conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos, nabiéndose fijado además, un único plazo de 30 meses para cada tramo y para el conjunto.

e.5|11 Nº 13.481 v.26|11|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la Construcción, traslado y retiro de alambrados en la R. 178, tramos: Pergamino, El Socorro y El Socorro, Santa Teresa, (Prov. de Buenos Aires y Santa Fe). $ 13.052.535. — Depósito de garantía: $ 130.526. — Presentación propuestas: 20 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|11 Nº 14.048 v.3|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tres: Fitz Roy; La Juanita; La Juanita; Tres Cerros; Tres Cerros; El Salado; El Salado; San Julián I y II Sección en la Prov. de Santa Cruz (ejec. estabilizado bituminoso de la calzada existente). $ 38.342.400. — Depósito de garantía: $ 383.424. — Presentación propuestas: 9 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipu 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|11 Nº 14.046 v.3|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los trabajos de la R. 20, tramo: Córdoba, Empalme Ruta 38, Pte. s|Río San Roque en la Prov. de Córdoba (ejec. de ensanche de veredas y sustitución de barandas), $ 2.306.340. — Depósito de garantía: $ 23.064. — Presentación propuestas: 22 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.15|11 Nº 14.047 v.3|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución del relleno de socavaciones en la pila Oeste del Puente colgante s/Laguna Setubal en el tramo Santa Fe-San José del Rincón de la R. 168 (Prov. de Santa Fe). $ 12.000.000. Depósito de garantía: $ 120.000. 2º llamado. Presentación propuestas: 15 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|11-Nº 14.452-v.10|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de badén de hormigón s|Río Guayambá, km. 144,133 en el tramo: Las Cañas — El Portezuelo en R.64 (Prov. de Catamarca) — 2º llamado — $ 3.068.875. — Depósito de garantía: $ 30 689. — Presentación ropuestas: 28 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|11-Nº 14.536 v.13|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.66, tr.: Berrotarán — El Quebracho, Sec. km. 684,740 — km. 703,550 en la Prov. de Córdoba (ejec. pavim. bitum.), $ 33.413.280. — Depósito de garantía: $ 334.133. — 2º llamado. — Presentación propuestas: 27 de diciembre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|11-Nº 14.537 v.13|12|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 144|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para Ascensores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de diciembre de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palaci Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e 24|11 Nº 14.736 v.26|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Fichas para Máquina Bull y Fórmulas Nros. 2231, 2436 y 2436 A".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de diciembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|11 Nº 14.737 v.26|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 145|965

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Artículos de Tapicería y Afines".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de diciembre de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|11 Nº 14.738 v.26|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 146|65

Llámase a Licitación Pública para adqdirir "Herramientas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de diciembre de 1965, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|11 Nº 14.739 v.26|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para la reparación inmueble Estación Zonal Gualeguaychú (Dto. 12º)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de noviembre de 1965, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 12º (Paraná), de la Secretaría de Comunicaciones, 25 de Mayo y Monte Caseros, Paraná (E. R.).

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Dirección cualquier día hábil de 6 a 13.

Paraná (E. R.), 16 de noviembre de 1965. — Dirección del Distrito 12º (Paraná).

e.24|11 Nº 14.740 v.26|11|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 1/66

Nº 1/66. 13|12|65, a las 8.30 horas. Adquisición de fichas para máquina sistema Holleritch.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540,5º piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|11 Nº 14.814 v.1º|12|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|65
12|1|66, a las 8.30 horas

Para la construcción del Edificio Bolívar, Pcia. de Buenos Aires. Monto estimado m$n. 17.150.000. Valor del pliego, m$n. 2.700.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sec. Licit. y E|O., Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios, de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30, respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la ciudad de Bolívar, calle Güemes Nº 136, Bolívar, Prov. de Buenos Aires.

e.19|11 Nº 14.453 v.2|12|65

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública número 45 DTc.|65, hasta el día 6 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para la contratación, por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de reacondicionamiento del edificio de la Planta Transmisora Formosa, Dto. 26º, en la ciudad de Formosa, Pcia. de Formosa.

	m$n.
Presupuesto oficial ..	5.688.971.—
Valor del pliego	2.000.—

Las ofertas deben presentarse en la Oficina Licitaciones, calle Corrientes número 132, piso 6º, Local 639, Correo Central, Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, Local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital y en las ciudades: Formosa, Dto. 26º (Formosa) y Resistencia (Chaco), Cabecera del Distrito 26º. — Adqº. Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.10|11-Nº 13.812 v.1º|12|65

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 6|65, para la provisión de cabos de manila Norma Iram 7513. Vencimiento: 7 de diciembre de 1965, a las 11 horas.

Informes: Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9.30 horas a 16.30 horas.

e.19|11-Nº 14.458 v.2|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
Expediente Nº 11.702

Llámase a licitación pública hasta el 20 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión de plegadora de chapa, eléctrica, para plegados de hasta 10 mm. espesor y rectificadores estáticos, a selenio o silicones, 10 para 600 Amp. y 20 para 450 Amp. Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.25|11 Nº 14.815 v.9|12|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública número 11.683, hasta el 23 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión de "Dos (2) grúas Diesel eléctricas, tipo pórtico, modelo columna bloque, de una capacidad de cinco (5) toneladas a 16 m. y 10 toneladas a 9 m., aproximadamente, para ser instaladas en dique flotante de 12.000 tonelades".

Valor del pliego: m$n. 1.500. — Retiro y consulta de pliegos, días hábiles de lunes a viernes en el horario de 11 a 18 horas, a partir del 22 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.24|11 Nº 14.744 v.7|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 188|65. Construcción de un edificio destinado a oficina y boletería, foso para báscula, tanque de agua e instalaciones complementarias a éstos, en Puerto Antequera —sobre "Arroyo Ine"—, Provincia del Chaco.

Fecha de apertura: 20|12|1965, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 500. Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.24|11 Nº 14.759 v.7|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 183|65: Repuestos para motores propulsores "Burmeister y Wain" — 10 cilindros.

Licitación pública Nº 184|65: Repuestos para motores propulsores "Burmeister y Wain" — 8 cilindros.

Apertura: 22|12|1965, a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.— c|u.

Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.18|11 Nº 14.309 v.1º|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 185|65: Repuestos para motores propulsores "Deutz BV8M 358" 8 cilindros.

Lcitación Pública Nº 186|65: Repuestos para grupos electrógenos "Deutz A.8.M 528" - 8 cilindros.

Licitación Pública Nº 187|65: Repuestos para motores propulsores "Crossley Brothers" - 8 cilindros.

Fecha de apertura: 27|12|1965 a las 13 horas.

Valor de cada pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.22|11-Nº 14.550-v.3|12|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 5098/65 - D. N. T.
Actuación Nº 435/65 - A. B.

Llámase a licitación pública para la contratación del acarreo de mezcla 70/30, entre la planta de almacenaje de Y. P. F., sita en el Puerto de Mar del Plata, y los depósitos de la Unidad Turística de Chapadmalal.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1965, a las 10 horas. Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires. Lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires. — El Jefe Departamento Abastecimiento.

e.25|11 Nº 14.808 v.29|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 22.891|65
Al. C P 47|65

Llámase a Licitación Pública Nº 97|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de (10) diez tramos de puentes existentes en la línea A 1, en los Kms. 592 - 361 y 602 - 416,55, en la Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de diciembre 1965, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4 (oficina 35), Capital.

Consultas: en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (oficina 431), y en el Distrito Vía y Obras, sito en la calle Lavalleja 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 800 m|n. — La Gerencia.

e.22|11 Nº 14.548 v.26|11|65

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 22.577|65
Al. C. P. 49|65

Llámase a Licitación Pública Nº 98|65, Expte. Nº 22.877|65, para la ejecución de los trabajos de prolongación de andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay, en la línea Principal CC., en la Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35 Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431, de lunes a viernes, en horas de oficina. Precio del Pliego: $ 1.000 m n.

La Gerencia

e.23|11 Nº 14.666 v.6|12|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCA...
GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 110|65: Junín Talleres, Modificación de su línea de trabajo, edificio Cº Nº 3 995 y anexos fundición de hierro y bronce, colocación de Campana, y renovación de techos. Apertura 27|12|65, 15 hs. Presupuesto Oficial m$n. 19.714.018. — Valor del pliego $ 1.000. — Bases de licitación $ 100.

Retiro de pliegos, Of. 222, 2do piso, Av. Santa Fe 4636, Capital, días hábiles de 12 a 18 hs. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

e.19|11-Nº 14.385 v.2|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb Nº 191|65: Construcción de pórticos, instalación de aparejos sincronizados y rodillos tractores en planta soldadora de rieles — Km. 5.

Apertura el 16 de diciembre de 1965, a las 13 horas. Pliego, $ 300.—, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Bs. As.

e.24|11 Nº 14.743 v.7|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3.490: Madera aserrada Pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 300. Ap.: 29|11|65, 10,30 hs. — G. 3.49 : Arandelas planas de acero, pliego s|cargo. Ap.: 3|12|65, 9 hs. — G. 3.492: Aros rolantes de goma, pliego m$n. 100. Ap.: 3|12|65, 10 hs. — G. 3.493. Sellos de plomo con alambre, pliego m$n. 50. Ap.: 3|12|65, 11 hs. — G. 3.494: Flejes de acero, pliego m$n. 100. Ap.: 3|12 65, 12 hs. — F. 6.396: Vástago de pistón para cilindro de freno vacuo, pliego m$n. 100. Ap.: 6|12|65, 10 hs. — F. 6.397: Piquete de hierro dulce cincado, pliego m$n. 100. Ap.: 6|12|65, 11 hs — F. 6.398: Robinetes para Locs. Baldwin, pliego m$n. 100. Ap.: 6|12|65, 12 hs. — F. 6.399: Elemento filtrador de aceite, pliego m$n. 100. Ap.: 6|12 65, 18 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes General R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.23|11 Nº 14.665 v.29|11|65

E. F. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 236|65. Apert. 29|11|65, 10,30 hs. Adq 7.000 bulones y 150 tuercas p vagones. — Nº 238|65. Apert. 29|11|65, 11.30 hs. Adq. 10.000 m2 madera aserrada pino Brasil. — Nº 239|65. Apert. 6|12|65, 9 hs. Adq. 8.300 kg. chapas de acero acanaladas y circulares. — Nº 240|65. Apertura 9|12|65, 9 hs. Adq. 97.280 kg. de acero. — Nº 241|65. Apert. 9|12|65, 10 hs. 117.000 kg. de aceros varios. — Nº 242|65. Apert. 9 12|65, 11 hs. Adq. 11.000 placas de fricción p|pedestal de bogie. — Nº 243|65. Apert. 9|12|65. 12 hs. Adq. 50.000 kg. de aceros varios.

Consulta y Retiro de Pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40 F.

Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.16|11-Nº 14.157 v.29|11|65

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 15|12|65: Lic. Púb. Nº 1112 —C—. Hora 14. — Sobretodos derechos y cruzados, de paño azul — Nº 722. — Sacos de abrigo, tres cuartos, de la misma tela – Nº 725. — Pliego: $ 500.

Apertura: 15|12|65: Lic. Púb. 1113 —C—. Hora: 15. — 800 impermeables ragian. — Trajes y sacos impermeables. — En total: Nº 235. — Pliego: $ 500.

Apertura: 15|12|65: Lic. Púb. Nº 1114 —C—. Hora: 16. — Repuestos coches eléct. Serie 3.300. — Engranajes de fuerza de motores, según planos. — Pliego: $ 150.

Apertura: 15|12|65: Lic. Priv. número 5180. Hora: 17. — Repuestos loc. Diesel eléctricas: Juegos de piñones y engranajes, según planos. Pliego: $ 60.— moneda nacional.

Apertura: 16|12|65: Lic. Priv. número 5181. Hora: 15. — Acero dulce común, en barras y en chapas, de varias medidas. En total: 30.000 Kg. — Pliego: sin costo.

Apertura: 16|12|65: Lic. Púb. 1079 —C—. Hora: 14. — Instrumentos para laboratorio: Analizadores, medidores, osciladores, voltímetros, meghómetros, osciloscopios, multímetros, escuadras, calibres, compases, termómetros, etc. — Pliego: $ 500.— m|n.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Lacroze — Estación Fdco. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55-9218).

e.24|11 Nº 14.741 v.30|11|65

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 16|12|65: Lic. Púb. 1115 —C—. Hora: 15.30. — Madera aserrada lapacho, en varias medidas. — En total: 4.341 m2. de 1" espesor. — Pliego: pesos 500.

Apertura: 16|12|65: Lic. Púb. 1116 —C—. Hora: 16.30. — Alambre de acero cobreado (Copperweld) — Mts. 3.000. — Alambre de cobre trafilado, especial p|líneas aéreas — Kgs. 5.000. — Pliego: sin costo.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones. — Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55-9218).

e.24|11 Nº 14.742 v.30|11|65

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública número 1111-C, Apertura: el 23|12|65 a las 15 horas; ejecución obra "Construcción taller reparación Locomotoras y Coches Diesel" Estación Paraná (Entre Ríos). — Presupuesto Oficial: $ 98.616.196.— m|n. — Pliego $ 5.000.— m|n.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Lacroze — Estación Fdco. Lacroze — 5to. piso — Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T. E. 55-9218).

e.17|11-Nº 14.263 v 30|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL
DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Eclisas, tacos, sillas y ruedas de acero

Apertura: 22|12|65, 14 hs.

Pliego: $ 800.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.22|11 Nº 14.546 v.26|11|65.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL
DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|962

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para coches holandeses.

Apertura: 30|12|65, 14 horas., Precio del pliego completo: $ 1.000.— m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.22|11 Nº 14.547 v.3|12|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril D. F. Sarmiento
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de: Chapas cincadas acanaladas y lisas.

Expte. M. 65|454. — Apertura, 29|12|65, 14 horas. — Pliego, $ 500.

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|11-Nº 14.662 v.6|12|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril D. F. Sarmiento
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de: Zapatas de hierro fundido

Expte. M. 65|691. — Apertura, 28|12|65, 14 horas. — Pliego $ 1.050, (incluido el dibujo).

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|11-Nº 14.663 v.6|12|65

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 240.000 kilogramos de papel para diario, de primera calidad, con o sin líneas de agua, de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, de 52|54 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 112 cms. de ancho con su correspondiente número de identificación y peso; 100.000 kilogramos de papel para diario en bobinas de 84 cms. de ancho y 60.000 kilogramos de papel para diario en bobinas de 56 cms. de ancho; renglones 2 y 3 de acuerdo con las especificaciones del renglón 1. — Apertura: 10 de diciembre de 1965, a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta. Rivadavia 1864. Capital Federal.

e.18|11 Nº 14.367 v.1º|12|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 152|65, para el día 1º de diciembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición anual de "animales para experimentos y su alimentación" para atender necesidades de la Morgue Judicial y Museo Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.24|11 Nº 14.751 v.26|11|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 70|65

Llámase a licitación pública para la compra o alquiler de un equipo de sistematización de datos (equipos de máquinas electromecánicas y|o electrónicas), conforme a lo especificado en el pliego de bases y condiciones. — Fecha de apertura: Día 10 de enero de 1966, a las 10 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía. — Pliegos e informes: En la Dirección de Administración, sito en la calle Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital o en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000) dos mil pesos moneda nacional.

e. 24|11 Nº 14.752 v. 1º|12|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BEAFE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Doscientos Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Felipe Bogoslavsky, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil doscientos veintisiete, sexto piso, departamento diecisiete, de esta ciudad; don Mordoqueo Bogoslavski, argentino, naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en Rivadavia cuatro mil doscientos veintisiete, sexto piso, departamento diecisiete, de la Capital Federal; doña Rebeca Gitmán de Bogoslavski, argentina, naturalizada, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal setecientos cincuenta y cinco mil doscientos veinticuatro, domiciliada en Rivadavia cuatro mil doscientos veintisiete, sexto piso, departamento diecisiete, de esta ciudad; don Abe Jurozdycki, polaco, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento diecisiete mil setecientos cinco, domiciliado en Añasco mil quinientos ochenta y uno, de esta ciudad; doña Vitea Bogoslavschi, rumana, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y uno, domiciliada en Añasco mil quinientos ochenta y uno, de esta ciudad; don Nicolás Jusit, argentino, naturalizado, casado, contador, con libreta de enrolamiento trescientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en Directorio mil seiscientos setenta, quinto piso B, de la Capital Federal; don Jaime Avruj, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en Canalejas mil novecientos cincuenta, de la Capital Federal; don Julio Avruj, argentino, soltero, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos noventa y dos domiciliado en Canalejas mil novecientos cincuenta, de esta ciudad; don Carlos Jorge Gurfinkel, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos noventa y un mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en San Juan cuatro mil ciento tres, de la Capital Federal; y don Enrique Guilman, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires un millón seiscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta, domiciliado en la Avenida Pavón mil cincuenta y cuatro, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo determinado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad "Beafe" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida entre ellos el veinticuatro de junio último, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco, del que paso a transcribir literalmente, en sus textos definitivos, los mencionados documentos, que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local social de la calle San Martín 448, 6º "B", las siguientes personas: Felipe Bogoslavski, Mordoqueo Bogoslavski, Rebeca Gitman de Bogoslavski, Abe Jurozdycki, Vitea Bogoslavschi, Nicolán Jusit, Jaime Avruj, Julio Avruj, Carlos Jorge Gurfinkel y Enrique Guilman, todos mayores de edad, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tenrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter industrial, comercial, financieras e inmobiliarias y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", que fue suscripta e integrada de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Capital Suscripto. Capital Integrado. Felipe Bogoslavski, 400.000. 40.000; Mordoqueo Bogoslavski, 20.000. 2.000; Rebeca Gitman de Bogoslavski, 400.000. 40.000; Abe Jurozdycki, 40.000. 4.000; Vitea Bogoslavschi, 40.000. 4.000; Nicolás Jusit, 20.000. 2.000; Jaime Avruj, 20.000. 2.000; Julio Avruj, 20.000. 2.000; Carlos Jorge Gurfinkel, 20.000. 2.000; Enrique Guilman, 20.000. 2.000. — (Totales) 1.000.000. 100.000.— Los aciconistas realizan sus integraciones en dinero en efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo 318 del Cdigo de Comercio. — A continuación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. — Los elegidos fueron los siguientes: Felipe Bogoslavski, Rebeca Gitman de Bogoslavski y Jaime Avruj. Como Síndico Titular Nicolás Jusit y como Síndico Suplente Julio Avruj. Seguidamente y de acuerdo a las cláusulas pertinentes de los estatutos, se procede a designar al Presidente y Vicepresidente del Directorio, recayendo tal designación en Felipe Bogoslavski y Rebeca Gitman de Bogoslavski respectivamente. — Por último se procedió a autorizar al Presidente y al Vicepresidente del Directorio para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de los constituyentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — Firmado: Felipe Bogoslavski. — R. Bogoslavski. — J. Avruj. — Carlos Gurfinkel. — M. Bogoslavski. — A. Jurozdycki. — V. Bogoslavschi. — N. Jusit. — E. Guilmen. — J. Avruj. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Felipe Bogoslavski. — R. Bogoslavski. — J. Avruj. — Carlos Gurfinkel. — M. Bogoslavski. — A. Jurozdycki. — V. Bogoslavschi. — N. Jusit. — E. Guilman. — J. Avruj, corresponden a Felipe Bogoslavski. — Rebeca Gitman de Bogoslavski. — Jaime Avruj. — Carlos Jorge Gurfinkel. — Mordoqueo Bogoslavski. — Abe Jurozdycki. — Vieta Bogoslavschi. — Nicolás Jusit. — Enrique Guilman. — Julio Avruj; y han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky, Escribano Público". — "Estatutos: Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "BEAFE", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución de Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, de la tapicería, plástica, del caucho, metalúrgica, electrometalúrgica, electrónica, química, petroquímica, gráfica, papelera, como asimismo a la fabricación de automotores, aeronaves, sus implementos y accesorios; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Financieras: por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creado o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliarias: arrendamiento, locación o sublocación de inmuebles con la finalidad de obtener una renta. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II: Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada una. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción, y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentra emitida la primera serie que es de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo

318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 5º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan. — Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000), con más los aumentos quet se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones Ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio e mediante una reducción de capital. — Los restantes parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º — Las acciones serán al portador una vez integradas, y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º — Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) — Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales y con la siguiente limitación: La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento (25 o|o) del capital suscripto; b) — Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) — Capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demuestra mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) — Mediante el aporte de nuevos capitales para entregarla a la suscripción, por un precio igual o mayor de su valor nominal. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) — Por conversión de debentures que se hubieren emitido por la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas -ordinarias de un (1) voto o preferidas- de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, servicios, honorarios, o en cancelación de cualquier pasivo de la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b) y c), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En el caso del inciso d), la emisión, dentro del capital autorizado, será dispuesta por el Directorio que a su vez determinará la forma de integración de las acciones y la oportunidad del pago de las mismas, pudiendo aceptar que sean integradas total o parcialmente, en bienes, mercaderías, servicios u otros valores, poniéndose la integración en conocimiento de la autoridad competente. — En los casos del inciso e) dispuesta oportunamente la emisión de los debentures por la Asamblea, la emisión de las acciones se resolverá por el Directorio o la Asamblea en su caso. — Artículo 18. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A o B) tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categoría. — Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Cuando se otorguen a la Sociedad préstamos por parte de la Corporación Financiera Internacional o por entidades financieras similares, con derecho a favor de las mismos o de sus cesionarios, de convenir tales obligaciones en acciones ordinarias o preferidas, o de suscribir en dinero efectivo tales acciones, los accionistas existentes al momento de esa conversión o suscripción no tendrán derecho de suscribir las emisiones que se hagan con dicho destino. — Artículo 11. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que se hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12 o|o) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a ésta todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costas. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artéculos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. — Luego de cada Asamblea Ordinaria, el Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera, prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus componentes — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses. — Los Directores serán citados a las reuniones por carta certificada o por telegrama dirigido al domicilio que tenga registrado en la sociedad, con trascripción del Orden del Día a tratarse. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 13º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, el que presidirá las reuniones del Directorio y la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento, por el Vicepresidente y en caso de la muerte, ausencia o impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores, conjuntamente, designados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados nacionales, provinciales y|o extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, revisio- y quitas de deudas; j) suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales o extranjeras; k) otorgar poderes y revocarlos, y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director; dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas. — Asimismo, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18º inciso b), el Directorio podrá fijar a sus miembros retribuciones o gastos de representación con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas; n) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividenidos y formación de reservas especiales; c) disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) Dictar su propio reglamento interno; r) participar en licitaciones, concursos de precios, públicas y privadas; s) ejercitar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. De las Asambleas. — Artículo 14º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. Cada acción suscripta Ordinaria de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V. Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un Síndico Suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto indefinidamente. Para la elección de Síndico, las acciones Ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. La remuneración de los Síndicos podrá ser fijada por la Asamblea que los designe con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que ejerzan sus funciones, independientemente de lo previsto en el artículo 18º inciso b) de estos estatutos. — Título VI. Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidas y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados. 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio. 3) se abonará el dividendo adicional que corresponde; d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. Artículo 20: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) Será pagado el dividendo que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18º de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. Firmado: Felipe Bogoslavski. — M. Bogoslavski. — J. Avruj. — N. Jusit. — J. Avruj. — Carlos Gurfinkel.

— V. Bogoslavschi. — A. Jurozdycki. — R. Bogoslavski. — E. Guilman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Felipe Bogoslavski. — M. Bogoslavski. — J. Avruj. — N. Jusit. — J. Avruj. — Carlos Gurfinkel. — V. Bogoslavschi. — A. Jurozdycki. — R. Bogoslavski. — E. Guilman, corresponden a Felipe Bogoslavski. — Mordoqueo Mogoslavski. — Julio Avruj. — Nicolás Jusit. — Jaime Avruj. — Carlos Gurfinkel. — Vitea Bogoslavschi. — Abe Jurozdycki. — Rebeca Gitman de Bogoslavski. — Enrique Guilman, y han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Conste. Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. — Escribano Público. — "Buenos Aires, 8 oct. 1965. Visto el expediente Nº 20.061|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Beafe", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Beafe", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 24 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Está la firma de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia). Resolución P.J. Nº 001617". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de las actuaciones de su referencia, contenidas en el expediente antes citado de la Inspección General de Justicia, que he tenido de manifiesto. En este estado, las comparecientes doña Rebeca Gitman de Bogoslavski y Vitea Bogoslavschi, dejan constancia a sus efectos, que sus aportes a la sociedad constituidas, los hacen con bienes que les pertenecen a título de propios. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Beafe", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y elevados a escritura pública el acta de su constitución, su estatuto y la resolución ministerial que aprueba éste y autoriza su funcionamiento como sociedad anónima. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — Felipe Bogoslavski. — M. Bogoslavsky. — R. Bogoslavsky. — A. Judosdycki. — Vitea Bogoslavschi. — N. Jusit. — J. Avruj. — J. Avruj. — Carlos Gurfinkel. — E. Guilman (está mi sello): Ante mí: D. Novagovsky. — Concuerda, con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número mil doscientos siete, al folio dos mil ochocientos cincuenta, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en doce sellos nacionales de Actuación Notarial, correlativamente numerados del primero cero cero cinco millones quinientos cuarenta y un mil quinientos treinta y dos, al presente inclusive, todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: David Novacovsky. — Escribano Público. — E|líneas: Jorge. — Jorge. — Jorge. — Jorge. Valen.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.600 e.26|11 Nº 38.505 v.26|11|65

AGRO SOLER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3441 — Primer Testimonio. — Número ochocientos cuarentiuno. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 15 de setiembre de 1965, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: don José Héctor Narvarte, argentino, casado: Moisés Arturo Girardi, argentino, casado; Osvaldo Pedro Lagomarsino, argentino, soltero; Arturo Alfredo Girardi, argentino, soltero; Carlos Alfredo Soler, argentino, soltero; Anais Carmen Nuncia Juana Anastasia, casada; Alfredo Raúl Soler, argentino, casado; Néstor Raúl Soler, argentino, casado; Carmen Susana Suárez, argentina, casada; Juan Carlos Ezama, argentino, soltero; Elsa Etel Anastasia, argentina, viuda, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "AGRO SOLER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", para lo cual me exhiben el referido expediente a los efectos de la pertinente transcripción del acta constitutiva y sus estatutos, con las reformas aprobadas, así como también la resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual por su orden es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen las siguientes personas: 1) José Héctor Narvarte, de nacionalidad argentino, 50 años de edad, profesión agricultor, domiciliado en la calle Pueyrredón número 2428, piso primero, departamento número tres, Capital, casado con doña Amalia Baltasara Girardi, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 189.173. — 2) Moisés Arturo Girardi, de nacionalidad argentino, 48 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas número 3269, piso tercero, departamento letra C, Capital, casado con doña Zuleama Juana Hurtado, con cédula de identidad número 1.996.483. — 3) Osvaldo Pedro Lagomarsino, de nacionalidad argentino, 52 años de edad, profesión contador, domiciliado en la calle Lafinur Nº 3375, departamento letra C, Capital, soltero, con cédula de identidad Nº 1.427.020. — 4) Arturo Alfredo Girardi, de nacionalidad argentino, 22 años de edad, profesión empleado, domiciliado en la calle Pueyrredón número 1947, piso primero, departamento letra B, de Capital, soltero, con cédula de identidad número 5.506.161. — 5) Carlos Alfredo Soler, de nacionalidad argentino, 24 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en la calle Moreno número 524, de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, soltero, con cédula de identidad número 1.776.198. — 6) Anais Carmen Nuncia Juana Anastasia, de nacionalidad argentina, 51 años de edad, profesión profesora, domiciliada en la calle Moreno 524, de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, casada, con cédula de identidad número 6.572.445. — 7) Alfredo Raúl Soler, de nacionalidad argentino, 53 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en la calle Moreno 524, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, casado, con cédula de identidad número 6.573.186. — 8) Néstor Raúl Soler, de nacionalidad argentino, 29 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en la calle San Lorenzo número 380 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, casado con doña Carmen Susana Suárez, cédula de identidad número 6.402.208. — 9) Carmen Susana Suárez, de nacionalidad argentina, 27 años de edad, profesión maestra, domiciliada en la calle San Lorenzo número 380 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, casada con Néstor Raúl Soler, cédula de identidad número 6.402.209. — 10) Juan Carlos Ezama, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, 22 años de edad, domiciliado en la calle Brown número 554 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, soltero, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 561.153. — 11) Elsa Etel Anastasia, de nacionalidad argentina, 41 años de edad, profesión rentista, domiciliada en la calle Arenales número 2111, piso cuarto, departamento letra C, de Capital Federal, viuda, con cédula de identidad número 5.999.545. — Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Agro Soler, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricar, transformar o elaborar productos destinados a las actividades agropecuarias. Asimismo, producir artículos o transformar materias primas para las ramas metalúrgicas, alimenticias, mineras y textiles. Comerciales: Comprar, vender, permutar, transportar, representar, distribuir, importar o exportar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías en general, materias primas, maquinarias, útiles, marcas, patentes, diseños, modelos, procesos industriales o artísticos o literarios, sean ellos nacionales o extranjeros. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras con personas de derecho público o privado, entidades u organismos civiles o comerciales, con o sin garantía real. Finanzas reales o personales, préstamos a interés, compra-venta y permuta de acciones u otros valores mobiliarios, suscripción de capitales accionarios en otras sociedades y adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Explotar directa o indirectamente establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestación y reforestación de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo, dar y tomar en arrendamiento aparcería y|o pastoreo y compra y venta de cereales; d) El capital autorizado se fija en la suma de (2.000.000 de pesos) dos millones de pesos moneda nacional, representado por 20.000 acciones de ($ 100) cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales de 100.000 m$n. cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que totalizan m$n. v|n. 400.000. — Las series de acciones están numeradas desde el número 1 a 4, comprendidas las acciones número 1 a 4.000. — En este acto, las 11 personas asistentes proceden a suscribir cuatro mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, que importan m$n. 400.000, en la siguiente proporción: Clase A, 5 votos. — 1) José Héctor Narvarte $ 40.000. $ 4.000. — 2) Moisés A. Girardi $ 40.000. $ 4.000. — 3) Osvaldo P. Lagomarsino $ 40.000. $ 4.000. — 4) Arturo A. Girardi $ 40.000. $ 4.000. — 5) Carlos A. Soler $ 40.000. $ 4.000. — 6) Anais C. N. J. Anastasia $ 40.000. $ 4.000. — 7) Alfredo Raúl Soler $ 40.000. $ 4.000. — 8) Néstor Raúl Soler $ 40.000. $ 4.000. — 9) Carmen Susana Suárez $ 40.000. $ 4.000. — 10) Juan Carlos Ezama $ 20.000. $ 2.000. — 11) Elsa E. Anastasia $ 20.000. $ 2.000. $ 400.000. $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Moisés Arturo Girardi. Directores: Carlos Alfredo Soler, Alfredo Raúl Soler, Néstor Raúl Soler y Juan Carlos Ezama. Síndico Titular: Osvaldo Pedro Lagomarsino. Síndico Suplente: Arturo Alfredo Girardi. — Cuarto: Autorizar al señor Moisés A. Girardi y O. Lagomarsino a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o prorrogar modificaciones de la presente, inclusive en la denominación. — M. A. Girardi. — A. R. Soler. — José Héctor Narvarte. — J. C. Ezama. — N. Soler. — Anais C, A. de Soler. — Elsa E. A. de Lingeri. — O. P. Lagomarsino. — Arturo A. Girardi. "Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agro Soler Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) excepción de la redacción correspondiente al inciso e) que deberá atenerse al texto original de fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 14 v. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince) y de fs. 18 y v. (fojas dieciocho y vuelta). — 2á: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.920. Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que declaran constituida formal y definitivamente la Sociedad "Agro Soler Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria"; solicitándome la expedición de testimonios para su publicación, inscripción y demás efectos legales que hubiere lugar. — Como escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente se abona sobre el monto del capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional en su respectivo testimonio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — J. H. Narvarte. — M. A. Girardi. — O. P. Lagomarsino. — Arturo A. Girardi. — Carlos Soler. — Anais A. de Soler. — A. R. Soler. — N. R. Soler. — Carmen S. Suárez de Soler. — Juan C.Ezama. — E. A. de Lingeri. — Hay un sello.— Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda: con su escritura matriz, que pasó ante mí, titular, al folio tres mil cuatrocientos cuarenta y uno del Registro ochenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativos del sello de ley número dos millones novecientos veintiocho mil ciento cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — B. Drucaroff (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.880 e.26|11 Nº 38.490 v.26|11|65

SUTEX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparece don Herman Schwartz, casado en primeras nupcias con doña María Rosenblum, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos doce mil novecientos treinta y dos, con domicilio legal en Coronel Antonio Sussini dos mil doscientos sesenta y dos, de esta Ciudad, quien concurre por sí y además en nombre y representación de doña María Rosenblum de Schwartz, don Raúl Félix Cazabat, doña Mariana Teresa Ferrande de Cazabat, don Pedro Cazabat, don Benjamín Schwarz, don Héctor Chyrikins, don Rodolfo Arslanián,, don Aníbal Francisco Maiola, y don Pablo Isidoro Ismán, cuyos datos personales se consignan más adelante, así como la justificación de la representación que inviste el compareciente, que es mayor de edad, de mi conocimiento y dice: Que por escritura número cuatrocientos tres, del dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, al folio mil cincuenta, de este registro, sus representados y él fundaron una sociedad anónima, ajustada a las normas del decreto del poder ejecutivo nacional número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, la que denominaron "SUTEX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por el plazo, con el objeto, capital y demás circunstancias resultantes de la escritura citada, en cuyo acto emitieron dos series de capital, por un total de dos millones de pesos, eligieron el primer directorio, aprobaron el texto de los estatutos y otorgaron el mandato que el compareciente invoca para este acto. — Formulada la correspondiente presentación a la Inspección General de Justicia para su aprobación, en expediente número veinte mil doscientos cincuenta y nueve, y aceptada por la sociedad una observación formulada por la citada inspección, se dictó la resolución número dos mil cuarenta y cuatro del seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que aprobó el funcionamiento de la sociedad. — Tengo a la vista en el citado expediente, las actuaciones relacionadas, las que transcriptas, con intercalación de las modificaciones referidas, dicen así: "Escritura número cuatrocientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Herman Schwartz, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos doce mil novecientos treinta y dos, y doña María Rosenblum de Schwartz, perito mercantil, con libreta cívica número tres millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y seis, ambos argentinos, domiciliados en Méndez de Andés mil ochocientos ochenta, de esta ciudad, los cónyuges en primeras nupcias don Raúl Félix Cazabal, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y ocho mil quinientos veintinueve, y doña Mariana Teresa Ferrande de Cazabat, modista, con libreta cívica número dos millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ocho, ambos argentinos, domiciliados en Avenida La Plata dos mil ochocientos ochenta, de esta ciudad; don Pedro Cazabat, viudo, argentino, comerciante, libreta de

enrolamiento doscientos noventiséis mil doscientos cincuenta y ocho con domicilio en Remedios de Escalada dos mil novecientos veinticinco, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Benjamín Schwarz, casado en primeras nupcias con doña Rosa Schereisr, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos noventa y nueve mil seiscientos diez, polaco, jubilado, con domicilio en Méndez de Andés mil ochocientos ochenta y cuatro, de esta ciudad, don Héctor Chyrikins, soltero, argentino, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos dos mil quinientos catorce, domiciliado en Cabrera cinco mil doscientos sesenta y ocho de esta ciudad, don Rodolfo Arslanian, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y nueve mil ciento veintidós domiciliado en Tabaré mil ochocientos uno de esta ciudad, don Aníbal Francisco Maiola, casado en primeras nupcias con doña Manuela González, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa y un mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en Avenida La Plata dos mil ochocientos ochenta, de esta ciudad, y don Pablo Isidoro Isman, casado en primeras nupcias con doña Sara María Stopek, argentino, Contador Público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta mil quinientos doce con domicilio en Ramos Mejía mil setenta y uno, de esta ciudad. — Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero. — Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Sutex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Por la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y en especial lo referente al ramo de medias y texturizado de fibras sintéticas, sus complementos y accesorios. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos, representado por cien mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. — e). — El Director'o estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una por un total de dos millones de pesos, que es suscripto por los comparecientes en la siguiente forma: Don Herman Schwartz suscribe seis mil acciones o sea seiscientos mil pesos: Don Raúl Félix Cazabat suscribe seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos; don Pedro Cazabat, suscribe dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; doña Mariana Teresa Ferrande de Cazabat suscribe mil acciones o sean cien mil pesos; doña María Ronsenblum de Schwartz suscribe mil acciones o sean cien mil pesos; don Héctor Chyrikins suscribe doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos; don Rodolfo Arslanian suscribe doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos; don Aníbal Francisco Maiola suscribe doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos; don Pablo Isidoro Isman suscribe doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos; don Benjamín Schwarz suscribe dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos; la integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento de las acciones suscriptas o sean doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, que estará compuesto de seis miembros, a saber: Presidente: don Raúl Félix Cazabat; Vicepresidente: don Herman Schwartz; Vocales: doña Mariana Teresa Ferrande de Cazabat; doña María Rosenblum de Schwartz; Suplentes: don Pedro Cazabat y don Benjamín Schwarz; Síndico Titular: don Héctor Chyrikins; Síndico Suplente: don Pablo Isidoro Isman. — Cuarto: Conferir poder irrevocable a don Herman Schwartz, don Raúl Félix Cazabat, don Héctor Chyrikins, don Pablo Isidoro Isman, quienes a su vez se lo confieren entre sí de modo que uno cualesquiera de ellos indistintamente realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, otorgando oportunamente la escritura de protocolización, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20259. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63: El Inspector de Justicia: Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sutex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en ésta el 16 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 10 y v. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.044. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay dos sellos. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 1.644, del registro de contratos públicos de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, Nº 66. — Doy fe. — Jorge Stanley Jones. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.080 e.26|11 Nº 38.462 v.26|11|65

REBOLINI, ALBERDI, GARAICOCHEA Y CIA.

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 378. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintidós. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Nélida Ernestina Alberdi de Rebolini, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Juan León Rebolini, hacendada, nacida el dieciséis de abril de mil novecientos tres, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones once mil doscientos sesenta y ocho, con domicilio en la Capital Federal calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso; don Julio José Garaicochea, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Rebolini, comerciante, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veinticuatro, Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, con domicilio en la Capital Federal calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso; doña María Inés Rebolini de Garaicochea, argentina, casada en primeras nupcias con Julio José Garaicochea, hacendada, nacida el veintidós de agosto de mil novecientos veintiocho, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones doscientos mil quinientos veintisiete, con domicilio en la Capital Federal calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso; don Juan Alberto Rebolini Alberdi, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Esther Teresa Aranda, hacendado, nacido el seis de junio de mil novecientos treinta y uno, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones veinticuatro mil ochocientos treinta, con domicilio en la Capital Federal calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso; doña Elisa Esther Teresa Aranda de Rebolini, paraguaya, casada en primeras nupcias con Juan Alberto Rebolini Alberdi, hacendada, nacida el veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones doscientos cincuenta mil setecientos veintiuno, con domicilio en la Capital Federal calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso; don José Abel Cañete Alberdi, argentino, casado en primeras nupcias con Clelia Edith Saizar, comerciante, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos diecisiete, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta mil cuatrocientos veintidós, con domicilio en la Capital Federal calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis, primer piso B; doña Clelia Edith Saizar de Cañete, argentina, casada en primeras nupcias con José Abel Cañete, maestra, nacida el tres de abril de mil novecientos veintiséis, Libreta Cívica número tres millones ochocientos veintitrés mil setenta y cuatro, con domicilio en la Capital Federal, calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis, primer piso B; doñadoña Emma Rita Alberdi, argentina, soltera, hija de don Ignacio Alberdi y de doña Francisca Jáuregui, comerciante, nacida el once de mayo de mil novecientos tres, Libreta Cívica número tres millones trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco, con domicilio en la Capital Federal calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis, planta baja; doña María Esther Rebolini, argentina, soltera, hija de don Juan Rebolini y de doña Josefa Genovés, comerciante, nacida el veintiséis de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, Libreta Cívica número cero trece mil quinientos dos, con domicilio en la Capital Federal calle Huelfín mil cincuenta y cuatro; don Federico Félix Orsini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eva María Yanatilde Valentina Herrera, doctor en Ciencias Económicas, nacido el tres de agosto de mil novecientos dieciséis, Libreta de Enrolamiento número cero novecientos treinta y siete mil setecientos ochenta y dos, con domicilio en la Capital Federal, calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, noveno piso; don Juan Carlos Caro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Orsini, comerciante, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos veinticinco, Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y tres, con domicilio en la Capital Federal calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, noveno piso, y don Ricardo Alberto Urreli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Judith Estella Natinzón, comerciante, nacido el quince de octubre de mil novecientos diecisiete, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos diecisiete mil trescientos setenta y nueve, con domicilio en la Capital Federal calle Dorrego seiscientos cincuenta y siete, tercer piso, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mil conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Rebolini, Alberdi, Garaicochea y Cía., Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, tengo a la vista para este acto y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. Acta de constitución. En la Ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la sede de la calle Juncal 1317, piso 2, los señores doña Nélida Ernestina Alberdi de Rebolini, argentina, viuda de Juan León Rebolini, profesión hacendada, nacida el día dieciséis de abril del año mil novecientos tres, cédula de la Capital Federal número dos millones once mil doscientos sesenta y ocho, con domicilio en la calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso, Buenos Aires, hija de don Simón C. Alberdi (fallecido) y de doña Inés Jáuregui (fallecida); don Julio José Caraicochea, argentino, casado con doña María Inés Rebolini, de profesión comerciante, nacido el día veintidós de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, matrícula individual número cinco millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, con domicilio en la calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso, Buenos Aires, hijo de don José Garaicochea y de doña Carmen E. Solanet; doña María Inés Rebolini de Geraicochea, argentina, casada con Julio José Garaicochea, profesión hacendada, nacida el día veintidós de agosto del año mil novecientos veintiocho, cédula de la provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos mil quinientos veintisiete, con domicilio en la calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso, Buenos Aires, hija de don Juan L. Rebolini (fallecido) y de doña Nélida Ernestina Alberdi; don Juan Alberto Rebolini Alberdi, argentino, casado con doña Elisa Esther Teresa Aranda, de profesión hacendado, nacido el día seis de junio del año mil novecientos treinta y uno, cédula de la Provincia de Buenos Aires número dos millones veinticuatro mil ochocientos treinta, con domicilio en la calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso, Buenos Aires, hijo de don Juan L. Rebolini (fallecido) y de doña Nélida Ernestina Alberdi, doña Elisa Esther Teresa Aranda de Rebolini, argentina, casada con Juan Alberto Rebolini Alberdi, de profesión hacendada, nacida el día veintisiete de febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, cédula de la Capital Federal número cuatro millones doscientos cincuenta mil setecientos veintiuno, con domicilio en la calle Juncal mil trescientos diecisiete, segundo piso, Buenos Aires, hija de don Bernardo Aranda y de doña Elisa Manzoni; don José Abel Cañete, argentino, casado con doña Clelia Edith Saizar, de profesión comerciante, nacido el día veintidós de agosto del año mil novecientos diecisiete, matrícula individual número doscientos setenta mil cuatrocientos veintidós, con domicilio en la calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis, primero B, Buenos Aires, hijo de don Rómulo Cañete y de doña Isabel Alberdi; doña Clelia Edith Saizar de Cañete, argentina, casada con don José Abel Cañete, de profesión maestra, nacida el día tres de abril del año mil novecientos veintiséis; libreta cívica número tres millones ochocientos veintitrés mil setenta y cuatro, con domicilio en la calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis, primero B, Buenos Aires, hija de don Pedro Saizar y de doña Clara Cousté, doña Emma Rita Alberdi, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el día once de mayo del año mil novecientos tres, libreta cívica número tres millones trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Vicente López mil setecientos cincuenta y seis, planta baja, Buenos Aires, hija de don Ignacio Alberdi (fallecido) y de doña Francisca Jáuregui (fallecida); doña María Esther Rebolini, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el día veintiséis de diciembre del año mil ochocientos noventa y nueve, libreta cívica número seiscientos catorce mil cuatrocientos setenta y ocho, con domicilio en la calle Hualfin mil cincuenta y cuatro, Buenos Aires, hija de don Juan Rebolini (fallecido), y de doña Josefa Genovés; don Federico Félix Orsini, argentino, casado con doña Eva Herrera, de profesión doctor en Ciencias Económicas, nacido el día tres de agosto del año mil novecientos dieciséis, matrícula individual número cero novecientos treinta y siete mil setecientos ochenta y dos, con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, noveno piso, Buenos Aires, hijo de don Federico Orsini y de doña Teresa Marrianacci (fallecida); don Juan Carlos Caro, argentino, casado con doña Beatriz Orsini, de profesión comerciante, nacido el día veinticinco de marzo del año mil novecientos veinticinco, matrícula individual número tres millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y tres, con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, noveno piso, Buenos Aires, hijo de don José Caro y de doña Ana María Cano, y don Ricardo Alberto Urreli, argentino, casado con doña Judith Estella Natinzon, profesión comerciante, nacido el día quince de octubre del año mil novecientos diecisiete, libreta de enrolamiento número un millón setecientos diecisiete mil trescientos setenta y nueve, con domicilio en la calle Dorrego seiscientos cincuenta y siete, tercer piso, Buenos Aires, hijo de don Francisco Justo Urreli (fallecido) y de doña Máxima Giménez (fallecida) todos mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "La Querencia, S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y aprobar los estatutos sociales que se firman conjuntamente con la presente acta y de la que forman parte integrante. — Segundo: Fijar como capital autorizado la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000) dividido en quince (15) series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) cada una de acciones ordinarias nominativas de un (1) voto; fijar en cien pesos moneda nacional (m$n. 100) el valor de cada acción. — Tercero: Emitir las tres (3) primeras series de acciones ordinarias nominativas por tres millones de pesos moneda nacional (pesos 3.000.000) las que se suscriben totalmente conforme se detalla a continuación: Doña Nélida Ernestina Alberdi de Rebolini, quince mil acciones (15.000); don Julio José Garaicochea, tres mil acciones (3.000); doña María Inés Rebolini de Garaicochea, tres mil acciones (3.000); don Juan Alberto Rebolini Alberdi, tres mil acciones (3.000); doña Elisa E. T. Aranda de Rebolini, tres mil acciones (3.000); don José Abel Cañete, quinientas acciones (500); doña Clelia Edith Saizar de Cañete, quinientas acciones (500); doña Emma E. Alberdi, quinientas acciones (500); doña María Esther Rebolini, quinientas acciones (500); don Federico Félix Orsini, quinientas acciones (500); don Juan Carlos Caro, doscientas cincuenta acciones (250) y don Ricardo Alberto Urreli, doscientas cincuenta acciones (250) lo que forma un total suscripto de tres millones de pesos m|n. c|l. (m$n. 3.000.000), integrando cada accionista el diez por ciento (10 o|o) de su suscripción en efectivo, lo que arroja un total de trescientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 300.000). — Cuarto: Fijar en cinco

(5) el número de Directores titulares, resultando electos por unanimidad: Presidenta: Doña Nélida Ernestina Alberdi de Rebolini; Vicepresidente: Don Juan Alberto Rebolini Alberdi; Directores: Doña María Inés Rebolini de Garaicochea; don Julio José Garaicochea y doña Elisa Esther Teresa Aranda de Rebolini; Síndico Titular: Dr. Federico Félix Orsini; Síndico Suplente: Sr. Ricardo Alberto Urreli. — Quinto: Dejar establecido que luego de constituida definitivamente la sociedad, se adquirirá el Activo y Pasivo de la Sociedad Colectiva que gira bajo el rubro de "La Querencia, de Rebolini, Alberdi y Garaicochea", por el precio y forma de pago que se convenga remitiendo a la Inspección General de Justicia la documentación pertinente y dando cuenta de dicha adquisición a la primera Asamblea que se celebre. — Sexto: Autorizar expresamente a los señores Juan Alberto Rebolini Alberdi, Dr. Federico Félix Orsini y Dr. Gaspar Eliseo Espinosa para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan también autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejercitando los poderes que les hayan sido conferidos por todos los accionistas constituyentes y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio realizando todos los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. Dejando así constituida la Sociedad "La Querencia, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se labra la presente, que leída por todos los intervinientes y no encontrándose nada que objetar fue firmado de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo y con ello se da por terminada la reunión. Nélida Alberdi de Rebolini. Julio Garaicochea Solanet. María I. Rebolini de Garaicochea. Juan A. Rebolini Alberdi. Elisa A. de Rebolini. J. A. Cañete Alberdi. C. E. S. de Cañete Alberdi. Emma Alberdi. María Esther Rebolini. Federico F. Orsini. Juan Carlos Caro. R. A. Urreli. En mi carácter de adscripto del registro de Contratos Públicos Nº 71, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Nélida Ernestina Alberdi de Rebolini, don Julio José Garaicochea, doña María Inés Rebolini de Garaicochea, don Juan Alberto Rebolini Alberdi, doña Elisa Esther Teresa Aranda de Rebolini, don José Abel Cañete, doña Clelia Edith Saizar de Cañete, doña Emma Rita Alberdi, doña María Esther Rebolini, don Federico Félix Orsini, don Juan Carlos Caro, y don Ricardo Alberto Urreli, y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, febrero 24 de 1964. Roberto J. Massol. Hay un sello que dice: Roberto J. Massol. Escribano". "Estatutos de "Rebolini, Alberdi, Garaicochea y Cía., Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". —

Artículo primero: Bajo la denominación de "REBOLINI, ALBERDI, GARAICOCHEA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCAL E INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad Anónima regida por los presentes estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales y agencias en los puntos que considere conveniente, ya sea dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La sociedad se contrata por el plazo de noventa y nueve (99) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ese término ser reducido o prorrogado por una asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) a la explotación agrícolo ganadera e industrial complementarias en todos sus aspectos y modalidades; b) a la comercialización, importación y exportación de los bienes comprendidos en el punto anterior, adquiriendo los productos semovientes o mercaderías necesarias al efecto, incluso el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) a la construcción adquisición, arrendamiento, venta, administración y explotación de bienes inmuebles y rurales en todas sus modalidades, incluso operaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, incluso financieros, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Quince Millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—) representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) nominativas de un valor de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), cada uno, dividido en quince (15) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada una, que se denominarán acciones ordinarias nominativas y tendrán derecho a un voto por acción, la emisión de las series y forma de pago se hará en la oportunidad que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de diez por ciento (10 %); las acciones serán firmadas por el presidente y un director y llevarán todos los requisitos legales; podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000) en series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) en acciones ordinarias nominativas de un voto y|o acciones preferidas sin voto con un dividendo anual no acumulativo de hasta un dieciocho por ciento (18 %); cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado el de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000) más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia dentro de su respectivo tipo de acciones para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean de acciones ordinarias o preferidas. A ese efecto las emisiones se anunciarán por medio de publicaciones durante tres (3) días en el Boletín Oficial, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación; las acciones pueden integrarse con dinero efectivo o con bienes y en este caso siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento previsto en el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio, debiendo aplicar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Artículo Noveno: Los accionistas poseedores de acciones nominativas que deseen transferir sus acciones deberán comunicarlo al Directorio, informando la cantidad de acciones y el precio solicitado a efectos de que los demás accionistas poseedores de acciones nominativas opten por su adquisición. El Directorio deberá comunicar a los mismos los pedidos de venta para optar por el derecho referido en el plazo de diez (10) días. En caso de disidencia, entre el precio solicitado y el ofrecido, el vendedor elegirá un contador de una terna de Contadores Públicos de prestigio en plaza, designados por el Directorio, el que fijará el valor venal de las acciones al que deberán sujetarse ambas partes. En el caso de que vencido el plazo de diez (10) días, o que los compradores no aceptaren el precio en la forma establecida, el vendedor podrá enajenar libremente las acciones ofrecidas en el plazo de noventa (90) días. — Artículo Décimo: El Directorio podrá emitir debentures y obligaciones dentro y fuera del país, previa resolución de la Asamblea General, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por tres (3) a cinco (5) titulares según lo disponga la Asamblea, durarán un (1) año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará de entre los accionistas al o a los Directores que reemplazarán a aquéllos hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta la celebración de la primer Asamblea General. — Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser poseedor de mil (1.000) acciones de la Sociedad por lo menos, que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión, las que les serán reintegradas una vez finalizado y aprobado su mandato. — Artículo Décimo Cuarto: En su primera sesión posterior a la Asamblea que lo eligió el Directorio designará entre sus miembros a las personas que ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente, y demás cargos que se estimen oportunos. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá, por convocatoria del Presidente, todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija y por lo menos una vez cada tres (3) meses. — Se reunirá también extraordinariamente cuando lo pidan dos (2) Directores o el Síndico. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio queda constituido y funciona en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros cuando el Directorio se componga de tres y con tres de sus miembros cuando se componga de cuatro o cinco. — En caso de ausencia, los Directores pueden emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al Directorio en el domicilio de la Sociedad, documento que se insertará en el acta de la sesión correspondiente y quedará archivado en la Sociedad.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten, no pudiendo representar la misma persona a más de un Director no computándose estas representaciones a los efectos del quórum. — La firma de la Sociedad en cualquier acto o instrumento público o privado estará legalmente constituida y otorgada con la firma del presidente y un director, o dos directores o un director y un mandatario con poder extendido en forma legal. — Artículo Décimo Séptimo: El directorio tiene las facultades más amplias para conseguir los objetos y efectuar las operaciones de la Sociedad y representarla en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales, pudiendo resolver y realizar todos los actos y contratos que enumera el artículo cuarto, otorgando y suscribiendo por medio de las personas que designe de acuerdo con estos estatutos, todas las escrituras y otros documentos públicos o privados que según su criterio y decisión fueren necesarios o convenientes. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y|o Vicepresidente cuando reemplace al primero; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, hacer todo género de negocio de exportación, importación, financieros, inmobiliarios, industriales o de cualquier naturaleza que sean vinculados al objeto social; c) Comprar, vender, refeccionar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas, y todo otro derecho real. — Dar y tomar dinero en préstamo, negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones argentinas o extranjeras. — Celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo; seguros de toda clase como asegurados. Expedir y endosar conocimientos, giros, cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios. — Aceptar y negociar toda clase de concesiones; d) Realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, que permitieren a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria del país o extranjera y aceptar sus respectivos reglamentos y con la Dirección Nacional de Aduanas. — Abrir y hacer abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Girar o pagar cheques o giros en descubierto. Solicitar "trust - receipt". Emitir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio. Expedir fianzas y demás cartas de crédito. Celebrar contratos de Sociedad con terceros. Celebrar negocios de consignación y gestión de negocios. Recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales al portador. Comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores. Transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y particulares. Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades. Adquirir el activo y pasivo de sociedades anónimas o establecimientos congéneres y tomar participación en sociedades ya formadas o accidentales cuyos objetos fueran idénticos a los de la Sociedad; c) Desempeñar toda clase de mandatos. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros o a quien la Sociedad represente. Extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. Nombrar agentes, representantes y apoderados. Arrendar o tomar en arrendamiento bienes raíces por el término y en las condiciones que crea conveniente. Hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad; f) Si lo estima conveniente, el Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Gerentes, o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la administración y Dirección de la Sociedad, abonándoles la correspondiente remuneración y/o gastos de representación con cargo a los gastos del ejercicio, ad referéndum de la primer Asamblea que se se celebre; g) Convocar a las Asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez (10) días los pedidos que al respecto formulen los accionistas;

h) Presentar a la Asamblea la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias; i) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y los demás asuntos que deban ser sometidos a la aprobación de la misma; j) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; k) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y demás condiciones que estime conveniente; acordar retribuciones eventuales a los empleados y agentes o simples gratificaciones, sujetas al resultado del ejercicio, las que deberán ser cargadas a la cuenta de Gastos Generales del ejercicio; l) Nombrar, trasladar o separar a todos los empleados o representantes de la Sociedad; m) Designar los Directores interinos de acuerdo con el Síndico y de conformidad al artículo décimo segundo de estos estatutos; n) En general efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales o inmobiliarias y actos y contratos que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Octavo:

Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las que determina el artículo 340 del Código de Comercio. El Síndico y el Suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se harán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días respectivamente comenzando las publicaciones con diez (10) y con ocho (8) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo Vigésimo: Hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán en la secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones depositadas. Este plazo regirá para los titulares que se presenten personalmente. — Artículo Vigésimo Primero: Cada acción ordinaria da derecho a un voto, con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas también gozarán de un voto por acción cuando por falta de utilidades no se les abonase el dividendo establecido. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar para la votación por otras personas mediante una carta poder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea ordinaria o extraordinaria se constituirá y resolverá válidamente inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas se convocará por segunda vez dentro de los treinta (30) días, durante tres (3) días y con ocho (8) de anticipación al fijado para la asamblea, debiendo aparecer las publicaciones en el Boletín Oficial de esta Capital. La asamblea ordinaria o extraordinaria así convocada por segunda vez, se celebrará entonces cualquiera sea el número de accionistas que concurra a

ella y acciones representadas y cualquiera que sea el objeto de la convocatoria, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente del directorio o quien lo reemplace, o por ausencia de ambos, el accionista que designe la asamblea presidirá la misma y nombrará escrutadores y decidirá la votación en caso de empate. — Artículo vigésimo tercero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el que las haya presidido y dos (2) accionistas nombrados por la misma asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: El año social empieza el primero de julio y termina el treinta de junio de cada año, confeccionándose los inventarios, balances y cuenta de pérdidas y ganancias ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en la materia. — Artículo vigésimo quinto: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio, se destinará: a) el dos por ciento (2%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) la remuneración que se fije para el directorio y síndico; c) el dividendo fijado a las acciones preferidas; d) el remanente como dividendo de las acciones ordinarias o para reservas o pasarlo a nuevo ejercicio, o para otro destino según lo resuelva la asamblea, por sí o a propuesta del directorio, pudiendo combinar estas modalidades. — Artículo vigésimo sexto: El dividendo se considerará prescripto si no fuese cobrado dentro de los tres (3) años desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado. — Artículo vigésimo séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada en la forma que determina la asamblea, con la fiscalización del síndico, pudiendo nombrar uno o más liquidadores, conferirle los poderes necesarios y fijarles su remuneración. Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el remanente se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el resto a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo vigésimo octavo: En todos los casos no previstos por estos estatutos, regirá el Código de Comercio. — Nélida Alberdi de Rebolini. — Julio Garaicochea Solanet. — María L. Rebolini de Garaicochea. — Juan A. Rebolini Alberdi. — Elisa A. de Rebolini. — J. A. Cañete Alberdi. — C. E. S. de Cañete Alberdi. — Emma Alberdi. — María Esther Rebolini. — Federico F. Orsini. — Juan Carlos Caro. — R. A. Urreli. — En mi carácter de adscripto del registro de Contratos Públicos Nº 71, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Nélida Ernestina Alberdi de Rebolini; don Julio José Garaicochea; doña María Inés Rebolini de Garaicochea; don Juan Alberto Rebolini Alberdi; doña Elisa Esther Teresa Aranda de Rebolini; don José Abel Cañete, doña Clelia Edith Saizar de Cañete; doña Emma Rita Alberdi; doña María Esther Rebolini; don Federico Félix Orsini; don Juan Carlos Caro y don Ricardo Alberto Urreli y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Roberto J. Massol. Hay un sello que dice: Roberto J. Massol, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 de agosto 1964. — Visto el Expediente Nº 18228|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rebolini, Alberdi, Garaicochea y Cía., Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rebolini, Alberdi, Garaicochea y Cía., ciedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "La Querencia, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", el 24 de febrero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. mil trescientos ochenta y cuatro. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expediente Nº dieciocho mil doscientos veintiocho de la sociedad Rebolini, Alberdi, Garaicochea y Cía., Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, relacionado con el pedido de autorización para funcionar en tal carácter y la aprobación de sus estatutos sociales. Se expide el presente en Buenos Aires, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — M. A. Mercader. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Certifico que la firma que antecede es auténtica y corresponde al doctor Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Mariano Maciel. Hay un sello que dice: Mariano A. Maciel, Director General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina". Es copia fiel doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Nélida Alberdi de Rebolini. — Julio Garaicochea Solanet. — María I. Rebolini de Garaicochea. — Juan A. Rebolini Alberdi. — Elisa Aranda de Rebolini. — J. A. Cañete Alberdi. — Clelia E. S. de Cañete Alberdi. — Emma Alberdi. — María Esther Rebolini. — Federico F. Orsini. — Juan Carlos Caro. — R. A. Urreli. — Hay un sello. Ante mí: R. Torres. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y ocho del registro diez y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados correlativamente del treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres, al presente número treinta y dos mil cuatrocientos setenta y siete, serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "en series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—)". Vale. — Raúl Policarpo Torres, (escribano).

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 41.720.— e.26|11 Nº 38.482 v.26|11|65

OSVALDO BUFFA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número novecientos ocho, pasada al folio dos mil trescientos sesenta y uno, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "OSVALDO BUFFA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 20|7|1965, se reúnen los señores: Osvaldo Juan Luis Buffa, Inés Hermida de Buffa, Oscar Ricardo Eduardo Hartkopf, Marta Ana Carmen Buffa de Hartkopf; Hilario José Buffa, Ana Claudia Brave de Buffa, Enrique Julio Buffa, Rafael Hadida, Judith Hillel de Hadida, y Haydée Vázquez Ruda, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Osvaldo Buffa y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial". B) Su término de duración será de noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra, venta, y distribución de mercaderías en general, frutos y productos del país o del extranjero y del ejercicio de representaciones mandatos y comisiones. — b) La producción y fabricación de hilados y tejidos, la confección de prendas de vestir en especial camisería para hombres y la explotación de la industria textil, química, metalúrgica y plástica. — c) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) representado por acciones de $ 1.000.— m|n (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 500.000.— cada serie. — d) El Directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. — e) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y tres series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acciones que son enteramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Sr. Osvaldo Juan Buffa; quinientas acciones clase "A" (500) y cuatrocientas noventa y dos acciones clase "B" (492); Sr. Oscar Ricardo Eduardo Hartkopf; setecientas noventa y seis acciones clase "B" (796); Sr. Rafael Hadida ciento noventa y ocho acciones clase "B" (198) y los Sres. Hilario José Buffa, Enrique Julio Buffa, Da. Inés Hermida de Buffa, Da. Marta Ana Carmen Buffa de Hartkopf, Ana Claudia Brave de Buffa, Judith Hillel de Hadida y Haydée Vázquez dos acciones clase "B" (2) cada uno. — Los accionistas integran en este acto, con bienes propios y en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Osvaldo Juan Luis Buffa. — Vicepresidente: Oscar Ricardo Eduardo Hartkopf. — Director: Rafael Hadida. — Síndico: Eulogio Macho. — Síndico suplente: Dr. Enrique Julio Buffa. — Cuarto: Autorizar al directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad que por este acto se constituye, incorpore como aporte de capital, el fondo de comercio de la sociedad que gira en plaza con la denominación de "Osvaldo Buffa y Cía. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 862. — F 444 del libro 13 de Sociedades S.R.L. el 28 de junio de 1948. — Quinto: Autorizar a los señores Osvaldo Juan Luis Buffa y Oscar Ricardo Eduardo Hartkopf para que actuando en forma conjunta separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por esta acta se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones inclusive a la denominación social. — Sobre raspado: 20|7|1965: Vale. — E. L. Ruda: Vale. — Rafael Hadida. — Judith H. de Hadida. — Enrique J. Buffa. — I. Hermida de Buffa. — Ana C. B. de Buffa. — Marta B. de Hartkopf; H. Buffa; Haydée Vázquez; Osvaldo J. L. Buffa; Oscar Hartkopf. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Rafael Hadida; Judith Hillel de Hadida; Inés Hermida de Buffa; Enrique Julio Buffa; Oscar Ricardo Eduardo Hartkopf; Ana Claudia Brave de Buffa; Marta Ana Carmen Buffa de Hartkopf; Hilario José Buffa; Haydée Vázquez Ruda; y Osvaldo Juan Luis Buffa, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 20 de julio de 1965. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Nº 20.038. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Cdigo de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto N. 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. N 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Osvaldo Buffa y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta Capital el 20 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.791". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Osvaldo Buffa y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Osvaldo J. L. Buffa. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo". — Testado: las: No Vale. — Entrelíneas: acto: Vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 7.600.— e.26|11-Nº 38.460-v.26|11|65

ANSAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Ochocientos Noventa y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Antonio Sardella, que dice ser casado, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en Bartolomé Mitre mil ciento noventa y dos, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Oscar Blanco, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos setenta y cinco mil setecientos noventa, domiciliado en Hernandarias novecientos ochenta, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Félix Lema, argentino, casado, comerciante con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en Urquiza doscientos noventa, Capital; don Antonio Francisco D'Amico, argentino, casado, jubilado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ocho, domiciliado en Agüero mil ciento cinco, departamento tres, Capital Federal; doña Aurora Josefa Mateo, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos doce, domiciliada en Ramón Falcón cuatro mil trescientos sesenta y uno, Capital; doña Alicia Frati, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos un mil ciento setenta y uno, domiciliada en Chile ciento noventa y seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; doña Elvira Vilar, argentina, profesora, con Libreta Cívica número cuatro millones setenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en Chile ciento noventa y seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Cleto Cianfanelli, italiano, casado, mosaísta, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil veinte, domiciliado en Rivadavia setecientos setenta y uno, Escobar, Provincia de Buenos Aires; don Pascual Di Santo, italiano, casado, contratista de obras, con Cédula de Identidad número sesicientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta, domiciliado en Hernandarias novecientos ochenta, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, y don Vicente Emilio Morón, argentino, casado, contador, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos ochenta y un mil ochocientos diecisiete, domiciliado en Avenida Juan B. Justo tres mil novecientos cincuenta y dos, Capital, según poder que los mismos le otorgaron el dieciséis de agosto del corriente año por escritura número seiscientos cuarenta y uno, pasada al folio mil seiscientos trece de este Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter dice: Que viene a cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número mil quinientos ochenta y dos de fecha cinco de octubre próximo pasado, emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, elevando a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Ansar", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia, dependiente del citado Ministerio, número veinte mil doscientos treinta y dos, del que resulta: que de fojas uno a dos corre el acta de constitución; de fojas tres a seis vuelta, el estatuto aprobado, corriendo a fojas doce la resolución aprobatoria, todo lo que copiado en el orden indicado e íntegramente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 de agosto de 1965, se reúnen las personas que se detallan en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de mutuo acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Ansar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria", y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado, pero que es parte integrante de este acta. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el

siguiente detalle: Accionistas. — Capital suscripto. — Integrado: Antonio Sardella, $ 400.000 — 40.000. — Aurora Josefa Mateo, $ 200.000 — 20.000. — Manuel Félix Lema, $ 200.000 — 20.000. — Cleto Cianfanelli, $ 200.000 — 20.000. — Vicente Emilio Moron, $ 200.000 — 20.000. — Antonio Francisco D'Amico, $ 200.000 — 20.000. — Alicia Frati, $ 150.000 — 15.000. — Elvira Vilar, $ 150.000; 15.000. Oscar Blanco $ 150.000. 15.000. Pascual Di Santo $ 150.000. 15.000. $ 2.000.000. 200.000. La integración del diez por ciento del capital suscripto ($ 200.000) se efectúa en dinedo efectivo. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Director Presidente: Sr. Antonio Sardella; director suplente: Vicente Emilio Moron; síndico titular: Aurora Josefa Mateo; síndico suplente: Alicia Frati. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Sardella y Vicente Emilio Moron, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. — Quinto: Una vez constituida la sociedad definitivamente, el Directorio adquirirá el giro comercial del señor Antonio Sardella, con administración en la calle Bartolomé Mitre 1192, el cual se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7|6|48, bajo el Nº 1.050, al folio 148 del libro 48 de matrículas para comerciar en el ramo de fabricación de mosaicos y artefactos para construcciones. El precio del giro comercial se abonará en acciones de la sociedad y/o en efectivo, según lo convenga el Directorio. Todas las resoluciones que anteceden se adoptarán por acuerdo unánime. Oscar Blanco. M. F. Lema. Pascual Di Santo. Antonio Sardella. V. Moron. Alicia Frati. A. F. D'Amico. E. Vilar. Aurora J. Mateo. Cleto Cianfanelli. Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Oscar Blanco, Manuel Félix Lema, Pascual Di Santo, Antonio Sardella, Vicente Emilio Moron, Alicia Frati, Antonio Francisco D' Amico, Aurora Josefa Mateo, Cleto Cianfanelli y Elvira Vilar y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 16 de agosto de 1965. Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". "Estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "ANSAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas y elementos utilizados en la industria de la construcción, tales como baldosas, tejas, cerámicas, puertas, ventanas, azulejos, sanitarios, broncerías, pisos y demás materiales inherentes a la industria de la construcción, como así también todo lo relacionado con la industria metalúrgica, mecánica y maderera. b) Comerciales: mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones), representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias gozarán de un voto por acción. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin voto. — Si se emitieran sin voto, adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran recibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. — Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas al capital autorizado fijado en el art. 4º, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el art. 4º, en series m$n. 1.000.000 debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones y emitirse dentro de las condiciones fijadas en el estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, y ajustarse en un todo a las normas del Decreto 852|55. — Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en la proporción a las tenencias de cada accionista. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un director único que tendrá el carácter de presidente de la sociedad, elegido por la asamblea de accionistas. — Esta podrá además designar de uno a dos suplentes. — El director único y los suplentes durarán tres años, siendo reelegibles. — Dará las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que corresponda o combinando ambas formas según lo resuelva la asamblea general. — En caso de ausencia del Director-Presidente, por cualquier circunstancia que sea asumirá el cargo con igual denominación el director suplente que corresponda en el orden de su elección. — Siempre que ello sea posible, el reemplazo deberá constar en un acta que firmarán el director titular saliente y el director suplente que lo reemplazara. — Cualquiera sea la circunstancia en que asuma el director suplente el cargo de titular, y el tiempo que ejerza el mandato como titular, durante el ejercicio del mismo se limitará a efectuar los actos de administración indispensable para el buen funcionamiento de la sociedad, no pudiendo realizar actos de disposición de bienes inmuebles ni de otros que formen parte de los bienes de uso de la sociedad, ni tampoco establecer sobre los mismos ninguna clase de gravámenes. — Si la ausencia del Director titular tuviera carácter definitivo, ya sea por muerte, renuncia, inhabilidad o cualquier otra causa, el Director suplente que asuma el cargo titular, deberá dentro de los cinco días de asumido el cargo, convocar a una asamblea extraordinaria de accionistas, para que se provea el cargo de Director con carácter de titular — Artículo Noveno: El Director-Presidente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, con derechos reales y vender inmuebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes ya sea a una o más personas, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado, nacional, provincial, municipal de naturaleza administrativa o judicial; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. — La representación legal y firma social será ejercida por el director titular. — Le son aplicables al Director presidente que asuma el cargo en reemplazo del titular, las restricciones respecto a los actos de disposición de los bienes inmuebles y bienes de uso y establecimientos de gravámenes reales, a que se hace referencia en el artículo octavo. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tendrá las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de antipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voto de decisión en caso de empate. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo décimo segunlo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Director-Presidente y Síndico. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, su su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Director Presidente bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Art. 6to.) interlineado: "Por tres días "Vale" y ajustarse en un todo a las normas del decreto 852|55". Interlineado. — Vale. — Art. 8 vto. Sobre raspado: "elegido por la asamblea de accionistas. — Esta podrá además designar "Vale-Interlineado: de uno a dos suplentes. — Vale". Oscar Blanco. — M. F. Lema. — Pascual Di Santo. — Antonio Sardella. — V. E. Moron. — Alicia Frati. — A. F. D'Amico. — Aurora J. Mateo. — Cleto Cianfanelli. — E. Vilar. Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Oscar Blanco, Manuel Félix Lema, Pascual Di Santo, Antonio Sardella, Vicente Emilio Morón, Alicia Frati, Antonio Francisco D'Amico, Aurora Josefa Mateo, Cleto Cianfanelli y Elvira Vilar y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 16 de agosto de 1965. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 octubre 1965. — Visto el expediente número 20.232|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ansar", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ansar", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 16 de agosto de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001582". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por la personería acreditada continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Ansar", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria, solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acte de doce mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Antonio Sardella. — Hay un sello: Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo". — Es fotocopia auténtica de su matriz, que pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.— e.26|11-Nº 3?.459-v.26|11|65

LA PLATA RUBBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenticinco, ante mí, Santiago Julio Sánchez, escribano autorizante... Constituída definitivamente a la Sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública las actuaciones que me pone de manifiesto en el Expediente número N-Veinte mil doscientos sesentiuno del precitado organismo y que son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenticinco, se reúnen los señores: Luis Teodoro Abatte, casado con Elvira Simonetti, con L. E. Nº 111.079, domiciliado en la calle Rivadavia 1025, de la vecina Ciudad de San Martín; Gentil Sueño Primavera Damiani, soltero, con L. E. Nº 153.869, domiciliado en la calle Echeverría 2914, de esta Ciudad; Raúl Segundo A. Gómez, casado con María Angélica Denezio, con L. E. Nº 2.133.578, domiciliado en la calle Mario Bravo 43, 2º piso, de esta Ciudad; Pedro Eduardo Rossi, casado con Elizabeta Dipolg, con L. E. Número 4.055.526, domiciliado en la calle Echeverría 2512, de esta Ciudad; Osvaldo Héctor Duarte, casado con Lidia Antonia Nicolau, con L. E. Nº 4.234.193, domiciliado en la calle Díaz Vélez 3758, 5º piso, de esta Ciudad; Juan Victorino Argentino Damiani, soltero, con L. E. Nº 104.378, domiciliado en la calle Echeverría 2914, de esta Ciudad; Pedro Cuesta, casado con Linda Damiani, con L. E. Nº 148.571, domiciliado en la calle Freire 2676, de esta Ciudad; Norberto Américo Macera, casado con María Raciti, con L. E. Nº 4.781.693, domiciliado en la calle Ugarteche 819.

de la vecina Ciudad de Avellaneda; Horacio Oscar Riva, soltero, con L. E. número 7.720.643, domiciliado en la calle España 926, de la misma Ciudad; y Juan Raciti, casado con Dora Vacari, con L. E. Nº 4.353.281, domiciliado en la calle Arenales 2135, de igual Ciudad. — Todos de nacionalidad argentina, con excepción del señor Rossi que es naturalizado argentino, y de profesión comerciantes; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA PLATA RUBBER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y distribución del caucho en todas sus formas: moldeada, extrudada, expandida; Látex en sus diversas variedades, inmersión, esponjoso, moldeado, pegados de hierro con caucho, etc.; importación y exportación de materias primas y productos elaborados, nacionales y|o extranjeros, derivados, similares o conexos con los indicados; como así también, la explotación de patentes, marcas, modelos y diseños industriales; y representaciones vinculadas con tales productos, nacionales o extranjeros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 10.000.000), representado por 100.000 acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal (m$n. 100) y dividido en Cien series de 1.000 acciones ordinarias cada una, siendo las primeras 60 series con derecho a 5 votos por acción y las 40 series restantes con derecho a un voto por unidad, todas ordinarias y al portador. En los casos de aumentos del capital autorizado, las acciones a emitir serán ordinarias y al portador de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una (m$n. 100) y con derecho a cinco y un votos; e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten Veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, es decir 20.000 acciones de Cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), por un total de Dos millones de pesos de igual moneda (m$n. 2.000.000), las que quedan suscriptas en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Luis Teodoro Abatte, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Gentil Sueño Primavera Damiani, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Raúl Segundo A. Gómez, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Pedro Eduardo Rossi, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Osvaldo Héctor Duarte, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Juan Victorino Argentino Damiani, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Pedro Cuesta, Dos mil acciones por un valor de Doscienttos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Norberto Américo Macera, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Horacio Oscar Riva, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); y Juan Raciti, Dos mil acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando los comparecientes el 10 o|o del capital suscripto por cada uno de ellos, o sea en total la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Luis Teodoro Abatte; Vicepresidente, Gentil Sueño Primavera Damiani; Vocal, Raúl Segundo A. Gómez; Síndico Tittular, Pedro Eduardo Rossi; Síndico Suplente, Osvaldo Héctor Duarte. — Cuarto: Autorizar a los señores don Luis Teodoro Abatte y don Isaías Strillak, a fin de que, ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y una vez acordada dicha autorización, para que otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. — Luis T. Abatte. — Gentil Damiani. — R. Gómez. — P. E. Rossi. — O. Duarte. — Juan Damiani. — Pedro Cuesta. — Norberto A. Macera. — H. O. Riva. — Juan Raciti.— En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 541, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Dn. Luis Teodoro Abatte; Dn. Gentil Sueño Primavera Damiani; Dn. Raúl Segundo A. Gómez; Dn. Pedro Eduardo Rossi; Dn. Osvaldo Héctor Duarte; Dn. Juan Victorino Argentino Damiani; Dn. Pedro Cuesta; Dn. Norberto Américo Macera; Dn. Horacio Oscar Riva; y Dn. Juan Raciti, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, seis de agosto de mil novecientos sesenticinco. — Hay un sello. — S. J. Sánchez". — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "La Plata Rubber, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Hay un sello. — S. J. Sánchez. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — N. 20.261. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1961. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Plata Rubber, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 3 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la presente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia — Resolución Nº 1971. — Hay dos sellos". — Hay un sello. — S. J. Sánchez. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680. e.26|11. Nº 38.429 v.26|11|65

CINTURA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1658. — Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparece don Luis Coco, casado en primeras nupcias con doña Julieta Mafalda Moyano, italiano, industrial, nacido el seis de mayo de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en Caracas quinientos treinta y cuatro, de esta ciudad, de mi conocimiento, quien concurre por sí y además en nombre y representación de doña Julieta Mafalda Moyano de Coco, don Salvador Zappala, don Martín Figuerola, don Valentín Juan Longarela, don Alfonso Giannini, don Enrique Zappala, don Antonio Saladino, don Roberto Bartolomé Martínez, don Adolfo Vicente Galluzzo y doña Selva Argentina Moyano, cuyos datos personales se expresan más adelante, así como la justificación de la representación que inviste el compareciente, que es de mi conocimiento y dice: Que por escritura número ciento nueve, del diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, al folio doscientos setenta y seis de este registro, sus mandantes y él fundaron una sociedad Anónima que denominaron "Cintura Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" por el plazo y con el objeto, capital y demás condiciones resultantes de dicho acto, en el que además emitieron y suscribieron capital por dos millones de pesos, eligieron el primer directorio y se otorgaron recíprocamente poder para realizar las gestiones administrativas tendientes a obtener la autorización de la sociedad y otorgar la escritura de protocolización, cuyo mandato es el invocado para este acto. Formulada la presentación a la Inspección General de Justicia en el expediente N-veinte mil cuatrocientos treinta y siete, sin que se formule ninguna observación, la citada inspección por resolución número dos mil sesenta y nueve del trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizó el funcionamiento de la sociedad. Tengo a la vista, en el expediente citado las actuaciones relacionadas, procediendo a transcribir el acta constitutiva, los estatutos y la resolución aprobatoria, todo lo que copiado por su orden dice así: "Escritura número ciento nueve. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Luis Coco, italiano, industrial, nacido el seis de mayo de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y seis, y doña Julieta Mafalda Moyano de Coco, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, nacida el diez de noviembre de mil novecientos veintinueve, con libreta cívica número doscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, ambos domiciliados en Caracas quinientos treinta y cuatro, de esta ciudad; don Salvador Zappala, casado en primeras nupcias con doña María Inés Fernández, argentino, comerciante, nacido el primero de enero de mil novecientos veinticuatro, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatro mil ciento setenta y ocho, domiciliado en Moliére mil seiscientos noventa y dos, departamento B, de esta ciudad; don Martín Figuerola, casado en segundas nupcias con doña Ramona Mansilla, argentino, policía retirado, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos veinte, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintiocho mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en Santander cuatro mil ciento cincuenta y tres, de esta ciudad; don Valentín Juan Longarela, casado en primeras nupcias con doña Genoveva Nieves López, argentino, constructor, nacido el veinte de marzo de mil novecientos veintisiete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos veintidós, domiciliado en avenida Derqui cuatro mil sesenta, de esta ciudad; don Alfonso Giannini, casado en primeras nupcias con doña Gelsomina Raiola, italiano, industrial, nacido el treinta de junio de mil novecientos trece, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en Arregui cinco mil cuatrocientos setenta y cinco, de esta ciudad; don Enrique Zappala, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Giannini, argentino, comerciante, nacido el cuatro de julio de mil novecientos treinta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en Moliére mil ochocientos veintiocho, departamento uno, de esta ciudad; don Antonio Saladino, soltero, argentino, comerciante, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos trece, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y siete mil treinta y dos, domiciliado en Monte cuatro mil trescientos sesenta, departamento A, de esta ciudad; don Roberto Bartolomé Martínez, casado en primeras nupcias con doña Carmen Emilia Resio, argentino, comerciante, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos veintitrés, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en avenida del Trabajo cuatro mil cuatrocientos treinta y dos, de esta ciudad; don Adolfo Vicente Galluzzo, soltero, argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y seis mil veinticinco, domiciliado en Moliére dos mil ochocientos ochenta, de esta ciudad; y doña Selva Argentina Moyano, soltera, argentina, empleada, nacida el diez de mayo de mil novecientos treinta y uno, con libreta cívica número tres millones trescientos noventa y seis mil seiscientos uno, domiciliado en Avenida General San Martín mil cuatrocientos sesenta y tres, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Los comparecientes son personas de mi conocimiento, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad anónima, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, y en consecuencia acuerdan: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CINTURA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de materiales de construcción, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos en general para dicha industria. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos, semovientes, y la explotación de balnearios y espectáculos públicos en general. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, edificación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos. — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos, representados por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, dividido en cinco series de dos millones de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros: Su mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que se suscriben en la siguiente forma: Don Luis Coco, cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho acciones, o sean cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos; Doña Julieta Mafalda Moyano de Coco, dos mil doscientas veinticuatro acciones, o sean doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos; Don Salvadar Zappala, mil ciento doce acciones, sea ciento once mil doscientos pesos; Don Martín Figuerola, mil ciento doce acciones, o sean ciento once mil doscientos pesos; Don Valentín Juan Longarela, mil noventa y seis acciones, o sean ciento nueve mil seiscientos pesos; Don Alfonso Giannini, dos mil doscientas veinticuatro acciones, o sean doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos; Don Enrique Zappala, dos mil doscientas veinticuatro acciones, o sean doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos; Don Antonio Saladino, mil ciento doce acciones, o sean ciento once mil doscientos pesos; Don Roberto Bartolomé Martínez, quinientas cincuenta y seis acciones, o sean cincuenta y cinco mil seiscientos pesos; Don Adolfo Vicente Galluzzo, dos mil doscientas veinticuatro acciones, o sean doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos, y Doña Selva Argentina Moyano, mil seiscientas sesenta y ocho acciones, o sean ciento sesenta y seis mil ochocientos pesos. Cada suscriptor integra en dinero efectivo el diez por ciento de la respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Luis Coco; Vicepresidente, don Alfonso Giannini; Directores Titulares, don Enrique Zappala, don Adolfo Vicente Galluzzo, don Antonio Saladino, don Salvador Zappala, don Martín Figuerola, don Valetín Juan Longarela y don Roberto Bartolomé Martínez; Síndico titular, don Nicanor Bessutti; Síndico suplente, doña Julieta Mafalda Moyano de Coco. - Cuarto: Conferirse recíprocamente poder irrevocable, de modo tal que uno cualesquiera de ellos indistintamente realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, otorgando una vez aprobado el funcionamiento de la sociedad, la pertinente escritura de protocolización, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Aprobar el estatuto de la sociedad, cuyo texto se ajusta estrictamente a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.437. — Buenos Aires, octubre 3 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cintura, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de marzo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 v. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº

2.069. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay dos sellos. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio 658, del registro 66, a mi cargo, doy fe. — Jorge Stanley Jones, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720 e.26|11 Nº 38.457 v.26|11|65

VIRREY MELO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, médico, titular de la Cédula de Identidad de Capital número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta, quinto piso, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Virrey Melo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". señores Fany Falczuk de Jaichenco, Cecilia Najman, Perla Martha Jaimovich de Falczuk, César Raúl Mochon, Paulina Fainzaig de Mochon, Clara Podbielevich de Fainzaig, Isaac Héctor Mochon, Raquel Erochesky de Bresky y Francisco Visca, cuya personería surge del poder especial irrevocable que los nombrados le confirieron conjuntamente con la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada por escritura de fecha veintiuno de Julio del corriente año, ante mí, al folio mil trescientos cincuenta y seis de este mismo Registro y Protocolo, cuyo testimonio original corre de fojas uno a ocho inclusive del Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil doscientos cuarenta y uno, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que en dicha escritura de constitución provisoria, constan los datos personles de sus mandantes que se tienen aquí por reproducidos a sus efectos. — Y el compareciente dice: Que la constitución provisoria de la referida sociedad y sus Estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia aconsejó modificar el texto de los artículos Segundo y Décimo Quinto, cambiándoles la redacción originaria, a lo que se prestó conformidad a fojas quince del mismo expediente relacionado. — Que cumplidas las demás tramitaciones, se obtuvo con fecha veintinueve de setiembre del corriente año, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil quinientos veintiséis. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente, por sí y por sus mandantes a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Virrey Melo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuyos Acta Constitutiva y Estatutos provisorios obran de fojas uno a ocho del expediente de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas quince y dieciséis, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil quinientos veintiséis, obrante a fojas diecinueve del citado expediente, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptas íntegramente por su orden, intercalando en los Estatutos las modificaciones dispuestas por la Inspección General de Justicia, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos cincuenta de esta Capital; doña Fany Falczuk de Jaichenco, argentina, casada con Abraham Jaichenco, domiciliada en la calle Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, de esta Capital; doña Cecilia Najman, polaca, viuda de primeras nupcias de José Falczuk, domiciliada en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos cincuenta de esta Capital; doña Perla Martha Jaimovich de Falczuk, argentina, casada con Abraham Jacobo Falczuk, domiciliada en la calle Pueyrredón ochocientos siete de esta Capital; don César Raúl Mochon, argentino, casado con Paulina Fainzaig, domiciliado en Paraná quinientos ochenta y seis de esta Capital; doña Paulina Fainzaig de Mochon, argentina, casada con César Raúl Mochón, domiciliada en la calle Pueyrredón ochocientos siete de esta Capital; doña Clara Podbielevich de Fainzaig, polaca, casada con Isaac Fainzaig, domiciliada en Pueyrredón ochocientos siete de esta Capital don Isaac Héctor Mochón, argentino, soltero, domiciliado en la calle Simbrón cuatro mil trescientos cuarenta y uno de esta Capital; doña Raquel Brochesky de Bresky, argentina, casada con Mauricio Bresky, domiciliada en la calle Arenales dos mil doscientos sesenta y cuatro de esta Capital; y don Francisco Visca, argentino, casado con Asunta Carmen Carcavallo, domiciliado en la calle Santa Fe mil setecientos trece, de esta Capital: todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Virrey Melo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" por lo cual los comparecientes manifiestan: Primero: Aprobar los Estatutos de la Sociedad Anónima que se transcriben más adelante. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Oscar Israel Falczuk: capital suscripto: 500.000; capital integrado 50.000; Fany Falczuk de Jaichenco: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Cecilia Najman: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Perla Martha Jaimovich de Falczuk: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; César Raúl Mochón: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Paulina Fainzaig de Mochón: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Clara Podbielevich de Fainzaig: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Isaac Héctor Mochón: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Raquel Erochesky de Bresky: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Francisco Visca: capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Total capital suscripto: 5.000.000. — Total capital integrado: 500.000. — Tercero: Establecer en dos el número de directores, resultando electos, por unanimidad: Presidente: Dr. Oscar Israel Falczuk; Director, don Francisco Visca; Síndico titular, doctor César Raúl Mochón y Síndico suplente, don Isaac Héctor Mochón. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio de cuatro millones cien mil pesos moneda nacional, en las condiciones que estime conveniente, el terreno de propiedad de los señores Abraham Jacobo Falczuk, Oscar Israel Falczuk, Isaac Fainzaig, Mauricio Bresky y César Raúl Mochón, ubicado en la calle Verrey Melo dos mil treinta y siete, de la Capital Federal, que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. — El precio del inmueble deberá ser satisfecho en la siguiente forma: dos millones cien mil pesos moneda nacional al contado y el saldo de dos millones de pesos de igual moneda con una hipoteca en primer grado sobre el mismo terreno, pagadera en dos cuotas de un millón de pesos cada una, la primera con vecimiento el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis y la segunda el día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los doctores Oscar Israel Falczuk e Isaac Michanie, a fin de que uno cualquiera de ellos, en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica. b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social. c) Para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Virrey Melo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — "Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "VIRREY MELO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de l s frutos, productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y dividido en series de Un millón de pesos cada una; de las cuales diez series son de acciones clase "A" y quince series de acciones clase "B". La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos, en series de Un millón de pesos en acciones ordinarias al portador, clase "A" y|o "B" y|o "preferidas", de las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada emisión de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto para la elección de Síndicos, en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles por falta de utilidad el dividendo preferido establecido, y por el tiempo en que subsista esta situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no de hasta el veinticuatro por ciento anual; podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo fije la Asamblea General. El mandato de los Directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes, hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. Estas remuneraciones, con más las que se les acuerda por aplicación del artículo quince, inciso b) no podrán exceder en su conjunto, el veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducidas de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñen dichas funciones, técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o po-

deres especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías necesarias al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años, inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar, negocior letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesen- y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la Sociedad. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea.

— Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla, y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiéndose representar mediante carta-poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarais y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría del sesenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el deiz por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) a cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — En las condiciones preinsertas, los comparecientes dejan constituda provisoriamente la sociedad "Virrey Melo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y solicitan se expida testimonio para su presentación en la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido firmando de conformidad y como acostumbran, ante mí, doy fe. — Oscar I. Falczuk. — Fany F. de Jaichenco. — Cecilia N. de Falczuk. — Perla J. de Falczuk. — C. R. Mochon. — Paulina F. de Mochon. — Clara P. de Fainzaig. — I. Mochon. — Raquel E. de Bresky. — F. Visca. — Está mi sello, — Ante mí: H. Rubinson". — "Buenos Aires, 29 Set. 1965. — Visto el expediente Nº 20.241|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Virrey Melo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 el Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Virrey Melo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 21 de julio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. H. Nº 001526". — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido, que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido él y sus mandantes como socios fundadores de la sociedad "Virrey Melo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones precedentes, dejan definitivamente constituida la referida sociedad, que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias tipo "A", con derecho a cinco votos por acción, totalizando la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, reteniendo en este acto el autorizante el importe correspondiente al Impuesto Fiscal que incide sobre el capital emitido, que abonará en la liquidación mensual que practica esta Escribanía. Conste. — Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — Oscar I. Falczuk. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil sesenta y cinco del Registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones doscientos ochenta mil setecientos setenta y tres al presente inclusive este último que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado. Falczuk — de — modificar — 500.000 — integrado — electos — correspondiente — propia — frutos — se — clase — pública — realizados — hará — relección — Asamblea — poseer — el — porcentaje — pagarés — relacionen — anualmente — acumulativo — cubrir — Falczuk. — Valen. — Hilel Rubinson — Escribano. — H. Rubinson". — Es copia fiel del testimonio preinserto, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cambiándoles — Carcavallo — doctor — propiedad — Nacional — país — prorrogado — frutos — productos — papelera — acciones — general — guardando — publicaciones — entregar — subsista — fije — reelección — Síndico — presidente — fijada — publicaciones — las — disposiciones — cubrir — Cecilia — Falczuk. Valen. — Fdo.: Escribano A. Rubinson. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.600. e.26|11. Nº 38.452 v.26|11|65

CEREALES NORTESUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público comparece don Juan Carlos Félix Maldini, casado en primeras nupcias con doña Gaetana Pugliese, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos siete mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Oro dos mil ciento setenta y cinco, de la Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento doy fe como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Nerys Amílcar Luján, casado en primeras nupcias con doña Ana Noemí Etcheverry, argentino, empleado, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil novecientos veinticuatro; doña Claudia Monsalvo de García, casada en primeras nupcias con don Elías García, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía de la provincia de Buenos Aires, número ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve, nacida el 30 de octubre de 1907, domiciliada en la calle Charcas número tr s mil ochocientos ochenta y dos, piso primero, departamento "D", don Marcelo Conrado Zeballos, soltero, argentino, empleado, nacido el once de abril de mil novecientos treinta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos treinta y dos mil quinientos diez y siete, domiciliado en la calle Nogoyá número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Elías García, casado en primeras nupcias con doña Claudia Monsalvo, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la provincia de Buenos Aires número cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos, nacido el diez y nueve de setiembre de mil novecientos tres, domiciliado en la calle Charcas número tres mil ochocientos ochenta y dos, piso primero, departamento "D"; don Héctor Rodolfo Errecarte, casado en primeras nupcias con doña Georgina Dragotta, argentino, comerciante, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Oliden número mil setecientos dos; doña María Luisa Lima de Luján, viuda de primeras nupcias de don Zoilo Ceferino Luján, argentina, nacida el quince de mayo de mil novecientos seis, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Guise número mil seiscientos noventa y cuatro de la Capital Federal; don Gustavo Justo Martínez, soltero, argentino, industrial, nacido el seis de mayo de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Sarandí número mil trescientos cincuenta y ocho; don Guillermo Martínez, casado en primeras nupcias con doña Hebe Elena Pelle, argentino comerciante, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y siete, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rioja número mil trescientos cuarenta y siete y don Tulio Saturnino Pelle, casado en primeras nupcias con doña Nelly Lydia Tassara, argentino, comerciante, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos diez, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Rioja número mil trescientos cuarenta y siete, todos vecinos de la Capital Federal, a mérito del poder que éstos le otorgaron en la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Cereales Nortesur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", pasada con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cuatro mil trescientos setenta y uno del protocolo de este mismo Registro, que en testimonio tengo a la vista para este acto y que transcripto dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Juan Carlos Félix Maldini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gaetana Pugliese, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos siete mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Oro número dos mil ciento setenta y cinco, de la Capital Federal; don Nerys Amílcar Luján, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana Noemí Etcheverry, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil novecientos veinticuatro, de la Capital Federal; doña Claudia Monsalvo de García, rgentina, nacida el treinta de octubre de mil novecientos siete, casada en primeras nupcias con don Elías García, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires número ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Charcas número tres mil ochocientos ochenta y dos, piso primero Departamento "D", de esta Capital Federal; don Marcelo Conrado Zeballos, argentino, soltero, nacido el once de abril de mil novecientos treinta y nueve, empleado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos treinta y dos mil quinientos diecisiete, domiciliado en la calle Nogoyá número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de esta Capital Federal; don Elías García, español, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con doña Claudia Monsalvo, comerciante, con Cédula de Identidad número cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Charcas número tres mil ochocientos ochenta y dos, piso primero, departamento "D", de esta Capital Federal; don Héctor Rodolfo Errecarte, argentino, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Georgina Dragotta, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Oliden número mil setecientos dos, de la Capital Federal; doña María Luisa Lima de Luján, argentina, nacida el quince de mayo de mil novecientos seis, viuda de sus primeras nupcias de don Zoilo Ceferino Luján, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Guise número mil seiscientos noventa y cuatro, de esta Capital Federal; don Gustavo Justo Martínez, argentino, nacido el seis de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, soltero, industrial, con cédula de identidad número dos millones setecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Sarandí número mil trescientos cincuenta y ocho, de esta Capital Federal; don Guillermo Martínez, argentino, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Hebe Elena Pelle, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rioja número mil trescientos cuarenta y siete, de esta Capital Federal; don Tulio Saturnino Pelle, argentino, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos diez, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nelly Lydia Tassara, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Rioja número mil trescientos cuarenta y siete, de esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de Norsur Cereales, Sociedad Anónima, la que tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle número trescientos ochenta y uno, piso cuarto, oficina quince, de esta Capital Federal y aprobar los estatutos que firman por separado y que son parte integrante de la presente. — Dicha Sociedad tendrá una duración de diez años, siendo prorrogable dicho término. — Tendrá por objeto las siguientes actividades, explotar toda clase de negocios de índole comercial, industrial, agrícola-ganadero e inmobiliario, a cuyo fin podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con tales actividades, para lo cual podrá comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, de otra manera enajenarlos o gravarlos con cualquier otro derecho, contratando con particulares, sociedades, bancos particulares u oficiales y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular o mixto existentes o que se crearen en el futuro; solicitar o acordar créditos; dar o tomar dinero en préstamo de cualquier institución oficial inclusive de los refe-

ridos Bancos, librar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros cheques, pagarés u otros papeles de negocio, realizar operaciones de bolsa, actuar como corredores en dicha institución, comprar y vender toda clase de maquinarias agrícolas y de productos y subproductos agrícolas y de toda índole, inclusive comprar y vender animales y productos de granja, realizar toda operación comercial o bancaria sin limitaciones ni restricciones; registrar marcas, guías patentes y transferencias y aceptarlas, cancelar derechos, reales, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; percibir y dar recibos y cartas de pago y otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios. — El capital autorizado se fija de común acuerdo en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cuatro mil acciones de un mil pesos moneda nacional Valor Nominal cada una y dividido en diez series de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie, suscribiéndose las dos primeras series de acciones e integrándose el diez por ciento en la siguiente forma: el señor Juan Carlos Maldini, ocho acciones, de un mil pesos moneda nacional, cada una o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional, el señor Nerys Luján, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Marcelo Conrado Zeballos, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Elías García, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un valor total de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Gustavo Justo Martínez, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Héctor Rodolfo Errecarte, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional; la señora María Luisa Lima de Luján ocho acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional; la señora Claudia Monsalvo de García, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional; el señor Tulio Saturnino Pelle, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional y el señor Guillermo Martínez, ocho acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea por un valor total de ocho mil pesos moneda nacional. Se resuelve por unanimidad que el primer directorio sea el siguiente: Presidente: Tulio Saturnino Pelle; Vicepresidente: el señor Nerys Luján; Directores Titulares: los señores Marcelo Concorado Zeballos, don Elías García; don Juan Carlos Maldini; Directores Suplentes: los señores don Héctor Rodolfo Errecarte, doña María Luisa Lima de Luján, doña Claudia Monsalvo de García; Síndico Titular: don Gustavo Justo Martínez y Síndico Suplente: don Guillermo Martínez, haciéndose constar que durará hasta la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. — El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — Se otorga por unanimidad poder especial, a favor de los señores Juan Carlos Maldini, Nedys Luján y Marcelo Conrado Zeballos, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación incluso el nombre de la Sociedad, enmienda o ampliación que fuese requerida. Quedan igualmente autorizados a elevar a escritura pública los estatutos que se firman por separado una vez aprobados, ejercitando el poder que a tal efecto le han conferido por la presente todos los componentes y solicitar judicialmente la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias necesarias, ante los señores Jueces y demás autoridades para la constitución definitiva. Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de Norsur Cereales, Sociedad Anónima, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — El autorizante hace constar que en este acto se abonó el Impuesto Fiscal correspondiente a la primera emisión de acciones por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firmarán como acostumbran a hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — J. C. Maldini. — N. A. Luján. — Claudia M. de García. — M. Zeballos. — Elías G. García. — H. R. Errecarte. — María Luisa L. de Luján. — G. J. Martínez. — G. Martínez. — Tulio S. Pelle. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Celorrio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos setenta y uno del Registro quinientos cincuenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Norsur Cereales, Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números cuatro millones ciento sesenta y tres mil ciento noventa y uno, cuatro millones ciento sesenta y tres mil ciento noventidós, cuatro millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesentiséis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Miguel Celorrio. — Elevada esta escritura a la Inspección General de Justicia de la Nación, conjuntamente con el proyecto de Estatutos, se formó el expediente número diez y nueve mil quinientos cincuenta y ocho, el cual, corridas las vistas pertinentes en el acta se observó: a) Con respecto al nombre de la Sociedad y al domicilio de la misma se establece que debe quedar redactado en la siguiente forma en su foja dos: y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la enominación de Cereales Nortesur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y aprobar los Estatutos que firman por separado y que son parte integrante de la presente. En lo que respecta al capital autorizado queda redactado de la siguiente forma: "El capital autorizado se fija de común acuerdo en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie, suscribiéndose las dos primeras series de acciones e integrándose el diez por ciento, de la siguiente manera: El señor Juan Carlos Maldini, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional, el señor Nedys Luján ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional, el señor Marcelo Conrado Zeballos, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional, el señor Elías García, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Gustavo Justo Martínez, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Héctor Rodolfo Errecarte, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional; la señora María Luisa Lima de Luján, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional; la señora Claudia Monsalvo de García, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Tulio Saturnino Pelle, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional, y el señor Guillermo Martínez, ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional". Respecto al objeto social, queda redactado así: "Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques, obrajes, empresas colonizadoras, productos agrícolas y subproductos, incluso comprar y vender animales y productos de granja. d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles". Los estatutos sociales quedan definitivamente redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de "CEREALES NORTESUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez años, contados desde la fecha del decreto que acuerde a la sociedad personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una Asamblea General de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques, obrajes, empresas colonizadoras, productos agrícolas y subproductos, incluso comprar y vender animales y productos de granja. d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles.

— Artículo Cuarto: Medios para llenar sus fines: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y/o personas, registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez; marca de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador, de un mil pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de $ 400.000 moneda nacional cada una. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la Asamblea: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador, de un mil pesos cada una, agrupadas en series de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una.— La Asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: La suscripción, posesión de acciones o certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos o a las resoluciones de las Asambleas y en lo no previsto por aquellos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones. Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Puede emitirse título por más de una acción; b) serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas puede consignarse en facsímil; c) son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, las cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los artículos definitivos. — Artículo Décimo: Integración — Mora: En caso de mora en la integración la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses, Tercero: Ordenar la venta en Remate público por cuenta del deudor, quedando este responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los Accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Primero: Acciones — Integración con Bienes: El Directorio o la Asamblea en su caso quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiere la sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente.

— Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis a diez miembros titulares y cuatro suplentes.

— La Asamblea fijará en cada caso, el número de directores. — El mandato de los directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por la mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá en caso de empate,, voto de decisión. — Los directores depositarán en garantía de su gestión, en la sede social, diez acciones de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos: Vacantes. Representación: El directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará quienes desempeñarán los cargos de presidente vicepresidente y secretario. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán cubiertas: a) Por los suplentes en el orden de elección efectuado por la Asamblea, a excepción del caso en el cual todos los Directores Suplentes hayan cubierto los cargos de los titulares;

b) Por el Directorio con la conformidad del Síndico. El director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo, hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales, o por otras reparticiones autónomas o de los Estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones: operar con el Banco Central de la República Argentina; Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas: c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderado, agente y representante o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas, presentar anualmente a la asamblea general de la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposiciones que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco o las que se dicten en adelante; t) El Secretario refrendará las Actas de todas las reuniones que realice el Directorio, así como las que correspondan a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la Sociedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente, refrendada por la de otro director. — Sin perjuicio de lo indicado en el inciso ñ) del artículo décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social, con el alcance que en cada caso se especificará. — Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual, con facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas — Publicaciones: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante 3 días, con 8 días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Quórum: Resoluciones — Votos: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrará en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta da derecho a un voto, con las limitaciones prescriptas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Representación: Depósito de Acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y, en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre del ejercicio — Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta y uno de octubre de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a Directores y Síndicos. c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción: Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio con la fiscalización del síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las sociedades anónimas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Oct. 1965. — Visto el expediente N · 19.558|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cereales Nortesur Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cereales Nortesur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria constituida en esta Capital con la denominación de Norsur Cereales, Sociedad Anónima el 23 de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintiuno vuelta (21 vta.) y veintiséis vuelta (26 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinte (20) a veintiuno (21), veinticuatro y vuelta (24 y vta.) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001640. — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales que he tenido a la vista para este acto en el respectivo expediente de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y el compareciente dice: Que viene por el presente instrumento a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Cereales Nortesur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y protocolizados sus estatutos. El autorizante hace constar que en este acto se abona el impuesto correspondiente a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por haberse abonado en el acto de la constitución provisoria por igual suma, según la declaración jurada correspondiente al mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Leída que le fue se ratifica y la firma como acostumbra a hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — J. C. Maldini. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Celorrio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Cereales Nortesur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" expido el presente primer testimonio en diez y seis sellados de actuación notarial, numerados del cero cero cinco millones doscientos noventa y siete mil ciento setenta y tres, al sello que sigue número cero cero cinco millones doscientos noventa y siete mil ciento ochenta y ocho, siguientes correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma y un sello que dicen: Miguel Celorrio, Escribano. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.400 e. 26|11 Nº 38.455 v. 26|11|65

CARL ZEISS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Enrique C. Reddel, con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad "CARL ZEISS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y MECANICA DE PRECISION", por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de diciembre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001390, de fecha 30 de agosto de 1965, ha reformado los artículos tercero, quinto, sexto, octavo, décimo segundo, vigésimo y vigésimo segundo de sus estatutos, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es la compraventa, importación y exportación de artículos de óptica, fotografía, mecánica de precisión y afines, pudiendo dedicarse también a su fabricación y reparación, tomar la representación de fábricas extranjeras o del país, de la misma y análoga finalidad y recibir mercaderías en consignación, para venderlas por cuenta de terceros. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en quince series de mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones. — Artículo Sexto: Las primeras siete series se hallan totalmente suscriptas e integradas, quedando facultado el Directorio para determinar la oportunidad de la emisión de las series restantes y los plazos y formas de suscripción e integración. — Artículo Octavo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de $ 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), en series de mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos diez y ocho, incisos segundo y tercero del Código de Comercio. Las resoluciones de la Asamblea General de accionistas aumentando el capital autorizado se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúa conforme a las disposiciones del presente artículo. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción a las que posean, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cada vez que uno cualquiera de los directores lo considere necesario o conveniente o cuando lo solicite el síndico. — Artículo Vigésimo: En primera convocatoria las Asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación. — Artículo Vigésimo Segundo: No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos se citará a segunda convocatoria para una nueva Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días, mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Las resoluciones de estas Asambleas serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado y serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480. — e.26|11 Nº 38.439 v.26|11|65

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza (h.), con fecha 2 de noviembre de 1965, que pasó al folio Nº 3870 del Registro 254 a su cargo, la sociedad "INDUSTRHILOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", protocolizó lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de julio del corriente año, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil cuatrocientos sesentiséis de fecha 22 de septiembre último, que consiste en la reforma de los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo regirán de la siguiente forma: "Art. 3º. — El capital autorizado es de doscientos millones de pesos moneda nacional, representado por dos millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, repartido en quinientas series de cuatro mil acciones cada serie. — Las acciones podrán ser ordinarias con derecho a cinco votos, ordinarias con derecho a un voto y/o preferidas, que el

Directorio podrá emitir en la forma y oportunidad que considere conveniente, hasta completar el capital autorizado, fijando en cada caso las características y condiciones de emisión. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual, acumulativo o no, con o sin participación adicional, la que en su caso será variable, según los beneficios de la Sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. — El Directorio establecerá en cada caso las condiciones de emisión, preferencia y rescate. — Del capital autorizado se encuentra íntegramente suscripto y realizado ciento veinte millones de pesos moneda nacional, representado por ciento sesenta y cuatro mil acciones ordinarias con derecho a cinco votos y un millón treinta y seis mil acciones ordinarias con derecho a un voto. — En las nuevas emisiones tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia, con excepción de las que estén condicionadas a una operación especial sobre lo cual el Directorio tiene las más amplias facultades. — El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro del término que en cada caso fije el Directorio y que no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación, que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial; pasado dicho término cesará el derecho de opción. — Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de cualquiera de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente, la integración de las acciones suscriptas, o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentre en mora, disponiendo la venta de los certificados de integración nominativos en remate público. — El remanente quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de un interés punitorio de hasta el doce por ciento anual. — A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — El Directorio, previa autorización de la Asamblea, podrá capitalizar reservas o el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, o convertir en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieren emitido, los empréstitos o préstamos tomados, abonando su importe en acciones ordinarias y|o preferidas, utilizando esta forma de pago también en el caso de adquisición de bienes. — Cada resolución de emisión de acciones deberá hacerse constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial por tres días y comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de Asamblea hasta el máximo de un quíntuplo del mismo, de conformidad con las disposiciones y formalidades del decreto 852|55, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, ordinarias con derecho a un voto y|o preferidas. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de doscientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones integradas serán al portador, llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales podrá ser facsímil y tendrán los recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada acción. — Art. 4º. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por dos años por la Asamblea General, la que fijará su número. — Los Directores continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la Asamblea General, convocada dentro de los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes". — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680. e.26|11. Nº 38.412. v.26|11|65

PANORAMA
Sociedad Anónima Periodística y Editora

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 7608. — Primer Testimonio. — Número Dos mil Ciento Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano, comparecen los señores César Civita, casado, y Carlos Civita, casado, quienes concurren por sí y además en nombre y representación de la sociedad "Editorial Abril, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora", personería que justificarán al final de la presente, y el doctor Jorge Eduardo O'Farrell, casado, quien concurre en nombre y representación de los señores Alberto Levi, Luis Roberto Macri, Daniel Juan José Molina, Enrique Vera Villalobos, Alberto Sassoli, Time-Life International (Nederland) N V., Charles Benson Bear, Andrew Heiskell y Edgar Robey Baker, personería que también justificará al final de esta escritura, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, siendo el domicilio legal de los constituyentes en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, de esta Capital. — Y los comparecientes, según concurren, dicen: Que en su carácter de accionistas constituyentes de la sociedad "Panorama, Sociedad Anónima Periodística y Editora", constituida en esta Capital con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, solicitaron a la Inspección General de Justicia en el expediente diez y ocho mil sesenta y cinco, la correspondiente autorización para funcionar como Sociedad Anónima, la que fue concedida por Resolución mil trescientos cincuenta, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en consecuencia dejan definitivamente constituida la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente mencionado, del que elevo a escritura pública las actuaciones correspondientes, que dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1964. los señores Edgar Robey Baker, representado por su apoderado doctor Alfredo Domingo O'Farrell, Andrew Heiskell representado por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly, Charles Benson Bear representado por su apoderado señor Mario Alberto Gallacher, César Civita, por sí, Alberto Levi, por sí, Luis Roberto Macri, por sí, Daniel Juan José Molina, por sí, Enrique Vera Villalobos, por sí, Alberto Andrés Sassoli, por sí, Carlos Civita, por sí, Time Life International (Nederland) N. V., representada por su apoderado doctor Jorge Eduardo O'Farrell, y Editorial Abril, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, representada por su Presidente, señor César Civita, que abajo firman, quienes declararon: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo 1. — Bajo el nombre de PANORAMA, SOCIEDAD ANONIMA PERIODISTICA Y EDITORA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, estando facultado su Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar, dentro o fuera del país. — La Sociedad tendrá una duración de 90 años a contar desde la fecha del decreto que le otorgue personería jurídica, cuyo plazo podrá ser prorrogado. — Artículo 2. — La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por propia cuenta, por cuenta de otros y|o conjuntamente con otros o en sociedad con otros cualquier clase de actividad periodística o editora, incluyendo la obtención y publicación de noticias, comentarios, artículos y material impreso que pudieran reputarse de interés para el público y que no sean contrarios a las leyes del país sobre la materia, incluyendo la publicación, edición y distribución de diarios, libros, revistas y publicaciones similares. — Para realizar los precedentes fines, la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos civiles y comerciales, incluyendo la compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles, explotar plantas impresoras propias o cuyo uso obtenga de terceros; comprar, vender o de otro modo adquirir o enajenar la propiedad de mercaderías, papel y otros elementos o materiales que pueda requerir en tales actividades; importar y exportar, establecer prendas sobre bienes muebles y, en general, celebrar todos los actos que directa o indirectamente conduzcan a la realización de los fines arriba indicados, y cumplir las formalidades correspondientes a ellas. — Capítulo II. — Capital. — Artículo 3. — El capital autorizado se fija en $ 22.500.000.—, representado por 225.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, divididas en nueve (9) series de 25.000 acciones cada una. — Toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública, registrada en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. El capital autorizado puede ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta $ 112.500.000.—, en una o más series de acciones ordinarias. — Toda resolución sobre aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, publicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de $ 22.500.000.—, con la adición de aumentos que se hubieran dispuesto de acuerdo con estos Estatutos y con las leyes en vigencia. Las acciones serán ordinarias nominativas y al portador, tal como se dispone en este capítulo. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, los cuales se extenderán de conformidad con las prescripciones legales y serán firmados por dos directores cualesquiera. Una de estas firmas podrá fijarse mediante sello. — Artículo 4º: Todas las acciones serán acciones de un voto y estarán compuestas de las dos clases siguientes: Acciones de categoría "A" y acciones de categoría "B", y todas las series de acciones, ya sean aquellas que forman parte del capital autorizado o aquellas que se emitan como aumento del mismo, deben contener 50 o|o de acciones de la categoría "A" y 50 o|o de acciones de la categoría "A". Excepto la primera serie de acciones emitida con la primera suscripción de capital de esta Sociedad, en la forma que a continuación se indica, todas las acciones de las categorías "A" y "B" serán acciones ordinarias nominativas. La primera serie de acciones de la categoría "A" consistirá de 12.480 acciones ordinarias nominativas y 20 acciones ordinarias al portador, y las acciones de la categoría "B" de la misma serie consistirán de 12.480 acciones ordinarias nominativas y 20 acciones ordinarias al portador. En las futuras emisiones de acciones y a la época de cada emisión se resolverá si han de ser emitidas con o sin premio así como también el monto de la emisión misma y la serie a que corresponderá. Las acciones de cada serie llevarán la misma numeración correlativa, siendo la única distinción la indicación respectiva de la categoría a la cual pertenece cada una. Por decisión de la Asamblea de Accionistas, el Directorio podrá resolver acerca de la fecha de emisión y la fecha de pago de las acciones correspondientes a aumentos de capital. — Artículo 5º: En el acto de constitución se emiten acciones a la par por un valor de 4.500.000 pesos representadas por: a) una serie de 25.000 acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" que se llamará primera serie, de la cual se emiten 12.480 acciones ordinarias nominativas "A" y 20 acciones ordinarias al portador "A" y 12.480 acciones ordinarias nominativas "B" y 20 acciones ordinarias al portador "B", más b) 20.000 acciones ordinarias de la categoría "A" y "B" que proceden de la serie segunda, de las cuales se emiten 10.000 acciones ordinarias nominativas "A" y 10.000 acciones ordinarias nominativas "B". Hasta tanto las acciones no estén íntegramente pagas, se otorgarán certificados nominativos provisionales, que únicamente podrán ser transferidos mediante endoso, previa aprobación del Directorio en cuyo caso el cedente podrá ser liberado o no de las correspondientes obligaciones. Las futuras emisiones de acciones serán determinadas por el Directorio, dentro de los límites del capital autorizado, en la fecha y en la forma que se fije en cada ocasión. No podrán emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no hubieran sido totalmente suscriptas y pagadas en un 10 o|o, por lo menos. En todos los casos, las nuevas emisiones de acciones que pudieran resolverse se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Para la suscripción de las nuevas acciones nominativas que se emitan tendrán preferencia los tenedores de acciones nominativas de la misma categoría, en proporción a sus tenencias, y el saldo será adjudicado a accionistas nominativos de dicha categoría que hubiesen solicitado un número de acciones mayor del que tenían derecho; y si aún quedare un saldo será ofrecido a los tenedores de acciones nominativas de la otra categoría, a prorrata de sus tenencias, y el saldo que finalmente quedase será acordado a aquellos que hubiesen solicitado un número de acciones mayor del que tenían derecho. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro del plazo que el Directorio fijará en las publicaciones mencionadas en este artículo, pero no podrá ser inferior a 25 días calendario contados desde la última publicación. Las acciones nominativas no pueden ser transferidas, ni aún por razón de fallecimiento, a menos que los restantes accionistas opten por no ejercer el derecho preferente de compra. Este último derecho estará sujeto a las siguientes reglas: a) El propietario inscripto de acciones nominativas que desee transferir tales acciones deberá notificarlo a la Sociedad por carta certificada en la cual indicará el precio de venta de la operación que se proponga celebrar, el nombre del comprador interesado, su domicilio y los términos y condiciones de la operación. La Sociedad hará conocer la transacción propuesta a los restantes propietarios inscriptos de acciones nominativas mediante telegrama colacionado enviado a la última dirección registrada en la Sociedad. Los tenedores de acciones al portador serán informados de ello mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial; b) Los propietarios inscriptos de acciones nominativas deberán hacer conocer a la Sociedad su deseo de adquirir dichas acciones dentro del plazo de noventa (90) días a contar desde el envío del telegrama colacionado; y los tenedores de acciones al portador deberán hacer lo propio dentro del mismo término, que se contará desde la última publicación en el Boletín Oficial. Las acciones que se transfieren serán asignadas en primer término, en proporción a sus tenencias, a los accionistas interesados que posean acciones nominativas de la misma categoría; y el saldo que hubiere, será ofrecido a los accionistas de la misma categoría que hubieran solicitado más acciones de las que tenían derecho. — Cualquier saldo de acciones que aún pudiere existir será asignado en segundo lugar a los accionistas inscriptos de acciones nominativas de la otra categoría; en tercer lugar, a los tenedores de acciones al portador de la misma categoría que sea transferida, y finalmente, a los tenedores de acciones al portador de la otra categoría que hubieran ejercido la opción de comprarlas; las reglas establecidas en el presente párrafo serán aplicadas para efectuar las demás asignaciones. — En caso de muerte del titular de acciones nominativas, inscripto como tal en la Sociedad, los otros titulares de acciones nominativas de la misma categoría tendrán cada uno por sí y a prorrata de sus tenencias, dentro de los 90 (noventa) días a contar desde el deceso de dicho accionista, la opción de comprar a un precio a convenirse con los herederos del mismo, las acciones nominativas poseídas por aquél en la fecha de su muerte; y los términos, disposiciones y condiciones del Artículo 5 del presente, en cuanto fueren aplicables, se aplicarán mutatis mutandi, a los herederos de tal accionista fallecido y al ejercicio del derecho de preferencia. — En caso de que no pudiere llegar a un acuerdo con los herederos del fallecido respecto al precio de sus acciones, éste será fijado por árbitros arbitradores amigables componedores designados en la forma estatuida en el título XGVIII del Código de Procedimiento Civiles y Comerciales de la Capital. — c) Las acciones que estén en venta o que se transfieran a cualquier otro título, únicamente podrán ofrecerse a terceros en caso de que los otros accionistas de la sociedad no hagan uso de la opción para comprarlas, y si tal opción fuere usada sólo parcialmente, únicamente las acciones remanentes podrán ser ofrecidas en forma definitiva a terceros. — El precio cotizado a terceros o el precio a ser efectivamente pagado por los terceros compradores no podrá ser en ningún caso inferior al cotizado originariamente a los otros accionistas de la Sociedad en cumplimiento de cuanto antecede. — La venta de acciones a terceros únicamente puede hacerse eficazmente a un precio no inferior al precio firme originariamente cotizado a los accionistas de la Sociedad. — Si los accionistas que ofrecen en venta acciones nominativas recibieren una oferta firme de terceros a un precio inferior al fijado originariamente a los otros accionistas, debe darse a los accionistas una segunda opción para comprar dichas acciones a ese precio inferior ofrecido por terceros, en cuyo caso deberán repetirse todos los procedimientos precedentemente indicados. — En caso de que la venta de las acciones ofrecidas a terceros no se celebrara en forma definitiva dentro de los treinta días de la notificación de la oferta a dichos terceros, caducará el derecho del propietario a llevar adelante esa enajenación, y deberán cumplirse nuevamente, en su totalidad, los procedimientos para la venta que establece este artículo, respetando nuevamente el derecho de preferencia de los accionistas. — d) Los accionistas compradores tendrán un plazo de veinte (20) días a contar desde la fecha en que opten por la compra de las acciones de acuerdo con los procedimientos especificados en este Artículo, para realizar el pago del precio, tras lo cual la transferencia será registrada en los libros de la Sociedad. e) Es nula cualquier transferencia de acciones que no se haga de acuerdo con las precedentes reglas. — f) Las restricciones precedentes a la libre transferencia de las acciones nominativas no regirán respecto de las acciones nominativas que se entreguen como pago de dividendos a los accionistas que posean acciones al portador, las cuales serán transferibles por simple cesión o endoso a los titulares de acciones nominativas de la misma

categoría de acciones. — En todos los otros casos que pudieran plantearse, regirán las restricciones y preferencias arriba expresadas. — g) Los títulos de las acciones nominativas deberán incluir en el texto la siguiente indicación: "La presente acción no puede ser transferida sino en las condiciones del Art. 5º de los Estatutos de la Sociedad". — Las disposiciones arriba mencionadas en este artículo se aplicarán por igual a todas las acciones nominativas. — Artículo 6. — El pago de acciones emitidas por la Sociedad podrá hacerse en dinero efectivo o en bienes de cualquier otra clase; en este último caso será menester que a juicio del Directorio y con la conformidad del Síndico, tales bienes sean necesarios para la Sociedad y el valor de ellos sea equivalente al representado por las acciones dadas en pago, todo lo cual deberá comunicarse a la Inspección de Justicia. — Capítulo III — Debentures — Artículo 7. — El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures al portador o nominativas en las condiciones de precio, intereses, garantía, rescate y amortización que juzgue conveniente y de acuerdo con las leyes respectivas. — Las obligaciones llevarán la firma del Presidente o de quien lo reemplace y de un Director, una de cuyas firmas podrá ser en facsímil. — Capítulo IV. Artículo 8. El Directorio estará compuesto de 4, 6, 8 ó 10 miembros titulares incluyendo al Presidente, y de cuatro Directores Suplentes. — El número de Directores será fijado por la Asamblea de Accionistas. — La mitad de los Directores titulares y dos Directores suplentes serán elegidos por mayoría de votos de accionistas que posean acciones nominativas y al portador de categoría "A" y los otros Directores titulares y suplentes, por mayoría de votos de accionistas que posean acciones nominativas y al portador de categoría "B". — Si la totalidad de los accionistas poseedores de una categoría de acciones no concurriesen a la primera y segunda convocatoria de la Asamblea señalada para la elección de Directores, los accionistas asistentes del otro grupo, en la segunda convocatoria elegirán también los Directores correspondientes al grupo ausente. — Los Directores suplentes actuarán en el orden de su nombramiento para reemplazar a los Directores de su categoría en caso de renuncia, fallecimiento o cuando los mismos se encontraren ausentes o incapacitados. — Los Directores titulares y los Directores suplentes serán elegidos por el plazo de un año, y podrán ser reelectos indefinidamente, prorrogándose su designación hasta que la Asamblea General de Accionistas, celebrada en el término de ley, elija los reemplazantes. — Cualquier Director podrá ser removido por el correspondiente grupo elector o bien por el conjunto de los Accionistas, en ambos casos en Asamblea General, rigiendo para ello las mismas disposiciones establecidas para la designación. — Cuando la revocación del mandato de un Director no emane del grupo que lo eligió, ella producirá de pleno derecho la revocación del mandato de todos los Directores y deberá elegirse de inmediato un nuevo Directorio en la misma Asamblea. — El Directorio nombrará de entre sus miembros, inmediatamente después de la Asamblea General de Accionistas que lo designó, a las autoridades que juzgue convenientes, incluyendo el Presidente y quien lo reemplace. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios de la Sociedad, o a pedido de dos de sus miembros o del Síndico. — El quórum para las reuniones será de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones que se adopten deberán contar con el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes, entre los cuales deberá haber, por lo menos, uno elegido por cada categoría de acciones. — Si a la segunda citación a reunión de Directorio hecha por cualquier Director o el Síndico no se logra la concurrencia de Directores elegidos por ambas categorías de acciones, se citará por tercera vez bajo apercibimiento de resolverse la cuestión para la que hubieran sido citados en el Orden del Día, por mayoría de Directores presentes cualquiera sea la categoría "A" o "B" que los eligió. — Los Directores, excepto el Presidente, podrán votar por poder otorgado a favor de otro Director elegido por la misma categoría de accionistas, siendo responsables en tal caso como si hubiesen votado personalmente. — Cada Director depositará $ 10.000.— en la Sociedad en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio del derecho de la Asamblea de Accionistas de exigir garantías diferentes y|o adicionales. — Artículo 9. — El Directorio actuará ante terceros por intermedio de su Presidente o dos de sus Directores quienes representarán a la Sociedad. — Ellos tendrán también amplios poderes para representarla ante las autoridades y reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales en todos los asuntos concernientes a su administración y negocios. — Cuando tal representación sea asumida por dos de los Directores, deberán actuar conjuntamente: uno de ellos deberá ser de los Directores electos por accionistas de la categoría A, y el otro de los electos por accionistas de la categoría B. — La actuación en asuntos litigiosos o ante los Tribunales y ante autoridades administrativas, en juicios sumarios o en cualquier otra especie de pleito ante los Tribunales Nacionales de Buenos Aires o de las Provincias y Territorios, vocalías de conciliación en asuntos laborales, actuaciones ante los Tribunales Policiales, Municipales y otros de jurisdicciones similares, que actualmente existan o se crearen en adelante y en los cuales la Compañía sea parte como actora o demandada, se hallan excluídas de la precitada representación y en todos estos casos la Sociedad será representada por uno o varios apoderados nombrados por ese objeto por el Directorio. — Artículo 10. — La Dirección y administración de la Sociedad estará en manos del Directorio que goza de las siguientes facultades: a) Celebrar todos los actos y contratos que pudieran requerirse para el desarrollo de las actividades y negocios de la Sociedad; cobrar o percibir sumas de dinero debidas a la Sociedad por terceros. — b) Comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles y gravarlos mediante derechos reales de cualquier clase y prendas con registro o no; establecer servidumbres y derechos de paso de todas clases; tomar dinero en préstamo y efectuar operaciones financieras y crediticias de cualquier clase y operaciones con bancos privados o mixtos, ya sea en el país o en el extranjero y especialmente con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Argentino de Crédito Industrial, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, prestar finanzas, garantías y contragarantías y otorgar los instrumentos que pudieren requerirse en relación con lo que antecede. — c) Llevar a cabo los objetos para los cuales se constituye la Sociedad, pudiendo realizar para ello todos los actos conducentes a ese fin, ya sea sólo o en sociedad, cooperación, participación o representación de otras personas, y ya sea en el país o en el extranjero, con el gobierno o reparticiones gubernamentales, entidades mixtas o aquellas organizadas de cualquier otra manera y haciendo uso de cualquier tipo de compañía u organización legal, técnica, económica o financiera. — d) Solicitar, aceptar y otorgar fianzas y garantías. — Negociar, comprar y transferir acciones y valores de todas clases de Compañías privadas o gubernamentales, sean ellas nacionales, municipales o de otras reparticiones Argentinas o extranjeras; celebrar contratos de fletes, transportes y acarreos; contratar seguros de cualquier clase; extender y endosar conocimientos de embarque, giros y cartas de porte; recibir y entregar en depósito mercaderías de todas clases; extender facturas; celebrar contratos de arrendamiento por plazos mayores o menores de seis (6) años; aceptar y negociar concesiones de todas clases; abrir y disponer la apertura de cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar y pagar cheques o giros en descubierto; librar, endosar y aceptar letras de cambio, comprobantes, cheques, pagarés y otros documentos comerciales; celebrar convenios de consignación y agencia; recibir depósitos que no sean aquellos efectuados en bancos; estipular los términos respectivos y emitir los correspondientes certificados al portador o nominativos; adquirir, registrar y transferir marcas y patentes y celebrar contratos para para la construcción, dirección, asesoramiento o ejecución de obras públicas y privadas. — e) Emitir debentures en las condiciones establecidas en el Art. 8; f) Nombrar uno o varios Directores o terceros, que actúen conjunta o separadamente, como gerente General, Gerente o Sub-Gerente a efectos de atender la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad, en cuyo caso el Directorio establecerá las respectivas reglas y fijará remuneraciones imputables a gastos generales, las cuales estarán sujetas, en el caso de los Directores, a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — g) Conferir a uno o varios Directores o a terceros, que actúen conjunta o separadamente, poderes generales o especiales, que podrán asimismo contener la facultad de obligar a la Sociedad. — h) Las facultades de Directorio enunciadas precedentemente lo son a título de ejemplo sin que impliquen limitaciones, pudiendo realizar todos los actos establecidos en los artículos 1.881 del Código de Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto fueran aplicables y realizar todos aquellos otros actos o intervenir en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que el Directorio juzgare necesarias o adecuadas para el interés de la sociedad y en cuanto tales facultades no correspondan a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 11 El Directorio podrá confiar tareas especiales, ya sean de naturaleza temporaria o permanente y en el país o en el extranjero, a uno o varios de sus miembros, a condición de que tales tareas estén relacionadas con los negocios a cargo del Directorio y el objeto de la Sociedad. — En este caso, la remuneración será fijada por el Directorio, cargada a gastos generales y aprobada por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo V — El Síndico — Artículo 12: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por un año por la Asamblea General de Accionistas, la cual elegirá asimismo un Síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Ambos pueden ser reelectos sin limitaciones y sus mandatos quedarán automáticamente prorrogados hasta que la Asamblea General de Accionistas efectúe la designación de sus sucesores. — Sus tareas serán aquellas establecidas en el Código de Comercio y en los presentes Estatutos. — Capítulo VI — Asambleas — Artículo 13: Las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas por el Directorio y se celebrarán de acuerdo con las disposiciones en los Arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas se celebrarán asimismo a pedido de accionistas que representen no menos del 5 o|o del capital suscripto, las cuales serán convocadas de los diez días calendario posteriores a la fecha en que el Directorio hubiera recibido el pedido. — Las Asambleas se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con el plazo no menor de diez días anteriores a la fecha de la Asamblea en el caso de primera convocatoria; en el caso de segunda convocatoria, los anuncios serán publicados durante tres días, con ocho días de anterioridad, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Los titulares de acciones nominativas que residan fuera de la ciudad de Buenos Aires, serán notificados por telegrama, con 15 días de antelación, de cualquier Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la última dirección registrada en la Sociedad. — Para ser admitido en las Asambleas, los accionistas depositarán en la Sociedad, hasta tres días antes de este acto, sus acciones o un certificado extendido por un banco nacional o extranjero que pruebe el depósito, sin perjuicio de los derechos conferidos a los tenedores de acciones nominativas por el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923; podrán también concurrir a la Asamblea exhibiendo los títulos de sus acciones. El Presidente del Directorio ejercerá la presidencia de las Asambleas, y en caso de ausencia o incapacidad, será reemplazado por el Director designado por la misma Asamblea. — Artículo 14. — Las Asambleas de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se constituirán en la primera convocatoria con un quórum no inferior al sesenta por ciento (60 o|o) del capital total suscripto, y las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos, requiriéndose a ese efecto votos favorables de cada una de las categorías A y B, de acciones nominativas, con prescindencia del número de uno y otros dentro de dicha mayoría. Esta regla regirá asimismo en los casos contemplados por el Art. 354 del Código de Comercio. Las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes o el monto del capital representado. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, a condición, sin embargo, de que cuenten con votos favorables de cada una de las categorías A y B de acciones nominativas, cualquiera sea el número de votos de cada categoría. Esta regla regirá asimismo en los casos contemplados por el Art. 354 del Código de Comercio. La elección de Directores tendrá lugar de acuerdo con las disposiciones del Art. 8. — El Síndico y el Síndico Suplente serán elegidos por simple mayoría sin distinción alguna entre las dos categorías de acciones. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por apoderados, quienes podrán ser socios o extraños a la Sociedad. — Capítulo VII. — Balances, Distribución de Utilidades, Liquidación. — Artículo 15. — El balance general cerrará el 31 de Diciembre de cada año. De las utilidades líquidas que arroje este balance se asignará el 2 o|o al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el 10 o|o del capital suscripto, se apartarán las sumas correspondientes a honorarios de directores y del Síndico, y el remanente será distribuido como dividendo entre los accionistas ordinarios, sin perjuicio de las sumas que la asamblea pudiera destinar a la formación de fondos de reserva extraordinarios o especiales, o transferir al próximo ejercicio financiero. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16. — En caso de liquidación, la asamblea designará uno o varios liquidadores, no requiriéndose que sean miembros del Directorio. El producto neto de la liquidación será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Segundo: En esta fecha se ofrece en suscripción las acciones de la Sociedad con el siguiente resultado: Edgar Robey Baker, 4 acciones "A", $ 400. — Andrew Heiskell, 4 acciones "A", $ 400. — Charles Benson Bear, 4 acciones "A", $ 400. — César Civita, 4 acciones "B", $ 400. — Alberto Levi, 4 acciones "B", $ 400. — Luis Roberto Macri, 4 acciones "B", $ 400. — Daniel Juan José Molina, 4 acciones "A", $ 400. — Enrique Vera Villalobos, 4 acciones "A", $ 400. — Alberto Andrés Sassoli, 4 acciones "B", $ 400. — Carlos Civita, 4 acciones "B", $ 400. — Time-Life International (Nederland) N. V., 12.480 acciones "A", $ 1.248.000. — 10.000 acciones "A", $ 1.000.000. — Editorial Abril Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Asesora, 12.480 acciones "B", $ 1.248.000. — 10.000 acciones "B", $ 1.000.000, es decir 45.000 acciones equivalentes a pesos 4.500.000 m|n. de cuyo monto los fundadores pagan el 10 o|o en efectivo, es decir $ 450.000 m|n. — Tercero: El primer Directorio de la Sociedad se compondrá de 6 (seis) Directires titulares y 4 (cuatro) Directores Suplentes, que se designarán a continuación, junto con el Síndico titular y el suplente. Los nombramientos efectuados son los siguientes: Edgar Robey Baker, Director; Andrew Heiskell, Director; Charles Benson Bear, Director; César Civita, Director; Alberto Levi, Director; Luis Roberto Macri, Director; Daniel Juan José Molina, Suplente; Enrique Vera Villalobos, Suplente; Alberto Andrés Sassoli, Suplente; Carlos Civita, Suplente; Ian Gillespie Drysdale, Síndico Titular; Héctor Raúl Bértora, Síndico Suplente. Dentro de los 15 días posteriores a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, el primer Directorio deberá convocar una Asamblea Extraordinaria de accionistas de acuerdo con las disposiciones del Artículo 13 de los Estatutos, para que elija el nuevo Directorio de la Sociedad y los Síndicos Titular y Suplente. El primer Directorio y los Síndicos actualmente elegidos desempeñarán sus cargos hasta que se celebre la precitada Asamblea. — Cuarto: Los Directores designados precedentemente nombran por unanimidad al Señor César Civita como Presidente de la Sociedad. — Quinto: Se resuelve otorgar amplios poderes a los señores Dr. Jorge E. O'Farrell, Dr. Nicolás Halperín, Osvaldo J. Clapés y Eduardo A. Daly, autorizándoles a ocuparse, conjunta o separadamente, de los trámites y gestiones necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de la Sociedad por el Poder Ejecutivo de la Nación, quienes están facultados para aceptar cualquier enmienda, supresión y|o adición que indique la Inspección General de Justicia o cualquiera otra autoridad que deba intervenir en la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica, quedando ellos autorizados asimismo a proponer nuevos textos de este Estatuto en sustitución de los observados, presentar escritos y documentos, pedir prórrogas, efectuar inscripciones en el Registro Público de Comercio y hacer las publicaciones pertinentes, sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen para la constitución definitiva de la Sociedad. — En fe de lo cual, los presentes han suscripto este documento". — Edgar Robey Baker pp. — Alfredo Domingo O'Farrell. — Andrew Heiskell pp. Eduardo A. Daly. — Charles Benson Bear pp. Mario A. Gallacher. — César Civita. — A. Levi. — Luis R. Macri — D. J. J. Molina. — E. Vera Villalobos. — Alberto A. Sassoli. — Carlos Civita. — Time-Life International (Nederland) N. V. pp. Jorge E. O'Farrell. — Editorial Abril S. A. I. C. I. F. y A. pp. César Civita (Presidente). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 25 Ago. 1965. — Visto el expediente N-18.065|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Panorama Sociedad Anónima Periodística y Editora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los pla-

tos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Panorama Sociedad Anónima Periodística y Editora", constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta (50) a cincuenta y ocho (58). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cincuenta y ocho (58) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 001350." — Es copia fiel, doy fe. — Se hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital emitido de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sea la suma de veintisiete mil pesos, que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas del corriente mes. — La personería invocada al comienzo de esta escritura por los señores César y Carlos Civita se justifica de la siguiente manera: a) con los estatutos originales protocolizados ante el Escribano Abraham Schellemberg con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis al folio treinta, del Registro número doscientos cuarenta a su cargo, los que se hallan inscriptos el cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ochocientos sesenta y tres, al folio ciento cincuenta y cinco, del libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) con la reforma de estatutos otorgada también ante el citado Escribano Abraham Schellemberg con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, del Registro doscientos cuarenta; y c) con el acta de Asamblea que los designa como Directores, y el acta especial de Directorio de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres que autoriza este otorgamiento, todo lo que en fotocopias y copias debidamente autenticadas se agregan a la presente. — La personería invocada por el doctor Jorge Eduardo O'Farrell en representación de los señores Alberto Levi, Luis Roberto Macri, Daniel Juan José Molina, Enrique Vera Villalobos, y Alberto Sassoli se justifica con el poder que los mismos otorgaron en este Registro al folio tres mil quinientos veintinueve con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; y por último la personería invocada por el doctor O'Farrell en representación de Time-Life International (Nederland) N.V., Charles B. Bear, Andrew Heiskell, y Edgar R. Baker, se justifica con los poderes extranjeros que se protocolizan en este acto y copiados en el orden mencionado dicen así: "Traducción Poder para fundadores de Sociedad. Conste por el presente Time-Life International (Nederland) N. V. sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de Holanda, con domicilio y casa principal de negocios en Amsterdam, Holanda, otorga poder a Jorge Eduardo O'Farrel, Reginald Stanley Dunning, Alfredo Domingo O'Farrell, Mario A. Gallacher y|o Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, a quienes autoriza para que actuando conjunta y separadamente, ellos o cualquiera de ellos puedan representar a la mandante en la formación de una sociedad anónima argentina a constituirse en la Argentina; firmar el acta de constitución y los estatutos de la Compañía, efectuar depósitos en concepto de capital, suscribir acciones, pagar tales suscripciones de capital, tramitar la inscripción del capital ante las autoridades argentinas administrativas y|o judiciales y efectuar publicaciones e inscripciones, otorgar los instrumentos públicos que pudieren requerirse para la formación de dicha compañía, pagar impuestos bajo protesto o no y demandar la devolución de los mismos, representar a la mandante ante la Inspección General de Justicia, introducir a los estatutos cualesquier enmiendas que fueren necesarias por exigencia de las autoridades, incluyendo dicha Inspección General de Justicia, solicitar la rubricación de libros comerciales, registrar a la compañía, una vez constituida, ante cualesquiera y todas las autoridades, representar a la mandante en cualesquier actividades que la compañía se viere obligada a realizar mientras se halle en formación, ocuparte de la inscripción de la compañía ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales, después que haya sido formada y realizar todo cuanto fuere necesario a fin de que la precitada compañía sea formada, publicada y registrada de conformidad con las leyes de la Argentina, sean ellas nacionales, provinciales, o municipales. En fe de lo cual, la suscripta ha dispuesto que este instrumento sea firmado en su nombre social por sus firmantes debidamente autorizados. Febrero 13 de 1964. Time-Life International (Nederland) N.V. (Firmado) H. C. P. J. Stierhout. Director. Hay una firma ilegible, Director. Por autorización otorgada por el Directorio. (Firmado) John F. Harvey. Comisario. Hay una firma ilegible. Presidente. Visto para la legalización de las firmas del Sr. Herman C. P. J. Stierhout y el Sr. Noel Sherry, ambos directores gerentes, y del Sr. John F. Harvey y del Sr. David W. Brumbaugh, ambos miembros del Directorio de Time-Life International (Nederland) N.V., establecida en Amsterdam. Amsterdam, 5 de marzo de 1964. Hay una firma ilegible. O. W. Broersma, Notario de Amsterdam. Hay un sello. Siguen en castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 2 días de abril de 1964. M. A. Gallacher, Traductor Público — Inglés, Tomo II — Folio 36. — Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: O. W. Broersma, es auténtica y pertenece al Notario Público de la Ciudad de Amsterdam. Miguel N. del Pozo — V.Cónsul. — El Departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Miguel M. del Pozo. — Buenos Aires, 7 Abr. 1964. Pedro J. Solari Capurro, Secretario de Embajada. Departamento de Legalizaciones. — "Traducción. Poder. Por medio del presente sepan todos que Charles B. Bear, ciudadano de los Estados Unidos, domiciliado en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, otorga un poder a Jorge Eduardo O'Farrell, Reginald Stanley Dunning, Alfredo Domingo O'Farrell, Mario A. Gallacher y|o Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, autorizándolos conjunta e indistintamente de manera que todos o cualesquiera de ellos, en representación del otorgante, lo representen en la formación de una sociedad argentina a ser formada en la República Argentina para firmar las actas constitutivas y los estatutos de la Sociedad, para efectuar depósitos a cuenta del capital, suscribir acciones, integrar dichas suscripciones de capital, tramitar el registro del capital ante las autoridades judiciales y|o administrativas de la República Argentina y para hacer publicaciones y registros. Otorgar escrituras públicas que sean requeridas para la formación de dicha sociedad, pagar impuestos con o sin protesto y demandar para la recuperación de los mismos, representar al otorgante ante la Inspección General de Justicia, introducir a los estatutos según sean otorgados, cualesquier modificaciones que puedan ser requeridas por las autoridades incluyendo a la mencionada Inspección General de Justicia, solicitar la rubricación de los libros de comercio, registrar a la sociedad ante todas y cada una de las autoridades, una vez que queda constituida, representar al otorgante en cualquier actividad que la sociedad tenga la obligación de llevar a cabo mientras se encuentre en formación, ocuparse del registro de la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales después de haber quedado constituida y de realizar todo aquello que pueda ser necesario para que la sociedad precitada pueda ser constituida, publicada y registrada de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sean éstas nacionales, provinciales o municipales. Otorgado y firmado en Nueva York, a los 29 días de enero de 1964. Firmado: Charles B. Bear, Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. Jurado ante mí, a los 29 días de enero de 1964. Firmado: Lucille Guarasci, Escribana Pública, Estado de Nueva York. Nº 41-1595563. Habilitado para el Condado de Queens. Certificado registrado en el Condado de Nueva York. La comisión termina el 30 de marzo de 1965. Hay un sello que dice: Lucille Guarasci, Escribana Pública. (Estado) Estado de Nueva York. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss: Nº 96146. Yo, James McGurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, un tribunal de archivo que tiene por ley un sello, certifico que Lucille Guarasci, cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba, era en la fecha en que autorizó dicho acto, un Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que en cumplimiento de una ley, han sido presentados en mi oficina un nombramiento o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa: que en tal carácter de Notario Público, él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar la ratificación o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos correspondientes a tierras, tenencias y herencias a presentarse como pruebas o ser inscriptos en este Estado, protestar pagarés y recibir y certificar declaraciones juradas y disposiciones; y que conozco bien la letra de tal Notario Público o que he comparado la firma que aparece en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. En fe de lo cual, he firmado el presente y le he fijado mi sello oficial a los 30 días de junio de 1964. James McGurrin. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. Hay un sello. Siguen las legalizaciones. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 25 días de febrero de 1964. — Carlos J. Carpenter — Traductor Público — Inglés — Cap. Fed. T. II — F. 363. Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice James McGurrin Secretario del Condado de Nueva York es auténtica y la que acostumbra en sus actos. New York, Jan. 30 1964 — Astolfo Muñiz Saavedra — Cónsul. — El Departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Astolfo Muñiz Saavedra. Buenos Aires, 15 Abr. 1964. Manuel M. Font Bello. Agregado de Embajada — Departamento Legalizaciones". — "Traducción — Poder. Por medio del presente sepan todos que Andrew Heiskell, ciudadano de los Estados Unidos, domiciliado en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, otorga un poder a Jorge Eduardo O'Farrell, Reginald Stanley Dunning, Alfredo Domingo O'Farrell, Mario A. Gallacher y|o Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, autorizándoles conjunta e indistintamente de manera que todos o cualesquiera de ellos, en representación del otorgante, lo representen en la formación de una sociedad argentina a ser formada en la República Argentina, para firmar las actas constitutivas y los estatutos de la Sociedad, para efectuar depósitos a cuenta de capital, suscribir acciones, integrar dichas suscripciones de capital, tramitar el registro del capital ante las autoridades judiciales y|o administrativas de la República Argentina y para hacer publicaciones y registros, otorgar escrituras públicas que sean requeridas para la formación de dicha sociedad, pagar impuestos con o sin protesto y demandar para la recuperación de los mismos, representar al otorgante ante la Inspección General de Justicia, introducir a los estatutos según sean otorgados, cualesquiera modificaciones que puedan ser requeridas por las autoridades incluyendo a la mencionada Inspección General de Justicia, solicitar la rubricación de los libros de comercio, registrar a la sociedad ante todas y cada una de las autoridades, una vez que quede constituida, representar al otorgante en cualquier actividad que la sociedad tenga la obligación de llevar a cabo mientras se encuentre en formación, ocuparse del Registro de la Sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales después de haber quedado constituida y de realizar todo aquello que pueda ser necesario para que la sociedad precitada pueda ser constituida, publicada y registrada de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sean éstas nacionales, provinciales o municipales. Otorgado y firmado en Nueva York, a los 29 días de enero de 1964. Firmado: Andrew Heiskell. Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. Jurado ante mí, a los 29 días de enero de 1964. — Firmado: Lucille Guarasci. Escribana Pública. Estado de Nueva York. — Nº 41-1595563. Habilitado para el Condado de Queens. Certificado registrado en el Condado de Nueva York. La comisión termina el 30 de marzo de 1965. Hay un sello que dice: Lucille Guarasci. Escribano Público. Estado de Nueva York. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss: Nº 96147. Yo, James McGurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, un tribunal de archivo que tiene por ley un sello, certifico que Lucille Guarasci cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba, era en la fecha en que autorizó dicho acto, un Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que en cumplimiento de una ley han sido presentados en mi oficina un nombramiento o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa; que en tal carácter de Notario Público, él estada debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar la ratificación o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos correspondientes a tierras, tenencias y herencias a presentarse como pruebas o ser inscriptos en este Estado, protestar pagarés y recibir y certificar declaraciones juradas y disposiciones; y que conozco bien la letra de tal Notario Público o que he comparado la firma que aparece en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. En fe de lo cual, he firmado el presente y le he fijado mi sello oficial a los 30 días de junio de 1964. — James McGurrin. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. Hay un sello. — Siguen las legalizaciones. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 25 días de febrero de 1964. Carlos J. Carpenter. Traductor público. Inglés. Cap. Fed. T. II — F.363. "Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice James McGurrin, Secretario del Condado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. New York, Jan. 30-1964. Astolfo Muñiz Saavedra. Cónsul". "El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Astolfo Muñiz Saavedra. Buenos Aires, 15 Abr. 1964. Manuel M. Font Bello. Agregado de Embajada. Departamento Legalizaciones". "Traducción. Poder. Por medio del presente sepan todos que Edgar R. Baker, ciudadano de los Estados Unidos, domiciliado en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, otorga un poder a Jorge Eduardo O'Farrell, Reginald Stanley Dunning, Alfredo Domingo O'Farrell, Mario A. Gallacher y/o Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, autorizándolos conjunta e indistintamente de manera que todos o cualesquiera de ellos, en representación del otorgante, lo representen en la formación de una sociedad argentina a ser formada en la República Argentina, para firmar las actas constitutivas y los estatutos de la sociedad, para efectuar depósitos a cuenta de capital, suscribir acciones, integrar dichas suscripciones de capital, tramitar el registro del capital ante las autoridades judiciales y/o administrativas de la República Argentina y para hacer publicaciones y registros, otorgar escrituras públicas que sean requeridas para la formación de dicha sociedad, pagar impuestos con o sin protesto y demandar para la recuperación de los mismos, representar al otorgante ante la Inspección General de Justicia, introducir a los estatutos, según sean otorgados, cualesquier modificaciones que puedan ser requeridas por las autoridades, incluyendo a la mencionada Inspección General de Justicia, solicitar la rubricación de los libros de comercio, registrar a la sociedad ante todas y cada una de las autoridades una vez que quede constituida, representar al otorgante en cualquier actividad que la sociedad tenga la obligación de llevar a cabo mientras se encuentre en formación, ocuparse del registro de la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales después de haber quedado constituida y de realizar todo aquello que pueda ser necesario para que la sociedad precitada pueda ser constituida, publicada y registrada de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sean éstas nacionales, provinciales o municipales. Otorgado y firmado en Nueva York, a los 29 días de enero de 1964. Firmado: Edgar R. Baker. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. Jurado ante mí a los 29 días de enero de 1964. Firmado: Lucille Guarasci. Escribana Pública. Estado de Nueva York, número 41-1595563. Habilitado para el Condado de Queens. Certificado registrado en el Condado de Nueva York. La comisión termina el 30 de marzo de 1965. Hay un sello que dice: Lucille Guarasci. Escribana Pública. Estado de Nueva York, Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss: Nº 96148. Yo, James McGurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, un tribunal de archivo que tiene por ley un sello, certifico que Lucille Guarasci, cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba, era en la fecha en que autorizó dicho acto, un Notario Público con asiento y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que en cumplimiento de una ley han sido presentados en mi oficina un nombramiento o un certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa; que en tal carácter de Notario Público,

él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar la ratificación o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos correspondientes a tierras, tenencias y herencias a presentarse como pruebas o ser inscriptos en este Estado, protestar pagarés y recibir y certificar declaraciones juradas y disposiciones, y que conozco bien la letra de tal Notario Público o que he comparado la firma que aparece en el instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. En fe de todo lo cual he firmado el presente y le he fijado mi sello oficial a los 30 días de junio de 1964. James McGurrin. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. Hay un sello. Siguen las legalizaciones. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 25 días de febrero de 1964. Carlos J. Carpenter. Traductor Público. Inglés. Cap. Fed. T. II F. 363". "Consulado General de la República Argentina. Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice James McGurrin, Secretario del Condado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. New York, Jan. 30-1964. Astolfo Muñiz Saavedra. Cónsul". "El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Astolfo Muñiz Saavedra. Buenos Aires, 15 Abr. 1964. Manuel M. Font Bello. Agregado de Embajada. Departamento Legalizaciones". Son copias fieles, doy fe. Presentes también a este acto los traductores públicos, señores Mario Alberto Gallacher, casado, y Carlos Jorge Carpenter, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan que se ratifican en la traducción de los poderes por ellos realizadas, en su versión al idioma nacional, relacionadas precedentemente. Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura, firmando en prueba de ello ante mí, doy fe. César Civita. Carlos Civita. Jorge E. O'Farrell. M. A. Gallacher. C. J. Carpenter. Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale. Concuerda con su matriz, que pasó en el Registro trescientos siete a cargo del escribano don Pedro Saúl Briones, siendo adscriptos los escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en veinte sellos, numerados correlativamente del cinco millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve al cinco millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, y el presente, cinco millones trescientos cuatro mil doscientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Heiskell, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, plazo, caso, pueda, accionistas, de, cuyas, yo, obligar, Directorio, cerrará, Nederland, Molina, James, York, Astolfo, Argentina, Nueva, York. Vale. Leandro Vivet. Escribano. E/paréntesis (Estado). Vale. Hay un sello. Fdo.: Leandro Vivet, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.400. — e.26|11 Nº 38.533 v.26|11|65

MENSUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Escritura Número Mil Doscientos Veinte y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Vicente Salvador Sorrentino y Jorge Leopoldo Bava, casado y soltero, respectivamente, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Héctor Adolfo Guglielmoni; Carlos Alberto Miguel Capó; Héctor Oscar Zorzenón; Juan José Arana; Alicia Elena Fernández de Sorrentino; Susana Cecilia Loueraud de Capó; Celia Gersósimo de Zorzenón y doña Norma Haydée Ercolano de Guglielmoni, personería que surge del mandato que se menciona al final de esta escritura y en tal carácter dicen: Que juntamente con sus representados y en fecha treinta de junio del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima de acuerdo a las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Mensur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", según acta suscripta en la fecha indicada por instrumento privado, la que transcripta en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Héctor Adolfo Guglielmoni, casado... domiciliado en... J. B. Ambrosetti Nº 61, Buenos Aires; Carlos Alberto Miguel Capó... casado ... domiciliado en Avenida San Martín Nº 4539, Buenos Aires; Héctor Oscar Zorzenón... casado... domiciliado en Soldado de la Independencia Nº 668, Buenos Aires; Jorge Leopoldo Bava... soltero, domiciliado en Billinghurst número 1759, Buenos Aires; Vicente Salvador Sorrentino... casado... domiciliado en Carlos Calvo Nº 1235, Buenos Aires; Juan José Arana... casado... domiciliado en Monroe Nº 2783... de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Alicia Elena Fernández... casada con Vicente Salvador Sorrentino; domiciliada en Carlos Calvo Nº 1235, Buenos Aires; Susana Cecilia Loureaud... casada con Carlos Alberto Miguel Capó, domiciliada en Avenida San Martín número 4539, Buenos Aires; Celia Cersósimo... casada con Héctor Oscar Zorzenón, domiciliada en Independencia Nº 668, Buenos Aires; y doña Norma Haydée Ercolano... casada con Héctor Adolfo Guglielmoni, domiciliada en J. B. Ambrosetti Nº 61, Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MENSUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Transportes, acarreo, fletes, estibajes y servicios complementarios del movimiento portuario de mercaderías, depósitos y almacenajes, barracas de frutos y productos del país, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliaria y Construcciones: a) En general, mensuras, pavimentaciones y construcciones civiles y de obras públicas. — b) En especial: Compra venta, permuta, exportación y administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. — Industriales: a) Extractivas: Explotación de minas y canteras; frutícolas y forestales. — b) Manufacturas de fábricas; materiales de construcción, cemento, maderera: metalúrgica; de la alimentación o frigoríficas. — Financieras: Negocios financieros mediante aporte de capitales a empresas o a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inclusive acciones o participación en otras Sociedades. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en cinco series iguales de diez mil acciones con un valor de Un millón de pesos moneda nacional nominales, cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, pudiendo nombrarse suplentes en igual o menor número que los titulares, cuyo mandato durará tres años siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — integración — accionistas clase — monto: m$n.: Héctor Adolfo Guglielmoni 1.800 — ordinarias — portador — 180.000; Carlos Alberto Miguel Capó: 1.800 — ordinarias — portador: 180.000; Héctor Oscar Zorzenón: 1.800 — ordinarias — portador: 180.000; Jorge Leopoldo Bava: 1.800 — ordinarias — portador: 180.000; Vicente Salvador Sorrentino: 1.800 — ordinarias — portador: 180.000; Juan José Arana: 200 — ordinarias — portador: 20.000; Alicia Elena Fernández: 200 — ordinarias — portador: 20.000; Celia Gersósimo: 200 — ordinarias — portador: 20.000; Norma Haydée Ercolano: 200 — ordinarias — portador: 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo depositando el diez por ciento del monto suscripto o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Miguel Capó; Vicepresidente: Héctor Oscar Zorzenon; Vocales: Héctor Adolfo Guglielmoni, Vicente Salvador Sorrentino y Jorge Leopoldo Bava; Síndico Titular: Juan José Arana; Suplente: Norma Haydée Ercolano. — Autorizar a los señores Vicente Salvador Sorrentino y Jorge Leopoldo Bava a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones para obtener la aprobación definitiva de la Sociedad de acuerdo con las facultades que se le confieren en el poder que por este acto otorgan por escritura pública. — Sobrerraspado: días — Ambrosetti — Cersósimo — Martín — Zorzenón — Extractivas — Del — depositando — Banco: vale. — Juan J. Arana. — Jorge L. Bava. — C. Capó. — Susana C. L. de Capó. — Vicente S. Sorrentino. — H. Guglielmoni. — Alicia E. Fernández. — Norma H. E. de Guglielmoni. — Celia C. de Zorzenon. — H. Zorzenon. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Adolfo Guglielmoni, Carlos Alberto Miguel Capó; Héctor Oscar Zorzenon; Alicia Elena Fernández, Susana Cecilia Louraud; Celia Cersósimo; Norma Haydée Ercolano; Juan José Arana; Vicente Salvador Sorrentino y Jorge Leopoldo Bava, personas de mi conocimiento, doy fe y han sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 310, a solicitud de los interesados y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1965. — Jorge P. Rey. — Hay un sello del Escribano". — Es copia fiel, de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista y obra de fojas una a cuatro del expediente número veinte mil ciento setenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación, doy fe. — ..."Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Mensur. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... — Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por acciones de cien pesos (m$n. 100) cada una, dividido en cinco serie iguales de diez mil acciones... — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... — Es copia fiel, doy fe, así como de que en el expediente citado, a fojas quince se encuentra agregada la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien mil pesos moneda nacional y a fojas veinte y uno obra la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación a que se ha hecho referencia la que copiada dice: "Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Mensur, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 30 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (foja uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 18 y v (fojas diez y ocho y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 v (fojas ocho vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1936. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose verificado todas las condiciones exigidas por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesentitrés, el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de acuerdo a lo establecido en la resolución precedentemente transcripta y el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes por sí y en el carácter invocado, dejan constituida definitivamente la Sociedad "Mensur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos pre-insertos, solicitando de mi el Escribano autorizante, expida testimonio de la presente a sus efectos. La personería de los comparecientes surge del poder especial otorgado por escritura de fecha ocho de julio último, pasada al folio dos mil seiscientos sesentiuno, protocolo corriente, de este Registro a mí cargo, doy fe, manifestando los mandatarios que el mismo se encuentra vigente en todas sus partes. Leída que les fue, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: cuatro — Celia — domiciliado — Billinghurst — domiciliado — Cecilia — 4539 — civiles — inmuebles — maderera — Susana — Celia — y — quince — Accionistas — Sociedades — requiera — acción — suscripta — cinco — reelegibles — disponga — operar — oficial — Asamblea — modificada — setiembre — artículo: vale. — Jorge L. Bava. — Vicente S. Sorrentino. — Ante mí: Jorge P. Rey. — Esta mi sello. — Es fotocopia fiel, de su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos setenta y tres, escritura número mil doscientos veinte y seis del Registro Trescientos diez, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en ocho copias fotográficas y el presente sello de Actuación Notarial en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge P. Rey. — Jorge P. Rey, escribano nacional". — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200 e. 26|11 Nº 38.534 v. 26|11|65

VIÑEDOS SARMIENTO
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil trescientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano público autorizante comparecen los señores Roberto Juan Brugaletta, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa y tres mil novecientos noventa, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B" de esta Capital; don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, contador público nacional, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y siete mil setecientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B" de esta Capital; don Antonio Velázquez, argentino, casado, contador público nacional, con cédula de identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en la calle Formosa cuatrocientos catorce de esta Capital; don Rodolfo Cortegoso, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Avellaneda dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Mauricio Ainbinder, argentino, soltero, contador público nacional, con cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa, domiciliado en la calle Camargo trescientos treinta y seis de esta Capital; Albino Carlos Otero, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones ciento ciecinueve mil setecientos cinco, domiciliado en la calle Alfredo R. Bufano setecientos cuarenta y uno de esta Capital; don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comisionista, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento quince, con domicilio en la calle El Pescador sin número, Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Iglesias, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en Bahía Blanca mil cuatrocientos veinticuatro de esta Capital; don Lorenzo Latorre, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintitrés, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B" de esta Capital; don Alfredo Cortegoso, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad nú-

mero un millón ochocientos trece mil cuatroscientos diez y ocho, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve cuarto piso "B" de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen, que con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Viñedos Sarmiento Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial" cuyo estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución "P. J. número cero cero mil seiscientos nueve" de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, recaida en el expediente número veinte mil ciento cincuenta y dos promovido ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de la referencia, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1965, reunidos en el local de la calle Sarmiento 1889, 4º piso "B", los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "VIÑEDOS SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. La sociedad tendrá una duración de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y ganaderas, plantaciones de viñedos, frutales, olivares, forestaciones, explotación de bosques y en general, producción y comercialización de productos agrícolas ganaderos sin excepción. b) Comerciales: Por compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención en general y marcas nacionales, y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él, y c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria alimenticia, vitivinícola y otras bebidas alcohólicas o no, maderera, frigorífica, olivícola, plásticas, químicas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos m|n., representado por 80.000 (ochenta mil) acciones al portador, de cien pesos cada una, y dividido en 10 (diez) series de ochocientos mil pesos cada serie, de las cuales las series 1 a 5 serán de clase "A" con derecho a 5 votos y las series 6 a 10 serán de clase "B" con derecho a 1 voto. — Artículo Cuarto: El capital autorizado, por resolución de la asamblea general de accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 40.000.000.— mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y|o "B" de 1 voto y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo número 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto del poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder de diez por ciento de su valor nominal, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el 18 por ciento de su valor nominal, gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un 10 por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad, conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a 15 días de la última publicación que se hará conocer por 3 días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponden; si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. — En última circunstancia, serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero, que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere. — A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Si el rescate puera parcial, determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará previa publicación por 3 días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de 8 días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión, el accionista deberá responder por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas.—Artículo Noveno: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures, con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea celebrada en término legal. — Los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el director que designe el Directorio. Cada director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias se harán constar en el libro de actas. En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico y, en defecto de aquéllos, el síndico por sí, designarán el o los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la Asamblea que se celebre. — Artículo Undécimo: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio, o por el apoderado general o especial. — Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y al presente estatuto. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y/o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados o de Estados extranjeros; otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y/o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y/o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, contratos de depósito usuales en el comercio para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer a árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, incluso sociedades accidentales; h) Tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las Asambleas; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos; ll) Resolver toda aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas; m) Designar gerente o director delegado, u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando su retribución; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del directorio o de los gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la sociedad la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados por las asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado y v) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacione con los fines sociales pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados de los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio, o la de un director conjuntamente con la del gerente o apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por accionistas para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los 10 días de solicitadas. — Las asambleas se citarán en 1º y 2a. convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con anticipación de 10 días para la 1a. convocatoria y de 8 días para la 2a. convocatoria. — Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieren las reglamentaciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas a las asambleas, deberán depositar hasta 3 días antes del fijado para su realización sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas en cuyo caso tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto del 23 de abril de 1923 en su artículo 33. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en 1a. convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en 2a. convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de clase "A" da derecho a 5 votos y cada acción suscripta de clase "B" da derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el Art. 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el día 31 de diciembre de cada año; pero por resolución de una asamblea general de accionistas, podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que ésta alcance, por lo menos el 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas; c) El 10 o|o de las utilidades por 10 años a los socios fundadores, Antonio Velázquez, Manuel Eduardo Groisman, Lorenzo Latorre, Roberto Juan Brugaletta y Alfredo Cortegoso, que se distribuirán entre los mismos por partes iguales y d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta 3 años después de la fecha en la que fueron puestos por el directorio de la sociedad, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese entrará en liquidación y ésta será practicada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea General. El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguirán el Pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción de acuerdo a la base pactada en oportunidad de su emisión, correspondiendo, en consecuencia, restituir en primer lugar, el capital de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del capital; b) Al pago de dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación de las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponde con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declararon emitidas la 1ª y 2ª serie de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripcióón de las mismas, la que arrojó el siguiente resultado: Roberto Juan Brugaletta $ 300.000, Lorenzo Latorre $ 300.000, Manuel Eduardo Groisman $ 300.000, Alfredo Cortegoso $ 300.000, Antonio Velázquez $ 300.000, Rodolfo Cortegoso $ 50.000, Mauricio Ainbinder $ 10.000, Albino C. Otero $ 20.000, Juan Oscar Aldao $ 10.000, Carlos Alberto Iglesias $ 10.000, (total) $ 1.600.000. Todas las acciones suscriptas han sidó integradas en su 10 o|o, o sea en total en la suma de $ 160.000 moneda nacional en dinero. Acto seguido, se procedió a nombrar al primer Directorio y Síndico, resolviéndose que aquél esté formado por 4 miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Presidente: Alfredo Cortegoso; Directores: Roberto Brugaletta, Antonio Velázquez, Manuel E. Groisman; Síndico: Mauricio Ainbinder; Síndico Suplente: Rodolfo Cortegoso. Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Acto seguido, se resolvió que los señores Antonio Velázquez y Manuel Eduardo Groisman indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente, cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados pará efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos, aún a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación (firmado:) R. J. Brugaletta. — Lorenzo Latorre. — M. E. Groisman. — A. Cortegoso. — A. Velázquez. — R. Cortegoso. — M. Ainbinder. — A. C. Otero. — Juan O. Aldao. — C. Iglesias. (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Un sello dice:) Ministerio de Educación y Justicia — 18 — Buenos Aires, 8 Oct. 1965. Visto el expediente N-20.152|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viñedos Sarmiento, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Viñedos Sarmiento, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001609. — Lo transcripto es copia fiel, de sus originales corrientes de fojas uno a ocho (Estatuto Social y Acta Constitutiva) con las modificaciones al Estatuto corrientes de fojas catorce a quince, y de fojas dieciocho (Resolución Ministerial), todas del expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Viñedos Sarmiento, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que la presente escritura tributa por impuesto de sellos la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, tomándose como base imponible el capital autorizado de la sociedad que asciende a ocho millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, que doy fe. — R. J. Brugaletta. — M. E. Groisman. — A. Velázquez. — R. Cortegoso. — M. Ainbinder. — A. C. Otero. — Juan C. Aldao. — C. Iglesias. — Lorenzo Latorre. — A. Cortegoso. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil cuarenta y cuatro del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial, serie A, números cinco millones trescientos cinco mil cuatrocientos ochenta y uno correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rafael Sverdloff, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.400 e.26|11 Nº 38.607 v.26|11|65

FRANCISCO HUBER

Sociedad Anónima Comercial Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 2 de Noviembre de 1965, pasada ante el escribano don Antonio Martínez, fue elevada a escritura pública el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas, de la sociedad FRANCISCO HUBER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, celebrada con fecha 30 de Abril de 1965, por la cual se dispuso modificar los artículos cuarto, quinto y sexto del estatuto social, y cuya reforma fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 15 de Octubre de 1965, resolución número P. J. Nº 001647, y cuyos artículos reformados quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: La duración de la sociedad se fija hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil cincuenta y dos, cuyo término será prorrogable. — El año comercial de la sociedad comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo ser variada la fecha del cierre del ejercicio al veintiocho de febrero por resolución de una Asamblea General de Accionistas, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 200 series de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. — De este capital se encuentran suscriptas e integradas las primeras 129 series y mil acciones de la serie Nº 130 o sea la cantidad de veinticinco millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo 6º. — La serie Nº 131 a la serie Nº 200, serán emitidas por el Directorio por resolución de una Asamblea General que fijará el destino de cada emisión y las condiciones y forma de pago respectivas; cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública y en esa oportunidad se pagará el Impuesto Fiscal correspondiente. — Finalmente todas las resoluciones de emisión de acciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones y los ofrecimientos de suscripción se harán conocer a los accionistas de acuerdo con las normas del Decreto número 852 del año 1955, salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercerse ese derecho dentro de los 15 días contados desde la última publicación. — Las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán la firma de dos directores y los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — La propiedad de una acción importa adhesión a este estatuto y a las decisiones de las asambleas tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680. e.26|11. Nº 38.623. v.26|11|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, Comparecen: Don Eloy Osvaldo Girard, argentino, casado en primeras nupcias con doña Odila Timponi, quien tiene domicilio en la calle José Bonifacio número ochocientos ochenta y cinco y don Mario Andrés Prieto, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Vicenta Menéndez, domiciliado en la calle General Martín de Gainza número novecientos setenta y dos, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que Dicen: Que convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INDUGOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle General Martín de Gainza número novecientos setenta y seis de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, fábricas o representaciones que puedan establecerse en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de Veinte años contados a partir del veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse a: a) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, fraccionamiento, de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos y materiales relativos a artículos del hogar, herramientas, maquinarias, automotores y rodados. — b) Industrial: mediante la elaboración, fabricación, moldeado y distribución de toda clase de productos de goma y líneas de producción de elementos para artículos del hogar, herramientas, maquinarias, automotores y rodados. — La sociedad podrá asimismo comprar, vender, y|o alquilar inmuebles rurales, urbanos que sean necesarios para el logro de sus fines, y efectuar toda clase actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse ya sean civiles, comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por partes iguales. — La integración se efectúa en bienes de conformidad con el Balance suscripto por los socios con fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Eloy Osvaldo Girard y Mario Andrés Prieto en forma conjunta, así como el uso de la firma Social, con la sola excepción del endoso en los cheques para ser depositados en las cuentas Bancarias de la Sociedad, que bastará con la sola firma de una cualesquiera de los Gerentes. — Los Socios no podrán ocuparse de otros negocios análogos o no a esta Sociedad. — Sexta: Los socios gerentes podrán realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social presentándose ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Banco Nacionales o Privados, Instituciones de Créditos, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Los indicados en la cláusula tercera de este contrato; b) Realizar todas las operaciones bancarias incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, aceptando sus Estatutos y Reglamentos, pudiendo presentar Balances y hacer manifestaciones de bienes y extender sus actividades a todas las bolsas del país o con cualquier persona o entidad. — c) Aceptar o conferir poderes especiales o generales, consignaciones, agencia, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener y comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar toods los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e intrumentos públicos o privados que corresponda. — f) Tomar póliza de seguros, para cubrir riesgos. — g) Concurrir a toda clase de licitaciones, ya sean nacionales, como provinciales o Municipales o particulares, así como solicitar, arrendar, adquirir, ceder y aceptar concesiones o privilegios del Gobierno de la Nación, de las Provincias y Municipalidades. — h) Presentarse en cuestiones judiciales, ante los jueces del Trabajo, Civiles, Comerciales, Criminales en lo contencioso administrativo, Reparticiones Nacionales, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarias o cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte, como actora o demandada. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los quuince días posteriores a esa fecha no fueran impugnados y|o observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, que señala la Ley. — El saldo se distribuirá de acuerdo a los respectivos capitales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas. — Novena: Los socios no percibirán retribución alguna por su trabajo. — Décima: Todas las decisiones para la conducción de la sociedad se tomarán por unanimidad. — Décima Primera: La sociedad se disuelve por muerte de alguno de los socios y en tal caso el socio sobreviviente procederá a liquidar la sociedad conjuntamente con un representante de los herederos del socio fallecido, a cuyo fin éstos unificarán su representación. — Décima Segunda: La sociedad se disuelve en caso de retiro de un socio. — El socio que se retira debe anunciarlo al sócio restante mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio comercial. — Décima Tercera: En caso de liquidación la misma será practicada por ambos socios o con una representante único de alguno de ellos. — Décima Cuarta: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de

los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima Quinta: En cualquier momento, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décima Sexta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros o amigables componedores, designado uno por cada parte, pudiendo estos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, las partes aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — Eloy O. Girard. — M. A. Prieto. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil doscientos dieciséis del Registro cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial, serie A, numerados del cinco millones cuatrocientos noventa mil seiscientos uno al presente número cinco millones cuatrocientos noventa mil seiscientos tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma y un sello que dicen: Albel P. Iranzi, Escribano". — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760 e. 26|11 Nº 38.466 v. 26|11|65

EMPRESA DE TRANSPORTES MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que Emilio Vicente Navarro, Antonio Rando, Osvaldo José Rodríguez, Ernesto Vázquez, Osvaldo Décimo Gabetta, Manuel Durán, Eduardo Rafael Laino, Cirilo Federico Martínez, Carlos de Souza Joao, Rubén A. Romero, Santos Iacona, Manuel Feijóo, Jaime García, Agustín Juan Unrein, Felipe Antonio Alegre, Felipe Di Gregorio y Adolfo Dimitrio, titulares en conjunto de 72 cuotas, a su valor nominal de $ 50.000.— c|una, en "EMPRESA DE TRANSPORTES MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las ceden, venden y transfieren a las siguientes personas en la proporción y precio convenido: a José Nicosia, argentino, casado, vive Ombú 5697, Tablada, Pcia. Bs. Aires, 5 cuotas; José Tomaselli, italiano casado, vive Cabildo 860, V. Madero, Pcia. Bs. As., 5 cuotas; Domingo Villarino, argentino casado, vive Guaminí 2553 Cap. Federal, 5 cuotas; Raúl Bertoia, argentino, soltero, vive Carhué 2759, Cap. Federal, 4 cuotas: Raúl Penedo, argentino, soltero, vive Cabildo 841, V. Madero Pcia. Bs. As., 6 cuotas; Jorge Aníbal Luis Torino, argentino, soltero, vive Gallo 534, Cap. Federal, 5 cuotas; Domingo Capón, argentino, casado, vive Tonelero 6402, Cap. Fed., 5 cuotas; Salve Soravito. italiano casado vive Agrelo 1455, V. Madero, Pcia. Bs. As., 4 cuotas; Domingo Marotta, argentino, casado, vive Oliden 1358, Cap. Federal, 4 cuotas; Blas Torraca, italiano soltero, vive Pedernera 1342, V. Madero, Pcia. Bs. As., 4 cuotas; Manuel Salgado, español, casado, vive M. Santamaría 2950 S. Justo, Bs. As., 6 cuotas: Raúl Lage, argentino, soltero, vive Larrea 2716, L. del Mirador, Bs. As., 2 cuotas; Gregorio D'Agostino. argentino, soltero, vive Cerrito 1918, L. del Mirador, Bs. As., 4 cuotas; Modesto Iglesias, español, casado, vive Sarandí 3477, 2 cuotas; Juan José Delgado, argentino, casado vive R. S. Peña 4949, V. Insuperable, 4 cuotas; Héctor Rey, argentino. casado, vive Pje. La Quena 1989, C. Fed., 4 cuotas; Juan Dercola, italiano, casado, vive Dorrego 386, L. del Mirador, Pcia. Bs. As., 2 cuotas, y Enrique Armando Sánchez, argentino, casado, vive Guamini 2553, Cap. Federal, 1 cuota, todos son mayores de edad, hábiles. Estas cesiones que importa la suma de $ 3.600.000 incluye además todo cuanto a los cedentes corersponda por otros conceptos. En consecuencia el Capital se eleva a $ 6.500.000 m|n., dividido en 130 cuotas de $ 50.000 c|una, invertido en el giro social. pertenece a Enrique Armando Sánchez, 8 cuotas, $ 400.000; Antolin Giménez, 6 cuotas, $ 300.000; Cataldo Malcangi, 7 cuotas. $ 350.000; José Nicosia, 5 cuotas, pesos 250.000; José Tomaselli, 5 cuotas, pesos 250.000; Domingo Villarino, 5 cuotas, $ 250.000; Raúl Bertoia, 8 cuotas, pesos 400.000; Raúl Penedo, 8 cuotas, $ 400.000; Jorge Aníbal Luis Torino, 5 cuotas, $ 250.000; Domingo Capon, 5 cuotas, $ 250.000; Juan Dercole, 7 cuotas, $ 350.000; Salve Soravito, 7 cuotas, $ 350.000; Domingo Marotta, 5 cuotas, $ 250.000; Blas Torraca, 6 cuotas, pesos 300.000; Manuel Salgado, 6 cuotas, $ 300.000; Raúl Lage, 8 cuotas, pesos 400.000; Gragorio D'Agostino, 7 cuotas, $ 350.000; Modesto Iglesias, 8 cuotas, $ 400.000; Juan José Delgado, 7 cuotas, $ 350.000 y Héctor Rey, 7 cuotas, pesos 350.000 m|n. — Declaran firme y en vigor las restantes cláusulas del contrato original en cuanto no se opongan a este documento del 27 de octubre de 1965. — Enmendado: Iacona, vale. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 3.600 e. 26|11 Nº 38.403 v. 26|11|65

IBARNE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Conrado Ibar Ramón Pereira, argentino, soltero, domiciliado en Navarro 4680, Capital y señorita Nelly Chaves, argentina, soltera, Baigorria 4081, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen celebrar el presente contrato que se ha de regir por las siguientes cláusulas: Primera: Los firmantes constituyen una sociedad en los términos prescriptos por la Ley 11.645 que girará bajo la razón social de IBARNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio legal será en esta Capital Federal, calle Navarro Nº 4680, pudiendo abrir sucursales en cualquier parte del país. — Tercera: El plazo de constitución de la firma será de diez años a partir del 1º de Agosto de 1965 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, y vence por lo tanto el 31 de Julio de 1975. — dedicarse, ya sea por cuenta propia o Cuarta: El objeto de la sociedad será asociada a terceros, a toda clase de operaciones relacionadas con la fabricación, venta, distribución, importación y exportación de rulemanes, rodillos, bolillas, cojinetes, conos, cubetas y todo lo relacionado con la industria del rodamiento, pudiendo incorporar a su objeto social otros productos similares o afines y realizar toda clase de operaciones lícitas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una aportadas por los dos socios Sr. Conrado I. R. Pereira y Sta. Nelly Chaves por partes iguales o sea setenta y cinco mil pesos cada uno. Este capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por muebles, útiles, herramientas, mercadería, etc. según balance que se acompaña y que debidamente firmado por los socios y certificado por contador público, forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente. En este caso sus facultades serán de las más amplias y podrán actuar aún en aquellos casos que el Art. 1881 del Código Civil exige poder espcial. Está absolutamente prohibido obilgar a la firma en negociaciones extrañas o darla en garantía o fianza. — Séptima: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la Ley y los auxiliares que la práctica aconseje. El ejercicio comercial correrá del 1º de enero al 31 de diceimbre de cada año, en cuya fecha se realizará un balance general e inventario practicándose las amortizaciones autorizadas por las leyes impositivas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital, y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de capital, es decir, por partes iguales, al igual que las pérdidas, si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad podrá continuar hasta su vencimiento con los herederos del mismo, quienes deberán nombrar un único representante. Dentro de los 15 días del fallecimiento o incapacidad, se practicará un balance general y los restantes socios decidirán seguir con el representante de los herederos o si no a reintegrarle el capital y ganancias que correspondieren al fallecido o incapacitado de acuerdo al punto siguiente: — Novena: Decidida por la sociedad la no intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, se procederá al reintegro del haber del socio en cuestión en la forma siguiente: efectuando el balance correspondiente, se incluirán todos los valores del activo eliminando todo deudor moroso o de dudoso cobro, computándose como reserva libre toda aquella que no tuviera afectación efectiva o estuviera destinado al pago de una deuda o compromiso exigible a la fecha del balance. Los activos fijos se valorizarán al precio de la fecha del balance para la venta o liquidación de la sociedad. — El importe resultante correspondiente al socio fallecido o incapacitado, se abonará 30 o|o al contado y el resto en 12 cuotas trimestrales que no redituarán interés alguno. — Décima: En caso de solicitar el retiro uno de los socios componentes de la firma, deberá notificarlo por telegrama colacionado con una anticipación de 30 días y en ese caso se procederá de la misma forma que estipula en el punto anterior. La disolución y liquidación de la sociedad, así como la forma de proceder de ésta, será resuelta por mayoría de votos de capital en asamblea especial que al efecto se celebre. El liquidador o liquidadores que se designen, tendrán las más amplias facultades. — Décima Primera: El aporte de capital que tiene cada socio no podrá ser vendido, transferido, ni cedido si no es por el acuerdo del restante socio, quien tendrá preferencia para adquirir hasta el 75 o|o y el 25 o|o restante el nuevo socio que ingrese. Al socio saliente se le reintegrará su aporte en al forma indicada en los puntos precedentes. — Décima Segunda: En lo demás no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: C. I. R. Pereira, Nelly Chaves". — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.880.- e.26|11 Nº 38.409 v.26|11|65

EDICIONES EL PIBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de 1965, entre el señor Ramón Juan Pons, casado, mayor de edad, L. E. 4.339.411 con domicilio en la calle Perdriel Nº 155 y los señores Clemente, Luis Alberto, soltero, mayor de edad, C. I. Nº 5.126.668, con domicilio en Santiago del Estero Nº 5922, Villa Adelina; Antonio Indino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 4.325.743, con domicilio en Paraná 631, 2º piso, Dpto. 3, y Costa José Luis, soltero, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, C. I. Nº 6.456.407, con domicilio en Avda. Luis María Campos Nº 927, todos hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "EDICIONES EL PIBE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Perdriel Nº 155, piso 1º, Of. 19, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y sucursales, o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, venta y comercialización de figuritas, como también la importación exportación, administración, elaboración y confección de todos esos bienes. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles, urbanos, rurales, edificios, realizar cualquier otra clase de actividades, directa o indirectamente relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero. — La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de los fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar mercaderías, bienes muebles e inmuebles, semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos, como también de particulares, compañía o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen, y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de dichos establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar el importe de dichos préstamos y otorgar los efectos, los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deuda, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a ese acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales, que fueren necesarios. — Efectuar depósitos de valores, dinero, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que se contraigan en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en descubierto, cajas de ahorro, plazo fijo, o cualquier otro tipo. — Depositar, otorgar, extraer, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República Argentina o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants cartas de porte conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales: c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el día 15 de julio e 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Vencido este plazo la sociedad quedará automáticamente prolongada por un plazo de cinco años si uno de los socios no manifestare su decisión de disolverla mediante telegrama colacionado remitido con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 700.000.— moneda nacional de curso legal, totalmente integrado con los bienes que consigna el inventario adjunto suscripto por los contratantes. — El capital se divide en 700 cuotas de $ 1.000.— cada una suscripta en la siguiente forma: Clemente, Luis Alberto $ 250.000.—, en 250 cuotas de $ 1.000.— cada una; Pons, Ramón Juan, $ 135.000.—, en 135 cuotas de $ 1.000.—; Costa, José Luis, $ 200.000.—, en 200 cuotas de $ 1.000.—, o Indino, Antonio $ 115.000.—, en 115 cuotas de $ 1.000.—. — Quinta: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año a partir del año 1965, se efectuará un inventario y balance general, confeccionado de acuerdo a las normas técnico-contables e impositivas en vigor debiendo quedar formalizado dentro de los treinta días pasado dicho término será aprobado. — Las utilidades que resulten se aplicarán: a) En primer término a las amortizaciones y castigos pertinentes; b) Luego se aplicará la reserva que establece el artículo 20 de la ley 11.645; c) Se destinará un 5 o|o al fondo de reserva facultativa; d) El saldo final será distribuido por partes proporcionales entre los socios; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Los gerentes deberán dedicar toda su atención y conocimiento al servicio de la sociedad, no pudiendo de otros análogos

a los de la misma. — En tal concepto se le fijará una retribución mensual acorde con el trabajo que desempeñe. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas para registrar las determinaciones adoptadas de común acuerdo sobre los negocios y la sociedad. — Octava: La transferencia de cuotas sólo está permitida entre los socios. — El pago de las cuotas se hará en la forma establecida en la cláusula novena. — Novena: En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará su valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades y reservas menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas con más el interés del 2 o|o anual pagadero por trimestres vencidos. — Décima Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estime conveniente cualquiera de los socios. — Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de socios que representen la mayoría del capital suscripto. — La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en los que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Undécima: Si en cualquier balance resultare una pérdidas del 5 o|o del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad. — Si los demás desearen continuar deberán adquirirle las cuotas al contado. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del Período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. — Décima tercera: cualquier divergencia que surgiera entre las partes será sometido al árbitro de los arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, que en caso de no lograr acuerdo designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima cuarta: En todas las gestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley 11.645 del Código de Comercio. — Décima quinta: La sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto. — En prueba de conformidad previa lectura y ratificación, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, suscribiéndolo en lugar y fecha "ut supra", Ramón Juan Pons, Clemente Luis Alberto, José Luis Costa, Antonio Indino. — Testado: Costa. No vale. — E|línea: Costa. Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200 e. 26|11 Nº 38.472 v. 26|11|65

ALFREDO BUSSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alfredo Busso, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle mil ciento veinte, ciudad, y Juan Ernesto Busso, con domicilio en la calle Gabriela Mistral cuatro mil seiscientos cuarenta y dos, ciudad, ambos argentinos, casados y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la firma "ALFREDO BUSSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido de mutuo y total acuerdo aumentar el actual capital social de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) a la cantidad de tres millones de pesos de igual moneda ($ 3.000.000.—) o sea incrementándolo en dos millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.700.000.—), para lo cual el socio Alfredo Busso suscribe dos mil ciento diez cuotas de un mil pesos cada una, o sea dos millones ciento diez mil pesos moneda nacional ($ 2.110.000.—) y el socio Juan Ernesto Busso suscribe quinientas noventa cuotas de un mil pesos cada una, o sea quinientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 590.000.—). — Dichas dos mil setecientas nuevas cuotas quedan integradas totalmente en especie transfiriendo a la Sociedad la suma de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.700.000.—) del crédito que por mayor importe es titular el señor Alfredo Busso, conforme surge del Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro que forma parte integrante de este contrato. — Que dado que es necesario modificar algunas otras cláusulas y con el fin de contar en un solo testimonio el contrato social actualizado de común acuerdo se replantea a continuación todo el contrato social, el que queda así: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Alfredo Busso Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle J. A. Salmún Feijoó cuatrocientos ochenta y uno barra cuatrocientos ochenta y tres, con facultad para cambiar su sede, instalar depósitos, agencias, sucursales, etcétera, en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de los transportes, carga y descarga en general; el movimiento de elementos pesados, depósito de mercaderías y toda otra actividad afín; la compraventa, financiación, importación y exportación de toda clase de mercaderías; pudiendo tomar representaciones, concesiones, consignaciones, etcétera. — Los socios podrán incorporar al objeto social, cualquier otra actividad comercial o industrial que se relacione o no con el giro social. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: El capital social queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.—) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, correspondiéndole al socio Alfredo Busso, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas y al socio Juan Ernesto Busso, seiscientas (600) cuotas; todas las cuales se hallan totalmente integradas. — Quinto: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios, en forma indistinta, los cuales tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, usar de la firma social sin restricción alguna en las condiciones antedichas, efectuando y celebrando todo cuanto acto y contrato haga al mejor cumplimiento del objeto social y especialmente, en nombre de la sociedad, integrar o constituir cualquier clase de sociedades, adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos y acciones; venderlos, arrendarlos, gravarlos en hipotecas, prenda de toda clase o cualquier otro derecho real; dar y recibir dinero en préstamo de bancos oficiales o privados o de personas e instituciones públicas o particulares, con o sin garantía hipotecaria o prendaria o cualquier otro derecho real; constituir prendas, hipotecas y demás derechos reales en bienes de terceros y cancelarlos; permutar, dar y recibir bienes en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones de toda índole; celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Además los gerentes podrán efectuar por la Sociedad, operaciones bancarias o comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina; Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República o cualquiera otra institución bancaria o del crédito oficial o privado del país o del extranjero, solicitar créditos, descuentos de toda índole, préstamos, operar en cuenta corriente y extraer fondos de las mismas, librar cheques, giros, vales, pagarés u otros papeles de comercio, girar en descubierto. — Esta enumeración es meramente enunciativa. — Los gerentes no podrán en nombre de la sociedad constituir u otorgar fianzas ni otras garantías en favor de terceros salvo que dichas garantías se acuerden por unanimidad y con la firma de todos los socios, y tengan relación con operaciones sociales. — Sexto: Deberá practicarse un Balance General al treinta y uno de diciembre de cada año y previa separación de la reserva legal y de todas aquellas aprobadas por unanimidad por los socios, los beneficios o las pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación conforme a las reglas del Código de Comercio sobre la base de un balance general a la fecha de disolución, actuando como liquidadores todos los socios, debiendo procurarse que la partición de bienes se realice en especie. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios será facultativo de los herederos del mismo, continuar o no en la sociedad; en el primer caso, los herederos deberán unificar personería, no teniendo derecho a actuar en la administración y gerencia; de no aceptar continuar en la sociedad, los otros socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, debiendo abonar, como precio de cesión, el importe que resulte a favor del fallecido o incapaz, del último balance general efectuado por la sociedad, con más un valor llave, que se fijará teniendo en cuenta el resultado de los tres últimos ejercicios sociales y considerándose como beneficio normal el doce por ciento anual. — El importe que resulte será abonado: el veinte por ciento al contado y el saldo en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que no devengarán intereses. — Noveno: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin acuerdo escrito de los restantes socios, los que siempre tendrán derecho a adquirir dichas cuotas por el precio que se fijará de acuerdo a lo previsto en la cláusula anterior y el que será pagado en las mismas condiciones determinadas por esa cláusula. — Décimo: Las dos cláusulas precedentes son ley para las partes, las que se obligan a respetarlas y cumplir íntegra y literalmente por ser condición esencial de este contrato. — Décimo primero: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad. — Los socios tendrán derecho a una retribución, que se imputará a gastos generales y que se fijará por mayoría de votos en acta privada. — Décimo segundo: Cualquier diferencia que se suscitara durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, será decidida por los tribunales ordinarios competentes de la Capital Federal, renunciando todos los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: A. Busso. — Juan E. Busso. — S|raspado: noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 e. 26|11 Nº 38.617 v. 26|11|65

LA CASA DE LOS GUARDAPOLVOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.467. — Primer testimonio. — Escritura número mil seiscientos setentidós. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen: don Francisco Fernández de Checa, español, doña Victoria del Puerto de Fernández de Checa, argentina, casados entre sí en primeras nupcias, y don Hugo Fernández de Checa, casado, argentino, los tres domiciliados a los fines de este otorgamiento en la Avenida Corrientes número mil seiscientos cincuenta y seis, de éste vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, otorgada ante mí, al folio dos mil ochenta y siete de este mismo Registro, los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "LA CASA DE LOS GUARDAPOLVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas suscriptas por cada socio en partes iguales y el plazo de duración se estableció en diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que lo fue con fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ochocientos veinte y siete, folio uno, del libro treinta de sociedades de responsabilidad limitada, por lo que el plazo social vence el veinte y cinco de noviembre próximo. — Que el socio don Francisco Fernández de Checa ha resuelto cesar como socio, renunciando al cargo de gerente y retirar el capital, las reservas acumuladas y las utilidades que le corresponden a mérito de lo cual queda totalmente desvinculado de la sociedad, manifestando que no tiene ninguna reclamación que formular contra sus exsocios, pues presta conformidad a todo lo actuado hasta la fecha en la administración de la misma. — Por su parte, doña Victoria del Puerto de Fernández de Checa y don Hugo Fernández de Checa, han resuelto prorrogar dicho contrato social a partir del veinte y cinco de noviembre próximo y modificar su texto, por lo que la sociedad se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: doña Victoria del Puerto de Fernández de Checa y don Hugo Fernández de Checa, continúan la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "La Casa de los Guardapolvos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, Avenida Corrientes número mil seiscientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es continuar con el negocio de fabricación y venta de guardapolvos y uniformes en general, como asimismo dedicarse a cualquier otra operación mercantil que los socios de común acuerdo establezcan. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cada socio trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos cada uno. — Dicho capital está totalmente integrado y se halla representado por el activo y pasivo del negocio que se encuentra en actividad. — Cuarta: El término de duración de la sociedad es de diez años contados desde el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco fecha de vencimiento del contrato anterior. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes quedan designados gerentes con las más amplias e ilimitadas facultades determinadas por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sexta: El treinta de septiembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Los balances deberán realizarse dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio y ellos quedarán automáticamente aprobados si dentro de otros quince días de presentados no hubieran sido observados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivas cuotas de capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año para la consideración del balance e inventario. — Para su aprobación o remoción de gerente o cualquier otra resolución de interés societario será necesario la unanimidad. — Cada cuota de capital equivale a un voto, debiendo las deliberaciones asentarse en un libro de actas. — Octava: En caso de disolución y liquidación se procederá de acuerdo a las disposiciones de la referida ley y del Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de su liquidación y disolución será resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor, quedando designado a ese efecto por mutuo acuerdo entre los socios, el escribano don Esteban A. Palermo, siendo el laudo que dicte inapelable y de obligatorio cumplimiento. — Bajo las condiciones indicadas las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, por ante mí el escribano autorizante ,de todo lo que doy fe. — Francisco F. de Checa. — Victoria del Puerto. — Hugo F. de Checa. — Hay un sello. —Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro sesenta y siete. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos números: cinco millones cuatrocientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta y nueve y sus correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — S|raspado: continúan, vale. — Pedro A. Lartigau (escribano). —

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880. —e.26|11 Nº 38.561 v.26|11|65

CENTRO MEDICO ENTRE RIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Centro Médico Entre Ríos. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen: el doctor Carlos Antonio Díaz, que firma "C. A. Díaz", médico, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Aída Catelán, nacido el ocho de febrero de mil novecientos quince, hijo de Don Carlos Díaz García, y de Doña Virginia López, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Juan Francisco

Segui número cuatro mil quinientos diecisiete, piso sexto "C", Capital Federal, doctor Rubén Delfor Hours, médico cirujano, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Catalina Freschi, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos diez, hijo de don Claudio Ernesto Hours y de Doña Juana Emilia Cremona, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número ochocientos cuarenta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Manuel Ocantos número cincuenta y nueve, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en ésta; Doctor Juan Carlos Gambier, médico, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Clelia Fontanini, nacido el veintidós de diciembre de mil novecientos uno, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos quince mil setecientos siete, Distrito Militar San Martín, domiciliado en la calle Montes de Oca número doscientos veinticuatro, piso segundo "A", Capital Federal; Doctor Héctor Obdulio Bertera, que firma "Héctor Bertera", médico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Beatriz Pereyra, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veintiséis, hijo de don Esteban Valentín Bertera y de Doña Josefa Gabrielli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Alsina número doscientos veintidós, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; Doctor Hugo Norberto Usarralde, médico, argentino, casado en segundas nupcias con doña Beatriz Esther Enz, nacido el trece de noviembre de mil novecientos veintidós, hijo de don Vicente Usarralde y de Doña Isabel Usarralde, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Roca número seiscientos cuatro, piso octavo "P" Vicente López, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en ésta; Doctor Camilo Agustín Hernández, médico, argentino, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis; domiciliado en la calle Dardo Rocha número cuarenta y nueve Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; Doctor Horacio Hermino Sande, que firma "H. Sande", nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres, medico, argentino, soltero, hijo de don Herminio Sande y de Doña Carmen Herrero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la calle Rocha número cuarenta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; y el Doctor Juan Luis Pisani, que firma "J. L. Pisani", médico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Solano, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos diecisiete, hijo de don José Pisani y de Doña Tranchilla Pichioni, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos diez mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Pavón número cinco mil ciento once, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio, las disposiciones concordantes que le sean aplicables y las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación. — Primera: Se declara constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse como principal objeto a la asistencia médica preventiva y curativa, pudiendo además realizar cualquier clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con su objeto principal con la limitación que establece el artículo tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La Sociedad podrá, en cualquier momento, ampliar el giro de sus negocios por acuerdo de los socios. — Segunda: La Sociedad girará y realizará sus operaciones bajo la denominación de "CENTRO MEDICO ENTRE RIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Entre Ríos número dos mil ciento sesenta y siete de esta ciudad, pudiendo además instalar establecimientos acordes con su objeto, en cualquier punto del país o del exterior y trasladar su domicilio por acuerdo de los socios. — Tercera. — La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y se encuentra totalmente suscripto e integrado por partes iguales entre todos los socios, de acuerdo a las cifras que surgen del Balance General realizado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que los socios suscriben por separado y se considera formando parte del presente, del cual surge que el activo total es de cuatro millones de pesos, compuesto por los siguientes rubros: rodados Setecientos sesenta mil pesos; muebles, útiles e instalaciones tres millones doscientos cuarenta mil pesos. — Pasivo no hay. — En las Asambleas cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a la cantidad de cuotas de capital que tenga suscriptas e integradas. — Quinta: La dirección, fiscalización y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, que deberá ser siempre elegido entre los socios y será designado por la Asamblea de socios con el voto de la mayoría de ellos que representen también la mayoría de capital. — Durará en sus funciones dos años y al iniciarse cada período, la Asamblea, también por mayoría de socios que representen mayoría de capital, determinará sus sueldos, y remuneraciones. — El gerente podrá ser reelegido y continuará automáticamente en su cargo hasta que la Asamblea de socios designe su reemplazante. — En este acto queda designado por contrato para desempeñar el cargo de gerente, por dos años a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, al socio doctor Carlos Antonio Díaz. — Para el segundo y sucesivos períodos la designación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto. — Sexta. — El gerente tendrá el uso de la firma social, debiendo anteponer a su firma personal un sello con la denominación de la Sociedad. — El gerente ejercerá la representación de la Sociedad con amplias facultades para todos los negocios, actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la misma quedándole prohibido expresamente comprometer la firma social en asuntos extraños a la Sociedad o en fianzas, prestaciones o garantías a título gratuito. — Se deja expresa constancia que para comprar, vender y|o hipotecar bienes inmuebles deberán concurrir todos los socios. — Séptima: Con las limitaciones que se expresan en la cláusula anterior, los gerentes podrán realizar, además de los actos que requiera el giro social, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma legal, bienes muebles y semovientes, venderlos, gravarlos, arrendarlos y|o transferirlos; dar y tomar préstamos garantidos o no; dar o aceptar prendas, constituirlas o cancelarlas; formular protestos y protestas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas o patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias o comerciales con particulares, instituciones privadas y oficiales, aceptando sus reglamentos, solicitar créditos y descubiertos; efectuar descuentos, depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, vales, letras, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para lo cual podrán otorgar todos los instrumentos, escrituras pública o privadas que fueren menester, suscribiéndolos el gerente o todos los socios, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta. — Actuar en nombre de la Sociedad ante la Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas y cualquier otra repartición Nacional, Provincial o Municipal y entidades autárquicas existentes o futuras, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado, o en cualquier otro carácter ante los Jueces y Tribunales de todo fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades que acuerdan la Ley Civil y Procesal. — Octava: La contabilidad de la Sociedad, que se complementará con el Libro de Actas, deberá llevarse por los requisitos prescriptos por el Código de Comercio. — Los ejercicios comerciales comenzarán el día primero de julio de cada año y finalizarán el día treinta de junio del año siguiente, debiéndose practicar a esa fecha un inventario y balance general a los efectos de determinar el estado patrimonial de la sociedad y establecer las utilidades o pérdidas que cada ejercicio hubiera arrojado. — Los socios serán convocados a Asamblea General dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio, en la cual la gerencia presentará a consideración el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Los Balances será aprobados en Asamblea de socios con el voto de los dos tercios de las cuotas de capital presentes, para cuyo cómputo serán excluidas las cuotas de capital correspondientes a los socios gerentes. — Para esta Asamblea los socios deberán ser citados con quince días de antelación. — Novena. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se hará la siguiente distribución: a) Cinco por ciento para Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social; b) Un porcentaje que será determinado anualmente, por el voto de los dos tercios de las cuotas de capital presentes en la Asamblea General, en concepto de bonificación para los gerentes. — Este porcentaje no podrá exceder, en ningún caso, del veinte por ciento de las utilidades. — Se deja constancia que para el citado cómputo de los dos tercios serán excluidas las cuotas de capital de los socios gerentes; c) El saldo remanente será distribuído entre todos los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Décima: Los socios se reunirán todas la veces que así lo requieran los negocios sociales y por lo menos una vez cada seis meses, en Asambleas Ordinarias, designadas al efecto a criterio de la gerencia o cuando lo soliciten socios que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. — Los socios que no puedan concurrir a las Asambleas podrán hacerlo por medio de apoderados, siendo suficiente para ello simple carta poder, que deberá recaer indefectiblemente en otro socio. — Los gerentes no podrán representar en las Asambleas a socios ausentes. — Décima Primera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas, a sus consocios o a terceros, durante los tres primeros años de constituída la sociedad, pasado este período, en caso de que algún socio desee ceder sus cuotas, deberá comunicarlo por escrito a la sociedad, la que en el plazo de treinta días podrá ejercer el derecho de preferencia correspondiente. Dicha comunicación deberá notificarse a todos los socios, quienes en los treinta días subsiguientes a los anteriores podrán ejercer por sí y en proporción a sus respectivos capitales, el derecho referido. — En el caso de que los socios no ejercieran su derecho de preferencia, el socio podrá ofrecerlas a terceros extraños a la sociedad, en la forma establecida en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Segunda: En el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes podrán, a su único y exclusivo criterio, resolver: a) Si continúan con el giro de los negocios sociales, prescindiendo de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, abonando a quien corresponda las cuotas de capital que hubiera integrado el socio, con más los beneficios o menos los quebrantos, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — En dicho balance los bienes del activo fijo, (inmuebles, muebles y útiles, rodados, instalaciones, instrumental, aparatos, maquinarias, etc.), deberán ser revaluados a efectos de ajustar sus valores a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio; los demás bienes del activo así como todas las cifras del pasivo, deberán considerarse por su valor de libros, no admitiéndose en ningún caso y por ningún concepto, el cómputo de cifra alguna en calidad de "valor de llave" o "clientela". — El importe que resulte establecido de esta manera, deberá ser abonado a los herederos o representantes del fallecido incapaz, en cuatro cuotas trimestrales, iguales, las que devengarán un interés del 15% anual sobre saldos deudores. b) Si continúan el giro de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar su representación para actuar en la sociedad y no podrán adquirir la calidad de socio gerente que pudiera haber tenido el fallecido o incapaz. — Décima Tercera: En todos los casos de disolución de la sociedad, se hará cargo de su liquidación una comisión que se denominará "liquidadora", y deberá constar de tres miembros que podrán ser socios o no y serán designados en asamblea por simple mayoría de capitales integrados. Dicha comisión tendrá las más amplias facultades y deberá efectuar la liquidación de acuerdo a lo prescripto por los artículos 434 y 447 del Código de Comercio y a las disposiciones adoptadas, por simple mayoría de capitales integrados, en la Asamblea. — Decidida la liquidación se procederá a realizar el activo y a extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente, si lo hubiera, en proporción al capital integrado por cada socio. — La liquidación comprenderá asimismo la distribución del Fondo de Reserva Legal y los distintos fondos y reservas, que se hubieran constituido y no utilizado. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios sobre las estipulaciones contenidas en el presente contrato, durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida, sin forma de juicio, por árbitros o arbitradores, nombrados uno, por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a considerar la cuestión deberán nombrar un tercero para el caso de disidencia entre ellos y cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Conforme a lo establecido precedentemente y obligándose a tener por firme y válido en todas y cada una de sus cláusulas, el presente contrato. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, de conformidad, por ante mí, doy fe. — Sobre Raspado: "primeras — en — Fontanini — nacido — Sande — setiembre — número — siete — Lanús — Provincia — tengan — trasladar — millones — derecho — tenga — mayoría — Socio — Antonio — Comprar — prendas — soliciten — cualquiera — incapacitado — ratificaron —". Entre líneas: "dar—de". Raspado: "Cuatrocientos noventa y ocho". Todo vale. Testado: "de — setiembre — de — el — mil — novecientos". — No vale. — Raspado: "Catelán". — Vale. — C. A. Díaz. — Rubén Delfor Hours. — Juan Carlos Gambier. — Héctor Bertera. — Hugo Norberto Usarralde. — Camilo Agustín Hernández. — H. Sande. — J. L. Pisani. — Está mi sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Hay un sello que dice: "Doy fe que el presente primer testimonio es copia fotográfica autenticada de su escritura matriz, pasada al folio novecientos ochenta y cinco, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, con fecha 13 agosto 1965, por ante el Registro número noventa y seis a cargo del suscripto escribano doctor Luis H. Reffino Pereyra, el que se expide para los interesados, en Buenos Aires, a 13 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Luis H. Reffino Pereyra. — Está mi sello que dice: "Dr. Luis H. Reffino Pereyra. Escribano Nacional".

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.560.— e.26|11 Nº 38.421 v.26|11|65

CASA PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 6 de octubre de 1965, pasada ante el escribano J. B. Malvicino, los socios de CASA PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, de la suma de m$n. 3.060.000, a la suma de m$n. 25.890.000, en virtud del presente aumento de capital, se modifica el Art. 3 del contrato social que queda redactado así: Artículo tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de m$n. 25.890.000, divididos en cuotas de m$n. 1.000 cada una suscripto totalmente por los socios en la proporción de m$n. 4.315.000, dicho capital se encuentra totalmente integrado en un todo de acuerdo al balance social al 1º de enero de 1965, que se firma por separado.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.26|11 Nº 38.449 v.26|11|65

GATTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 29 de octubre 1965, las Sras. Ada Gatti de Gatti y María Elena Gatti de Sciamarella, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del contrato social, contando con lo conformidad de los restantes socios, por este acto ceden, venden y transfieren a favor del señor Hércules Ernesto Graciano Salvino las 1.300 cuotas de capital equivalentes a la suma de m$n. 1.300.000 que poseía el extinto don Mario Roberto Gatti en GATTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El precio de esta cesión asciende a la suma de m$n. 1.089.787. — La Sra. María Elena Gatti de Sciamarella, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Hércules Salvino, las 200 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, equivalentes a m$n. 200.000 el precio de esta cesión asciende a la suma de m$n. 58.438,82. — El Sr. Máximo Antonio Lechuga, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Hércules Salvino las 300 cuotas de capital que posee en la referida sociedad, equivalentes a m$n. 300.000 el precio de esta cesión es de m$n. 300.000. — La Sra. María Fernández de Torrent, vende, cede y transfiere al Sr. Enrique Vicente Salvino, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en Belgrano 2515. Capital, las 400 cuotas que poseía en dicha sociedad, equivalentes a m$n 400.000 el precio de esta cesión asciende a la suma de m$n. 360.000. — En virtud de las presentes cesiones de cuotas, los socios modifican las cláusulas 4 y 6 que

quedan redactadas así: "Cláusula cuarta: El capital social lo forma la suma de m$n. 2.250.000. dividido en 2.250 cuotas de m$n. 1.000 totalmente suscriptas e integradas por los socios según inventario y balance general, el que firmado por todos los socios se considera parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: El Sr. Hércules Ernesto Graciano Salvino, suscribe e integra 1.850 cuotas de capital equivalentes m$n. 1.850.000 el señor Enrique Vicente Salvino, suscribe e integra las 400 cuotas restantes de capital, equivalentes a m$n. 400.000. — Cláusula sexta: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo del señor Hércules Ernesto Graciano Salvino, quien podrá realizar todos los actos contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacione con el objeto de la sociedad sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales y las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito u en operaciones apenas al giro social o en garantías, avales o finanzas a favor de terceros o en su provecho particular. — En caso de ausencia debidamente justificada, podrá ser reemplazado con los mismos derechos y obligaciones por el Sr. Enrique Vicente Salvino. — Quedando los cedentes en virtud de las presente cesiones totalmente desobligados y desvinculados de la sociedad. — Las restantes cláusulas del contrato social no sufren modificación alguna y continúan en todo su vigor.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.26|11 Nº 38.448 v.26|11|65

FOTOPTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano Marcos Megarejo y de fecha 6 de octubre de 1965, el Sr. Juan Pedro Luque, vende, cede y transfiere a la Srta. Nora Telia Errazu, argentina, soltera, mayor de edad y domiciliada en la calle José Bonifacio Nro. 2385, Capital Federal, las 1.125 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad FOTOPTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de m$n 1.125.000. — Quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad. — El Sr. Enrique Francisco Luqué, en su carácter de componente de la mencionada sociedad, presta conformidad a la presente cesión y transferencia y juntamente con la Srta. Errazú, ambos ahora en su carácter de únicos integrantes de dicha sociedad, resuelven modificar los siguientes Arts. del contrato social: "Capital y Cuotas Sociales. — Artículo Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de m$n. 1.600.000 dividido en 1.600 cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: la Srta. Nora Telia Errazú, 1.125 cuotas, por un valor nominal de m$n. 1.125.000, y el Sr. Enrique Francisco Luqué, 475 cuotas, por un valor nominal m$n. 475.000. — Dicho Capital a la fecha se encuentra totalmente integrado. — "Dirección, Administración y uso de la firma social. — Artículo Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Gerentes en forma indistinta. — Tendrán los más amplios poderes de administración y disposición por mandato general. — Podrán otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. — Quedándoles prohibido únicamente comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad o en actos gratuitos a favor de terceros. — "Actividades de los Socios. — Artículo Séptimo: En reunión especial que determinan los socios determinarán sus actividades, fijándose el sueldo mensual para cada uno de ellos en la suma de diez mil pesos moneda nacional, que se imputará a Gastos Generales. — "Balance, Ejercicio, Distribución de Utilidades o Quebrantos. — Artículo Octavo: La Sociedad practicará anualmente un Balance General al 31 de julio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción de las sumas necesarias para integrar el fondo de reserva legal y|u otros fondos de reserva, previsiones que la buena marcha de los negocios indique. — Los quebrantos que se produzcan, serán soportados en la misma proporción. — Quedan subsistentes las demás cláusulas y condiciones del contrato originario y su modificación que no hayan sido modificadas por el presente. — E|L. "Artículo Octavo" Vale.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.26|11 Nº 38.450 v.26|11|65

LA TECNICA COLOIDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de setiembre de 1965, el Sr Jack Perlmuteer, vende, cede y transfiere, las 100 cuotas que posee en la sociedad "LA TECNICA COLOIDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Víctor Miguel Escribano, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Lavalle 1362, Capital, por la suma total de m$n. 100.000. — Resolviéndose incorporar al socio entrante en las disposiciones del Art. 5 del contrato social. — Todas las demás cláusulas del contrato subsisten sin modificación en cuanto no se opongan expresamente a las indicadas en el presente. — Enmendado: "La" Vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.26|11 Nº 38.453 v.26|11|65

LUERS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Rodman King Tilt, de nacionalidad estadounidense, profesión ejecutivo de Empresa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones, setecientos veintidós mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Posadas número mil ciento noventa y cinco, piso décimo; doña Hildegard Susana Freida Luers, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro, piso quinto, depto. B y don Hans Christian Beltermann, alemán, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos treinta, piso trece, departamento "A", todos los comparecientes de estado solteros de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe como de que los señores Rodman King Tilt y Hildegard Susana Frieda Luers dicen: Que por acto otorgado ante el autorizante con fecha doce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "LUERS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinticuatro de noviembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos treinta y cuatro ,del Libro cuarenta y siete de Contratos de Responsabilidad Limitada lo que tengo a la vista para este acto de que doy fe, — Que habiéndose dispuesto modificar dicho contrato social incluyendo como socio al señor Hans Christian Beltermann con aumento del capital social mediante el aporte de la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que el mismo aporta, modificándose asimismo el nombre social y forma del uso de la firma de la Sociedad vienen ante mí a formalizar la expresada modificación del contrato, en sus artículos primero, cuarto quinto y sexto los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Entre don Rodman King Tilt; Hildegard Susana Frieda Luers y Hans Christian Beltermann queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "The Brass Chicken Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro, piso quinto, departamento "B" el que por resolución de los socios podrá ser cambiado, ya sea dentro del país o del extranjero. — Asimismo por resolución de los socios podrá establecer sucursales dentro de la Capital Federal y del interior del país o del extranjero, con o sin capital asignado. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en cuotas iguales cada uno de ellos, de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, habiendo aportado su cuota los socios Rodman King Tilt e Hildegard Susana Frieda Luers en el acto de constitución de la Sociedad con fecha doce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que aporta en este acto en dinero efectivo el socio don Hans Christian Beltermann. — Artículo Quinto: Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta y|o dos de ellos indistintamente. — A tal efecto los socios tienen el carácter de socios Gerentes. — Artículo Sexto: El uso de la firma social está a cargo de dos de los socios Gerentes indistintamente. — En todos los casos usarán su firma personal, precedida de un sello con el nombre de la Sociedad, pudiendo ser empleada con toda la amplitud que determina el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y únicamente para el objeto social, no pudiendo ser utilizada para otorgar avales, garantías ni fianzas a terceros, ni por motivos ajenos al objeto social. — Los efectos del presente contrato, se retrotraen al día diez y ocho de agosto del año en curso. — Las partes dejan constancia que quedan en plena vigencia y aceptados por las mismas los demás artículos del contrato social que no han sido modificados por el presente acto, todos los que se dan y tienen aquí por reproducidos íntegramente a todos sus efectos legales. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí de que doy fe. — Rodman K. Tilt. — H. S. F. Luers. — Hans Ch. Beltermann. — Está mi sello. — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos veintiuno, Protocolo corriente, Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho al presente de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano O. H. Rebaudi Basavilbaso. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.26|11 Nº 38.473 v.26|11|65

TRATTORIA LAZZARELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Angel Luis Zolezzi, argentino, casado, domiciliado en la calle San Benito de Palermo número mil seiscientos treinta y tres, primer piso "D", Capital Federal; José Eugenio Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Brandsen número doscientos cincuenta y dos, Capital Federal; Roque Ismael Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Suárez número mil cuatrocientos setenta y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad se conviene la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurante y cantina, así como toda actividad afín o derivada, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otro objeto que los socios, de común acuerdo, consideren conveniente. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será actualmente en esta Capital Federal, calle Necochea número mil doscientos uno, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "TRATTORIA LAZZARELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social estarán a cargo de los socios José Eugenio Suárez y Roque Ismael Suárez indistintamente, revistiendo para ello el carácter de gerentes. — Para todos los actos y documentos provenientes y relacionados con las operaciones sociales, quedando prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma ni darla en garantía a terceros, salvo si fuera de conformidad de todos los componentes. — Firmarán con su rúbrica personal seguida del aditamento: "Trattoria Lazzarella Sociedad de Responsabilidad Limitada" gerentes. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, financiar, explotar, administrar, bienes raíces y obras de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, en cualquier parte de la República o del extranjero. — También podrá hacer operaciones financieras, pudiendo efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil, facilitar o aportar capitales a personas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse, importar, exportar, dar o tomar dinero en préstamo, garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento como locadora y locataria. — Rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales o generales o revocarlos, formular protestos y protestas, renunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y, en general, todo lo que sea consecuencia directa o indirecta de la gestión de los negocios sociales y para todo lo que podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuera menester. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y en forma alguna debe entenderse con carácter limitativo, pues sólo se han expresado por vía de ejemplo las operaciones más corrientes. — Quinta: El capital social se establece en la suma de pesos un millón seiscientos mil moneda nacional (m$n. 1.600.000.—), dividido en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Angel Luis Zolezzi, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); el señor José Eugenio Suárez, setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000.—) y el señor Roque Ismael Suárez, setecientas cuotas, o sea setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.00.—). — Sexta: La duración de la sociedad será por el término de diez (10) años, con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la misma con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Quedan ratificados además todos los actos realizados hasta el presente. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general al 31 de octubre, del estado de los negocios sociales, pudiendo practicarse balances especiales cuando los socios lo creyeren convenientes o necesarios. — Octava: De todas las utilidades que hubieren provenientes de las operaciones sociales, sin excepción, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, y el resto en las siguientes proporciones: al señor Angel Luis Zolezzi el doce y medio por ciento (12,50 o|o) y a los dos socios restantes el ochenta y siete y medio por ciento (87,50 o|o) en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Todos los socios están autorizados a dedicarse también a otros negocios e integrar otras firmas comerciales, con la única limitación de que dichas actividades no signifiquen una competencia con esta sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender ni ceder sus cuotas de capital, sin ofrecerlas previamente a los otros socios, quienes, en igualdad de condiciones tendrán preferencia sobre cualquier tercero. — Décimoprimera: En el caso de divergencia o desacuerdos entre los contratantes durante la vigencia del presente contrato o su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será respetado e inapelable. — Décimo segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán tomar parte de la sociedad, unificando al respecto su representación. — Bajo las doce cláusulas precedentes los contratantes formalizan el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho, en el lugar y fecha consignados ut supra. — Firmado: José E. Suárez. — A. L. Zolezzi. — R. I. Suárez.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.26|11 Nº 38.469 v.26|11|65

PIZZERIA Y PASTELERIA TREN MIXTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Noviembre de

mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José Antonio Brey, Santiago Juan José Méndez, Francisco García, Felisindo Cid, Adolfo López Armesto, Juan Cabo, José González López, Juan Meiriño, españoles, casados, Julio Alvarez Díaz, Fernando Rodríguez Feito, José María Cabo, españoles, soltero, Héctor Nicolás Distasio, Julio Antonio Quintas, José Benito Feijoo, Roberto Esteban Bessone, José Antonio Blanco, Benito Manuel Blanco, argentinos, casados, Edgardo Darío Duarte, Horacio Alberto Bessone, argentinos, solteros y Pérez y Compañía Sociedad Comercial Colectiva representada en este acto por sus socios administradores señores Jose Manuel Pastor Dopazo, español, soltero, Ramón Rodríguez y Antonio Iglesias, españoles, casados, todos domiciliados en la calle Lima Nº mil setecientos trece de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo, en celebrar el siguiente contrato. — Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo la denominación de "PIZZERIA Y PASTELERIA TREN MIXTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Lima Nº mil setecientos trece, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en todo el territorio del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de Quince Años, a partir del día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El socio que decidiera retirarse de la Sociedad con anticipación al plazo contractual, deberá comunicar esa determinación a los demás integrantes de la Sociedad con una anticipación de treinta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual, el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — Cuarta: El capital social de la entidad es de Veintitrés Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Cien Pesos M|N., cada una y suscripto por los socios en la forma siguiente: Jose Antonio Brey, tres mil seiscientas dieciséis cuotas, o sea Trescientos Sesenta Y Un Mil Seiscientos Pesos M|N.; Julio Alvarez Díaz, tres mil seiscientas dieciseis cuotas o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos M|N; Santiago Juan José Méndez, tres mil seiscientas dieciséis cuotas o sea trescientos sesenta y un mil seiscientos pesos M|N.; Francisco García, tres mil seiscientas dieciséis cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos M|N.: Héctor Nicolás Distasio, tres mil seiscientas dieciséis cuotas, o sea Trescientos Sesenta Y Un Mil Seiscientos Pe- Sigue en el sello nacional de pesos uno Serie T Nº Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve. - Viene del sello nacional de pesos uno, Serie T Nº cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho. — M|N.; Felisindo Cid, tres mil seiscientas dieciséis cuotas o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos M|N.. Fernando Rodríguez Feito, tres mil seiscientas dieciséis cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos M|N.. Julio Antonio Quintas, tres mil seiscientas dieciseis cuotas o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos M|N.; Adolfo López Armesto, tres mil seiscientas quince cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N., Juan Cabo, tres mil seiscientas quince cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N., José María Cabo, siete mil doscientas treinta cuotas, o sea Setecientos Veintitrés Mil Pesos M|N, Edgardo Darío Duarte, tres mil seiscientas quince cuotas o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N.; José González López, tres mil seiscientas quince cuotas, o sea Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N.; Pérez y Compañía Sociedad Comercial Colectiva, ciento cincuenta y siete mil doscientos sesenta y nueve cuotas, o sea Quince Millones Setecientos Veintiséis Mil Novecientos Pesos M|N., José Benito Feijóo, tres mil seiscientas quince cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N., Juan Meiriño, tres mil seiscientas quince cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N,; Roberto Esteban Bessone, tres mil seiscientas quince cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N,; Horacio Alberto Bessone, tres mil seiscientas quince cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos M|N.; José Antonio Blanco, cinco mil cuatrocientas veintitrés cuotas, o sea Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Pesos M|N. y Benito Manuel Blanco siete mil doscientas treinta cuotas, o sea Setecientos Veintitrés Mil Pesos M|N. Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio de Pizzería y Confitería, denominado "Tren Mixto", sito en esta ciudad, calle Lima Nº mil setecientos trece, así como cualquier otra negociación atinente al ramo de la gastronomía. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores José Antonio Brey, Julio Alvarez Díaz y Santiago Juan José Méndez, que revestirán el carácter de Gerentes, a cuyo fin representarán a la Sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — Séptima: Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social o de Industria y Comercio, Tribunales de Trabajo o de Faltas, Teléfonos del Estado, Municipalidades, Cajas de Previsión Social, Policía Federal y Dirección de Abastecimiento y Secretaría de Industria y Comercio, la Sociedad podrá ser representada por uno solo de los Gerentes, no rigiendo por tal causa la firma de dos de ellos como se indica en la cláusula anterior. — Los Gerentes quedarán facultados para otorgar poder especial a cualquier socio de la entidad, para representar a la Sociedad, sigue en el sello nacional de pesos uno. Serie T. Nº cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta. — Viene del sello nacional de pesos uno. — Serie T Nº cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve, a los fines determinado en esta cláusula. —

Octava: Para hipotecar, gravar, adquirir o vender bienes inmuebles que la Sociedad adquiera en el futuro, los socios Gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes en Asamblea que se convoque al efecto y será resuelto por el voto de los socios que representen más del setenta y cinco por ciento del capital social, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Novena: En la forma indicada en la cláusula anterior, los socios administradores podrán suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales, de administración y judiciales; revocarlos; celebrar, en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos, concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad; constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo, y los firmantes se remiten a las disposiciones del Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Todos los socios deberán dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales, con excepción de los señores Francisco García, Felisindo Cid, Julio Antonio Quintas, Adolfo López Armesto, Juan Cabo, José María Cabo, José González López, Pérez y Cía., Soc. Com. Colectiva, Juan Meiriño, Roberto Esteban Bessone, Horacio Alberto Bessone, José Antonio Blanco y Benito Manuel Blanco, a quienes se les releva de esta obligación. —

Los socios que prestan servicios en el establecimiento comercial, podrán optar por cesar en sus funciones preavisando a la Gerencia con treinta días de anticipación, este plazo aumentará a sesenta días, si las funciones que realizaba el socio eran las de Gerentes. — El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, en el Libro de Actas o en instrumentos aparte podrán ser separados de las funciones que realizaba en el Establecimiento o de su calidad de socio. — Si fuere la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de la mayoría de los Gerentes, si fuere la separación de la Sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones- será sancionado si así lo resuelven con el voto del sesenta y seis por ciento de los socios. — Esta última sanción sólo podrá apli- (Sigue en el sello nacional de pesos uno. Serie T Nº cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno). (Viene del sello nacional de pesos uno. Serie T Nº cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta) carse por actos dolosos o daños intencionales contra los intereses de la Sociedad — Al socio separado de la Sociedad se le liquidará el importe correspondiente a su aporte de capital y utilidades que le correspondan según balance a realizarse en esa fecha, en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas iguales, mensuales y sucesivas que no devengarán interés. — Décima Primera: Los socios se reunirán cada vez que los gerentes los convoquen a fin de interiorizarlos de la explotación comercial, o lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación no menor de tres días, y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se tomen, deberán constar en el Libro de Actas rubricado que la Sociedad llevará para transcibir la resolución de cada Asamblea, las que deberán ser aprobadas todas ellas por mayoría de votos. — Décima Segunda: El día treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance general al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el cinco por ciento del capital social. — Décima Tercera: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio, debiendo suscribirlo con sus firmas. — La falta de observación a los mismos una vez transcurrido dicho plazo, significará su aprobación. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los herederos o causa habientes podrán optar: a) Por hacer cesión de sus cuotas en la forma establecida en la cláusula tercera: b) Por su incorporación a la sociedad, debiendo unificar su per onería. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — A efectos de proceder a la venta o transferencia del o los fondos de comercio, propiedad de la sociedad, los gerentes convocarán a ese objeto a asamblea de socios y será resuelta la venta o transferencia si coincidieran en tal determinación l s socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital social. — Si en la primer convocatoria el número de concurrentes no alcanzare al setenta y cinco por ciento del capital, se convocará a otra asamblea: dentro de los quince días, considerándose la venta o transferencia sea cual fuere el capital social representado por los socios que concurrieran a la misma, pero la operación sólo podrá ser aceptada en la primera o segunda asamblea si así lo resuelven los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. —

Los socios disidentes podrán optar por adquirir el o los fondos de comercio por el mismo pre- Sigue en el sello nacional de un peso. — Serie T Nº cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos. Viene del sello nacional de un peso serie T Nº cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno. cio y condiciones de pago que las aceptadas en la asamblea esta opción deberán hacerla saber en forma fehaciente a la gerencia de la sociedad dentro de los primeros quince días a partir de la fecha de la asamblea. caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiera adoptado en dicho acto. — Décima sexta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal arbitral, designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo, será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento. — La Soc. Comerc. Colect. "Pérez y Cía." fue inscripta en el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el Nº cuatrocientos treinta y cinco, al folio trescientos sesenta, del libro sesenta y uno de contratos privados. — Firmado: José Antonio Brey. — Julio Alvarez Díaz. — Santiago Juan José Méndez. — Francisco García. — Héctor Nicolás Distasio. — Felicindo Cid. — Fernando Rodríguez Feito. — Julio Antonio Quintas. — Adolfo López Armesto. — Juan Cabo. — José María Cabo. — Edgardo Darío Duarte. — José González López. — José Benito Feijóo. — Juan Meiriño. — Roberto Esteban Bessone. — Horacio Alberto Bessone. — José Antonio Blanco. — Benito Manuel Blanco. — Antonio Iglesias. — Ramón Rodríguez. — José Manuel Pastor Dopazzo.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.720.— e.26|11 Nº 38.519 v.26|11|65

TALLERES AL-CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por dispesición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Lococo, argentino, domiciliado en la calle Morelos 71 de esta Capital, y Juan Carlos Canosa, argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena 758, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad comercial que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de TALLERES AL-CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle 14 de julio Nº 1327, Capital; pudiendo establecer agencias y|o representaciones en el interior de la República. — Tercera: Su objeto principal será la explotación de un taller mecánico, comprendiendo la reparación y compostura general de automóviles; pudiendo igualmente encarar otras actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, como ser la compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de automotores y sus accesorios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 $ m|n.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, las que ya han sido aportadas de la siguiente manera: Alberto Lococo, doscientas cincuenta cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Juan Carlos Canosa, doscientas cincuenta cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social está integrado en bienes, de conformidad con el Inventario General que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se conviene por noventa y nueve años, pudiéndose disolver a pedido de cualqiera de los socios, debiendo notificar el socio que así lo resuelva al otro, con anticipación de dos meses dada por escrito. — Sexta: La administración y dirección técnica de la sociedad estará a cargo de ambos, quienes a este efecto revisten el carácter de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo otorgar fianzas ni garantías a terceros, salvo expreso acuerdo de ambos. Asimismo les queda expresamente prohibido dedicarse fuera del ámbito social a actividades similares a las del presente contrato. — Séptima: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General los cuales deberán realizarse de acuerdo a las normas contables aplicadas en forma uniforme para cada ejercicio. — Octava: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas adecuadas, bajo la responsabilidad de ambos gerentes. — Novena: Anualmente, deberá destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente se repartirá por partes iguales entre los socios, debiendo soportarse las pérdidas en la misma forma. — Décima: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de Actas de la sociedad, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a Gastos Generales. — Décimo Primera: Es necesaria la conformidad

escrita de ambos socios para admitir la incorporación de un nuevo miembro a la sociedad. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad o solicitar el reintegro del capital social, que estará dado por las cifras del último balance efectuado. — Esta suma será reintegrada en cuatro cuotas de seis meses cada una, sin interés, comenzándose a contar la primera después de los seis meses de fallecido o de la declaración judicial de incapacidad. — Décimo Tercera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la existencia, disolución y liquidación de la sociedad, con referencia a los asuntos sociales e interpretación del presente contrato, serán sometidas a la resolución de un árbitro único, elegido por escrito y de común acuerdo entre las partes, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: En todos los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las normas del Código de Comercio que les fueran aplicables. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Alberto Lococo. — Juan Carlos Canosa.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.26|11 Nº 38.407 v.26|11|65

S.A.S.I. SERVICIO ARGENTINO DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Miguel Sarno, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil ciento diez y seis, piso undécimo; Rafael José Ciranna, casado; Elsa Lucrecia Herminia Plescia, soltera, ambos domiciliados en Mariano Acosta setecientos cuarenta y cuatro, y Oscar Jorge Maglie, soltero, domiciliado en Pedro Morán tres mil doscientos noventa y nueve, todos argentinos y hábiles, convienen celebrar un contrato de sociedad a regirse por el presente estatuto: Primero: Queda formalizada entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con la denominación de "S. A. S. I. SERVICIO ARGENTINO DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES", con domicilio, dirección y administración en Buenos Aires, hoy Hipólito Yrigoyen mil ciento diez y seis, piso undécimo, oficina veintidós, pudiendo trasladarlo, establecer agencias, sucursales y otras oficinas en cualquier otro punto de la misma ciudad o de otras del territorio nacional. — Segundo: El término de duración de este contrato es de diez años a contar de hoy. — Tercero: El objeto de la entidad es el cumplimiento de toda clase de servicios de vigilancia, informaciones, averiguaciones, paraderos, domicilios, solvencia y todo cuando concierne a la seguridad de personas o de bienes. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que los cuatro socios suscriben e integran totalmente y por partes iguales, o sean setenta y cinco cuotas cada uno, aportadas en muebles, útiles, instalaciones y dinero efectivo, conforme al inventario que han practicado y conformado. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Miguel Sarno y Rafael José Ciranna, con cargos de gerentes, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente usarán de la firma social en cuanto concierna al objeto establecido, estándoles prohibido utilizarla en gestiones ajenas a la finalidad societaria o en fianzas o garantías propias o en favor de terceros. — Sexto: La sociedad podrá: a) Celebrar contratos de locación de servicios o de cosas de cualquier naturaleza, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, cederlos o de otra forma transferirlos y pagar o cobrar arrendamientos; b) Tomar dinero en préstamo de cualquiera de los Bancos oficiales, mixtos, particulares o sociedades, con o sin garantía real o personal y establecer la tasa de interés y la forma de pago; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente, esos u otros depósitos ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, cajas de ahorro o a premio; d) Celebrar toda clase de contratos y subcontratos que tengan por finalidad el cumplimiento de servicios relacionados con la finalidad social, por los plazos, precios, formas de realización y demás circunstancias a pactarse; e) Contratar seguros y reaseguros sobre cosas o personas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier índole, fuero o jurisdicción, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, transigir, prestar o diferir juramentos, apelar, reconocer o desconocer obligaciones anteriores, formular denuncias o querellas por delitos que afecten a la entidad; g) Intervenir en licitaciones públicas o privadas o con cualquier organismo o repartición estatal o autárquica y peticionar ante las oficinas de la administración nacional o provincial o municipios; h) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos; i) Firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran; j) Nombrar empleados, agentes o representantes, asignándoles sueldos, jornales o cualquier retribución que se convenga y realizar negocios o empresas en participación. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance e Inventario de comprobación, debiendo seguirse procedimientos de contabilización y valuación técnicamente correctos en forma que no permita la distribución de utilidades no realizadas y líquidas. Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas se imputarán a "Cuenta especial pérdidas ejercicio..." y se absorberán con futuros beneficios. Podrán realizarse balances parciales de comprobación en cualquier momento, a pedido de los socios y el primero se practicará desde la presente fecha hasta fin del año. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días posteriores a su realización. La falta de observación, transcurrido ese lapso, determinará su aprobación. En caso de ser observados corresponderá convocar a los socios para ser considerado y su aprobación o rechazo se hará por simple mayoría. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva, que podrá mantenerse aun después de alcanzado el diez por ciento del capital, hasta que se decida al respecto. — Octavo: Se hará constar en actas las decisiones que la sociedad adopte con motivo de su giro y los socios podrán convocar a reuniones para ello en cualquier momento, con anticipación de cinco días. Las convocatorias serán fehacientemente notificadas. — Noveno: Se asignará retribución a los gerentes por decisión mayoritaria de los socios cuando lo permita la situación económica de la entidad. — Décimo: La sociedad entrará en liquidación: a) Por cumplimiento del plazo; b) Por decisión de la mayoría de los socios a adoptarse en cualquier momento; c) En caso que las pérdidas superaran el treinta por ciento del capital. La liquidación será practicada por los gerentes, conjuntamente. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes resolverán la incorporación o no de los derecho habientes del fallecido o incapacitado, si resolviera la incorporación los interesados unificarán la representación y el designado no podrá actuar como gerente, aunque lo haya sido el causante, a menos que así se resuelva por mayoría de los restantes socios. En caso de negarse la incorporación, se practicará un balance general e inventario, para determinar el haber y utilidades correspondientes al causante, el que será entregado a quienes corresponda en la forma que resuelva la mayoría de socios, no pudiendo computarse por ningún concepto valor alguno de llave. — Duodécimo: Toda duda o divergencia suscitada por la interpretación de este contrato, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte disidente, quienes nombrarán un tercero para caso de discordia. El fallo será inapelable y acatado por los socios, pudiendo solicitarse la ejecución judicial del mismo con intervención de los Tribunales Ordinarios de Buenos Aires. Los socios constituyen domicilio especial a todos los efectos, en los antes indicados. — Bajo las cláusulas precedentes, queda constituida la entidad de referencia. En prueba de conformidad y para constancia e inscripción se firma el presente en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobrerraspado: A — Servicio — incapacidad — liquidación: Vale. — Miguel Sarno. — R J. Ciranna. — E. Plescia. — O. J. Maglie. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Miguel Sarno, Rafael José Ciranna, Oscar Jorge Maglie y Elsa Lucrecia Herminia Plescia — Realizo esta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 355. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — H. G. Monasterio. — Hay un sello del escribano. — S/raspado: contar — girar — reserva — resolverán — discordia — amigables. — Vale. — Sumario. — Hacemos manifestación. — Señor Juez Nacional: Miguel Sarno, Rafael José Ciranna, Elsa Lucrecia Herminia Plescia y Oscar Jorge Maglie, por derecho propio, con domicilio en Hipólito Yrigoyen mil ciento diez y seis, piso undécimo, oficina veintidós, constituyendo domicilio légal en el mismo, en el pedido de inscripción de contrato de la entidad "S. A. S. I. Servicio Argentino de Seguridad e Investigaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a S. Sa. decimos que: En nuestro carácter de únicos componentes de la sociedad de referencia, dejamos constancia de que la denominación que hemos asignado a la misma es la antes mencionada o sea "S. A. S. I. Servicio Argentino de Seguridad e Investigaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Este último aditamento ha sido omitido en el contrato por un error material, por lo que dejamos aclarada tal circunstancia, solicitando a la vez que se agregue al edicto y al testimonio respectivo. Tener presente lo expuesto. Será justicia. — Miguel Sarno. — R. J. Ciranna. — O. J. Maglie — E. Plescia.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.26|11-Nº 38.474-v.26|11|65

R. SURIANO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.789. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Ruggero Suriano, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Dominga Gesualdo, vecino de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, hallándose de tránsito aquí; don Antonio Gómez Iglesias, español, casado en primeras nupcias con doña Julia Cesarini, Cédula de Identidad trescientos cincuenta y nueve mil setecientos seis, domiciliado en la calle Tacuarí trescientos treinta y seis, piso primero, departamento D., de esta ciudad; don Mauricio Rodolfo Aust, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lía Conde Cordero, domiciliado en la calle Olleros número dos mil diecisiete, de esta ciudad y don Máximo Aust, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Sofía Medina, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos veinticinco de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, hallándose de paso en ésta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento como únicos socios de la razón social "R. SURIANO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura de constitución otorgada en fecha diecinueve de noviembre mil novecientos cincuenta y tres, ante el escribano de esta ciudad don Edmundo Esponda, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ciento setenta, folio noventa y ocho, del Libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación otorgada por escritura pasada ante mí, al folio Mil doscientos veintidós, de este mismo Registro número Noventa a mi cargo, en fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número Cuatrocientos cuarenta y siete, folio cuarenta y dos del Libro Treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, cuyos testimonios tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que estando vencido el primero de enero del corriente año el contrato social, y no habiéndose renovado dicho contrato a la fecha, la sociedad ha continuado su giro social en su formalidad legal como Sociedad solidaria y colectiva. — Que habiendo decidido el socio don Ruggero Suriano retirarse de la sociedad, por este acto, declara que vende, cede y transfiere a los otros integrantes de la sociedad, señores Antonio Gómez Iglesias, Mauricio Rodolfo Aust y Máximo Aust, su parte de capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe declara el cedente señor Suriano haberlo recibido antes de ahora, en dinero efectivo, de manos de los cesionarios, en la siguiente proporción: Veinte mil pesos, del señor Mauricio Rodolfo Aust; Veinte mil pesos del señor Máximo Aust, y diez mil pesos del señor Antonio Gómez Iglesias, a quienes otorga por a presente, formal recibo y carta de pago — Los señores Aust, Aust y Gómez Iglesias, manifiestan su conformidad y aceptación a la presente cesión por ser lo convenido. — Y continúan diciendo: Que por este acto resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto, continuar los negocios de la razón social "R. Suriano y Cía. S.R.L.", o sea la explotación de yacimientos mineros, productos y subproductos de minería y materiales afines, sea en el estado de origen o sometidos a procesos de elaboración e industrialización, ya sea por cuenta propia o ajena y compra-venta de materiales de construcción, y a cualquier otro negocio que tenga relación o sea consecuencia del objeto principal. Podrá también explotar cualquier otro negocio comercial lícito, siempre que con ello no se alteren los fines de la sociedad. — Segunda: Sin perjuicio del objeto principal ya indicado, la sociedad podrá, para mejor desarrollo de sus operaciones, adquirir por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones, los que podrá vender, hipotecar, incluso al Banco Hipotecario Nacional y otras instituciones oficiales, prendar, permutar y transferir en cualquier forma por los precios, plazos y condiciones que ajustare. — Tercera: La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social "Casa Suriano y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y durará cinco años, contados desde el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, finalizando el dos de setiembre de mil novecientos setenta. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Perú número Ochenta y cuatro, quinto piso, escritorio setenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales, dentro y/o fuera del país. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en veinticinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por maquinarias, muebles y útiles, inmuebles, mercaderías, etcétera, o sea el activo líquido de la sociedad "R. Suriano y Cía. S. R. L." el que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Once cuotas, al señor Antonio Gómez Iglesias, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; y siete cuotas a cada uno de los otros socios, o sean: Setenta mil pesos a cada uno de los señores Mauricio Rodolfo Aust y Máximo Aust. — Quinta: El monto del capital social está integrado también por aporte de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios que han sido invertidos en bienes sociales. — Sexta: La administración estará a cargo de los socios Antonio Gómez Iglesias y Máximo Aust, que quedan designados gerentes, los que podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistinta, con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes sociales, pero con la prohibición de utilizarla en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías por obligaciones a terceros. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que podrán realizarse en cualquier momento. — Las utilidades que arrojen los balances anuales, una vez hechos los castigos que son de práctica en el comercio y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y de las demás reservas facultativas que se resuelva hacer, se distribuirán en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: La sociedad, por resolución unánime de sus socios podrá formar parte de otras ya constituidas o que se constituyan en el país o fuera de él con el objeto de explotar negocios afines, pudiendo intervenir en su constitución, dirección y administración. — Novena: La aprobación de los balances nombramiento y remoción de los gerentes y toda otra cuestión que por la ley o por este contrato requiera unanimidad o determinada proporción de votos, será resuelta por simple mayoría. — Cada cuota de capital se computará como un voto — Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que se adopten. — Décima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean del mismo ramo que explota la sociedad y que no perjudiquen con ello su buena marcha. — Décima Primera: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad voluntariamente antes del vencimiento de este contrato bajo la única condición inexcusable de dar prioridad a los demás socios para tomar o adquirir su parte social. — Décima Segunda: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, y los sucesores del fallecido o representantes del incapaz deberán actuar en la sociedad bajo una sola rerepresentación, con derecho de control, vigilancia de sus intereses y voto en el caso de que hubiere decisiones que exijan el ejercicio de ese derecho. — Dé-

cima Tercera: Si la sociedad, entrara en liquidación, serán liquidadores los gerentes, y en defecto de alguno de ellos, los sobrevivientes o capaces, con el control de un representante único del fallecido o incapaz. — Décima Cuarta: Las diferencias, dudas o divergencias, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — El tercero laudará sin formar tribunal y el fallo de los árbitros o del tercero será inapelable. — Décima Quinta: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente en el Código de Comercio o en el Código Civil. — Décima Sexta: El mandato de administrar establecido en la cláusula sexta de este contrato comprende además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Banco de Boston, o cualquier otro oficial o particular, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago; novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir, y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandadas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales, y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, excepto el señor Suriano, padece de parálisis, como lo justifica el certificado médico adjunto, firmando a su ruego su nombrada esposa, todo por ante mí, doy fe. — Hay una impresión dígito pulgar derecha: María Dominga G. de Suriano. — Antonio Gómez. — M. R. Aust. — Max Aust. — Ante mí: Adolfo Maggio. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio tres mil setecientos ochentinueve, protocolo corriente, de este Registro número Noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, extendido en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados como sigue: Cero cero Cinco millones ciento nueve mil setecientos sesenta y cinco, y correlativamente desde el Cero cero Cinco millones ciento nueve mil setecientos ochentiocho al presente inclusive: Cero cero cinco millones ciento nueve mil setecientos noventiuno, todos serie "A", sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Adolfo Maggio.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.760.— e.26|11 Nº 38.520 v.26|11|65.

ESTABLECIMIENTO MUSICAL SPISSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ramona Aurelia Arévalo, argentina, comerciante, mayor de edad (C. I. 2.761.253) con domicilio en Alberti Nº 583, Capital Federal; María Estrella Pérez, argentina, comerciante, mayor de edad (C. I. 963.977), con domicilio en Independencia Nº 639, Capital Federal y Luis José Roberto Godoy, argentino, comerciante, mayor de edad (L. E. 258.442) con domicilio en Avenida de Mayo 560, Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven en este acto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo preceptuado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enumeran: Artículo primero: La sociedad que por este acto se constituye se denominará: ESTABLECIMIENTO MUSICAL SPISSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Avenida de Mayo quinientos sesenta piso primero, Capital Federal, pudiendo desarrollar sus actividades o instalar argencias y|o sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y|o industrialización de instrumentos musicales en general, pudiendo además dedicarse a la importación y|o exportación de materias primas, productos elaborados y|o semielaborados, compra venta y representación de mercaderías en general sin limitación alguna, pudiendo efectuar toda clase de actos comerciales lícitos, inclusive la compra venta de inmuebles, pudiendo gravar los mismos y dejando expresa constancia que el objeto social precedentemente citado no es limitativo sino enunciativo. — Artículo tercero: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (moneda nacional 1.000.000) dividido en diez (10) cuotas de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y que en este acto está integrado el treinta por ciento (30 o|o) en la siguiente forma: La señora Ramona Aurelia Arévalo la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal que representa dos cuotas íntegras y el cuarenta por ciento de otra; la señora María Estrella Pérez, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal que representa el treinta por ciento de cuota y Luis José Roberto Godoy, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal que representa el treinta por ciento de cuota. — Quedando de tal manera integrado totalmente tres cuotas de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Comprometiéndose los socios firmantes a integrar, hasta el total del capital en la misma proporción que la indicada precedentemente dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorogarse si se hubiere acuerdo de las partes contratantes. — Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia-gerente Sra. Ramona Aurelia Arévalo quien investirá el cargo con el alcance del artículo diez y seis de la ley 11.645. — El uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Ramona Aurelia Arévalo adicionando a su rúbrica un sello o inscripción que diga "Establecimiento Musical Spisso S. R. L." Capital $ 1.000.000 obligando de tal forma a la sociedad. — Se concederán facultades de administración y dirección, las de comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, valores de cualquier naturaleza de la sociedad para la sociedad otorgando y suscribiendo todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que se requieran, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios, así como sus rescisiones, otorgar y suscribir los poderes generales y especiales que fueran menester, rescindir los mismos; recibir toda clase de correspondencia, encomiendas, telegramas, valores declarados, suscribir y endosar cheques, valores, billetes, pagarés, letras, cancelar hipotecas, préstamos y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos y giros contra los fondos depositados o en descubieto que se acuerdan a la sociedad, gestionar créditos con garantía personal, real o sin ella ante cualquier institución bancaria oficial o particular o mixta; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales. — Comparecer en juicios por si o por intermedio de apoderados ante cualquier Tribunal de la Nación o Provincias. — Otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para efectuar los actos que se relacionen directa o indirectamente con la administración o bienes de la sociedad, realizar en general todo género de contratos que directa o indirectamente se vinculen con los fines sociales. — Las facultades mencionadas precedentemente no son limitativas sino meramente enunciativas, por lo cual la socia-gerente Sra. Ramona Amelia Arévalo podrá realizar cuantos actos sean necesarios para los fines sociales y podrá subrogar parte o todas estas facultades. — Podrá designar empleados, obreros, asignar sus remuneraciones y promociones como así también sus cesantías. — Artículo sexto: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un inventario general y balance general de resultados y las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social; luego de separar la reservas para la ley 11.729 y otras normas legales sociales, quedando un saldo de utilidad neta se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital aportado. Las pérdidas serán soportadas entre los socios en igual proporción. Los balances generales de resultados y los cuadros contables respectivos se considerarán aprobados con la firma de los socios. — Artículo séptimo: Las decisiones relativas a la marcha de la sociedad se adoptarán por simple mayoría de capital aportado. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad total o judicial declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con un representante de la sucesión o derecho-habiente del socio fallecido o incapacitado quien deberá actuar con personalidad unificada. — En el supuesto que éstos no quisieren seguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de las cuotas capital hasta el momento de haberse producido el fallecimiento o tomado conocimiento la sociedad de la incapacidad legal del socio, y se efectuará un balance general de resultados sin el valor llave, y resultado que se acredite a favor del socio fallecido o incapacitado será pagado en cinco cuotas semestrales y consecutivas a los derecho-habiente o depositados en el Juzgado que se radique la sucesión. — Artículo noveno: Los socios que se desearen retirar de la sociedad antes de finalizar la vigencia de este contrato deberán comunicar tal decisión por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con una antelación por lo menos de seis meses. — Los socios restantes tendrán la prioridad para adquirir las cuotas capital que le correspondieran. — Artículo décimo: La sociedad llevará un libro de actas donde deberá asentarse todas las resoluciones relacionadas con la marcha de los negocios societarios, aprobación de balances etc. — Artículo undécimo: Sin perjuicio de las otras causas legales, la sociedad se disolverá: a) Al vencimiento del plazo establecido en este contrato, sino mediante acuerdo para su prórroga; b) Por acuerdo de las partes, antes del vencimiento del plazo aludido; c) Por pérdida del veinte por ciento (20 o|o) del capital. — La disolución se hará según está establecido en las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo décimosegundo: Los socios se reunirán por lo menos tres veces al año. — Todos los efectos no previstos en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones de la ley, las del Código de Comercio y las del Código Civil en ese orden. — Con las cláusulas precedentes, se da por formalizado la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmando previa lectura, de conformidad y ratificación los socios en el lugar y fecha ut-supra. — Ramona Aurelia Arévalo; María Estrella Pérez. — Luis José Roberto Godoy. — Encimado: Veinticinco. Vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.360 e.26|11 Nº 38.542 v.26|11|65

CLINICA — SANATORIO MONROE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días de mayo de 1965, entre los señores Armando Carmelo Tedesco, María Angélica Hasan, Juana Manzino de Perrone, Delia Gioconda Capelli, Juan Andrés Oneto, Alberto Enrique Fesquet, Raúl Said, Pedro Mario Bustelo, Eduardo Rosendo Alvarez Díez, Marcos Silberstein, Adolfo Abdala Bochi, Jorge Alberto Casale, Alberto Gagliolo, todos integrantes de la sociedad "CLINICA-SANATORIO MONROE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen en modificar los términos del contrato social: Primero: La socia María Angélica Hasan deja constancia que con fecha 26 de mayo de 1965, ha vendido, cedido y transferido —con Subrogación en legal forma— de la totalidad de sus cuotas sociales, o sea doscientas cincuenta y nueve (259) cuotas de quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 500 m|n. c|l.) cada cuota, que representan un capital de ciento veintinueve mil quinientos pesos moneda nacional curso legal (pesos 129.500) m|n. a favor del socio Armando Carmelo Tedesco, en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional curso legal ($ 160.000) m|n. importe que ha recibido oportunamente de entera conformidad. — Segundo: Los socios Alberto Enrique Fesquet, Juan Andrés Oneto, Raúl Said y Pedro Mario Bustelo, venden, ceden y transfieren —con subrogación en legal forma— la totalidad de sus cuotas sociales a favor del socio Armando Carmelo Tedesco. — Cada uno de los nombrados es titular de treinta y cinco (35) cuotas de quinientos pesos ($ 500 m|n. c|u.) cada una, que representan un capital de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional curso legal (pesos 17.500 m|n.) por socio. — La venta de las cuotas sociales se efectúa en la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional curso legal ($ 20.000) m|n. para cada uno de los señores Fesquet, Oneto, Said y Bustelo respectivamente. Dichos importes han sido recibidos en dinero efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de debida y legal constancia. — Tercero: Los socios Eduardo Rosendo Alvarez Díez, Jorge Alberto Casale y Marcos Silberstein, venden, ceden y transfieren —con subrogación en legal forma— la totalidad de sus cuotas sociales a favor del socio Armando Carmelo Tedesco. — Cada uno de los nombrados es titular de treinta y cinco (35) cuotas de quinientos pesos ($ 500. —m|n.) cada una, que representan un capital de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 17.500 m|n.) por socio. — La venta de las cuotas sociales se efectúa en la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional curso legal ($ 20.000 m|n.) para cada uno de los señores Alvarez Díez, Casale y Sibersteín respectivamente. — Cuarto: En virtud de las precedentes cesiones de cuotas sociales y de las que fueron realizándose con anterioridad —debida y legalmente inscriptas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro— el capital social de "Clínica Sanatorio Monroe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal ($ 350.000 m|n.) dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 500 m|n.) cada una, corresponde a los socios en la siguiente proporción: Armando Carmelo Tedesco, seiscientas cuotas que representan un capital de trescientos mil pesos moneda nacional curso legal (pesos 300.000 m|n.); Delia Gioconda Capelli, veintiuna cuotas que representan un capital de diez mil quinientos pesos moneda nacional curso legal (pesos 10.500 m|n.); Alberto Gagliolo, treinta y cinco cuotas, que representan un capital de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 17.500 m|n.); Adolfo Abdala Bochi, treinta y cinco cuotas, que representan un capital de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 17.500 m|n.) y Juana Manzino de Perrone, nueve cuotas, que representan un capital de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 4.500 m|n.). — Quinto: Los socios resuelven en forma definitiva modificar parcialmente la denominación legal de la sociedad, la cual se denominará "Clnica Maternal Monroe, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital $ 350.000". Queda en consecuencia sin efecto la de "Clínica-Sanatorio Monroe, Sociedad de Responsabilidad Limitada" como se consignó en modificaciones anteriores. — Sexto: Se diesigna socio gerente, con uso de la firma social, al señor Armando Carmelo Tedesco, quien podrá representar legalmente a la sociedad, ante cualquier clase de reparticiones públicas, inclusive Tribunales cualquiera sea el fuero, jurisdicción y competencia, o instituciones privadas, todo ello sin ninguna clase de limitaciones. — Séptimo: Los beneficios que obtenga la sociedad, como las eventuales pérdidas si las hubiera, se distribuirán entre los socios de la manera que seguidamente se detalla: Tedesco el ochenta y cinco con setenta y siete por ciento (85,77%); Gagliolo el cinco por ciento (5%); Bochi el cinco por ciento (5%); Capelli el tres por ciento (3%) y Perrone el uno con veintitrés por ciento (1,23%). — Octavo: Quedan sin efecto todos los artículos del contrato original que se opongan a los que a seguido se expresa, en todo problema vinculado a exclusión voluntaria de cualquiera de los socios y|o su fallecimiento y|o su incapacidad. — Noveno:

Si alguno de los socios desea retirarse antes de la finalización del contrato social, deberá observar el siguiente procedimiento: a) el socio saliente notificará por telegrama colacionado su voluntad de retirarse, con noventa días corridos de anticipación; b) arribada la fecha de exclusión voluntaria, dentro de los quince días posteriores, el socio gerente efectuará balance e inventario general de todos los bienes sociales, todo lo cual será controlado por el socio saliente; c) dicho inventario y balance, se considerará automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los quince días posteriores a la fecha de su finalización; d) dentro de los diez días posteriores a la aprobación del inventario y balance, el socio saliente percibirá su cuota parte del capital y utilidades de la siguiente manera: el importe que le corresponda se dividirá en cinco cuotas iguales. — La primera se abonará en dinero efectivo y de inmediato, sin dilaciones de ninguna naturaleza. — Las otras cuatro cuotas, se instrumentarán en pagarés iguales, con vencimiento escalonado cada tres (3) meses, a partir de la fecha del primer pago; e) en caso de que la sociedad no abone alguno de los pagarés, el saldo se considerará como de plazo vencido, siendo exigible su totalidad sin necesidad de interpelción judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza; f) si la sociedad y el socio saliente se ponen de acuerdo, podrá efectuarse la liquidación en especie, ya sea total o parcialmente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se observará el siguiente procedimiento: a) Los herederos y|o derechos-habientes del fallecido y|o incapaz podrán optar por pedir la liquidación de la cuota parte social que en derecho le corresponda o continuar en la sociedad; b) si optan por la liquidación de capital y utilidades, se observará el procedimiento prescripto en el artículo anterior; c) si optan por continuar la sociedad, deberán notificar tal decisión por telegrama colacionado; fecha, unificarán la personería en una sola persona, la cual no podrá ser gerente pero controlará la marcha de los negocios sociales, con libre acceso a la contabilidad. — Décimo Primero: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y|o jurisdicción. Firmado: Armando Carmelo Tedesco. Juana Manzino de Perrone. — Delia Gioconda Capelli. — Juan Andrés Oneto. — Alberto Enrique Fesquet. — Raúl Said. — Pedro Mario Bustelo. — Eduardo Rosendo Álvarez Díez. — Marcos Silberstein. — Adolfo Abdala Bochi. — Jorge Alberto Casale. — Alberto Gagliolo. — y María Angélica Hasam. — E|L. "Días" Vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e 26|11 Nº 38.549 v.26|11|65

MALAGRECA BRUNETTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente a mí cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Domingo Malagreca, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Angela Laurito, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Asamblea 574, de esta Capital; don Salvador Malagreca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Mabel Ricardo, de veinte y ocho años de edad, domiciliado en General Urquiza 1341, de esta Capital, y don Ricardo Pascual Brunetti, casado, en primeras nupcias con doña Ofelia Esther Canova, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Avenida Angel Gallardo 367, de esta Capital, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas que siguen: Primera: La sociedad girará en plaza con la denominación de "MALAGRECA BRUNETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Tendrá su asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Asamblea 382, o donde en el futuro lo fijen los socios de común acuerdo; pudiendo establecer agencias, sucursales o dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituirá la compra venta de repuestos para automotores y artículos para el hogar, y toda otra actividad y|o operaciones no prohibídas por las leyes vigentes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($.1.000.000. m|n) dividido en cuotas de m$n 1.000. c|u. y representado por Mercaderías e Instalaciones según balance adjunto, en la siguiente proporción: El socio Salvador Malagreca con cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($.400.000 m|n.) el socio Domingo Malagreca con trescientos mil pesos moneda nacional ($. 300.000. m|n.) y el socio Ricardo Pascual Brunetti con trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) Quinto: La sociedad será administrada en forma conjunta por todos los socios quienes revestirán el carácter de gerentes y administradores, respectivamente, ejerciendo la representación en todos los actos, acividades y relaciones comerciales, pudiendo también designarse gerentes o personas no socias para lo cual se requiere la conformidad de la totalidad de los socios. — Sexta: El uso de la firma estará a cargo de dos de los socios como mínimo, con su firma personal precedida de la denominación social y enunciando el capital y aclarando a continuación su condición de gerente. Para endosos de valores para depositarse en cuenta de la sociedad bastará de uno cualquiera de los socios. El uso de la firma social será exclusivamente para los fines de la sociedad quedando absolutamente prohibido utilizarla en compromisos o negocios ajenos a la misma o fianza de cualquier tipo en favor de terceros. — Séptima: La sociedad podrá realizar por medio de los socios gerentes autorizados los actos determinados en el artículo 1881 del Código Civil y la sucripción por sus integrantes en la forma habilitada obliga a la misma en los siguientes actos en forma especia: a) adquirir, prendar, enajenar, ceder, arrendar, transferir, permutar, por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, acciones, mercaderías, marcas de fábricas y patentes por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; b) celebrar contrato de sociedad, adquirir activo y pasivo de establecimientos comerciales y|o industriales; dar o tomar dinero de prestado; d) operar con los bancos del país y|o extranjeros, sus agencias, sucursales, y|o delegaciones, abriendo cuentas corrientes, efectuando depósitos en dinero efectivo u otros valores, extrayéndolos, tomar dinero de prestado mediante descuentos de documentos, girar en descubierto autorizado, y en general realizar cualquier clase de operaciones bancarias, ajustándose a las normas, condiciones modalidades y requisitos que estos actos exijan, controlando en los casos pertinentes las garantías exigidas, personales o reales sin limitación de tiempo y cantidad y al efecto de la enumeración precedente, firmar, endosar, aceptar, avalar y descontar y de cualquier modo negociar cheques, vales, giros, cartas de porte, carta de créditos, conocimientos de embarques, letras de cambio, pagarés, warrants, documentos de créditos del exterior, novar y extinguir obligaciones, firmar documentos, públicos y privados, contratar trust receipts y operaciones de cambio. Estas operaciones de cambio las efectuará en cualquier banco que fuera y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. La enumeración precedente no es taxativa sino meramente enumerativa, pudiendo en consecuencia cuantos más actos y contratos sean beneficiosos a la marcha de la sociedad; e) ejercer acciones judiciales o extrajudiciales en cualquier fuero y jurisdicción, como actora o demandada, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, arbitraciones, y otorgar cancelaciones, finiquitos, cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocio propio de la sociedad, hacer renovaciones, remisiones de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aún por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar la jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes a los fines de la sociedad; f) conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; nombrar trasladar o separar de sus puestos a cualquier empleado de la sociedad, crear los empleos, salarios, comisiones o habilitaciones que crean necesarios; g) contratar seguros con cualquier compañía autorizada. — Octava: Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y serán asentadas en el libro de actas. — Novena: La sociedad tendrá una duración total de diez años, constituída por cinco períodos de dos años cada uno, al término de los cuales y por medio de telegrama colaccionado dirigido a la sede social, podrá cualquiera de los socios retirarse, manifestando su voluntad con una antelación de dos meses. — Décima: La sociedad inicia su existencia el día primero del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.— Décima primera: El ejercicio social finaliza el treinta de septiembre de cada año y en esa fecha se practicará un balance general que firmarán los socios, que se considerará aprobado si no es observado por los mismos mediante telegrama colacionado, dentro de los treinta días siguientes a su firma. Se practicarán las amortizaciones a los bienes de uso de acuerdo a lo que indica la técnica contable; se aportará el 5% de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal, hasta totalizar el 10% del capital social y el que los socios resuelvan para reservas especiales y después de cubrir los gastos generales, el saldo se repartirá entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Cuarenta por ciento (40%): Domingo Malagreca; Cuarenta por ciento (40%): Ricardo Pascual Brunetti; veinte por ciento (20%): Salvador Malagreca, quienes deberán soportar las pérdidas en idénticas proporción. Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y tendrán derecho a la fiscalización y examen de los libros sociales pero no podrán intervenir en la gestión del negocio. Si los herederos o causa habientes decidieran retirar de la sociedad la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, se estará para establecerla, de acuerdo con el último balance realizado y se les entregará el importe en cuatro cuotas iguales bimensuales, que se prorratearán entre los restantes socios proporcionalmente y si éstos lo decidierán, adjudicarla íntegramente a uno de ellos o a un tercero. — Décima tercera. — La sociedad entrará en liquidación cuando lo decidieran los integrantes por mayoría de personas y la liquidacion será realizada por los socios, y en caso de discordia, de algún árbitro designado de común acuerdo entre las partes el que una vez realizado el Activo y cancelado el pasivo distribuirá lo que corresponda a cada socio en proporción del cuarenta por ciento (40 o|o) a Domingo Malagreca; el cuarenta por ciento (40 o|o) a Ricardo Pacual Brunetti, y el veinte por ciento (20 o|o) a Salvador Malagreca. — Décima cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por arbitradores ,amigables componedores designados también por mayoría. — Décima quinta: Para la admisión de un nuevo socio es necesaria la voluntad unánime de todos los socios. — Décima sexta: Ninguno de los socios podrá transferir las cuotas sociales o derechos en la sociedad sin el consentimiento expreso por escrito de los otros socios. — Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en el presente, rigen las disposiciones de la ley 11.645 y artículo 364 del Código de Comercio. — Décima octava: En prueba de conformidad se firma en la fecha indicada más arriba, el presente contrato, quedando expresamente establecido que en caso de controversia cuya dilucidación no fue prevista en el presente, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Raspado: "celebrar"; "firma"; ::y|o"; "tras"; "entregará"; "11.645"; Vale. — Raspado: "a" :También Vale. — "once" Raspado vale. — E|l.: "dividido en cuotas de m$n. 1.000 c|u. y"; Vale. — D. Malagreca. — S. Malagreca. — R. P. Bruneti. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.- e.26|11 Nº 38.578 v.26|11|65

JOSE PABLO PUENTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: don José Pablo Puentes, casado en primeras nupcias, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones novecientos treinta y cuatro mil diez, con domicilio en la calle Lafayette número doscientos veinticinco, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Augusto Cereseto, casado en primeras nupcias, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones trescientos ochenta y siete mil mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Lafayette número doscientos veintitrés de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y don Marcos Szlamowicz, soltero, argentino con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones siete mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la Capital Federal, calle Loyola número sesenta y dos, exponen: Que resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto formalizan por este acto el siguiente contrato: Primera: Queda formalizada y constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto principal la asesoría para la industria frigorífica, inspecciones de carnes, subproductos, derivados alimenticios y afines, y cualquier negocio vinculado a estos ramos en su más amplia extensión, a cuyo efecto podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales y actos que sean necesarios y convenientes para el objeto indicado, pudiendo librar, aceptar, endosar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero en cuenta corriente y efectos en los bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendarias, reales o personales, ya fuera de particulares, comerciantes, personas jurídicas de toda índole, inclusive de los bancos oficiales y particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución de crédito del país de conformidad a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarias; d) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, etc., directa o indirectamente, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; e) Celebrar contratos de locación, sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación o de las Provincias, autoridades municipales, Ministerios Públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Impuesto a los Réditos y toda otra repartición de cualquier índole, registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, aún cuando no tengan relación directa con el objeto social; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, como asimismo otorgar todos los actos públicos o privados que fueren menester para el objeto indicado. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Loyola número sesenta y dos, sin perjuicio de las agencias, sucursales y corresponsalías que en cualquier momento po[illegible] establecer dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad durará diez años, a contar desde la fecha, renovándose por períodos de iguales términos, siempre que ninguno de los socios exprese o notifique su voluntad de disolver la sociedad, con antelación de cuarenta y cinco días al vencimiento de cualquiera de los plazos, debiendo en tal caso, hacerse la notificación en forma auténtica o por telegrama colacionado. Si cualquiera de los socios deseara separarse de la sociedad durante su existencia podrá hacerlo, en cuyo caso, la parte de capital y utilidades que le correspondiera le será liquidada y abonada en la forma que se establece en la cláusula novena, siempre que los demás socios quisieran continuar con el giro social. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación de "JOSE PABLO PUENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan designados en este acto con el carácter de gerentes de la misma, pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, debiendo en todos los casos ir precedida la firma de los socios, de la denominación social. — Sexta: El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido suministrado, suscripto e integrado en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: señor José Pablo Puentes Doscientos mil pesos nacionales o sean doscientas cuotas de capital; don Augusto Cereseto; Ciento cincuenta mil pesos nacionales o sean ciento cincuenta cuotas de capital; y don Marcos Szlamowics, Ciento cincuenta mil pesos nacionales, o

sean ciento cincuenta cuotas de capital. Los socios podrán aumentar, de común acuerdo, el capital social, suscribiendo e integrando al efecto mayor número de cuotas, a fin de atender o ampliar el giro de los negocios sociales, cuyo acuerdo, testimoniado y abonado el respectivo impuesto fiscal deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos que los socios estimen convenientes realizar, se practicará un balance general el día treinta de junio de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo para las reservas por presuntos quebrantos, se destinarán: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — b) Las cantidades que los socios de común acuerdo fijaren para la remuneración extraordinaria del personal y los colaboradores de la sociedad. — c) Efectuadas las deducciones que anteceden el resto se distribuirá entre los socios en relación a su aporte de capital, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos, y si no observasen dichas operaciones, dentro del plazo de treinta días, automáticamente quedarán aprobados. — Octava: En la primera reunión de la asamblea que se efectúe, los socios determinarán la remuneración de los gerentes de la sociedad, como asimismo las cantidades que podrán retirar los socios con imputación a sus cuentas particulares. Los sueldos se cargarán a gastos generales y las cantidades retiradas por los socios a ganancias no liquidadas. — Novena: La sociedad podrá disolverse: a) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constando de cualquier balance. — b) Por la voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurridos los plazos establecidos en la cláusula tercera de este contrato. — Décima: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de la persona o personas que designaren a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento en liquidación. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores o herederos del socio premuerto podrán optar en continuar el giro social unificando la representación dentro del plazo de treinta días, a partir del deceso o de la declaración legal de la incapacidad, o retirarse de la misma, practicándose al efecto un inventario y balance general, abonándose el haber que le correspondiere en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con más un interés del doce por ciento anual. — Duodécima: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de su disolución surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables, y la parte que no acatare o no facilitare la constitución del tribunal arbitral incurrirá en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor de la otra parte que se allanara a cumplirlos, la que deberá abonar dentro de los diez días de notificada la resolución respectiva. Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan constituida la sociedad "José Pablo Puentes Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo estatuto se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — José Pablo Puentes. — A. Cereseto. — Marcos Szlamowicz.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.26|11 Nº 38.586 v.26|11|65.

ESTABLECIMIENTO DENTAL MALABIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sede social de la entidad denominada "Establecimiento Dental Malabia S.R.L." calle Malabia mil treinta y seis, de la Capital Federal, los señores Osvaldo Tomás Balduzzi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Rosetti mil sesenta y uno y José Ricardo Saba, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Lavalle dos mil quinientos cincuenta y ocho, en su carácter de únicos socios integrantes, desde su iniciación y hasta la actualidad de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada, según contrato original, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el Nº quinientos nueve, folio ciento sesenta, libro veintiocho de sociedades de responsabilidad limitada, y de común acuerdo deciden prorrogar el término de la expresada sociedad, por veinte años más, a partir, retroactivamente, del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Y, en consecuencia, convienen que el contrato de esa sociedad queda definitivamente redactado en la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO DENTAL MALABIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Malabia mil treinta y seis, pudiendo trasladarse cuantas veces los socios lo estimen necesario o pertinente, y sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o establecimientos de cualquier naturaleza tanto en el resto del país como en el extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación de un taller de prótesis dental, sin perjuicio de abarcar cualquier otra actividad que los socios estimen pertinente. — Tercero: El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 90.000.—) dividido en novecientas (900) cuotas de cien (100.—) pesos cada una, suscriptas totalmente en este acto por ambos socios en partes iguales, correspondiéndole a cada uno, en consecuencia, cuatrocientas cincuenta cuotas (450) por un valor de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.—). — El capital social se encuentra totalmente invertido, de acuerdo con el balance que se acompaña y que debe considerarse como parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar retroactivamente desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinto: No obstante lo dispuesto en la cláusula precedente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con anterioridad al término fijado como duración de la misma dando aviso al otro socio por telegrama colacionado y con por lo menos noventa (90) días de anticipación.— En tal caso se procederá a practicar un balance general a la fecha del retiro del socio saliente y la parte que le corresponda le será pagada en la siguiente forma: el treinta (30) por ciento al darse la conformidad a la parte particionaria y el resto en siete (7) cuotas mensuales e iguales que comenzarán a pagarse a los noventa (90) días del primer pago del treinta (30) por ciento. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes ejercerán las funciones de gerente con los derechos y obligaciones establecidos en la ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios individualmente, quienes estamparán su firma personal debajo del sello de la razón social. — Queda perfectamente entendido que el uso de la firma social está estrictamente limitado a las operaciones relacionadas con su giro, quedando expresamente prohibido a los socios su utilización para operaciones o asuntos ajenos a los de la sociedad. —

Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz deberá practicar un balance general a la fecha del fallecimiento o de conocida la incapacidad con intervención de los herederos o familiares del socio fallecido o incapacitado, quienes, para el caso, deberán unificar su representación en una sola persona. — En tal caso se optará por continuar la sociedad entre el socios sobreviviente o capaz y los sucesores del fallecido o incapacitado, o disponer la liquidación de la sociedad de acuerdo a derecho, rigiendo, en caso necesario, las condiciones establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y después de practicadas las amortizaciones establecidas por las leyes impositivas en vigor, las utilidades o pérdidas resultantes serán repartidas entre los socios en partes iguales, previa deducción de un cinco (5) por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez (10) por ciento del capital suscripto. — Previa lectura y ratificación y estando conformes las partes actuantes con las cláusulas que anteceden cuyas disposiciones se comprometen a cumplir de acuerdo a derecho, suscriben el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobre raspado: octubre: Vale. — Osvaldo Tomás Balduzzi. — José Ricardo Saba. — S|r: Sociedad; E|l: de Responsabilidad Limitada: Valen.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.26|11 Nº 38.605 v.26|11|65

S.A.P.A.B. S. R. L.

SUPER ALMACENES PRODUCTOS ALIMENTICIOS BECCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Abel Roberto González, C. I. 4.643.001, con domicilio en Montes de Oca 431, Tigre Provincia de Buenos Aires; Pedro Pablo Torrillo, C. I. 1.745.170, domiciliado en Adolfo Alsina 3882, Vicente López; Aristóbulo Anibal Leguizamón, L. E. 1.990.300, con domicilio en Piedras 636, Capital Federal, mayores de edad, casados, comerciantes, de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores indicados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "S.A.P.A.B." S. R. L. "SUPER ALMACENES PRODUCTOS ALIMENTICIOS BECCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios, nacionales o extranjeros, al natural, envasados o conservados, productos de granja, vinos, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Montevideo 513, piso 7º, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. La sociedad podrá establecer agencias y|o representaciones en el interior del país. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea cuatrocientas (400) cuotas cada uno. El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes determinados en el inventario general practicado el 30 de agosto del año 1965 el que es aceptado por todos los socios de común acuerdo y corre por cuerda separada formando parte integrante de este contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar del 30 de agosto de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. El plazo estipulado quedará automáticamente prorrogado tantas veces y por plazos conforme se renueve la locación del local donde tiene su sede la sociedad, o por simple acuerdo de todos los socios. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Pedro P. Torrillo y Abel R. González, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes gozando del uso de la firma social, la que deberá ser en forma conjunta para obligar a la sociedad. Podrán realizar todos los actos previstos en la cláusula segunda, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante, le queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: A los fines de su objeto la Sociedad podrá: adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros objetos de valores, tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso el Banco de la Nación, Banco Industrial de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus reglamentos internos, enumerar las facultades que se consideren convenientes. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada uno de los socios, no se formulan observaciones por escrito. Igual temperamento se seguirá con los balances de comprobación. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra venta del fondo de comercio constituido por la sociedad es requisito indispensable la firma de todos los socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de los socios gerentes, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décima primera: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar en continual la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos con interés bancario sobre el saldo, vencido el primero a los tres meses del fallecimiento o la incapacidad declarada judicialmente. La calidad de gerente no se transfiere a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Décima tercera: Toda divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas al arbitraje de amigables componedores cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando los mismos en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Abel Roberto González. — Pedro Pablo Torrillo. — Aristóbulo Aníbal Leguizamón. — E|líneas: de nacionalidad argentina. Vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.26|11-Nº 38.610-v.26|11|65

COMERCIAL ACONDICIONADORA DE ELEMENTOS DE MAQUINAS AUTOMATICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores David Aslan, argentino, domiciliado en Avda. Juan de Garay 2163, Capital, Alberto Conde, argentino, domiciliado en Goya 313, Capital y Luis Suppa, argentino, domiciliado en Vélez Sársfield 118, Capital, todos mayores de edad y en aptitud para contratar, se conviene lo siguiente: 1º — Constituir entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "COMERCIAL ACONDICIONADORA DE ELEMENTOS DE MAQUINAS AUTOMATICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º — Las actividades de la sociedad podrán desenvolverse a todos los efectos legales, indistintamente bajo el rubro completo del artículo 1º, sólo o juntamente con su sigla "C. A. E. M. A.", o bien directamente bajo la denominación abreviada única "C. A. E. M. A., S. R. L.". — 3º — El domicilio social se fija en Pavón 1984, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República, donde también podrá la sociedad establecer sucursales y|o agencias, lo cual igualmente podrá hacer en cualquier país extranjero. — 4º — El objeto de la sociedad será en especial, la comercialización de repuestos y reacondicionamiento de máquinas lavarropas y refrigeradoras de todo tipo, como así también en general, la realización de toda clase de operaciones y actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones, negocios de importación, exportación, transporte y fletamento.— Para el mejor desarrollo de sus actividades, podrá celebrar toda clase de contratos y convenios, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, prendas, anticresis, usufructos, uso y habitación, servidumbres, financiar construcciones de obras, adquirir el activo de sociedades existentes o en liquidación, pudiendo hacerse cargo del pasivo, adquirir derechos y transferirlos, cederlos o venderlos, contraer toda clase de obligaciones y cuantos más actos conduzcan a su objeto, ampliándose esta enumeración con las facultades conferidas a los socios gerentes en el artículo 9º, todo lo cual reviste carácter meramente enunciativo y no limitativo. — 5º — La sociedad girará con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una.

suscribiéndose cada socio a cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, integradas totalmente en dinero efectivo. — A todos los efectos que se contemplan respecto de la sociedad, cada cuota equivale a un voto. — 6º — La duración de este contrato será de veinticinco años a contar del 1º de noviembre de 1965. — Vencido ese plazo, la sociedad se prorrogará por iguales períodos sucesivos, de no mediar oposición de ninguno de los socios, la que deberá notificarse por telegrama colacionado al domicilio social con seis meses de anticipación a la fecra de cada vencimiento. — 7º — La dirección, administración y fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios, confiriéndoseles por este acto el cargo de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma y nombre social en forma conjunta, indistinta o alternativamente dos de ellos, excepto en los casos del artículo 10º y para las operaciones bancarias de depósitos en cuentas corrientes y de ahorros y las de emisión, aceptación, endoso, aval y protesto de cheques, giros y letras, en las que podrán actuar separada o individualmente. — 8º — Los socios gerentes, excepto el caso de su designación por el presente contrato, serán nombrados y removidos de sus cargos por la asamblea de socios por mayoría absoluta de votos de capital. — 9º — Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que el uso de la firma social concede a los socios gerentes y dejándose establecido que no podrán hacer uso de la firma social comprometiéndola en fianzas, garantías o especulaciones extrañas a la sociedad ni en favor de terceros, se les faculta a dichos socios gerentes especialmente, para efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución de ese tipo, nacional, provincial, municipal, particular o mixta, ya sea del país o extranjera, girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, depositar y retirar fondos, establecer cuentas corrientes y de ahorros, aceptar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento, hacer pagos, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, comprometer en árbitros, hacer remisión y quitas de deudas, celebrar cualquier clase de contratos que tengan por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, aceptar y rechazar cesiones, donaciones y legados, prestar dinero y tomarlo prestado bajo garantías personales o la real de hipoteca y|u otras, en especial de prenda con registro o civil, incluso agraria, sobre automóviles, camiones, acoplados de automotores, máquinas en general, televisores, radios, heladeras, lavarropas, ganados y|o sobre cualquier otro bien a favor del Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos oficiales y privados, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y|u otras instituciones oficiales o privadas, conforme a sus estatutos y leyes especiales, tomar dinero prestado a interés con garantías personales o reales y de prenda a favor del Banco de la Nación Argentina, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades, pudiendo hacerse cargo del activo y pasivo de sociedades existentes o en liquidación, celebrar contratos de cualquier clase, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, presentarse en licitaciones y concursos públicos o privados, cualesquiera sean los mismos, su objeto, destino y finalidad, rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran y efectuar además todos los actos y operaciones comprendidos y|o derivados del objeto social enumerado en el art. 4º de este contrato, en cuanto sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — 10º — Cada uno de los socios gerentes tendrá el uso de la firma social en forma personal, indistinta, separada o alternativamente, para intervenir en toda clase de juicios, procesos, sumarios y expedientes, de orden judicial o administrativo, con la más absoluta suma de las facultades, entendiéndose que no existe limitación en tal sentido y que cualquier acto efectuado así en tales actuaciones, tiene plena y absoluta validez, revistiendo cada socio en tales circunstancias, carácter de representante legal. — 11º — Anualmente sesenta días después de concluido el ejercicio financiero previsto en el artículo 12º, se celebrará la Asamblea de socios para la consideración del Balance General de los negocios y demás asuntos incluidos como Orden del Día, que se fijará en forma visible en la sede social desde 10 días antes de la fecha de la Asamblea. — Esta deberá establecer los sueldos que remunerarán la actividad de los gerentes, entendiéndose que mientras no se modifiquen expresamente, subsistirán las que obligatoriamente fijen en su primera Asamblea anual, inmediatamente después de aprobada la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de capital, salvo los casos especiales en que se prevean mayorías distintas, dejándose constancia de las mismas en un Libro de Actas rubricado que, además de los exigidos por el Código de Comercio, llevará la sociedad las formalidades legales. — 12. — El 31 de octubre de cada año se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por las operaciones efectuadas hasta dicha fecha, de acuerdo a las siguientes bases: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades líquidas y realizadas; b) se harán amortizaciones sobre las inversiones fijas en porcentajes similares a los aceptados por las autoridades impositivas, pudiendo la Asamblea de socios disponer se apliquen amortizaciones extraordinarias en casos especiales; c) se imputarán a gastos generales los sueldos que se establezcan para los socios gerentes; d) se constituirán fondos de reserva destinados a cubrir los pagos de indemnizaciones legales a empleados y obreros y para prever oscilaciones de precios; e) se harán provisiones para atender pagos por obligaciones imputables al ejercicio; f) los bienes se inventariarán estrictamente a sus respectivos precios de costo; g) de las utilidades resultantes se destinará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el 10 % del capital social. — 13º — Las ganancias líquidas y realizadas, determinadas conforme al artículo 12º, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio, e igual criterio se aplicará en caso de pérdidas, acreditando o debitando en cada caso la respectiva cuenta personal. — 14º — Los socios no podrán ejercer el comercio ni la industria en ramos idénticos, similares o conexos al objeto social. — 15º — Las cuotas sociales no podrán cederse o transferirse, sea entre consocios o a terceros, sin la conformidad de la totalidad de los socios, es decir por unanimidad. — El propósito de transferir deberá hacerse conocer a la sede social por telegrama colacionado con indicación del eventual cesionario y el precio de la venta, a efectos de facilitar el derecho de preferencia por parte de la sociedad o de alguno de los socios. — 16º — La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios, debiendo continuar con los herederos y representantes legales hasta la finalización del ejercicio en curso, oportunidad en la cual éstos decidirán si continúan en la sociedad. — Si se tratara de un socio gerente, los herederos y representantes legales no tendrán derecho al ejercicio de las funciones ni a la remuneración que el mismo percibía al momento del infortunio, debiendo en todos los casos unificar la representación ante la sociedad a los efectos de la fiscalización legal. — 17º — En caso de retiro de cualquiera de los socios, ya sea en las condiciones del artículo 15º o del artículo 16º, el capital que le corresponda, fijado de acuerdo al valor de libros y sin asignación de valor llave alguno, se le abonará en cuatro cuotas semestrales, con un interés anual similar al fijado en ese momento por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — 18º — La sociedad se disolverá totalmente: a) por la expiración del término fijado en el presente contrato, mediando oposición de alguno de los socios a su prórroga en la forma prevista en el artículo 6º; b) en cualquier momento, por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital; c) por la pérdida acumulada que represente el 50 % del capital. — Producida la disolución total de la sociedad, los gerentes actuarán como liquidadores, decidiendo la Asamblea por mayoría de votos de capital, si la realización de los bienes deberá hacerse en venta global o al detalle, entendiéndose que no se emprenderán nuevas operaciones, sino que se continuarán hasta su conclusión las pendientes. — Si alguno de los socios deseare adquirir el activo de la sociedad, tendrá derecho de preferencia respecto de terceros, pagando una suma igual al mejor precio ofrecido. — 19º — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato, conducta de los socios o su actuación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los que en caso de no llegar a un acuerdo, designarán un arbitrador ajeno que laudará en segunda y última instancia, y cuyo fallo será inapelable. — En caso de desacuerdo para la designación del arbitrador ajeno, deberá requerirse su nombramiento al Juez de Comercio en turno. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: David Aslan. — Alberto Conde. — Luis Suppa. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.320. — e.26|11-Nº 38.622-v.26|11|65

SIMONETTI Y VIEYTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Contrato: — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 1965, reunidos los señores Rubén Carlos Simonetti, con domicilio en Dorrego 1587 y Manuel Vieytes, con domicilio en Lavalleja 1556, ambos de esta ciudad, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "SIMONETTI Y VIEYTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de grill-restaurante y pizzería, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Dorrego 1587, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en Quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea Doscientos cincuenta cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que revestirán el carácter de gerentes. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferentemente para adquirir las cuotas del socio que se retire. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Segunda: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este acto se designa en la persona del señor Efren Canosa. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Manuel Vieytes. — Rubén Carlos Simonetti. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.26|11-Nº 38.563-v.26|11|65

GRIN — SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Modificación contrato social. — Sustitución domicilio legal: Entre los señores Israel Chuna Grynberg, y don Salomón Grynberg, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Aguirre 769, casado y soltero, respectivamente, polacos y hábiles para este acto han convenido en modificar el contrato social de "GRIN — SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de acuerdo con las consideraciones que a continuación se establecen; Primera: Ratifican el contrato de sociedad de responsabilidad limitada original de "Grin — Sport S. R. L.", inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de abril de 1965, bajo el número seiscientos veintisiete, al folio ciento setenta del Libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segunda: A los efectos de cumplimentar mejor el objeto social vienen a modificar el domicilio legal de la sociedad referida en la cláusula precedente, y que a partir de la fecha será el ubicado en la calle Gorriti Nº 4231, segundo piso, departamento "H", Capital Federal. — Este cambio de domicilio se realiza en virtud de que el anterior que se fijó como legal de la sociedad, fue señalado al sólo efecto legal mientras la sociedad encontrara el domicilio necesario para el cumplimiento de sus fines sociales que nunca fueron realizados en el domicilio fijado originariamente, que era el de la calle Aguirre 769 Capital, el cual en consecuencia queda anulado a todos sus efectos. — Leído y ratificado que fuere por las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de 1965". — I. G. Grynberg. — S. Grynberg. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000.— e.26|11 Nº 38.550 v.26|11|65

A R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, los socios Stella Marta Wellisch de Berger y Ruth Erichsen de Berger, únicos componentes de "ARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, divididas en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas por ambas socias por partes iguales, al 30 de junio de 1965. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — E|líneas: 1965. Vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.26|11 Nº 38.555 v.26|11|65

CASA SEGURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Luis José Segura, Español, Luis Miguel Segura, María Cristina Segura y Ricardo Sixto Bonino, argentino, todos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Avda. San Martín Nº 3183 C. Federal y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituida entre los señores nombrados precedentemente, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CASA SEGURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la distribución y venta de cigarrillos en general, pudiendo

dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la Avda. San Martín 3188, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos m|nacional (pesos 2.000.000.—), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos, cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Sr. Luis José Segura, mil cuotas, Sr. Luis Miguel Segura, trescientas treinta y cuatro cuotas, la Srta. María Cristina Segura trescientas treinta y tres cuotas, Sr. Ricardo Sixto Bonino, trescientas treinta y tres cuotas. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cinco años, pudiendo renovarse por cinco años más con el acuerdo de los socios; cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los restantes socios con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Luis Miguel Segura, Ricardo Sixto Bonino y la Señorita María Cristina Segura, indistintamente, pudiendo de tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — El Señor Luis José Segura no ejercerá ningún cargo dentro de la firma. — Séptima: Anualmente el (31) treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulare observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes proporcionales a las cuotas de capital. — Novena: En caso de retiro de alguno de los socios el cedente se obliga a ceder a la sociedad sus cuotas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del capaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, dentro de los dos años, posteriores a la declaración judicial de la incapacidad, o del fallecimiento. — En la misma forma se abonará al socio que se retire, contemplado en el artículo noveno. — Décima Primera: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, o sus representantes, en relación al presente, y|o durante la liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, en cuyo fallo las partes consideran como efecto de cosa juzgada judicialmente. — De conformidad, se firma en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente contrato. — Firmado: Luis José Segura. — Luis Miguel Segura. — María Cristina Segura. — Ricardo Sixto Bonino.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.26|11-Nº 38.562 v.26|11|65

DIGAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Por convenio privado fechado 20 de octubre de 1965, con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965, el señor Osvaldo Gaspar Justo cede, vende y transfiere por su valor nominal el total de sus 600 cuotas de $ 1.000.— cada una a favor de y en las siguientes cantidades: al señor Guillermo Alberto David 250 cuotas, al señor Daniel de Ciria 250 cuotas y al señor Dino Mario Chiaravalli 100 cuotas, como consecuencia de lo cual renuncia como gerente y se desvincula de la sociedad "DIGAFA", SOC. DE RESP. LTDA.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.26|11 Nº 38.530 v.26|11|65

CENTRO ARGENTINO DE ALTA COSTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por acto privado los señores Ovidio Ulises Perri y Teresa Chamas de Giorgi, ceden a Ofelia Margarita Rufener de Chamas e Hilda Anunciación Josefa Fasce, respectivamente, las setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que las cedentes tenían en "CENTRO ARGENTINO DE ALTA COSTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que los nuevos socios ampliaron el contrato social con la siguiente cláusula: "La sociedad entrará automáticamente en liquidación si hubiera una pérdida de capital social igual o superior al cincuenta por ciento. — En tal caso la liquidación se hará en forma conjunta por las socias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio". — El: interinamente y S|r: a cargo: Valen.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.26|11 Nº 38.495 v.26|11|65

STALLARD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del doctor Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Leonard John Murray Stallard, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número seiscientos catorce mil ciento treinta y ocho y don Juan Mario Sebastián Stallard, Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y seis, ambos domiciliados en la calle Billinghurst mil seiscientos treinta y nueve, noveno piso "B", convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: Primero: Queda constituida entre los comparecientes, con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro y denominación de "STALLARD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Noventa mil pesos por el señor Leonard John Murray Stallard y Diez mil pesos por el señor Juan Mario Sebastián Stallard. — Cada uno de los socios abona el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas en efectivo, obligándose a abonar el saldo, en el momento que la sociedad se lo requiera. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad, será de veinte años a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuyo fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — La Sociedad podrá disolverse por períodos de dos iaños, debiendo el socio que así lo deseare, dar aviso al otro, en forma auténtica con. por lo menos, seis meses de anticipación antes del vencimiento de cada período de dos años; no obstante, la Sociedad subsistirá respecto de terceros, hasta que se otorgue la respectiva escritura de disolución. — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto la administración de campos, la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero y, en general, ejercer toda clase de representaciones y mandatos. — La Sociedad podrá, además, realizar por cuenta propia, toda clase de operaciones agropecuarias, pudiendo en consecuencia, comprar y vender inmuebles urbanos y rurales, darlos o tomarlos en locación, hipotecarlos o de cualquier otra forma adquirirlos, enajenarlos o gravarlos. — Sexto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes y representarán a la Sociedad con las más amplias facultades, actuando conjunta, separada o alternativamente, sin reserva ni limitación alguna, estando incluidas entre sus facultades, las determinadas en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance e inventario general, en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Estos balances deberán ser aprobados por mayoría de votos y se llevarán conforme a las normas de contabilidad. — Si dentro de los treinta días no fueran observados, se considerarán automáticamente aprobados. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, previa deducción de las amortizaciones legales, amortizaciones extraordinarias que los socios resuelvan realizar, gratificaciones, provisiones y previsiones, serán distribuidas entre los socios, en proporción al trabajo realizado por cada uno y de acuerdo a los montos que ellos mismos fijarán en reunión de socios. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada uno. — Podrán asignarse remuneraciones especiales a los socios administradores, teniendo en cuenta el trabajo realizado en favor de la misma por cada uno de ellos. — Octavo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Dejando así terminado este contrato, las partes se obligan a su fiel cumplimiento. — Los socios convienen desde ya que por simple mayoría de cuotas de capital, esta Sociedad podrá transformarse en Anónima o en Comandita por Acciones o de cualquier otro tipo, cumpliéndose con los trámites legales que correspondan. — Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: séptimo — capital — hipotecarios. — Raspado: asignárselos — setecientos. — Valen. — Se deja constancia que la sede inicial de la Sociedad será en la calle San Martín doscientos cuarenta y cuatro, segundo piso, escritorio doscientos tres, Capital Federal. — Fdos.: L. J. M. Stallard y J. M. S. Stallard. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.26|11-Nº 38.483-v.26|11|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TROYA de MONETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.115-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número uno, Secretaría número dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL TORRES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.069-v.10|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIPODI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.245-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.080-v.10|12|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AIDA MARTIGNONE de GRANDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.209-v.10|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA VIGO y de doña DOLORES CRUZ de VIGO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.058-v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO ANTONIO IACOVAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.289-v.10|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARTINA ANTONIA o DOLORES MARTINA LETAMENDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre siete de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.101-v.10|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VLADIMIRO BUBIEN. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.081-v.10|12|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.103 v.10.12.65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CESAR BALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.078 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORINDA MATILDE USLENGHI DE FALCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.079 v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DI DOMENICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.090 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GABRIEL ANDON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.242 v.10|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SAMUEL CATZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Leonardo A. Pario, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.178 v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA CONTE GRAND de PRIOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.160 v.10|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.074 v.10|12|65

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "Rivanera y Mosqueira Lucrecia María Estefanía s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a doña LUCRECIA MARIA ESTEFANIA RIVANERA Y MOSQUEIRA, para que se presente. Art. 25 Ley Nº 11.394. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 400.— e.26|11-Nº 38.737 v.26|11|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario

$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.072 v.10|12|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE BACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.161 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JONAS SANANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.065-v.10|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA DALLER o ANA DALLER de STEININGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.218-v.10|12|65

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE LEMME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.163-v.10|12|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION PEREZ BLANCO Vda. de GUASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.172-v.10|12|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Julio G. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.131-v.10|12|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE PRIVITERA y doña JOSEFA CASTELLI de PRIVITERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e 26|11-Nº 39.092-v.10|12|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERACLIO EUDORO MEANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.254-v.10|12|65

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO MASTROIENI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.112-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE o MALKE JAROVSKY de BASINKEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.238-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por quince días, a OLGA EGLI MARTI de PRECENTI, para comparecer en juicio "Precenti, Miguel c| Marti de Precenti, Olga Egli s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000.— e.26|11-Nº 39.223-v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASTRO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.286-v.10|12|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.252-v.10|12|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NICOLINO de GOANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.217-v.10|12|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA EMILIA VACCARO de BORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.113-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ALLAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.077-v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita por cinco días a SAUL PACHT, para que comparezca en el juicio "Bokser de Pacht Lía c|Pacht Saúl s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 80 del Cód. de Proced.). — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000.— e.26|11-Nº 39.056-v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO PEREZ o PEREZ GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.107-v.10|12|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.215-v.10|12|65

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, del Dr. Alberto Hugo Valdez Oderigo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DE FEO.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.26|11-Nº 39.104-v.10|12|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SONNSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.076-v.10|12|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SCORZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.184-v.10|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a JORGE ALVAREZ, para comparecer en el juicio "Sola de Gamas, Ernestina c|Alvarez, Jorge s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.080.— e.26|11-Nº 39.248-v.30|11|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por 5 días a CARMEN FRIAS para comparecer en juicio "Sola de Gamas, Ernestina c|Frías Carmen s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.— Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.080.— e.26|11-Nº 39.247-v.30|11|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALICIA ARMINDA MARFANY. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.26|11-Nº 39.201-v.2|12|65

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días herederos y acreedores de MARIA ANGELA MAGDALENA CASALE o MARIA CASALE de BANDINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400.— e.26|11-Nº 39.059-v.2|12|65

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, Secretaría a cargo del doctor Eduardo Martiré, cita por tres días a SEBASTIAN SCIATTA para comparecer en juicio "Sasso Cayetano c|Sebastian Sciatta s| des.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080.— e.26|11-Nº 39.186-v.30|11|65

Nº 29

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE FERNANDEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.26|11-Nº 39.280-v.2|12|65

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a los señores CARMEN SUSANA PAMPIN de MARGRIT, RAFAEL FINELLI FEUGERE o RAFAEL JULIO JUAN ANGEL FINELLI FEUGERE y MIGUEL ANGEL TARSITANO para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Rafael Finelli Feugere y otros s|Ordinario $ 261.587,92", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Salinas
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800.— e.26|11-Nº 39.192-v.30|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por tres días a FEDERICO AQUILES, para comparecer en Juicio "Farbiarz Ricardo c| Aquiles Federico" s|ejecutivo. Por pesos 135.140. m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200.— e.26|11-Nº 39.114-v.30|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de MERKIER WOROBEJCZYK Y CIA., la convocatoria solicitada, fijándoles 45 días para presentar al Síndico Jorge Luis Peltiz los justificativos de créditos. — El 2 de Mayo de 1966, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.060-v.2|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días que la junta de acreedores de COOPERATIVA DEL LITORAL DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA, ha sido postergada para el día 29 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 17 noviembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 720.— e.26|11.Nº 39.287 v.29|11|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nro. 1, secretaría Nro. 2, comunica por cinco días en el juicio "SOLER y RODRIGUEZ, RAQUEL A. c|REYNOLDS DE LOSADA, SUTTI LUISA s|ejecutivo", que el martillero Héctor Julio Fibla, rematará el día (12) doce de diciembre de 1965 a las (10) diez horas, sobre el mismo, el inmueble, sito en el Partido de Morón, localidad Ituzaingó, calle Cuyo Nro. 383 entre las de Pepirí y General Deheza, edificada en el lote Nro. 101-339958 con superficie de 4.400,37 m2. La finca será subastada en el estado que se encuentra y conforme al Artículo quinto de la escritura hipotecaria que dice: "Que la deudora manifiesta que el bien que adquiere se encuentra ocupado exclusivamente por ella y que se obliga a no arrendarla, darlo en usufructo, comodato o cualquiera otra forma de ocupación onerosa o gratuita mientras se encuentre esta obligación y hasta tanto la acreedora se haya hecho íntegro pago de su crédito. Como consecuencia de lo expuesto, toda locación, ocupación, o cualquier otra forma que resulte existente en el momento de procederse a la subasta judicial del bien, se considerará nula y sin valor alguno, haciéndose cargo la deudora del pago de los gastos y perjuicios a quien correspondiere". Base m$n. 1.500.000 al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 7.200 — e.26|11-Nº 39.057-v.2|12|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PIEROTTI PARIS FRANCISCO c| SALAMI ARMANDO s|ejec. hipotecaria" que el martillero don Fernando Suárez rematará en Billinghurst 1158 piso 1º "D", de Capital Federal, el día 5 de diciembre de 1965 a las 17 horas, el inmueble de la calle Neuquén 1592-96, 1600 esquina Almirante F. J. Seguí la unidad Nº 3 de la planta baja, de Capital Federal, superficie 283 metros cuadrados. Base $ 400.000. Seña 6 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.000 — e.26|11-Nº 39.232-v.2|12|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "RIBICIC DOMINGO contra PIÑEL FRANCISCO FERNANDO", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de diciembre, a las 11 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Prov. de Bs. As., calle Gaboto 4278. Sup. 254 mts. Desocupada. Consta al frente entrada auto, jardín, comedor 2 dormitorios; cocina inst. con super-gas baño inst. lavadero cubierto, al fondo otra amplia casa tipo prefabricada (Chalet) toda forrada, 2 hab. baño material cocina ídem, agua corriente y electricidad embutida. Varias líneas de transporte al frente. Base $ 550.000 m|n. Se deja en hipoteca $ 300.000 m|n. a un año desde la aprobación remate: interés 15 % anual, pagaderos por trimestres adelantados. Escribano designado Dr. Juan Carlos Barrenechea. La finca se entregará desocupada, dentro de los sesenta días de aprobado el remate. 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.800 — e.26|11-Nº 39.189-v.2|12|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "MAAS MATILDE J. M. s|sucesión", que el martillero César C. Gaona, rematará el día 14 de diciembre, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, el departamento Nº 23, piso 4º (Nº 44 de la numeración de la casa), con entrada por la Avda. Belgrano Nº 342 y que corresponde a la finca de la Avda. Belgrano 336, 342 y 350. A este departamento le corresponde una superficie cubierta propia de treinta y nueve metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. — Se entrega libre de ocupantes. "Ad Corpus". Base pesos 500.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.26|11-Nº 39.193 v.2|12|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "CASTIGLIONI LUIS y LUCHINI DE CASTIGLIONI DELFINA s|Sucesión que el Martillero Mario De Noia rematará el día 7 de diciembre de 1965, a las 15 hs., en la calle 24 de Noviembre Nº 1239|45, un automóvil Chevrolet Modelo 1940, Patente 331.601 de la Ciudad de Buenos Aires, Motor Nº 3.547.317 y materiales para la construcción inventariados a Fs. 641 al 648 venta al contado, sin base y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.26|11-Nº 39.256 v.2|12|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "SCOTTO MARTIN y otra c|KALINEC EDUARDO c|Hipotecario", que el Martillero Público C. Cambiasso con oficinas en la calle Rivadavia 7862, Capital Federal, subastará el próximo 9 de diciembre a las 15 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una finca situada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Moreno, calle Cuyo s|n. entre las de Rivadavia y calle sin nombre, edificada en el lote de terreno Nº 4 de la manzana Nº 3, compuesta su extensión de 10 metros de frente por 31m.25 de fondo. El inmueble deberá entregarse desocupado atento a lo convenido en la cláusula cuarta de escritura hipotecaria, según la cual el deudor se obligó a desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 10 días de decretado el remate. — Base $ 250.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200.— e.26|11-Nº 39.214 v.2|12|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en autos "CORONATO DE RODI, AMELIA; su Sucesión" que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día martes 30 de noviembre, a las 16 hs. en Ruiz Díaz de Guzmán Nº 675|77, donde se exhiben, los siguientes muebles; un juego de comedor Luis XV completo; dos juegos de dormitorio completos Luis XV; una heladera familiar; un televisor "Fetoro"; un lavarropas automático "Eslabón de Lujo"; mesas; sillas; batería de cocina; arañas; alfombras; lámparas; espejos; vajilla; cuadros y adornos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|11-Nº 39.233 v.29|11|65

Nº 25

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio IRIARTE, JUAN CARLOS y otros c|VIDAL, VICTOR HUGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Yereguí rematará el 2 de diciembre a las 15 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Fray Luis Beltrán 2762, entre las de Solari y Ombú, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana A, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupado por la familia del deudor. Medidas: 10 mts. de frente al O. por 20 mts. de fondo.

Base $ 2.830.781. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horario R. Arias, secretario.
$ 4.200.— e.26|11-Nº 39.257 v.2|12|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, hace saber por cinco días que en los autos "SOLE, JOSE EDUARDO y MARIA CATALINA CHIODI DE DALL'AGLIO c|MARCHESE DE GIULIANO, SUSANA ROSA, s|Ejecución Hipotecaria, que el rematador Tomás Cayetano González, de la firma A. Dimeo y González S. R. L., rematará el día lunes 29 de noviembre de 1965, a las 15 y 30 horas en su salón de ventas sito en la calle Cangallo 2384, de Buenos Aires; un departamento sito en el edificio de la calle Talcahuano 836|840 de la Ciudad de Buenos Aires, ubicado en el 5º piso, departamento Nº 6. — El artículo 6º del título hipotecario dice: "El deudor no podrá arrendar el bien hipotecado sin el consentimiento de los acreedores dado por escrito". — Base $ 281.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|11|65.
$ 5.000.— e.26|11-Nº 38.363 v.29|11|65

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE GALANTE ISOLINA MARTINA Y OTROS contra PURITA OSCAR RUBEN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el día 3 de diciembre de 1965, a las 17 horas, el inmueble ubicado en la calle Paysandú Nº 1237|39|41, edificada en el lote que mide: 9 m. de frente al O. o S.O.; 9,002 m. en el contrafrente al E. o N.E.; 48,273 m. de fondo en el costado S. o S.E. y 48,062 m. en el del N. o N.O. — Base $ 355.000 m|n. — Al contado. — Seña 25 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.26|11-Nº 39.071 v.2|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ADAMOWICZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 14 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nro. 701916, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 5.576. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.120 v.30|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. contra MIGUEL ANGEL CORONEL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º Piso D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 185608, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 6.025. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.124 v.30|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROQUE MANUEL CUELLO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el 14 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 117887, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 4.960. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.126 v.30|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR ERNESTO CORONEL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el 14 de diciembre, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 0439, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 7.210. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.123 v.30|11|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE CASAS y otro s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el 14 de diciembre, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 3042, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 6.545. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.26|11-Nº 39.122 v.30|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ARMANDO CRUZ, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, número 105.868, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.116. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560. — 26|11-Nº 39.125-v.30|11|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|DOMINGO AMILCAR LIZARRAGA s|ej. prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131025, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 10.845. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.154-v.30|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|MIGUEL LEMOS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 43.327, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.144. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.153-v.30|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JUAN E. ORTEGA y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D. el 14 de diciembre, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 42572, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.820. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.145-v.30|11|65

Nº 21

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber, por dos días, en autos FERNANDEZ AMADOR & CIA. c|AVILA URSULA s|ordinario, que el martillero Muiño Crespo, rematará en Uruguay 688, 3er. piso, el martes 30 del cte., a las 17 hs. un televisor Saccol, 6 perillas s|nº visible. Sin Base. Contador mejor postor. Comisión 10 % todo efectivo. — Bs. Aires, noviembre 23 de 1965. — José Antonio Aramorela, secretario.
$ 960.— e.26|11-Nº 39.290-v.29|11|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ADOLFO SAPAIZER s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50 número 597007, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.686. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires 18 de noviembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.133-v.30|11|65

Juzgado Naciona lde Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JOSE JUAN CLIMESI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 14 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam Nº 704754, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 10.500. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, nvoiembre 18 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680.— e.26|11-Nº 39.121-v.30|11|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|DEOLINDO DOMINGO SERAFIN CORNAGLIA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D., el 14 de diciembre, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 39246, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 6.678. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.040.— e.26|11-Nº 39.150-v.29|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JUANA MICHE de LARCHER s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D., el 14 de diciembre, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 2524, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 11.880. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.040.— e.26|11-Nº 39.152-v.29|11|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "GALPERIN ABRAHAM contra VASTA HECTOR y otro sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad 5 del 1er. piso de la finca calle Nazca 4950, Capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie cubierta propia 40,33 mts.2. Superficie cubierta total: 53,60 mts.2. y uso exclusivo de una terraza y de una azotea no cubierta de propiedad común de 46,27 mts.2. y uso exclusivo de un balcón no cubierto de propiedad común de 7,3 mts. 2. Porcentual 19,65. Base $ 267.000. Seña 10 %. Comisión: 3 %. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 2.520.— e.26|11-Nº 39.285-v.30|11|65

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JOAQUIN GERONIMO OSCANIO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D., el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, número 218086, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.228. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.128-v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TELESFORO SEGUNDO MENDOZA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 184380, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.305.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e.26|11 Nº 39.136 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA LUISA JOFRE de FAILDEs|ejec. prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 6595, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. Base $ 25.900. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e.26|11 Nº 39.151 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDERSO ALEJANDRO NIZZERO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 129963, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 22.146. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.560 e.26|11 Nº 39.142 v.30|11|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en los autos "ROBERT BOSCH ARGENTINA S. R. L. c|POSADAS MOTOR S. A. C. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis J. Bernengo, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99 - 2769, rematará el 10 de diciembre de 1965, a las 16,30 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe "un banco de prueba para bombas inyectoras marca "APAC, tipo E.F.E.P. 25 J. A. número 98, con sus correspondientes accesorios y en el estado en que se encuentra. — Base pesos 183.199 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará previa aprobación (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Héctor A. Patuelo, secretario.
$ 2.160 e.26|11 Nº 39.208 v.30|11|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos "SAUDAR S. A. en formación y sus componentes; su quiebra" que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 3 de diciembre a las 16,30 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes muebles: once escritorios metálicos y de madera, nueve mesas escritorio, treinta y cuatro sillas, doce sillones, cuatro bibliotecas, un armario metálico, un equipo

conmutador telefónico y doce cuadros. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.26|11 Nº 39.234 v.30|11|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Sec. Nº 6, comunica por tres días en autos: ROJKES ISAAC c|FORMULARI VICENTE s|ejecución prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 9 de diciembre a las 18 hs. en Honduras número 4370, el siguiente bien "Un chasis de camión Ford, usado, modelo 1953, para motor gasolero Nº F-60-Y-3-E-17641", que se exhibe en Terrada número 2762. Base: $ 76.045. Comisión: 10 %. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.26|11-Nº 39.216-v.30|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "NUEVO BANCO ITALIANO contra BERTHOLLET J. JORGE A. y otros sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de diciembre próximo a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad calle Manuel Castro 1390, Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., que mide 18 mts. de frente al E., 34,68 mts. al Sud, 17,70 mts. al Oeste y 34,84 mts. al Norte. Superficie: 620,42 mts2. Base: $ 600.000.— (2|3 de valuación). Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400.— e.26|11-Nº 39.284-v.2|12|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "SZABO EMERICO c|CAMINERA VITULLO S.A. s|ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 10 de diciembre, a las 8,30 horas, en Arcos 2965, lugar donde se exhibe: Un motor diesel marca Skoda, tipo 6S110, de 72 H.P. a 1.200 r.p.m., de industria checoslovaca, modelo año 1961, Nº 060069. Base $ 1.160.092,80, al contado. Se entregará previa aprobación judicial y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.26|11-Nº 39.109-v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM D. TELLA LTDA S.A. c|BONIFACIO TALAVERA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 124190, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 22.050. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.26|11-Nº 39.143-v.30|11|65

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "MANZUR ELIAS ADEM c|EMDEN CURT MICHULETZ s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhibe, una máquina multisuma "Olivetti" Nº 99458605, eléctrica y funcionando. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.26|11-Nº 39.087-v.29|11|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "PINI Y CIA c|SPINETTO LUIS M., s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca "Herwig", gabinete de plástico, en uso, funcionando con cinco perillas, sin número visible con mesita giratoria; un estabilizador automático, Club-modelo 62-300 watts una estatua con pie de mármol y con una inscripción "Chantall L'alouette": un mueble rectangular de estilo francés con aplicación de bronce y tapa de mármol. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Guillermo J. Fernández, Moores, secretario.

$ 1.760.— e.26|11-Nº 39.088-v.29|11|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "BERBERY, EDUARDO c|TALLERES METALURGICOS BELGRANO, S. R. L., s|ej.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Montevideo Nº 548, los siguientes bienes, que se exhiben en la calle Lincoln Nº 18 de la localidad de Wilde: 9 recortes de chapa de hierro, grueso, 9 recortes de chapa fina, 9 caballetes de hierro, 1 puente grúa de 10 metros aproximadamente, 1 escritorio de madera, 1 escritorio de hierro, 1 estantería de hierro, chica, 4 hierros tipo "U", de 7 m. de largo, 5 vigas tipo "U" de 3 m. de largo aproximadamente, 1 mostrador de hierro chico, 1 plancha de hierro de 6 metros de largo por 1,20 de ancho, 1 gasómetro capacidad 500º en regulares condiciones, 3 torres de metal de 5 m. aproximadamente por 0,40 de ancho, 5 vigas de hierro de 5 m. de largo aproximadamente tipo "U", 5 caballetes de hierro. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo. Los bienes se entregarán al ser aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.480.— e.26|11-Nº 39.089-v.29|11|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "TAUBENFELD, SIMON c|MARENGO JOSE B. s|ejecutivo", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará, en Ramón L. Falcón 2531, donde también se exhiben, el día 30 de noviembre de 1865, hora 16, los siguientes bienes: un televisor "Telectric", pantalla gigante Nº 35037041, funcionando; un estabilizador marca "Italavia" Nº 43273; una mesita giratoria para TV y una araña bronce 7 luces, en uso. Seña y comisión de práctica. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Francisco Migbardi, secretario.

$ 1.360.— e.26|11-Nº 39.182-v.29|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "PINTOS BLAS s|quiebra", que el martilero Sr. Servando García Casabal, rematará el 29 de noviembre a las 17 hs., en San José 1754, donde se exhiben: Instalaciones y estanterías. Sin base. Seña 30 %. Com. 10 %. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 880.— e.26|11-Nº 39.173-v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "ARMANI EMILIO JUAN y otro c|S.I.D.R.A. S. A. (quiebra), sobre ejec. prend.", que el martillero Carlos Alvarez rematará el día sábado 4 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en la calle Carlos F. Melo Nº 2951, de la localidad de Florida, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben: 13 toneles de roble con una capacidad de 302.280 litros, numerados del 44 al 50 corridos y además los numerados con los números 56, 57, 66 al 69. Base m$n. 1.007.475, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. En caso de no haber postores, luego de media hora de concluido el acto, se subastará nuevamente sin base. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.520.— e.26|11-Nº 39.200-v.30|11|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|BARRIONUEVO CIPRIANO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan E. De Souza Martínez, rematará el día 9 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Vilela 4634, de esta Capital, donde se exhibe de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Un automotor marca DKW Auto Unión, tipo frontal pick-up, modelo año 1963, motor de 3 cilindros, 2 tiempos de 980 cm3, motor Nº 8863D00852, de 39 cv., chassis Nº 1327, carrocería Nº 1343, en el estado y condiciones que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien será puesto en posesión del comprador una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000 e.26|11 Nº 39.188 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROQUE DELFINO ROMERO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 60.712, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 22.757. Al contado. Comisión, diez por ciento.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 1.560 e.26|11 Nº 39.129 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUDECINDO ATILIO ACOSTA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 123.171, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 27.260. Al contado. Comisión, diez por ciento.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560 e.26|11 Nº 39.147 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALFONSINA MARINO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 14 de diciembre, hora 16,15, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 203.795, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 28.350. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560 e.26|11 Nº 39.157 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR ANIBAL ARIAS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 14 de diciembre, hora 16,05, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 8.329, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 26.020. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560 e.26|11 Nº 39.148 v.30|11|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ABEL DERMIDIO ARGAÑARAZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nro. 45093, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 26.013. Al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560 e.26|11 Nº 39.149 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ERNESTO CARLOS ZANFRINI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nro 7994, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 40.136. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560 e.26|11 Nº 39.130 v.30|11|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CANOSA OSCAR c|MORINI EDUARDO s|ejec.", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 30 de noviembre de 1965, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben: una heladera "Albión", un lavarropa, un sofá cama, dos sillones de hierro forjado, un juego de living y una lámpara de pie de bronce. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. nómbrase depositario al comprador hasta la aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.26|11-Nº 39.283-v.29|11|65

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "VIMAC S. A. C. I. F. I. c|NORBERTO H. MOGGIA s|ejec. prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 7 de diciembre, a las 10 hs., en Pueyrredón 1761, donde se exhibe: un automotor marca "Borgward B 611 tipo camión liviano modelo año 1961, con motor Nº 884393 F, chassis número 000308, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 586-662, año 1963|. Base $ 136.005. — En el estado que se encuentra. Al contado. Comisión: 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.210-v.30|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CALCICH GILIANO s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 3 de diciembre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: un aparato acondicionador de aire marca "Patrick", modelo 1100 frío calor Nº 1345, de 1|5 HP., para corriente alternada, en el estado en que se encuentra. Base: $ 25.168 m|n. Seña: 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.26|11-Nº 39.271-v.30|11|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/NAVARRO ROBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D" el 14 de diciembre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 Nº 51109, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.797. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965 — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560. — e.26|11 Nº 39.146 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "DIAMINT MANUEL c/CARNICA de PASOLS AMANDA V., s/ejecutivo", que el martillero Vicente Rodríguez, rematará, el día 31 de noviembre de 1965, a las 10 horas en Montevideo 548, Capital: Un colectivo marca "International", modelo 1957 microómnibus para transporte de pasajeros, con motor Nº 3262846, de seis cilindros, diesel, patente Nº 612-968, de la Provincia de Buenos Aires; el automotor seencuentra totalmente desarmado, faltándole cigüeñal, palanca de embrague, paliers, bomba inyectora, cubiertas auxilio, etc., etc. Sin base, al contado, comisión 10 %, seña 30 %. El rodado se exhibe en el local Ameghino 1649, diariamente, de 10 a 11 horas. Se entrega en las condiciones que se encuentra, previa aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.760. — e.26|11 Nº 39.093 v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RUPERTO DIAZ s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 14 de diciembre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 178794, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.699. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560. — e.26|11 Nº 39.156 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/JOSE DAQUINO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 14 de diciembre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 23538, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.096. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560. — e.26|11 Nº 39.155 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN MARTINEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 14 de diciembre, hora 16, una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.A.V. 22 Nº 198, tipo fórmica, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 59.911.—. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560. e.26|11. Nº 39.134. v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERMENEGILDA RUIZ DIAZ de MASI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90. Nro. 192795, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 23.750.—. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.560. e.26|11. Nº 39.158. v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO ULISES QUIROZ s ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—306, Nº 56072, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 24.808.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.560. e.26|11. Nº 39.127. v.30|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "FREIDIN SAMUEL c|ALVAREZ BLANCO S. A. s|Ejec. Hipot. naval", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el 30 de noviembre, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º Cap.; La chata "Pensativo", varada en el Astillero San Fernando y frente a la Prefectura Nac. Marítima, con 30,50 mts. de eslora, 7,35 mts. de manga y 2,05 m. de puntal y accesorios (80 toneladas aprox.), el casco está desmantelado. — Sin base; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El bien se entregará, previo pago del saldo del precio, una vez aprobada la subasta por el Tribunal, Art. 520 Cód. Prots.). — Inf.: 46-9944. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280. e.26|11. Nº 39.055. v.30|11|65

PROVINCIAS

SALTA

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Provincia de Salta hace saber por tres días que en virtud del exhorto recibido del Juzgado Nacional Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal, librado en los autos: "H. KOCH Y CIA. S. A. C. I. F. I. vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA LTDA. el martillero Efrain Racioppi rematará el día 10 de diciembre de 1965, a hs. 19, en Caseros Nº 1856, de la ciudad de Salta, con base de $ 226.427,52 m|n. — Seña 30 por ciento de contado y el saldo una vez aprobada la subasta por V. S., una Máquina impresora plana automática marca "Rotora", industria argentina Nº 568, formato máximo del papel 28 x 38 cms., mínimo 8 x 10 cms., luz interior de rama 25 x 37,5 cms., con motor trifásico eléctrico acoplado marca "Remac" Nº 518 de 1 1|2 H.P. 220|380 volts en poder del depositario judicial donde puede verse en calle Alsina Nº 424|26 de la misma ciudad. — Comisión cargo comprador. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Salta, 19 de noviembre de 1965. — J. Armando Caro Figueroa, secretario.
$ 3.480. e.26|11. Nº 39.108. v.30|11|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFONSO ROMERO S. A. I. y C.
Registro Nº 4025
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejericio al 30|4|65.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|11 Nº 39.236 v.2|12|65

A R T C O N S. A. C. F. e I.
Exp. Nº 10.036
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo previsto en el Art. 5º de los estatutos sociales.

2º Reforma de estatutos — Modificación Arts. 4º y 5º. Aumento de capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19º, con respecto al depósito previo de acciones.

$ 4.600.— e.26|11 Nº 39.177 v.2|12|65

A L C O V E R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria
San Martín 551 — Capital
Expediente Nº 12.101
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, el 3 de diciembre de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.520.— e.26|11 Nº 39.246 v.30|11|65

"B"

BARBIZON S. A.
Inmob., Com. y Fin.
Reg. Nº 7547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en Alsina Nº 1441, segundo piso, ofic. Nº 205, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 30|6|65 y Distribución de utilidades;

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|11 Nº 39.098 v.2|12|65

"C"

CAPERFER S.A.C.I.F.I.A.
Expediente 13.496

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de diciembre de 1965, en José E. Uriburu 1590, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 del Cód. de Com., ejercicios cerrados el 30|9|63 y 30|9|64.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.26|11 Nº 39.211 v.2|12|65

CREDITO VILLA PUEYRREDON S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8302
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1965, hora 21.30, en Avda. Gral. Mosconi 2560, Capital, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos en los artículos segundo, sexto, décimo sexto y décimo séptimo.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|11 Nº 39.249 v.2|12|65

COMPAÑIA AZUCARERA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre, a las 12 horas, en el local Avda. Coronel Roca 2013, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|65.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.26|11. Nº 39.275 v.2|12|65

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 6 de diciembre de 1965, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|65;

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 760 e.26|11 Nº 39.095 v.2|12|65

"E"

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 3581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, 17,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 31 de julio de 1965;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.26|11 Nº 39.135 v.2|12|65

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, horas 18, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 31 de julio de 1965;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.26|11 Nº 39.137 v.2|12|65

EUGENIO GIARDINO S.A.C.I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, en Esquiú 1301, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Aumento Capital Autorizado y Emisión acciones; designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e.26|11 Nº 39.138 v.2|12|65

"F"

F.R.I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 9 de diciembre de 1965, 8 horas, Beruti 2901, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º — Transferencia Reserva de Previsión a Reserva Facultativa. Aumento Capital Emitido.

3º — Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.26|11. Nº 39.159 v.2|12|65

FRANCISCO LOFFREDO NASTI S. A. C. e I.
N-6.996

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 165, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio y Síndico, ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965;

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente;

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones;

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Diciembre de 1965, a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, citada para las 10 horas, en el local de la sociedad calle Florida 165, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 7.200.— e.26|11-Nº 39.132-v.2|12|65

"G"

G R A N D I B A Y
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7|12|65, a las 8 horas, en Tacuarí 119, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y su nombramiento, con inclusión de un director ejecutivo, y designación de síndicos, tanto titulares como suplentes;

2º Aprobación gestión anterior;

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.26|11-Nº 37.746-v.2|12|65

"H"

HOESCH ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Venezuela 115, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Reforma de los estatutos sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo número 20 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000. e.26|11. Nº 39.244 v.2|12|65

HIDROSUR S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7|12|1965, a las 19 horas, en Arias 4666, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 31|5|65.

2º — Remuneración extraordinaria al Vicepresidente por tareas técnicas.

3º — Remuneración Directorio y Síndicos y distribución utilidades.

4º — Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.26|11. Nº 39.180 v.2|12|65

"I"

I.C.S.A. CONSTRUCCIONES S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
(N.14426)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Cerrito 330, 1er. piso, B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar docum. Art. 347, inciso 1º del Cód. Com., Ejerc. 30|6|65.

2º — Designar Presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.26|11. Nº 39.219 v.2|12|65

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: N. 10.257

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19, en Av. Corrientes 1386, piso 11, oficina 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado, y, en su caso, emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.600. — e.26|11 Nº 39.220 v.2|12|65

I N C O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro Nacional: 5194

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1965 hora 15, en Ayacucho 490, 4º piso, oficina 10, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1965;

2º Elegir directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.26|11 Nº 39.175 v.2|12|65

"J"

J. C. ALTAMIRANO S. A.
C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Charcas 864, Piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965;

2º Considerar comprar de Inmuebles;

3º Aumento del Capital Autorizado; firmar el Acta.

El Directorio.

4º Elegir Directores y Síndicos;

5º Designar dos Accionistas para

$ 2.800.— e.26|1-Nº 39.139-v.2|12|65

"L"

LAGUNA BLANCA, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 1965, a las 18.30 hs., en la sede de la sociedad, calle Rivadavia Nº 11011, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.26|11 Nº 39.251 v.2|12|65

LOITEGUI, S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local social de Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de las acciones preferidas, establecida por la Asamblea celebrada el 26 de abril de 1962, aún no emitidas, transformándolas en acciones ordinarias clase "B", y ratificación de la emisión de acciones por sobre m$n. 10.000.000 (pesos moneda nacional diez millones);
2º Aumento del capital social y resolución sobre emisión de acciones y destino de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.26|11 Nº 38.975 v.2|12|65

LA GOYITA
S. A. Agrop., Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1965, 12 horas, en Tucumán 348, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.
2º Elección directorio y síndicos y distribución utilidades.
3º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 26|11 Nº 39.277 v. 2|12|65

"P"

PANORAMA
Sociedad Anónima Periodística y Editora
N - 18.065
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. El Directorio.
$ 4.000 e.26|11 Nº 39.144 v.2|12|65

P A P E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
N. 5502
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.
2º Aprobación de Remuneración y Honorarios de los Directores y Síndico.
3º Ratificación aumento de capital a m$n. 1.000.000 aprobado por reunión de Directorio de fecha 18|12|1964.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e: 26|11 Nº 39.198 v. 2|12|65

"R"

RADEY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora, Financiera e Industrial
Convócase a Asamblea para el 6 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Avenida Quintana Nº 488, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1964, y ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.26|11 Nº 38.394 v.2|12|65

R O L L I N G
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local sito en Jaramillo 1925, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 26|11 Nº 39.240 v. 2|12|65

RIO GUALEGUAY, S.A.C.I.R.I. y F.
Expediente Nº 14.648|61
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19 hs., en Belgrano 909, oficina 58, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Número y designación Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.800 e.26|11 Nº 39.239 v.2|12|65

"S"

SAN BELTRAN
Sociedad Anónima A. I. y C.
Con domicilio en Sarmiento 378, Capital, anuncia la siguiente
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día siete de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 378, 5º piso, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Creación de un fondo de reserva libre, mediante la distribución parcial del saldo de utilidades acumuladas por tres millones de pesos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600. — e.26|11 Nº 38.903 v.2|12|65

SANTA MAGDALENA, S. A.
Fin., Inm., Com., Ag. y Gan.
Reg. Nº 7089
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Florida 32, piso 2º, Of. Nº 41, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|8|1965, y distribución de utilidades;
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.26|11 Nº 39.099 v.2|12|65

SEGOVIA S. A.
C. I. F. I. y A.
Nº 10.291
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 667, 10º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Síndico ad-hoc para emitir dictamen sobre Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio al 31|12|64.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.
3º Elección del Directorio, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.
4º Ratificación de las emisiones de acciones, hechas por el Directorio, de las series 6ª a 25ª. — El Directorio.
$ 4.600 e.26|11 Nº 39.237 v.2|12|65

"T"

TELETRON, S. A. C. I. F. I.
Registro 15.130
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Gral. Artigas 4066, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 % utilidades;
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.26|11 Nº 39.140 v.2|12|65

"V"

VIVIENDAS CENIT ARGENTINO S. A. AHORRO Y PRESTAMO
Expediente Nº 16.317|62
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1965, a las 8.30 horas, en Cangallo 1768, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1|9|64 y el 30|9|65.
2º Distribución de utilidades, honorarios Directorio y retribución a los Síndicos.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.26|11 Nº 37.222 v.2|12|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|11|65.

"W"

W E L L D R E S S
Sociedad Anónima Comercial
Domicilio legal: Corrientes 901
Buenos Aires
CONVOCATORIA
(Asamblea Ordinaria)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 34º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.26|11 Nº 39.111 v.2|12|65

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Rio y Cía. Balanceadores (Sergio Rio, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: José Antonio Sánchez (Nº Réditos 256.974-001), Eliseo López (Nº Réditos 144.344-006) y Horacio Eliseo López (Nº Réditos en trámite) venden a Jesús Gandoy (Nº Réd. 470.945-007) negocio Garaje y Afines, AVDA. CABILDO 438, Cap. Dom. partes y Recl. Ley n| oficinas.
$ 2.000 e.26|11 Nº 39.270 v.2|12|65

Se hace saber que Sara Elsa Tubino de Luraschi cede y transfiere a la Srta. Nelly Elsa Meriggi la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden en el negocio de salón de peinados y belleza para damas, ubicado en AGÜERO 1925, Capital. Reclamo de Ley en Pueyrredón 1005, 1º "A" Dr. Hugo A. Grimberg, sus domicilios.
$ 1.600. e.26|11. Nº 39.063 v.2|12|65

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Nicolás Benevento vende a Miguel A. Cinaglia y Eto I. J. Zanotti su negocio de Elaboración de Bombones, Dulces y Anexos calle AV. RIVADAVIA 9301|7. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.460.- e.26|11 Nº 39.097 v.2|12|65

"B"

Se hace saber por 5 días que Química Mavaz, S.R.L., transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra-venta de productos químicos, industriales en general y afines a Química Mavaz S. A. C. I. F. I., ambas con domicilio BOEDO 1938|42, Capital Federal. — Reclamos de Ley, Escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, Esc. 30, Capital.
$ 1.800.— e.26|11-Nº 39.279-v.2|12|65

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º P, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores Manuel Arturo Iglesias, Eliseo Sabín, Manuel Pérez, Elías García y José Negreira, venden libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Genaro Maceiras, Manuel Vázquez, José Ramón Rivero, José Atilano Lema y Armando García, su negocio de café y bar sito en la calle BARTOLOME MITRE 1901. — Domicilios partes, mismo negocio, reclamos de ley n|oficinas.
Nota: El presente edicto rectifica uno de fecha anterior por error en el rubro comprador.
$ 3.600 e.26|11 Nº 39.272 v.2|12|65

"E"

Se hace saber por el término de 5 días que los Señores Manuel González, María Ermita do Casal de González, Hortensia González de Miño y Luisa González de Sarlo, domiciliados en el mismo negocio, transferirán el negocio de hotel alojamiento de su propiedad calle ESTADOS UNIDOS número doscientos sesenta y cuatro de esta Ciudad a favor del señor Angel Cabarga, domiciliado en la calle Defensa número novecientos nueve, primer piso de esta Ciudad. Interviene el Escribano Bruno E. A. C. Perlini, Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, tercer piso, escritorio número trescientos cincuenta y ocho, Capital Federal, donde deberán dirigirse las oposiciones de ley.
$ 3.800.- e.26|11 Nº 39.036 v.2|12|65

"F"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Café Bom S. R. L." vende a Manuel Fernández, quien compra en comisión para "Florida 594 S. R. L.", el negocio de Café, Despacho de Café en Tazas, Venta de Café, Golosinas, Despacho de Jugo de Frutas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 594|98, esquina TUCUMAN Nº 608, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.26|11 Nº 39.212 v.2|12|65

"G"

"Comercial América" con oficinas en la calle Cangallo Nº 1457, piso 9º, of. 71, Capital, (Juan Antonio Aguilar Abogado), avisa que el señor Juan Antonio Valera, vende su negocio de Bar y Cantina, sito en la calle GARAY Nº 699, al señor Juaquín Oses, reclamos de conformidad ley 11.867, en nuestra oficina, domicilio que constituyen las partes a todo efecto.
$ 1.800.- e.26|11 Nº 39.061 v.2|12|65

Se hace saber que el Sr. Atilio P. Cánepa vende al Sr. D. Martín Algarbe su Neg. Hotel Alojamiento, sito en GREGORIO DE LAFERRERE 1138, Capital. — Rec. Ley Bouchard 468, 2º piso "D", Cap. — Sus domicilios.
$ 1.200 e.26|11 Nº 39.176 v.2|12|65

"H"

El Escribano Alberto Cifuentes, con domicilio en Avda. R. S. Peña 825, 2º piso, esc. 21, Capital, avisa al Comercio que Pedro Bonome, vende a José Fernández y Abel González Costa, el fondo de comercio destinado a Hospedaje de Pasajeros, sito en la Capital Federal, HIPOLITO IRIGOYEN 1890 al 1900, unidad 13, piso quinto, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mi domicilio.
$ 2.000.- e.26|11 Nº 39.082 v.2|12|65

Luis Alonso, vende, cede y transfiere a Donato Santoro, el derecho a la concesión de la explotación del Buffet del Club Social y Deportivo Estrella de Maldonado, sito en la calle JUAN B. JUSTO 1439. Reclamos de Ley en el mismo, sus domicilios.
$ 1.400.- e.26|11 Nº 39.062 v.2|12|65

"M"

Se avisa por término de ley, que Establecimientos Melboro Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fabricación de substancias alimenticias en la calle MUÑECAS 1068|72, vende, cede y transfiere a los señores Redento Castro, Miguel Milner y Marcelo Gil Diament, las maquinarias, muebles e instalaciones en general, existentes en dicho domicilio, libres de toda deuda o gravamen, cesando la sociedad vendedora en su actividad en el ramo indicado. Reclamos de ley: Escribanía Rubinson, Junín 368, 1º A, domicilio constituido por las partes.
$ 3.000.- e.26|11 Nº 39.084 v.2|12|65

"O"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Rafael Juan Carlos Alfonso vende a Esteban Anastacio Cañete su negocio Alojamiento sito OLLEROS 2242. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400. e.26|11. Nº 39.091 v.2|12|65

"P"

Francisco Mingrone, martillero público, con oficina Conde 938, Capital, T. E. 73-4214, avisa: que Celso Fernández vende negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito calle PAYSANDU 570, Capital, libre deuda y|o gravamen, a Eliseo Valiña Pazos. Reclamos término de ley, mi oficina, domicilio de partes.
$ 2.000.— e.26|11 Nº 39.204 v.2|12|65

D. Martín Algarbe, martillero público, Of. Bouchard 468, 2º "D", avisa: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento sito en POZOS 126, 4º piso "H". Cap., que Dolores González de Pazos efectuaba a Facunda Primitiva García. Dom. de partes rec. de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|11 Nº 39.171 v.2|12|65

"R"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: José Elías Ferreiro vende a Isabel Pastor Sastre negocio lechería y artículos de granja, CORONEL RAMON L. FALCON número 5195|99, esquina DANTE 98, Capital. Domic. partes y recl. ley, n|ofic.
$ 1.600.— e.26|11 Nº 39.269 v.2|12|65

Se hace saber por cinco días que Luis Barresi transfiere su activo y pasivo del quiosco y venta de golosinas sito en calle ROJAS Nº 442, Capital, a su condómino Erminia Rolón de Barresi, con retroactividad al 28 de agosto de 1964. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.26|11 Nº 39.255 v.2|12|65

"S

Héctor Viaña, abogado, avisa que: Elina Rodríguez Aguilera de Calastremé; Elina Ana Calastremé y Angela María Calastremé, domiciliadas en Sucre 1505, venden, ceden y transfieren a don Alberto Eduardo Calastremé, domiciliado en San Martín 687, las partes que a aquellas corresponden en el comercio de venta de productos medicinales "Establecimiento Veterinario Calastremé SRL." actualmente colectiva por vencimiento del contrato social, con sede en SAN MARTIN 687, haciéndose el último, cargo del activo y pasivo. Reclamos en mi estudio, Libertad 420, piso 8º D.
$ 3.200.- e.26|11 Nº 39.064 v.2|12|65

"V"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Castor Glaria Calvo vende a Santos Valentín Ene, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito en VIDAL 4794. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|11 Nº 39.224 v.2|12|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PUBLIKA INTERNACIONAL S. A.
Comunica que por resolución del Directorio: 1º) Ofrece en suscripción pública la serie 5ª de 6.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B", un voto, a la par, al contado. 2º) Derecho preferencia, dentro 15 días última publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e.26|11 Nº 39.241 v.30|11|65

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S.A.I.C.
Herrera 225 - Piso 1º - Capital Federal
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto el canje de las acciones en circulación por nuevas láminas, a partir del 26 del corriente.
$ 1.200.— e.26|11 Nº 39.230 v.30|11|65

CASA BOLIVAR S. A.
Comunícase que el Directorio en 15|7|1965 ha emitido la tercera serie de acciones por $ 9.000.000 ordinarias, de cinco votos. — José Leserovich, presidente.
$ 720 e. 26|11 Nº 39.929 v. 30|11|65

AVEQUIN S. A.
Construc. Inmob. Com. y Financiera
Montevideo 1544|46 - Buenos Aires
La Asamblea Ordinaria de fecha 31|5|65 aprobó el canje de las acciones preferidas del 2 o|o de dividendo fijo no acumulativo, correspondientes a las series 3ª a 50ª por acciones ordinarias al portador de un voto.
En consecuencia se procederá al canje de las acciones preferidas suscriptas correspondientes a las series 3ª a 10ª. Plazo para ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias al portador de un voto correspondientes a las series 11ª a 50ª por un total de m$n. 4.000.000, quince días corridos a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 2.640.— e.26|11 Nº 39.227 v.30|11|65

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas de "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera" que por resolución del Directorio del día 19|11|1965, a partir del 30 de noviembre de 1965 será abonado en la Caja de nuestra Sociedad, calle Cangallo Nº 655, 2º piso, contra presentación de las respectivas acciones, el dividendo en efectivo del 5 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965. — Buenos Aires, noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 800.— e.26|11 Nº 39.263 v.26|11|65

ESTABLECIMIENTO TATU S. A.
Av. Figueroa Alcorta 3066
Reg. Nº 18.428
La Asamblea de Accionistas de fecha 30|10|1965 emitió las series 2ª a 5ª compuestas por 40.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de m$n. 100 cada una. Total de la emisión m$n. 4.000.000. Plazo para ejercer derecho de preferencia, quince días hábiles a partir de la última de estas publicaciones. Plazo de integración, hasta el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|11 Nº 39.226 v.30|11|65

ULSTRATEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 13.965
Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 12|11|65 conforme artículo 4º de los Estatutos resolvió emitir la suma de $ 1.382.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos, valor nominal $ 100 m|n. c|u. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|11 Nº 39.264 v.30|11|65

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 1965, ha procedido a la protocolización del aumento del capital autorizado de m$n. 200.000.000 a m$n. 300.000.000 y de la emisión de m$n. 27.986.400 en acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) - m$n. 4.800.000 y en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) — m$n. 23.186.400. — El Directorio.
$ 2.040.— e.26|11 Nº 39.261 v.30|11|65

WALDRON SOC. ANON. COM. & FIN.
Se comunica que por resolución del Directorio se ha puesto a disposición de los accionistas desde el día 2 de noviembre de 1965, un dividendo de $ 11.000.000 en acciones. A tal efecto se han emitido las series 40ª a la 50ª en acciones ordinarias al portador por un total de $ 11.000.000.
$ 1.320.— e.26|11 Nº 39.183 v.30|11|65

ACEITERA SAN JUAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria
Defensa 615 - Buenos Aires
Se hace saber a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de cinco (5) series, cada una de diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador y a la par de cinco votos, por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n 5.000.000), con integración inmediata del 100 o|o. — El Directorio.
$ 1.560.— e.26|11 Nº 39.164 v.30|11|65

ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de setiembre de 1965, ha sido aumentado el capital autorizado hasta la suma de $ 300.000.000 m|n; así como que se ha resuelto emitir las series Nos. 131 a 200 inclusive de acciones ordinarias al portador, liberadas, por un total de $ 70.000.000 m|n., distribuidas en 70 series de 10.000 acciones cada una, de $ 100 m|n. cada acción, destinadas íntegramente al pago del dividendo del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965, correspondiendo pesos 20.000.000 m|n. a acciones de 5 votos y $ 50.000.000 m|n. a acciones de 1 voto. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|11 Nº 39.253 v.30|11|65

HARIPEZ NECOCHEA, S. A. C. I.
A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia —Artículo 6º de los Estatutos— se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado a veinte millones de pesos procediendo además a emitir siete series de diez mil acciones cada una, de la clase B., de un voto, por un total de siete millones de pesos, pagaderas el 10 o|o al suscribirlas y el saldo en la forma y dentro de los cinco días que lo requiera el Directorio. Domicilio para la suscripción: Corrientes 569, piso 4º, Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965.
$ 2.040 e.26|11 Nº 39.225 v.30|11|65

COMATPRIM
Soc. An., Ind., Com., Fin., Inm.
Comunícase que Directorio en 25 de octubre de 1951 ha aumentado capital autorizado de $ 200.000 a $ 1.000.000, emitiendo 8 series iguales en acciones ordinarias con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 960 e.26|11 Nº 39.205 v.30|11|65

CARBOCLOR
Industrias Químicas, S. A. I. C.
Inscripción Nº 12.881
Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio se ha resuelto la emisión de 2.350.000 acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una. A los efectos de la preferencia establecida en el artículo 6á de los Estatutos, se hace saber que la misma deberá ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.800 e.26|11 Nº 39.203 v.30|11|65

COVA, COLOCADORA DE VALORES, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Comunica a accionistas que el 19 noviembre 1965, ante Esc. R. Saraví Tiscornia, folio 2047, Reg. 297, se protocolizó aumento capital en $ 4.000.000 m|n., destinado: $ 2.000.000 m|n. a pago de dividendos, y $ 2.000.000 m|n., a suscripción de acciones. — Informes en Avda. Julio A. Roca 6.0, piso 9. — El Directorio.
$ 2.200 e.26|11 Nº 39.196 v.2|12|65

ULTRA, S. A.
Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada 28|10|65, resolvió:
1º Modificación Artículo 12 Estatutos.
2º Aumento capital autorizado a $ 10.000.000.— y emisión series 51 a 70 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.080. — e.26|11-Nº 39.118-v.30|11|65

GRISSINO TORINESE, S. A. I. C.
Comunícase emisión series 16ª/21ª, ordinarias "A", 5 votos. — Preferencia 15 días presente publicación. — Lauro Alterisio, Síndico.
$ 600. — e.26|11-Nº 39.117-v.30|11|65

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA S. A. C. I. e I.
Registro Nº 17.863-v
Se comunica a los señores accionistas que el directorio por resolución de fecha 16|10|65, ha resuelto emitir las series 11ª a 15ª por un valor de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos, y de $ 100 por acción.
$ 1.200. — e.26|11-Nº 39.083-v.30|11|65

V E L A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
El Directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas m$n. 2.200.000 en acciones ordinarias al portador.
Bahía Blanca 2046, Capital Federal.
$ 720 e. 26|11 Nº 39.288 v. 30|11|65

V E N T E C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
Venteco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series 16 a 21 clase "A" y las series 22 a 24, clase "B", de acciones de su capital social autorizado, ordinarias por valor total de $ 1.800.000 m|n — Buenos Aires, noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.200 e. 26|11 Nº 39.282 v. 30|11|65

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S. A.
Se comunica a los señores Accionistas que habiéndose elevado a escritura pública la emisión de las Series 551 a 650, por un total de $ 10.000.000 a partir del día 29 de noviembre de 1965, contra la presentación del cupón Nº 19, se procederá a entregar los Certificados Provisionales de Acciones como pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1965. Serán entregadas liberadas, en proporción a las tenencias (22,472 o|o) sobre las series 1ª a 445 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.520 e. 26|11 Nº 39.281 v. 30|11|65

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Con el fin de dejar formalmente cumplimentado Art. 3º Estatutos, el Directorio comunica que han sido emitidas 1005 acciones (Nº 7456|60 y 7501|8500 - sobrante Serie 38, Series 39 a 42 y parte Serie 43) por un capital de $ 1.005.000 totalmente integrado.
$ 1.080 e. 26|11 Nº 39.274 v. 30|11|65

SAENZ PEÑA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inversora Técnica y Mandataria
Reconquista 336 - Buenos Aires
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 9 al 24 inclusive, de mil acciones ordinarias clase "B" cada serie, con derecho a 1 voto cada acción, y las series Nros. 25 al 40 inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, en proporción a las que hubiere en circulación. Todas estas acciones son de valor nominal cien pesos, por un total de m$n. 3.200.000, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1965. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 2.160 e. 26|11 Nº 39.273 v. 30|11|65

TWELVE S. A. I. C.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión 18|11|65, resolvió emitir las series Nros. 11 a 20, inclusive, en acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e. 26|11 Nº 39.267 v. 30|11|65

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Hipólito Yrigoyen 476, Buenos Aires
Nº Inspección General de Justicia 2798
El Directorio informa a los señores Accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|65, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 14 de octubre de 1965, será pagadero en la Caja de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, a partir del día 24 de noviembre corriente, todos los días hábiles de 12,30 a 17 horas, contra entrega del cupón número uno (1). — El Directorio.
$ 1.680 e. 26|11 Nº 39.266 v. 30|11|65

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº de Registro 2.832
PAGO DE DIVIDENDO
Y DE REVALUO CONTABLE
Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de este año, el Directorio de la Sociedad en su sesión del 9 de noviembre de 1965 dispuso la emisión de las series 23ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, compuestas de 10.000 acciones por serie, de v$n. 100 c|una, que totalizan v$n. 8.000.000, que se destinarán al pago del saldo de revalúo contable.
Asimismo, se hace saber que de conformidad con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria mencionada, el Directorio ha resuelto en su reunión de fecha 9 de noviembre de 1965, la emisión de las series 31a. a 34a. de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, compuestas de 10.000 acciones por serie, de v$n. 100 c|una, que totalizan v$n. 4.000.000, que se destinarán al pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 1964, en proporción a las respectivas tenencias y a la fecha de integración.
Las nuevas acciones se entregarán contra presentación del cupón Nº 1, tendrán derecho a dividendo a partir del 1ro. de enero de 1965, y llevarán adherido el cupón Nº 2.
El pago se efectuará en las cajas del Banco, calle Tucumán 466, Capital Federal, a partir del 29 de noviembre de 1965.

El Directorio.

$ 4.800.— e.26|11-Nº 38.183-v.30|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|11|65.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE ROSA BAZZI y de doña JUANA LUISA BAZZI de STEENACKERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.293 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.433 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MEDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.212 v.3|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA LORENZA VILLAR de LOPEZ BRETON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.337 v.3|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID SZRAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.961 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NORBERTA VICENTA de BARRIOS de INGENIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.992 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO DANIEL FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.938 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MARIO GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.963 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ABBATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.317 v 30|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN PESCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.313 v.30|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO EDUARDO LIMONGELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.234 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ITALO RUTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.386 v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AUGUSTO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.812 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Pedro J. Torrent secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.811 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO SZPAKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.810 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA BIAFORTE DE RICCITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Santos S. Faré (Hi), secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.786 v.26|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — Santos S. Faré (Hi), secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.642 v.26|11|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARRERA. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.865 v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FREILIJ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.996 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABREGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.935 v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO CAVALIERI de COLACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.912 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA NACCARATO de VILLALVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.879-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a Don GUILLERMO CARRASCO SOTO, a tomar intervención en el término de ley a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación en los autos "Garrote, Gervacia c|Carrasco Soto, Guillermo s|anulación de Matrimonio". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965.. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.600 — e.25|11-Nº 39.020 v.1º|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DAPELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 — e.25|11-Nº 39.044 v.9|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA PURA TARELLI de GRECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.748-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO BIANCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.856-v.7|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA GENTILETTI de AGOSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.747-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL CHEVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.514 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEOCADIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.513 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ROMERO BEZLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.371 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, ctia y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.515 v.6|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Riva Molina, secretario.
$ 2.400 e.19|11 Nº 38.011 v.2|12|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GENOVEVA ANGELA VAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.956 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FINCIAS VDA. DE SANTIAGO, de LUIS SANTIAGO y de JOSE SANTIAGO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Andrés Riva Molina, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.819 v.2|12|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES HENOC TEPPER o MOISES HENICH TEPPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25.11.Nº 39.010 v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAUDINO FRANCISCO EVANGELISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.827-v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JOSEFA PEREZ MENDOZA de BERTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.664-v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IGLESIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.828-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL HORACIO LAVALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.727 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA BERALDO DE BELMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 octubre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.24|11-Nº 38.826 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CONSOLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.838 v.7|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAGNINO. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.600 v.6|12|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, (Secretaría Nº 3), cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ROSAENZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Ricardo L. Durnichón, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.215 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO ISIDORO LABORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.784 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO TOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.— Alberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.19|11 Nº 38.120 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO PERTICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.055-v.29|11|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de BAGA SINGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 36.940 v. 29|11|65

El Juzgado Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA DELGADO de SCAFATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 37.141-v.29|11|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don OSCAR ANGEL COMPARATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.956 v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NORBERTO ZARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.050 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO COMERCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.057 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS ROMERO BILBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.286 v.3|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4 y Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POIRIER y de doña BLANCA VERGNE de POIRIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.419 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.458 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN IOCOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.18|11. Nº 37.462 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MATILDE STRAUCH DE MEIER.
Pub. 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.291 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ALBERTO BORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 36.647-v.26|11|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICERIO LAHITOU ISTUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.873-v.26|11|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CAROZZI DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.043 v.9|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.809 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTISO o SANTISO de CALZON FIDALGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiemre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|11| Nº 36.309 v.7|12|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 23|11|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MIGUEL RAGOZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 37.026-v.29|11|65

Nº 6

El Juez Nacional Civil Dr. Félix R. de Igarzábal, hace saber por dos días que en autos "PAZOS PEITEADO, CONSTANTINO RICARDO", sucesión concursada, se ha designado la audiencia del día 16 de diciembre, a las 9 horas, para la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 748 del Cód. de Proceds. — Secretaría Nº 11.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 960.— e.25|11-Nº 38.880 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ISIDORO LEON IUJVIDIN, nombrándose síndico a Elías Goldman (Paraná 467, piso 8º, Dto. 31) fijánse quince días para presentar al síndico los Títulos Justificativos de los Créditos. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.671 v.30|11|65

El Juzgado Civil 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MOLPESE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.663 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PELLEGRINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.807 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OBENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.842-v.7|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARADONNA o CARADONA de ADRAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.529 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LANDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 38.547. v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSSI de TAVAZZA, su sucesión. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.506. v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.18|11. Nº 37.557 v.1º|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA ARRAUSI DE REVERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.231 v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BOLLO DE PRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 36.856-v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARCEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.789-v.26|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARRIO DE POUCHOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.848-v.26|11|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO SIGNORINO CARDACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Augusto César Bellucio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.923 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD MARIA ANTONIA REPETTO de PISANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre quince de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.504. v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LUCA o DE LUCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.581. v.6|12|65

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIVINA GARCIA de REY y MANUEL LUIS REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965 — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.869 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REYNALDO PEIRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 37.048-v.29|11|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELENA SOBOL de RATTNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 36.623 v.26|11|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA FIGUEROA de RADICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.994-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA MEDINA de MAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.907-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RIVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.825-v.7|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL MARIO ARVOLEYA. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 38.598. v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO MUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 38.276 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CEFIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.18|11. Nº 37.572 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN BARAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.18|11. Nº 37.543 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CAPUTO de BISETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. —
$ 2.800.— e.16|11-Nº 37.000-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO MASSAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 37.321 v.30|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8; Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELIA MAGDALENA ESCALANTE Vda. de GRAMAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.199-v.30|11|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña NELIDA FERNANDEZ de AYUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.869-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica el cambio del nombre JANKIEL PERELMAN por JACOBO PERELMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.24|11-Nº 38.687-v.26|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 38.415. v.6|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL WHELEELIN de LOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.983 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.18|11. Nº 37.466 v.1º|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO LARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 4 de noviembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.108-v.29|11|65

Juzgado Civil 9. Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RIAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 36.645 v.26|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BENYACAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.628. v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 15 días a JUAN JOSE URANGA para comparecer en juicio "Colombo Martha H. c|Uranga Juan J. s|hipotecario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Públíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.800.— e.22|11 Nº 38.135 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EMILIO o EMILIO JULIO CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 36.960-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA SARA ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.18|11. Nº 37.503 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ABRILIAN de SIMIAN y HARUTIUM SIMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi. secretario
$ 2.800 — e.16|11-Nº 36.945-v.29|11|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos de SIMON FAINBLIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 37.989 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.053-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO EDUARDO NOEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi. secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 36.951-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO MOLINARI o MOLINARI ZANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.163 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 36.944-v.29|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGUEIRO de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 36.785 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NASIMOFF.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Leonardo A. Paris. secretario
$ 2.800.— e.15|11 Nº 36.659 v.26|11|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLEGARDE y BLANQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.629 v.6|12|65

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CABANNE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.248 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RAUL RAMAUGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.800.— e.22|11 Nº 38.242 v.3|12|65

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FUCHS de SCHENKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.336 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO HECTOR OBREDOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.046 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CITTADINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.387-v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CASULLO de TOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 36.733 v.26|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO PICCOLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2º de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 36.656 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIO LIGUORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 36.648 v.26|11|65

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDO RUIZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre diez de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.859-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ELAS REPETTO y MARIA CRENDE de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aihes, octubre 25 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.208 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.192 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DUDKIN o DUDKINA de SCHMÖKEL y GUALTERIO GUSTAVO FRANCISCO SCHMÖKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.18|11. Nº 37.487 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDIVINO ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.044-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO CANDALECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.783 v.26|11|65

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROGACZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.046-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AGUSTINA TRAVERSO de RILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.696-v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.649-v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ROSA ACETO de CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.493 v.6|12|65

El Jazgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CYMBLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.167 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GAGLIARDI de CAPDEVIELLE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.523 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PORCHETTO de BONDENARI e YSABEL ANGELA LORENZA BONDENARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.719 v.1º|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secrearía Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO TOMAS PITARCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.197-v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LAMAS LAMELA y Doña AMALIA OTERO u AMALIA OTERO CAGIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.601 v.26|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.162 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HILARIO ENRIQUE LAMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.349 v.3|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO LEO, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 37.670 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JASCHE GOLDE ROGOBI, ABRAHAM ISAAC LAMPART y JAIME DAVID LAMPART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.848 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEO SALVADOR MANGELI o POMPEO MANGELI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.633 v.1º|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GONZALEZ o BENIGNO GONZALEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.392 v.3|12|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GUILLERMO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.258-v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGOB BERBERIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 36.714 v.26|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN WENCESLAO URCELAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.707 v.26|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ERACLIO MARCELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos María Pelizer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.052-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON PARDO o RAMON PARDO GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.411 v.6|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SNAIDER de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 37.988 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE DERMOSONIADIS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.512 v.1º|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ANDREONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.836 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ROBERTO HORN o EMILIO HORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 37.043-v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ZACCARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.117-v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.005-v.29|11|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALVAREZ y CARMEN JUANEZ DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.812-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA LAGOMARSINO DE ALEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 38.746 v.7|12|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a don ARTURO CELATTO y doña FELISA FLORINDA BARREIRO de CELATTO para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar intervención en los autos "Werthein Julio c|Celatto Arturo y otros, s cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los defienda y represente en los mismos. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — César C. San Miguel.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 38.566 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA REY de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.288 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita a CLEMENTINA MARTINEZ y GREGORIO RAMON CHAVES para que dentro del término de cinco días, tomen intervención en el juicio de adopción de la menor Elvira Esther Chaves, solicitada por José Rieiro e Isabel Felisa López de Rieiro, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.600.— e.22|11 Nº 38.325 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS NAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 37.794 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VENINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 36.936-v.29|11|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MENIJES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 37.858 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO SPATICCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.736 v.26|11|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA BANCALARI de LEVAGGI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965 — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.970-v.9|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.892-v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAMAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.659 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MONTERO de YADAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.475 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CASANOVA de FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.443 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DELLA VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1965. — Jorge C. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.214 v.3|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BELBAN KATE WALDRON DE HAMPTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 37.835 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PASSAMONTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 38.079 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR BRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 37.825 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN AJURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 37.824 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.669 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLD IRVINE REID. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.263 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LARRANDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.140-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO BORZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.261-v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SINGLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 37.626 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 37.624 v.1º|12|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CIGNACCHI DE MAFFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.841 v.7|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANKLIN VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.476 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 38.503 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA AULICCINO o AULICINO de TORTORIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.604 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHOLEWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 36.891-v.29|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLATON ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 37.492 v.1º|12|65

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 37.687 v.1º|12|65

El Juzgado Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PASCUAL PIAZOLI o PASCUAL JUAN JOSE PIAZZOLI. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Carlos A. Faffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.253 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.244 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CAFFARO o CAFFARO DE CARANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.316 v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.369 v.30|11|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DAPRA y LUISA DAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 37.617 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA GONZALEZ de PREYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 37.937 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VLADIMIRO SANTIAGO BULJEVICH. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.841 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY MARIA ZULEMA GUZZETTI de TATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.819 v.26|11|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.924-v.9|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISAURA LOPEZ de GARCIA o GARCIA LOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.565 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GARRIDO de RODRIGUEZ MORENO, de don TOMAS RODRIGUEZ MORENO, de don JOSE RODRIGUEZ MORENO y de doña DOLORES RODRIGUEZ MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 38.624 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.22|11 Nº 38.362 v.3|12|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.102 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO VITALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 37.499 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 37.468 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILORAD LUKAC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 37.654 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO BRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 37.751 v.1º|12|65

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO TOMAS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.314 v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FERNANDEZ de LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretari .
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.109-v.29|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ALTALEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 36.908-v.29|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROSIO TOGNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1965.— Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 2.400 e.16|11 Nº 37.124 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965.— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 36.715 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO FONQUERNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.660 v.26|11|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA FERRARI de GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965 — Enrique Conte MacDonell, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.042-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO AURELIO PAPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.656 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FRENCHA DE UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.802 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SIRENA ROSA MARIA FENELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965 Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.830 v.7|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO VOGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.169 v.3|12|65

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUIZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.384 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ARSENIO DE FILIPPO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.365 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO ALBERTO SOSA y doña MARIA LUISA LANZANI de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.863 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA ROIS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 37.501 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA VILALTA de URDINOLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 36.956 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVEDIS SANTOURIAN y KHATOUN TOJATIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.16|11 Nº 36 904 v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JESUS PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 36.635 v.26|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO IANNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 37.104 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGAZINIK de WAINER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre once de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.730 v.26|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BELLA REYES FLORES de DOMINGUEZ ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 36.898 v.29|11|65

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 20, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CLEMENTE VILAS. — Publíquese por diez días.
Secretaría 40.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.646 v.26|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MONTEGGIA y DAMIANA RODRIGUEZ de MONTEGGIA o DAMIANA RODRIGUEZ HERRERA de MONTEGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1965.— Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.16|11 Nº 36.976 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANTONIO CIANCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 37.491 v.1º|12|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GOLFARINI y ADELINA o ADELAIDA ELISA MARZINELLI de GOLFARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.24|11-Nº 38.735 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ENRIQUETA SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965 — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.906 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LODEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 37.948 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA BUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 37.949 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nro. 42 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MOISES BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.406 v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX VERGARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 36.953 v.29|11|65

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHMIL APTER. Publíquese durante diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.602 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABELARDO LAVANDEYRA y PILAR ANTONIA SILVA de LAVANDEYRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 23|11 Nº 38.616 v. 6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO EDUARDO de SARASQUETA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 23|11 Nº 38.579 v. 6|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS EMILIO ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.213 v.3|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GILBERTO o ANGEL GILBERTO LUIS GALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.331 v.3|12|65

El Juez en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MILLAN ARENAS". Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 38.454 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.615 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JUAN MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 38.047 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUIZ o RICARDO RUIZ BALEATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.749 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HONORIA DADONI de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.675 v.1º|12|65

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA GRIPPO de PAFUNDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.567 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a erederos y acreedores de LUISA TERESA LURASCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 37.762 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don JUAN BALLIPARIO o BELLIPARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.753 v.26|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CIURLANTI Y MARIA AVELINA ABALO DE CIURLANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.784 v.26|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HECTOR ARTURO CHIERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.665 v.26|11|65

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PINCIAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 36.901 v.29|11|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SARLO de Curtosi. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.943-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISAURA o ISAURA SARA GARCIA de GALEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. —e.25|11-Nº 39.047-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LA CASA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.297 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BENIGNO CRUZ y MARIA ISABEL RAMIREZ de CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.204 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CORNALIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 23|11 Nº 38.440 v. 6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JUANA TRECU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.308 v.3|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 37.943 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SINESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 37.662 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MAZZEO DE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.212 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 37.074 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de JUAN MANNA Y MARIA MAGDALENA MANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.791 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ABATANGELO o ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 37.075 v.29|11|65

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA VICENTA PAPARATTO DE SIMONE Y MARIA LOIACONO DE PAPARATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.15|11-Nº 36.871 v. 26|11|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTIGLIONE de BALSAMO y SALVADOR BALSAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.991-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASTRO de AMADEO VIEYRA, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos ires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.900-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PALOMBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e. 23|11 Nº 38.543 v. 6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO LOEWENBAUM o CARL ALBERT GERHART o CARLOS ALBERTO GERARDO LOEWENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 3.200 e. 23|11 Nº 38.501 v. 6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a ANTONIO KRSTULOVIC para comparecer por sí o por apoderado en juicio "Mestrovic de Krstulovic María c| Krstulovic Antonio s|tenencia" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.200 e. 23|11 Nº 38.067 v. 29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO ANTONIO DEANNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.244 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO LISERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Enmendado: "noviembre", vale.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.383 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA TABOADA DE ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 37.995 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA MARIA GUIGONI O BIANCA MARIA GUIGONIS o BLANCA GUIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.179-v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASABONA de CASABONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.455-v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO BENJAMIN CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Norberto Carlos Scota, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 36.928 v.29|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta díes a herederos y acreedores de doña ADALGISA SAINI de TUBBY y de don TULIO TUBBY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 36.961 v.29|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civili número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CURCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|11-Nº 37.107-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ILGISONES o CATALINA ILGISONES de GUELMAN o CATALINA ILGUISONIS o CATALINA ILGUISONIS de GELMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.797 v.26|11|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 38.118 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS u OSCAR DAUS y LUISA GUTIERREZ DE DAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.780 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ROGGERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.774 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MIGUEL WELSH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.768 v.26|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita por treinta días herederos y acreedores de RITA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|11-Nº 37.045-v.29|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR EUSEBIO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.735 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO MOMESSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.868 v.26|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.878-v.9|12|65

Juzgado Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.990-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA JOSEFINA HEUSDAINS DE BERTHOLLET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.721 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO BLAS FLORENZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.808 v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TIRRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.418 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.420 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña FLORENCIA ALICIA VALDES de DEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.427 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Covol Nº 25, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROFRANO Viuda de CIUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.422 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.187 v.3|12|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAPORTA de BORGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.361 v.3|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.316 v.3|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ISRAEL KOHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 37.581 v.1º|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDA ISOLINA GUENZANI; ELVIRA LUISA GUENZANI de RAFFO; JOSE ALEJANDRO RAFFO; BLAS PASCUAL GUENZANI; FLORA ROBLES de GUENZANI y TEODORO GUENZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.400. — e.18|11 Nº 37.552 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO COLOMBOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2,800 — e.16|11-Nº 37.047-v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO NOLIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.16|11-Nº 36.954-v.29|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PARRONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.16|11-Nº 36.920-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISOGENO CRISOLINO; o CRISOGONO JOSE; o CRISOGONO CRISALINO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aiires, junio 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 — e.16|11-Nº 36.897-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA y|o ADELINA LIRA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.800 — e.16|11-Nº 36.899-v.29|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MAZZUCHI de GUIDI, REGINA MAGNONI de MAZZUCHI, JOSE MAZZUCHI y CARLOS MAZZUCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.15|11 Nº 36.631 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTOS AGGIO. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.15|11 Nº 36.842 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 30 días y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA DONANTUONI DE SALVATIERRA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.622 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.18|11 Nº 37.465 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO GIACOMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 36.621 v.26|11|65

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FORTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 36.861 v.26|11|65

Juzgado Nacional en la Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.15|11 Nº 36.717 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ELOY FINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 36.814 v.26|11|65

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GALMARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 36.858 v.26|11|65

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.918-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza durante treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIANA ROSALIA DIACO de IMPERIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.045-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERANIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.719 v.7|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CARMELO CATANESE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.814 v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a MARIA CECILIA GONDRA para que comparezca en el juicio "Gondra, María Mercedes s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.200 e.23|11 Nº 38.416 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGLE ESTELA MIÑONES. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 38.256 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PALMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 38.130 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "BERTUCCIO de FERNANDEZ, LEONILDA". - Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 38.099 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ESPOSITO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|11 Nº 37.528 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GLASBAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.18|11 Nº 37.471 v.1º|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA DUBINI de SCIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.17|11-Nº 37.187-v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA STOCKER de ONDRUY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráuz, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 37.069 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIA CHASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.17|11-Nº 37.241-v.30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS YORIO o JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 36.957-v.29|11|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERONIMO MANUEL MENA. — Publíquee por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.15|11 Nº 36.644 v.26|11|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO JUAN SIMONETTI, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.338 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA FRANCISCA LONGO DE ANTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 38.039 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA QUIÑONES DE PONCE y de don SILVIO RAMON ALCIDES PONCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario
$ 2.800.— e.19|11-Nº 38.001 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABSATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 37.812 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 37.851 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CETTERA DE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 37.910 v.2|12|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSVALDO MANUEL REITZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.18|11 Nº 37.568 v.1º|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO SPACECH. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 37.658 v. 29|11|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBINO SIMONETTI CUPIDO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.335 v.3|12|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA REGALBUTO o JOSEFA REGALBUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.978-v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.843 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALLEVATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 38.160 v.3|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ANDRES PABLO PAUWEIS. — publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. Alberto H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 37.255 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS GAROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965 — Alberto H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 37.259 v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 37.063-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON SALAMA o LEON SALAMA COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviemrbe 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 36.888-v.29|11|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN o VALENTINO MASTROVINCENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 36.985-v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA LEONOR VIDARTE de MASTRANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Ricardo Heidenrich, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 37.096 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOMINGA DEL BOSCO vda. de GRILLO o DOMINGA DEL BOSCO vda. de GRILLO o DOMINGA DEL BOSCO vda. de DI GRILLO, o DOMINGA BOSTO vda. de DI GRILLO, o DOMINGO BOSCO vda. de GRILLO, o DOMINGA BOSTO vda. de DI GRILLO, ó DOMINGA BOSTO vda. de DE GRILLO, o DOMINGA BOSCO vda. de GRILLO, o DOMINGA BOSCO vda. de DI GRILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 6.400.— e.16|11 Nº 36.889 v. 29|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MOTTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 37.083 v.29|11|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por quince días a JUAN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue Aurora Nélida Raynal de González, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000 e.23|11 Nº 38.410 v.29|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO JUAN WEISSENHORN o MAXIMILIANO JUAN WEISSEHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.423 v.6|12|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FREIJO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800. e.17|11 Nº 37.456 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SAMPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 N: 36.924 v.29|11|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRAUER de NACHUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 38.941 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPILKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.728 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BERTA VIAND de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.720 v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PORCILLE de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.370-v.3|12|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PIRSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.222-v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ERNESTO ALVAREZ DE TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.596 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO AMERICO LINO GIAGNONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.166-v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO o RICARDO ETCHEVERRY BONEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.388-v.3|12|65

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO LORENZO de CRIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.477 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SIMON WEILL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 38.722 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL CHORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 — e.19|11-Nº 37.977 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEMURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 — e.19|11-Nº 37.936 v.2|12|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ESTHER GARCIA DE SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 38.091 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.18|11 Nº 37.711 v.1º|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADA GIORGI de LUSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.17|11 Nº 37.427 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR BARDI de PALLARES o PILAR BARDI de PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|11 Nº 36.671 v.26|11|65

Juzgado Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO FELIPE LIBIO ABACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.15|11 Nº 36.638 v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMERIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.15|11 Nº 36.612 v.26|11|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de LUIS BOSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 39.018-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ISABEL VALLES de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 38.729 v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO AREAS o EVARISTO AREAS FANDIÑO o EVARISTO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200.— e.22|11-Nº 38.224-v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA AVALOS de PASQUALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 15 noviembre de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.133-v.3|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO MARCELO BENAVIDES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 38.366-v.3|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLEN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 — e.19|11-Nº 37.909 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFONSO OMIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.18|11 Nº 37.681 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA ALCORTA de GUZMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.18|11 Nº 37.665 v.1º|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CELEIRO. — (Publíquese diez días.).
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.18|11 Nº 37.497 v.1º|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL NUÑEZ. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.17|11 Nº 37.150 v.30|11|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MUÑIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 37.041 v.29|11|65

El Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MALLIE DE ROUQUAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 36.949 v.29|11|65

El Juzgado Civil Nº 30. secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTITUTA REY DE GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|11 Nº 36.950 v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.15|11 Nº 36.850 v.26|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1 cita y emplaza por tres días, a ENRIQUE GONZALEZ a tomar intervención en el juicio "Schmalz de Ochoa Catalina, contra Manuel Traina e Hijo, S.R.L., y González Enrique. Tercería", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200 e.25|11 Nº 38.974 v.29|11|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SAMY BESSUDO o BESSUDO DIT HESBY SAMY. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400 e.24|11 Nº 38.794 v.30|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400 e.24|11 Nº 38.795 v.30|11|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de RAMON LESTON. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 38.796 v.30|11|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco días, a MIGUEL URIOS para comparecer en el juicio "Ferrara, María Palermo de c|Urios, Miguel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.080.— e.24|11-Nº 38.685 v.26|11|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA ENRIQUEZ DE GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — José L. Mó, secretario.
$ 1.400.— e.22|11-Nº 38.132 v.26|11|65

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita por tres días, a JUAN FIAMINGO a comparecer en juicio: "Rodríguez, José María y otra c|Fiamingo, Juan y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e.24|11 Nº 38.860 v.26|11|65

Nº 17

El Juzgado de Paz 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE CARRABETTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Roberto B. Cahacho, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 38.193 v.26|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EVANGELINA ZALAZAR de CIANCIARULO o CIANCIARULLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965 — José H. Alcacer, secretario.
$ 2.800. e.15|11 Nº 36.355 v.26|11|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.24|11 Nº 38.797 v.30|11|65

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA ARROSA de TEILLAGORRY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.23|11 Nº 38.571 v.29|11|65

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PREITI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.24|11 Nº 38.636 v.30|11|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA STOPIELLO de QUAGLIA o STOPPIELLO de QUAGLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400. e.23|11. Nº 38.436 v.29|11|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32 cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ANGEL SPALLINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.25|11 Nº 38.942 v.1º|12|65

El Juzgado Nacional de Paz número 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO PAPI. — Pub. 5 días.
Secretaría, noviembre 16 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 38.391 v.26|11|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CUSATI de NEGRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.22|11-Nº 38.216 v.26|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a PEDRO ALBERTO ROBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.22|11-Nº 7.926-v.26|11 65

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 34, cita y emplaza a FERRECO, S.A.C.I.F.I.A., ex DOVER, S.A., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días en autos "Yankillevich y Feinstein, S.R.L. c|Dóver, S. A. s|Cambio de nombre comercial", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Manuel J. Catalá, secretario.
$ 2.600.— e.24|11 Nº 38.777 v.30|11|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por tres días a MARIA CARMEN GUEDELLA, para que comparezca a estar a derecho en juicio "Vignola Oscar c|Escudero Domingo y Guedella María Carmen, s|Tercería". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. e.23|11. — Nº 38.511 v.25|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC MOHADEB E HIJOS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 27 de noviembre de 1962. Síndico: Carlos Moisés Casabé, domicilio: Lavalle 1523, piso 1º, of. 13|4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 8 de marzo de 1966 a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.800 — e.22|11-Nº 38.173-v.26|11|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CAPROL, COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE, S.A.C.I. y F. La convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoseles hasta el 24 de diciembre de 1965 para presentar al Síndico, señor Agustín E. Montoto, domiciliado en Montevideo Nº 666, 9º piso, Of. 902, los justificativos de sus créditos. Asimismo se ha postergado para el día 15 de febrero de 1966, a las 9 horas, la junta que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.200.— e.24|11 Nº 38.787 v.30|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DESIMONE PEDRO, RODOLFO LAFUENTE, SEGUNDO NIETO, CURIALE ANTONIO", fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de febrero de 1956, síndico José Franchini, Paraguay 2540, piso 2º, depto. B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 3 de diciembre de 1965. Señálase el 27 de diciembre a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o anticipos de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.24|11 Nº 38.704 v.30|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "TRITON S.R.L.". — Fecha provisoria de la Cesación de Pagos, el 7 de julio de 1964. — Síndico, Salustiano Pérez Ares, domicilio Viamonte 454, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.800. e.23|11. Nº 38.438 v.29|11|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por quince días en autos "FABRASA FABRICACION DE ABRASIVOS, S. A. c|DALMINE S. A. F. T. A. s|Art. 89, Decreto 5.965|63", que quienes se consideren con derecho a los pagarés que se mencionan a continuación, deberán formular oposición en el término de sesenta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de autorizarse a Fabrasa, S. A. a percibir el importe de dichos pagarés. — El detalle de los pagarés es el siguiente: cinco pagarés de m$n. 100.000 cada uno librados el 5 de mayo de 1964 vencimiento al 7 de septiembre de 1964; un pagaré de m$n. 90.195 librado el 5 de mayo de 1964 vencimiento al 7 de setiembre de 1964; un pagaré de m$n. 119.908 vencimiento al 13 de octubre de 1964, librado el 5 de mayo 1964; un pagaré de m$n. 116.267, librado el 5 de mayo 1964 vencimiento al 13 de octubre de 1964; siendo todos librados por Dalmine, S. A. F. T. A., a favor de Fabrasa, S. A.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 15.600.— e.19|11-Nº 38.084-v.10|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de KACHSCOVSKY B. I., fecha provisoria de cesación de pagos, el 12 de setiembre de 1963, síndico Carlos B. Stanek, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso, 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos por veinte días. Señálase el 14 de diciembre de 1965, a las 8 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800 e.25|11 Nº 38.967 v.1º|12|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "MERBEN S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de enero de 1964, habiéndose fijado el plazo de veinte días para presentar al síndico don Enrique Rzezak, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 2º, of. 8, los justificativos de los créditos. El 13 de diciembre de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.000.— e.24|11 Nº 38.788 v.30|11|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de LEDESMA LIMITADA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de enero de 1962. — Síndico Daniel D. Korin, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del 10 de febrero de 1966, a las 8 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000. e.23|11. Nº 38.461 v.29|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a EMILIANO ROQUE PULIDO, para comparecer en juicio "MADERERA MONDAY, S.R.L. c/PULIDO EMILIANO R. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.24|11 Nº 38.803 v.30|11|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de SALOMAN KALENDER. Fecha provisoria de cesación de pagos: 19 de octubre de 1961. Síndico: Pastor T. Carranza, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 10 de febrero de 1966, a las 9 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000.— e.23|11 Nº 38.456 v.29|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "PAPELERA ALMAGRO S. R. L.", que fuera declarada en forma extensiva a sus miembros integrantes Alfredo Palacios y Guido Nunnini, fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de setiembre de 1964. Síndico Juan Antonio Conde, domiciliado en Avda. Roque S. Peña Nº 1110, Piso 7º, Esc. 7, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Señálase el día 14 de febrero de 1966 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.200.— e.23|11 Nº 38.620 v.29|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de: "IMSEN y FRIZZOLA s|Quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de noviembre de 1959. Síndico Enrique Garriga. Domicilio Uruguay 560, 5º p., of. 54|55, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 16 de febrero de 1966, a las 9 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.24|11 Nº 38.697 v.30|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría número 30, comunica por cinco días la quiebra de Casimiro Kunigonis S. A. e individualmente de CASIMIRO KUNIGONIS, MARIA CASIMIRA KUNIGONIS, ANA KRISCIUNAS DE KUNIGONIS, FRANCISCO JOSE BAYEREHUS, ESTANISLAO METRIKIS, RICARDO SCHESCHTEKAT y ANTONIO SLANCIAUSKAS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1963. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef Nº 285, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 16 de febrero de 1966 a las 9 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 noviembre 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.200 — e.22|11-Nº 38.299-v.26|11|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del Dr. Torrent. Comunica por cinco días en el juicio "CALVETE DE DEMARCO FLORA y otro c|BENEDETTO DE GREGORI ROSA s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pascual Giglio nombrado a propuesta de parte, rematará en su oficina de la calle Bulnes 795 de la Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1965, a las 16 horas lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Morón, Localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Francisco N. Laprida Nº 1140, entre las de José M. Pirán y la Av. Carlos F. de Brandzen señalado en el plano respectivo con el número 8 de la manzana A y se compone de 10 mts. de frente al Norte, sobre la calle Francisco N. Laprida, igual medida en el contrafrente al Sud, lindando con las fracciones 16 y 17; por 30,17 mts. de fondo en el costado Oeste, lindando con el lote 7; y 30,13 mts. de fondo en el costado Este, por donde linda con el lote 9; o sea una superficie de 301,50 mts. cuadrados. — Otro lote de terreno contiguo al anterior con frente a la calle Francisco N. Laprida entre Gral. Carlos F. de Brandzen y José M. Pirán, señalado en el plano respectivo con el número 9 de la manzana letra A. y se compone de 10 mts. de frente al norte; por 30,13 mts. en el lado Oeste; por 30,09 mts. en el lado Este; o sea una superficie de 301,10 mts. cuadrados lindando por el norte con la calle Francisco N. Laprida; por el Oeste con el lote 8; por el Este con el lote 10 y fondos del 12; y por el Sud con parte de las fracciones 16 y 17. — Ambos lotes se encuentran catastrados en la circunscripción 5a. sección E., manzana 428b, parcelas 29 y 30 respectivamente. — Se deja constancia que el actual ocupante de la finca señor Tomás Carlos Silva, alega derecho de ocupación según se expresa a fojas 31 del expediente de autos. — Base pesos 550.000.— al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 11.000.— e.25|11-Nº 38.913 v.1º|12|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos: "BOTTERO DE SUIFFET, AGUSTINA N. y otros c/REPETTO, JOSE LAZARO s/ejec. hipotecaria", que el martillero Luis Oscar Ovando, a propuesta de parte, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de diciembre de 1965 a las 17 horas, el inmueble de la calle Gallo 491/493, edificado en terreno que mide 8,66 m. de frente al Oeste, por 20.33 m. de fondo en el costado Sud y 20,44 m. en su contrafrente al Este, lindando por su frente al Oeste con la calle Gallo, por el Este con el lote número 11 y por el Sud con el lote 8. Base: $ 3.546.303,05 m/n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Nota: "Por la cláusula 9 de la hipoteca que se ejecuta, el deudor se obliga a no arrendar, gravar o ceder el inmueble mientras subsista la presente hipoteca", y por la cláusula 10: "Se obliga para el caso de remate, a entregar completamente desocupado el inmueble hipotecado, dentro de los 15 días de verificado el mismo".

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 6.000.— e.22|11-Nº 38.271-v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 42 del Dr. Julio P. Gerez, comunica por cinco días en el juicio ANZALONE ANTONIO O ANTONIO ANZALONI Y MONTI DE ANZALONE VIRGINIA s/ Sucesiones, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 10 de diciembre de 1965 a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Monroe 3137/41, del lote 5 de la manzana A inscripta al Tomo 595 Primera Serie —Norte— Folio 521. Mide 8,66 mts. de frente al Sud Este lindando con la calle Monroe; 30,02 mts. de fondo en el lado N. E. lindando con el lote 4; 36,03 mts. en el del S. O. lindando con el lote 6 y 10,53 mts. en el contrafrente al Norte lindando con el lote 27. Base: m$n. 1.000.000. Comisión 3 % al contado.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000.— e.22|11-Nº 38.266-v.26|11|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "MERLO ERNESTO y OTROS c|PESCE VICTOR E. s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre próximo a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Blanco Encalada 4004, esq. Plaza; Sup. 247,94 metros cuadrados; Base $ 235.233,33 y 2) Plaza entre Blanco Encalada y Olazábal; Superficie 193,17 metros cuadrados; — Base pesos 113.333,33, 10 % seña, 40 % al escriturar a los 90 días de aprobado el remate y 50 o|o a un año de escriturar con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — 3 o|o de comisión. — Escritura ante don Carlos Isac.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.600 e.24|11 Nº 38.763 v.30|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "CRESPO JULIA MARIA c|SALGADO HECTOR CARLOS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de diciembre próximo a las 15,30 horas, el inmuebles O'Higgins 1560, Capital; ocupado por el propietario demandado; mide 21,65 mts. frente N.E., 43,30 mts. al N.O., a los 30,31 mts. al S.E martillo a favor de 12,99 mts. de NO. a S.E., por 12,99 mts. de N.E. a S.O. hasta contrafrente que mide 34,64 mts. — Base: $ 4.500.000.— contado, 8 o|o. Seña, 3o|o. Comisión.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400 e.24|11 Nº 38.764 v.30|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: GUERRERO DE CANIGLIA DIONISIA c/GUERRERO JOAQUIN y otros s/ división de condominio, que el martillero Alfonso Araujo rematará en el lugar, el domingo 5 de diciembre hora 11.30 el inmueble de la calle Junta Nº 3036, Cap. Fed. (libre de ocupantes). Medidas del terreno: 8m66 de fte. al N. O. por 51m 40cm. de fondo, en el costado N. E. y 52m54cms. en el del S. O. y 8m72cms. en el c/frente. Ad-Corpus. Base pesos 472.000. Seña 8% y 3% de Comisión, al contado. El Domingo 12 de diciembre, hora 11.30, s/la misma, el inmueble de la calle Puán Nº 359, e/las de P. Goyena y Valle Cap. Fed. consta de 3 Dptos. (unidad A y B en el estado de ocupación en que se encuentra), entregándose libre de ocupantes la unidad C, al fondo. Medidas del terreno: 8m66 cms. de fte. al E. por 35m59 cms de fondo en el costado N. y 35m96cms. en el del Sud. Base $ 682.000. Seña 8%. Comisión 3 %. Ad-Corpus. Contado. El domingo 19 de diciembre, hora 11.30, sobre la misma, la finca sita en la Capital Federal, calle Campana Nº 696 esq. Canalejas, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide: el lote 17. Manz. K.: 12m14cms. de frte. al N. E. por 25m98cms. de fondo, o sea en su otro frte. al N. E. Ad-Corpus. Base $ 313.332 m/n., al contado.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 14.000.— e.22|11-Nº 38.317-v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por diez días en el juicio "DI BENEDETTO LUIS NICOLAS c|DI BENEDETTO NICOLAS ANTONIO y otros s división de condominio", que el Martillero Enzo Arístides Páez, el 5 de diciembre de 1965, a las 11 horas y en la misma rematará la finca calle Irigoyen Nº 450 entre Zapiola y Bolívar de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires, compuesta de 37m092 frente, Sud, 5m10 Oeste al final martillo en contra disminuyendo frente a 36m392 con ese ancho se prolonga hasta 81m404 de la línea frente, 81m404 costado Este y 36m392 contra frente Norte. Venta "ad corpus" y estado físico actual. Base pesos 350.000. Al contado. Entrega totalmente desocupada. Seña 8 % y Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.400.— e.17|11 Nº 37.402 v.30|11|65

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por diez días, que en juicio: "RAFFO, FEDERICO y otra c|COLOMBRES BAUDRIX, GRACIELA s|ejecución hipotecaria", el Martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 8º, Capital Federal, el miércoles 1º de diciembre de 1965, a las 16 hs., rematará la unidad Nº 22, del quinto piso, del edificio calle Virrey Melo hoy José Andrés Pacheco de Melo Nº 3026, de esta Capital Federal. Superficie cubierta: 30,93 m2. — Base: $ 300.000 m|n; al contado 8 o|o, a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200. e.16|11 Nº 36.877 v.29|11|65

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días en autos caratulados "MATIENZO DE LOCOCO ELSA c|LOCOCO o LOCOCO FOLCH JOSE s|divorcio, s|incidente de medidas precautorias", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en la calle 11 de Septiembre Nº 1315, Capital Federal, lo siguiente: 25 butacas de madera tapizadas en cuero, Alfombra moquet color marrón de 6x4 mts. Pantalla de Cinemascope de 3x1,30 mts. Cortinado de pana roja de dos hojas de 3x2,50 mts. c|u. y su correspondiente bandó doble. Telón de tela azul de dos hojas de 4,50x2,70 mts. c|u. Motor eléctrico OSR-MEZ-GNN-2A4 para movimiento de cortinados. Dos máquinas proyectoras de cine de 35 mm. marca "Cine Meccánica Milano" CBX 42396|97 con su respectivo equipo sonoro. Mueble de madera con tapa metálica de dos puertas, en su interior archivador de películas. Rebobinador de películas en mueble de madera, con platos de enrollar en su parte superior. Proyector de cine 16 mm., marca "Bell and Howell", características DES-202-C. Conjunto electro-mecánico importado, funcionando compuesto de: locomotoras, vagones, vías, trolebuses, autos, casas formando una villa, señales, puentes, animales, etc., armado sobre plataforma de aproximadamente 4x4 mts., con un tablero general de control y tres comandos individuales, cuyos detalles de tipo, marca y características figuran en el prospecto de remate. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 8.000.— e.25|11-Nº 38.914 v 1º|12|65

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MASSALIN Y CELASCO S. A. C. I. c/RAGO ANTONIO OSCAR s/ ejec. Hipot." que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 6 de diciembre próximo a las 16 horas, en sus oficinas de Garay 840 Pso. 2º Esc. D, de Capital, una fracción de tierra compuesta de Ocho Hectáreas, Sesenta y Seis Areas, Once Centiáreas y Cincuenta y dos Decímetros Cuadrados, ubicada en el lugar denominado "Los Callejones", en las inmediaciones de San Pedro, Departamento de San Alberto de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a las constancias del certificado de fs. 437 y 438 y lo ordenado a fs. 465 del expediente judicial. — Base: $ 79.333.33 m|n. al contado. — Seña y cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.200. — e.22|11-Nº 38.217-v.26|11|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9 comunica por 5 días que en los autos "BOILLAT FEDERICO, CAÑETE de BOILLAT NICOLASA, BOILLAT de CERBONI MARIA ELENA sus suces", que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día martes 30 de noviembre, a las 15 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311: Fracción Campo de 7.500 Hs. Prov. de Río Negro, Departamento de Viedma, conocida por aguada de Los Loros, sobre la costa Atlántica. Lote Fraccionario Nº 25, Fracción D. Sección I A. Base $ 71.500.—. — Seña 8 por ciento y comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.400. e.23|11. Nº 38.537. v.29|11|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "TORREGUITAR, JOSE ALBERTO EULOGIO y TORREGUITAR, JOSE ALFREDO su concurso Civil, que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de la Capital, el martes 30 de noviembre de 1965, a las 14 horas, los siguientes bienes depositados en el local San Martín 66, escritorio 214 y que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 9 a 12: Un sofá y dos sillones tapizados; un sofá y dos sillones; una silla de madera; un juego de dos sillones y cinco sillas en cuero; tres máquinas de escribir "Olivetti" de 90 espacios, Nros. 62661; 96204671; 41364; dos lámparas cromadas; un ventilador de pie motor AIR, Nº 21768; un ventilador Genalex número 1230; una caja metálica dos puertas; una caja "Bash" para protocolos; una mesa doble uso de tres cajones; dos escritorios de nueve cajones de 0.85 x 1.50; una mesa de metal c|cajón para máquina; 200 cajas de cartón; un mueble biblioteca de cedro; dos estanterías; dos diccionarios de Jurisprudencia de 4 tomos; un tomo de Legislación y Jurisprudencia; dos tomos de Códigos y Leyes de España; dos tomos de Leyes Nacionales; un texto Derecho Notarial Baldana; 40 tomos gaceta del Foro; cinco tomos Derechos Notarial; siete tomos revistas del Notariado; colección Gaceta del Foro 1916|23; sin base, al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. La entrega una vez aprobado el remate Judicial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.920.— e.25|11-Nº 38.875 v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "VALENTE DE DITURSI CONCEPCION c|BALLVE SARDA ERNESTO JOSE s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 26 de noviembre a las 16 horas, un departamento sito en esta Capital Federal, calle Ciudad de La Paz Nº 1180, esquina a Zabala, designado como unidad Nº 20 del 6º piso, siendo su superficie cubierta propia de 79,21 m2. — Base $ 67.000 m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.400. — e.22|11-Nº 38.150-v.26|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "SANCHES OSCAR y otra c|PESCIALLO JOSEFA ROSA y otros s|cobro hipotecario", que el Martillero Migmar Gazpio, rematará el día 28 de noviembre de 1965, a las diez y seis horas, sobre el mismo un inmueble ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Paraje Castelar, calle Máximo Paz 1052-1054, edificado en el lote 24, manzana 7 y mide 10 mts. de frente por 42,51 mts. de fondo. Superficie 425.10 mts2. — Construcción tipo chalet en buen estado compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, pasillo, jardín adelante y fondo. — Base: $ 370.966 al contado. — Seña 8%. — Comisión: 3o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000. — e.22|11-Nº 36.948 v.26|11|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13: comunica por cinco días en el juicio VILLANUEVA MARTINEZ ANDRES c|JUNIN SOCIEDAD ANONIMA S. I. F. I. y AGROPECUARIA, cobro hipotecario, que el Martillero Oscar R. Puente, rematará sobre las mismas el día 27 de noviembre de 1965, a las 17 horas, dos propiedades en block sitas en Lomas en Zamora, Provincia de Buenos Aires, en el estado actual de ocupación a saber: Belgrano Nº 295, edificada lote 20c., mide 9,59 por 11,08 de fondo total 106,26 metros cuadrados; Belgrano 297 esquina Pedernera sobre lote 20d., 7,79 por 11,08 total 107,40 metros2. Base $ 341.065 m|n., al contado. Seña 8%, comisión 3o|o en efectivo, libre de gravámenes, pavimentos, veredas cancelados, impuestos al día posesión. — Cláusula cuarta contrato hipoteca, el deudor se obliga entregar el bien libre de ocupantes. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 4.600 — e.22|11-Nº 38.185 v.26|11|65

Nº 8

El Juzgado Nacional Civil número 8 Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en autos "PEDRONI ATILIO y otro contra BERNALDEZ FERNANDO y otra, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Ricardo Iglesias Andrade rematará en Avda. Santa Fe 1166, local 22, el día 3 de diciembre del corriente año a las 14 horas, la finca ubicada en esta Cap.; calle Allende Nº 2041, entre Alcaraz y Miranda, edificada en lote de 8m66 de frente por 34m83 de fondo, superficie 301,70 mts.2. — Base pesos 541.190.— m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.25|11-Nº 38.864 v.1º|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BIAGINI AMADEO c|BIANGINI NESTOR PUBLIO y otros s|división de Condominio", que el martillero Luis Oscar Ovando rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de diciembre de 1965, a las 16 y 30 horas, la finca situada en San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Prov. Bs. As., con todo el mueblaje, según inventario edificada en terreno que mide s|plano 42-17-51, 15,60m. de frente al norte sobre la calle 31 Bis; 32,80 mts. al este, lindando con el lote "C"; 15 m., en el

contrafrente al sud, lindando con el lote 3. Manzana 111; Superficie total: 454,37 m. "Ad-Corpus". Base: $ 500.000 m|n. Mitad al contado y el saldo con hipoteca a un año, con el interés tipo Bco. Nación, que correrá desde la toma de posesión. — Se entregará desocupada. — Seña a cuenta de precio 8%. — Comisión 3%. — Buenos Aires, noviembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.000. —e.22|11 Nº 38.263 v.26|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio: "LUONI ADELA LUISA y OTRAS c|ZUGASTI JOSEFA FRANCISCA c|Ejecutivo", el martillero Juan Galeano, rematará el 1º de diciembre de 1965, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento "B", piso 4º, contrafrente (desocupado), ubicado en San Luis 2660, Capital. Sup. cub. propia 57,76 metros cuadrados; porcentual 7,85 o|o. Base $ 702.121 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.800 e. 24|11 Nº 38.692 v. 30|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "SUDAM INVESTMENT LIMITED C. O. c|RAYNIL S. R. L. y otros ejecutivo" que el martillero Martín M. Boneo, rematará el día 30 de noviembre a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — En propiedad horizontal. Ley 13.512. — El departamento, unidad nº 7, piso 3º, ubicado en el edificio s|to en la avenida Quintana nº 46|48|50. — Superficie cub. propia 183 m. c. con balcón de 6,70 m. c. superficie común 56,08 m. c. — Base $ 1.160.666,66 m|n. ocupado por su dueña, según constancias de autos. Al contado. Seña 8% comisión 3% en dinero efectivo. Informes en Callao 909. T. E. 41-7152. Porcentual 5,90%.

Buenos Aires, noviembre 16, de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.000.— e.22|11 Nº 38.135 v.26|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio: COSTA VILLAR ANTONIO G., c|GALERA PEDRO FLORENCIO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Alberto Lenatz, rematará el 6 de diciembre a las 17 horas en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, el bien sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Merlo, edificado en los lotes 7, 8 y 9 de la manzana 17, calle Agrelo esquina Alvarez Thomas. — Superficie total 483,77 m2. — Base $ 240.000.— m|n., al contado. — Se hace saber que el artículo 6º, punto "F" del contrato de hipoteca, establece que, los deudores no podrán celebrar contratos de locación sobre el inmueble hipotecado. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.

$ 4.200.— e.25|11-Nº 38.982 v.1º|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica, por cinco días, en los autos: "PRIETO ROGELIO, s|sucesión", que los martilleros:: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el domingo 28 de noviembre, a las 17 hs., s|la misma. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Caracas Nº 4202.. Edif.. según títulos con el Nº 32 A, el cual es parte del lote 32 de un plano anterior compuesto su extensión de: 4 m 28 N. E.; 4 m 42: S. E.; 6 mts. en la ochava que mira al E.; 8 m 52: S. O. 8 m 66 N. O.; — Base $ 600.000, al contado se entrega libre de ocupantes. — Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3% en efectivo. — Buenos Aires, 2º octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400.— e.22|11 Nº 38.359 v.26|11|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio LASCOMBES O'TOOLE DANIEL P. su Concurso Civil (Incidente de Administración) los martilleros Bravo, Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 4 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Aristóbulo del Valle 1142, de la Ciudad de Marcos Paz, 48 fracciones de tierra a que hace referencia el plano aprobado por la Dirección General de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires (68-17-52) situadas en el Partido de Marcos Paz, con frentes a los Caminos a Marcos Paz, General Rodríguez y al Arroyo "El Durazno" a saber: Fracción "E": en diez lotes de O. hect. 64 as. 77 cs. 90 dc. a 3 hect. 89 as. 32 cs. 50 dc. Base $ 90.000 m|n. la hectárea. — Fracción "D": en nueve lotes de O. hect. 82 as. 63 cs. 60 dc. a 2 hect. 19 as. 75 cs. 50 dc. Base $ 65.000 m|n. la hectárea. — Fracción "C": en cuatro lotes de 1 hect. 43 as. 28 cs. 10 dc. a 2 hect. 88 as. 32 cs. Base: $ 55.000 la hectárea. — Fracción "B": en seis lotes de O. hect. 87 as. 90 cs. 36 dc. a O. hect. 91 as. 47 cs. 80 dc. Base: $ 55.000 m|n. la hectárea. — Fracción "F": en seis lotes de 1 hect. 18 as. 69 cs. a 2 hect. 92 as. 67 cs. 70 dc. Base: $ 40.000 la hectárea. — Fracción "G": en ocho lotes de O. hect. 78 as. 35 cs. 60 dc. a O. hect. 91 as. 51 cs. 20 dc. Base: $ 40.000 la hectárea. — Fracción "A"; en cinco lotes de 1 hect. 64 as. 27 cs. 05 dc. a 18 hect. 92 as. 27 cs. 81 dc. Base: $ 40.000 la hectárea.— Venta libre de ocupantes y con opción para ampliar mayor superficie. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal como condición de venta. — Facilidades de pago: 20 o|o como seña a cuenta de precio, en efectivo, en el acto del remate; 30 o|o a depositarse en autos al aprobarse el remate y el saldo en tres cuotas semestrales con 12 o|o de interés anual. con garantía hipotecaria en primer grado debiendo escriturarse ante el Escribano que el Juzgado designe. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 11.800 e.24|11 Nº 38.832 v.30|11|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en juicio "DE LA PEÑA JULIA ELENA y OTRO c|ACUÑA DE GALTIERI MARIA MAGDALENA —sucesión— y AMATO Y MOYANO Soc. Col. ejecutivo", que el martillero señor José Modesto Olagaray rematará la finca ubicada en calle Sarmiento 888, esquina Belgrano 30|32, localidad Morón, provincia de Bs. As., edificada en terreno de 1.475.8439 metros cuadrados, sup. compuesta de verja, jardín, 6 habit. y depend. c|entradas principal por Sarmiento y dos entradas independientes por Belgrano, galpón y patio. Ocupada. Base $ 815.866,67 m|n. Al contado. Remataré el Jueves 2 diciembre 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.— Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.600 e.24|11 Nº 38.676 v.30|11|65

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio: DEMARCO de LODUCA MARCELINA PEREZ HORACIO GERARDO y otra s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el cinco de diciembre a las once horas, sobre la misma, la finca en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, calle Carlos Tejedor 19 hoy 17 entre los Nros. 15 y 25, entre Cerrito y Río Bamba, lote 31 B, que mide 6m. 567 por 10 m. 30 con excedente de 0,523 por 10,30 m.; con base de $ 130.000. Se exigirá seña y a cuenta precio 8 %, Comisión 3 %. — En el contrato hipotecario los deudores se obligaron a no alquilar, obligándose a entregarla desocupada, y que la venta se anuncie libre de ocupantes. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.600 e.24|11 Nº 38.718 v.30|11|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "CAPUTO JUAN ANTONIO y otro c|CORTEZ TIBURCIO D. s|Ejecutivo", que el martillero Nicolás Lauría, rematará el día 28 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en el lugar, el Departamento Nº 5 de la planta baja, de la finca ubicada en esta Capital, calle Monroe número 3941|45|49, entre las de Estomba y Tronador. Superficie propia 65,48 m2, según títulos. Porcentual. 10,11 por ciento. Base: $ 250.000 al contado: seña 8%; comisión 3 por ciento. — Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 7a. del Contrato Hipotecario el deudor habita el inmueble a subastar y no tiene derecho a arrendarlo ni venderlo. como así también que por la cláusula 8a. está obligado a desocuparlo dentro de los 30 días de la subasta judicial. Se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deuda por expensas comunes.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.

$ 5.000.— e.22|11 Nº 38.207 v.26|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "AVERSENTE PEDRO s|Sucesión", que los martillero Bravo Barros y Cía.. rematarán el domingo 28 de noviembre. a las 17,30 horas en la misma, la propiedad, Coronel Niceto Vega 5831, que mide: 8m66 de fte. al S.O., 23m81 al S.E., 35m52 al N.O., contrafrente 14m56. — Base: pesos 178.466 m|n., al contado. — Desocupadas las habitaciones que ocupan los coherederos y la conyuge. Resto ocupado por inquilinos. Seña, 8 por ciento Comisión 3 por ciento. — En Buenos Aires, a los ocho días de noviembre de 1965 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.22|11 Nº 38.268 v.26|11|65

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 3. comunica por 5 días, que en autos: PASTORINO ALEJANDRO G. contra FONDA FERNANDO A., cobro hipotecario, el martillero Francisco Mauro. rematará el martes 30 de noviembre. a las 16 hs., en su hall, Uruguay 344, piso 4º, H., el departamento de la planta baja sub-parcela 00-02 de la propiedad Avenida General San Martín 701 esq. Las Heras, del Partido de Vicente López, con una superficie cubierta de 39 24 m.c. Proporción con relación del edificio 6.30 o|o, según títulos. — Base $ 445.000 m|n., contado. — Cláusula 8ª. del contrato hipotecario: "...El deudor se obliga a entregar el mismo desocupado en caso de ejecución". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo secretario.

$ 4.000. e.23|11. Nº 33.569. v.29|11|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: "BIANCHI ENRIQUE CARLOS. s|sucesión c|del CANTO URRIOLA ENRIQUE. s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Alfredo Cajarota Marino (T. E. 83-4545), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 30 de noviembre, a las 17 horas, un lote de terreno, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Avenida Libertador General San Martín 7336, entre Juana Azurduy y Núñez. Lote 14, manzana 54. Mide: 8.66 metros de frente al Nord Este. por 43,33 metros de fondo Capital Federal. — Base: $ 2.973.840.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio P. Gerez. secretario.

$ 3.800. e.23|11. Nº 38.430. v.29|11|65

..Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: "DEMALDE AMILCAR contra LAMPERTI PASCUAL y otro sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Mario Serafín Licciardi, rematará el día 7 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Montevideo Nº 708, piso 2º, oficina 6, el 25 o|o proindiviso de la finca calle Sánchez de Bustamante Nº 721, de esta Capital Federal, edificada en el lote de terreno designado con el número 38 que mide: 8,66 mts. al Oeste, por 30,04 mts. de fondo en el costado Sud; 30,22 mts. en el del Norte, teniendo en el contrafrente 8.42 mts. Base: Trescientos mil pesos moneda nacional al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000. e.23|11. Nº 38.583. v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "GANDOLFO de RUBERT, MARIA ESTHER c|MIELI MIGUEL, |Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 29 de noviembre, a las 15 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble constituido por los lotes Nº 5, 16 y 17, manzana B, sito en el Cuartel Cuarto del Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Bs. Aires, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo, siendo sus medidas: Lote 5: frente a calle pública. a 37 ms. de la intersección con la calle Uno, sup. 500m2 y lotes 16 y 17 frente a calle Nueva, con superficies para cada uno de: 400m2. — Base: pesos 333.333.33 m|n. — (2|3 partes de su valuación en conjunto). previniéndose que el mismo se encuentra ocupado por el deudor y familia. — 8% seña y a cuenta de precio. 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, 29 octubre de 1965. — Julio P. Geréz, secretario.

$ 5.000.— e.22|11 Nº 38.159 v.26|11|65

23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, de la Capital Federal, comunica por cinco días, en el juicio "OSSWALD DE GREGORATTI, SARA AMELIA CATALINA, contra ROSSI DE FIGUEROA, SARAH, sobre ejecución hipotecaria", que el martillo Jorge Cabral, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el di 13 de diciembre de 1965, a las 16 horas, la finca desocupada, sita en la calle Fraga 1357 entre Italia y Charlone, San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 5, manzana 45, que mide: 8,66 m. de frente al N. E., por 60,62, m. de fondo. Superficie 525 mc. Consta: planta baja, comedor, 2 hall, escritorio, comedor diario, toilet, cocina, garage; planta alta: hall, sala, 3 domitorios, baño, dependencias. — Base setecientos veinte mil pesos m|n., al contado. — Seña 8 %; Comisión 3 %; ambas en efectivo. — Domicilio martillero Montevideo 1094, 8 B, Cap. Federal, teléfono 42-3361.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.800. e.25|11 Nº 38.862 v.1º|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "ANGRISSANO FRANCISCO c|ASAD JORGE JUAN s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 30 de noviembre de 1965, a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap. Un departamento designado Nº 14 del primer piso, con acceso por Liniers 339, superficie propia 38 metros con 80 decímetros cuadrados. — Base $ 100.000.—. De acuerdo a la cláusula quinta deberá entregarse totalmente desocupado en caso de ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.400. e.23|11. Nº 38.603. v.29|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "OLANO DOMINGO c|SIEDLINSKI LEON, ejec. hipotecaria" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán el día sábado 27 de noviembre, a las 17 hs. s|la misma: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Loria Nos. 545|47|49 e Belgrano y Venezuela. Edif. en parte de los lotes designados en el plano que menciona su título Nos. 12 y 12 "A", mide: 7m794 al S; por 39m93 de fondo. — Base: pesos 1.301.785 m|n., al contado. De la cláusula 7a. del contrato mutuo. El deudor no podrá bajo ningún concepto. vender. transferir, ni arrendar en manera alguna la finca gravada sin cancelar simultáneamente esta hipoteca y para el caso de ejecución se obliga a entregar aquella totalmente desocupada a quien resulte adquirente dentro del término perentorio de diez días de dictada la correspondiente sentencia. — Seña: 8 por ciento. Comisión. 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.200.— e.22|11 Nº 38.317 v.26|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en autos: "AMATUZZO, JOSE c|GERMAN, DAVID s|cobro hipotecario, que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará el martes 30 del cte. hora 17 en Venezuela 1902|12|20|24 esq. Pozos número 511, el local ubicado en esa esquina, compuesto de planta baja, entrepiso y sótano, designado en la división en propiedad horizontal como unidad uno (porcentual 25,93 %). Sup total cubierta según títulos 260.5 mts2.; discriminados: pta. baja 134.70 mts2.; sótano 116,65 mts2. y entrepiso 8.70 mts2.

Base $ 1.164.344,52 al ctdo. Seña 8 por ciento, comisión 3 %, en efectivo.

Nota: por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, secrtaría Nº 17 donde tramita la quiebra de 'Drogueria Universal SCA", este local se entregará al adquirente totalmente desocupado. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 12.000 — e.16|11-Nº 37.113 v.29|11|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ SANCHEZ JOSE y otras, c|RIERA PEDRO, s|cobro hipotecario", que el martillo Oscar Cristeche, rematará sobre la misma, el 5 de diciembre próximo, a las 16 horas, la finca sita en la calle Jacinto Díaz número 323, de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 11, de la manzana "D", cuyo terreno mide: 8,66 m. de frente al Sud Este, por 33 m. 341 mm, de fondo. — Base: $ 350.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. Norberto Carlos Scoth, secretario.

$ 3.800. e.25|11 Nº 39.000 v.1º|12|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "PERISSE ALFREDO G. y otros contra MULLER FRANCISCO S. ejecución hipotecaria", los martillos Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 1º de diciembre a las 15.30 horas, una finca en Vicente López, calle Santa Rosa núme-

ro 1444, que mide: 8,66 m. de frente por 40,50 m. de fondo. La cláusula 7a. establece "que deberá el deudor entregar la finca totalmente desocupada". Base $ 1.440.000 m|n., al contado. Seña 8 %; Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.600 e.24|11 Nº 38.833 v.30|11|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "EIZAGA GOICOCHEA LUIS ERMANNO y otra c|MERLASINO de FERNANDEZ AMELIA ANGELA ALEJANDRA (suc.) s cobro hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap., el día 1º de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en esta Capital, Camarones 1735|37, alquilado, mide 8 m. frente S. E., 67,80 m., costado N. E. y 63,17 m. costado; S. O. — Base $ 244.900 contado; 8 % seña; 3 % comisión.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.24|11 Nº 38.765 v.30|11|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "CARDARELLO ROSA ANCAROLA de c|ANCAROLA ANUNCIACION s división de condominio", que el martillero A. Freijedo rematará en Albarracín 1560, el 4 de diciembre de 1965, a las 16 hs., los inmuebles sitos en Albarracín 1560 y Santander 722. — El primero se entregará totalmente desocupado en el momento de la toma de posesión y el segundo se encuentra ocupado. El primero mide 8,66 mts. de frente al Oeste, 31,77 mts. de fondo costado Norte y 31,39 mts. de fondo costado Sur. — El segundo mide: 7,80 metros de frente al norte, 24,15 mts. de fondo al Oeste y 24,30 mts. de fondo al Este. La venta se realiza ad-corpus. — Bases: $ 128.000.—, para el primero y $ 118.000.— para el segundo. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.400. e.23|11. Nº 38.608. v.29|11|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BARILE ANGEL y otro c|GARCIA FRANCISCO J. y otro s|ejec. hip., que el martillero don B. Oscar Calarota, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el día 30 de noviembre a las 17 y 30 horas, dos lotes de terrenos con todo lo en ello edificado plantado y adherido al suelo, ubicados en la calle Avalos 451, miden unidos 19 metros cinco centímetros de frente al SO; 18 metros de contra frente al NE; 28,58 metros en costado SE; y 28,60 metros costado NO. — Base: $ 5.638.536; seña 8 %; Comisión 3 %. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000 e.24|11 Nº 38.761 v.30|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por tres días en autos caratulados "ZANINI, CARLOS c|PAGANO, OSVALDO S. C., s|cobro de alq.", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 6 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en el local sito en calle Godoy Cruz Nº 1490, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: "Una caldera completa con motor; una mesa de madera rota de 2 x 1 mts.; un tanque de hierro regular estado de 1,30 mts. de circunferencia; 18 barriles en mal estado; una báscula sin número ni marca, con pesa de 1|2 Kilo; un remolque de dos ruedas, de chapa; una máquina moledora completa, con motor, sin marca visible: 9 damajuanas de vidrio". — Los bienes se exhiben en calle José Enrique Rodó Nº 1230, Wilde, Pcia. Bs. As., durante la publicación de edictos. — Sin base y al mejor postor. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.
— Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 3.000. e.25|11 Nº 38.902 v.29|11|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARG. c|ALVAREZ JOSE MARIA s| ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el lunes 6 de diciembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal: un lote de terreno sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo Prov. Bs. As., designado en el plano confeccionado para la venta con el Nº 11 de la manzana 20, que mide: 10 m. de frente al E. S. E. por 22,91 m. y 22,79 m. en sus costados, lindando al E S. E. con calle Corrientes, al S. S. O., con lote 12, al O. N. O., con fondo lote 18 y al N. N. E., con lote 10. — Base de venta: $ 4.650. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965.
— José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 4.200. e.25|11 Nº 39.040 v.1º|12|65

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "BRISONI de DEMARTINI TERESA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble Honduras 5265, Capital, mide 7m79 frente S. O., 21m53 al S. E., 22m78 al N. O. y 7m89 contrafrente; una habitación y cocina desocupadas; y dos habitaciones y cocina ocupadas. Base: $ 126.590. Contado. 8 % seña a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Jaime I. Thomas, secretario.
$ 3.200.— e.24|11-Nº 38.762-v.30|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en los autos caratulados "BACALOF SARA AVELINA E. c|VALERGA ISMAEL J., s|ejecución prendaria", el martillero Federico F. J. Buela, rematará el 7 de diciembre de 1965, a las 16 horas en Lope de Vega 642, Capital, el siguiente objeto: un automotor marca Ford, modelo Futura año 1965, motor Nº 21.568, serie KA 1628, usado, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 341.806, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Brasil 2731, Capital Federal. — Base m|n. $ 366.674, al contado en dinero efectivo. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965.
— El secretario.
$ 2.160. e.25|11 Nº 39.005 v.29|11|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días en autos "INGOMAT S. R. L., Quiebra", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 3 de diciembre a las 16 horas, en la calle Virrey Avilés 3471, Capital, lo siguiente: 570 bolsas aprox. de A. T. 25 Nett 25. 156 bolsas de Caolita-Iggam. 64 bolsas Carbonato de sodio. 50 bolsas de Tizgón-Iggam. Bolsa de yeso y borax. Tambores. Escritorio, armario, mostrador, sillas metálicas, máquina Underwold 105329-26 y demás bienes inventariados a fs. 53. Contado Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Exhibición de 14 a 18 hs. Inf. 35-1123.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160 e.25|11 Nº 38.930 v.29|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "KUNDS PABLO W. c|OSTBO y CIA. S. C. A. s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Centenera 2447, Capital, donde se exhiben, el 30 de noviembre próximo, a las 17 horas, los siguientes bienes: máquina semi automática p|soldar eléctricamente, rayos a tubos d|caldera, comp. de 2 partes: 1 eléctrica c|control regulador d|voltaje número 40.195.485, regulador voltaje número 40.067.120 y regulador voltaje número 40.067.148 y una mecánica comp. de 1 cuerpo y 2 carriles número 2.654.796, marca "Ascasvets" (proc. Sueca); 3 caños de 6 pulgadas diámetro 0,77 cms. largo, Nº 27 S. T. Peynetier (proc. Sueca); 17 caños cobre de 33|4 pulgadas diám. y 1,53 m. largo; Cuerpo d|caldera "Sun-Rod" p|producir 250 Kg.|V., hora y 1 lote accesorios varios p|caldera. — El cuerpo de caldera se exhibe en Ramón Falcón 1070 (Lomas de Zamora). Sin base. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.200.— e.24|11-Nº 38.678-v.26|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "AFIAN, S. A. c|EXPRESO PILAR, S. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Carlos Quiroga, rematará el 6 de diciembre de 1965, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes que se exhiben en Acoyte Nº 636 (Playa Estacionamiento Shell), Cap. Lote 1: un micro ómnibus marca Mercedes Benz modelo 1961, 312 motor Nº OM 312987 - 183.327, patente Nº C. O. 437, asientos 29, motor de 110 CV y 6 cilindros, chasis Nº 312061 - 165764 A, Serie 312987, patente Capital Federal sin renovar, destinado al uso exclusivo de transporte colectivo de pasajeros. Base: $ 343.750; Lote 2: un micro ómnibus marca Mercedes Benz modelo 1962 L 312-48 motor Nº OM 312987 - 02172 AV patente Nº C O 282, asientos 23, motor de 110 CV y 6 cilindros chasis Nº 87079309, Serie 312987, patente Capital Federal sin renovar destinado al uso exclusivo de transporte colectivo de pasajeros. Base: $ 343.750; Lote 3: un micro ómnibus marca Mercedes Benz modelo 1961 - 312 motor Nº 312987 motor de 110 CV y 6 cilindros chasis 312061 - 165816 A, serie 312987, patente Capital Federal sin renovar, destinado al uso exclusivo de transporte colectivo de pasajeros. Base: $ 343.750; al contado, Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 5.160.— e.24|11-Nº 38.711 v.26|11|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "MEOLA VICTOR c|RABADAN RICARDO N. s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Pontoriero rematará el cuatro de diciembre de 1965; a las diez horas, en Griveo Nº 3323, Capital Federal; donde se exhibe un automotor usado, modelo año 1946, marca Chevrolet, patente 730961, de la Capital Federal, motor 3083886. En el estado en que se encuentra. — Se entrega previa aprobación del remate. Base $ 32.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Ricardo Sylvestre, secretario.
$ 3.000 e.25|11 Nº 38.926 v.29|11|65

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "DURANTE HUGO c|AZZIMONTI, OSCAR ANDRES s| ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi rematará en la calle Cabildo Nº 3974, Capital Federal, el 9 de diciembre de 1965, a las 15 hs.: "Un automotor marca "Buick", mod. 1947, tipo coupé convertible Nº 48435235 patente Nº 103.273, de la Provincia de Buenos Aires. Base pesos 36.250 moneda nacional, al contado. El bien que se exhibe en la calle Cabildo Nº 4712, Capital Federal, se entregará aprobada la subasta, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Jorge A. González, secretario.
$ 2.160 e.25|11 Nº 38.893 v.29|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|BANGA, NESTOR R. s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 3 de diciembre de 1965, a las 9. el siguiente bien: un automotor marca Rambler-Ika, modelo RA-3C, año 1964, motor Nº 646105328, Serie Nº 48511-01609, patente Nº 1.115 237 de la Provincia de Buenos Aires, tipo automóvil de pasajeros Classic Custon 660, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: $ 406.496m|n. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.760.— e.24|11-Nº 38.667-v.26|11|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos caratulados: "FRAGA, HORACIO c| JOB, JUAN" s|ejec. prendaria, que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará en José María Moreno 975, donde se exhibe, el 4 de diciembre a las 12 hs., un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 63681804847, con patente de taxímetro Nº 13.732, de la Ciudad de Buenos Aires. — Base pesos 320.826 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. La unidad se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.).
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040 e.25|11 Nº 38.992 v.29|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ADALBERTO RULLI I. C. S. A. s|quiebra", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día lunes 29 de noviembre de 1965, de 9 a 13 horas y días subsiguientes hasta terminar en la calle Balcarce 420 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: gran variedad de máquinas para carpintería como ser Tupís; cepilladoras; garlopas; moldureras; sierras sin fin, circulares, volantes y a mano; escopladoras; espigadoras; pulidoras; lijadoras, encuadradoras; guillotinas; taladros; etc., puertas, ventanas, cortinas de enrollar, marcos, etc., elaborados y semi elaborados, madera dura y todas las existencias que obran en autos y catálogo de venta. Bases para las maquinarias, según detalle en autos y catálogo de venta: todas las demás mercaderías sin base, al contado: Seña 30 %; Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.240.— e.24|11-Nº 38.759-v.26|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "TRANSCONTINENTAL S. A. de TRANSPORTES, COMERCIAL E INDUSTRIAL quiebra", que los martilleros Manuel Segura y José María Lloveras rematarán, el día 30 de noviembre, en los lugares y horarios que se indican, donde se exhiben los siguientes bienes:
1º En el Aeropuerto de Mar del Plata, a las 16 horas: a) un galpón construído en chapa canaleta y armazón metálico, de 8 x 8 mts. aproximadamente. Base $ 75.000 m|n., al contado. Se hace saber que no se incluye en la venta la concesión del espacio que el galpón ocupa y que las autoridades aeronáuticas han exigido su retiro; b) escaleras para aviones, estantería, armario y demás inventariados.
2º en el local Nº 65, del Hotel Provincial, Mar del Plata, a las 17,30 horas: muebles, máquinas y útiles de oficina, a saber: máquina escribir Remington; escritorios, metálicos y madera; mostrador, sillas, balanza "Darkel" para personas y demás bienes inventariados en dicho local. Sin base, en lotes, al contado. Comisión 10%. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Jorge O. Palacios, secretario.
$ 3.840 — e.24|11-Nº 38.810 v.26|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por quince días, en juicio "MAR SOC. ANON. COM. Y FIN E INMOBILIARIA c|TRANSCONTINENTAL SOC ANON. DE TRANSP. COM. E IND., su ej.", que el martillero Miguel Roberto Laxague, designado a propuesta de parte, rematará el 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, la finca sita en la calle Cerrito 1117, de esta Capital Federal, entre las de Santa Fe y Arenales, cuyo terreno, según títulos, mide: 13.08 m. de frente al Oeste por 28.38 m. de fondo; sup. total: 371,21 m2. Nomenclatura parcelaria: Circunscripción veinte, sección tres, manzana 13, parcela 23a. — Base: m$n. 6.653.811,90. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará en la calle Sarmiento 246, piso 6º, Capital. El inmueble se entregará totalmente desocupado.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 12.600.— e.12|11 Nº 36.583 v.2|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "CAPOZZI Y GRANDE c|ESCODA EMILIO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Elio T. Durso, rematará el día 4 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Castro Barros Nº 629, Capital, donde se exhibe el automóvil particular marca Peugeot 403, modelo 1964, motor número 3640156, patente Nº 1.130.758, Prov. de Bs. As., con la base de pesos 908.200.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 del Código de Proc.).
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040 e.25|11 Nº 38.984 v.29|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "FINAN—COR S. A. c| ARIAS DE BERNINI HILDA E. y otro s|ejec. prend." que el martillero Juan

Oscar Calderón rematará el día 7 de diciembre de 1965, a las 10 horas en Rivadavia 10351, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, usado, en el estado en que se encuentra, marca Baqueano Ika, modelo año 1960, motor Nº 606049051, serie número 04111-02950, patente de Cap. Fed., Nº 247975, año 1964. — Base $ 135.000. — Contado. Comis. 10% más infs. en autos. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040 — e.24|11-Nº 38.816 v.26|11|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ RODOLFO FERNANDO c|SALIM NAME, ANTONIO s|ejec. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de diciembre de 1965, a las 9 hs., en Bulnes 291, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Kaiser, Bergantín, mod. 1961, motor Nº 614049499, serie 15121-01710, patente Nº 426.365, Capital Federal, año 1965, en el estado en que se encuentra. Base $ 91.800 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.920 — e.25|11-Nº 38.899-v.29|11|65

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "CAZABAT, CASTOR c|OCTAVIO DE QUIROS s|ej." que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhibe, un televisor completo marca Westinghouse. Sin base. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 1.120.— e.25|11-Nº 38.888-v.26|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 15, comunica por tres días en los autos caratulados: "COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LIMITADA c|COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA RIOPLATENSE LIMITADA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge R. Marcó rematará el día veintinueve de noviembre de 1965, a las 17 horas en el salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nro. 311, Capital; una máquina de contabilidad marca "Burroughs", modelo F.1401|4 Nro. F 26724-S motor marca Burroughs Nro. 26724 de 1|8 C. V. en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, calle Francisco Beiró 3636, Capital Federal. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El bien se entregará a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 22 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.120 — e.25|11-Nº 38.882-v.29|11|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "C. I. P. C., SOC. COM. ACCIONES contra CARMELO VICTOR SCHERMA Y OTRO" s|ejecución prendaria, que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 3 de diciembre a las 17 hors en Talcahuano 68, piso 1º, oficina 4, Capital, 111 cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una, que los demandados poseen en la Casa Schermá S. R. L. (Capital Social $ 2.500.000) con ramo de pompas fúnebres, casamientos y bautismos, sita en la calle Congreso 5002 esquina Colodrero, Capital Federal. Sin base. Seña y comisión de práctica. —Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.160 — e.25|11-Nº 38.989-v.29|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "SURREY S. A. c|CASTRO RUBEN JUAN s|Ejecución Prendaria" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día 1º de diciembre a las 11 hs. en el local de ventas de la calle Montevideo Nº 548, Cap., donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 Aero acondicionadores de aire, marca "Surrey". Base $ 13.557 c|u. Contado. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.320 — e.25|11-Nº 38.932-v.29|11|65

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos "SEIBERT JOSE c|KEHOE WILSON ERNESTO ELISEO s|ejecutivo" el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 26 de noviembre de 1965 a las 17,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, los siguientes bienes: Un televisor "Cometa" con mesa; Un sofá moderno 3 cuerpos tapizado tela buclé con almohadones; Dos sillones americanos tapizados tela beige; Un aparador estilo americano dos puertas y 4 cajones y un combinado de pié, sin tocadiscos. Al contado sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Carlos Viale, secretario.
$ 1.360 e.25|11 Nº 38.959 v.26|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "ELECTROMETAL S. A. I. C. I. c|GARCIA MIGUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Di Salvo, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 30 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 5617, piso 1º, departamento G, Capital un puesto metálico para venta de artículos de almacén y chacinados, Ordenanza Municipal número 139|63, marca Electrometal Nº 143, construido en perfiles de acero, forrado en chapa de aluminio moldurado, largo 3 mts., ancho 2 mts., alto 2.45 mts. que se exhibe en Juan B. Justo Nº 2820. — Base $ 54.450 m|n., al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%. — El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, Secretario.
$ 2.760 — e.24|11-Nº 38.648 v.26|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c/DI PASQUA CRISTOBAL s/Ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 29 de noviembre de 1965 a las 9 horas en Tinogasta 5267 donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor marca Ika Rambler, año 1962, modelo RA-3V, motor Nº 62-6082344, serie 28211-01592, Ambassador 400. Base: $ 569.730. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.920.— e.24|11-Nº 38.811-v.26|11|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días en los autos: "DI-LAC, S. R. L. s|quiebra" que el martillero Américo S. Landivar rematará el 30 de noviembre a las 14 horas, en Manzanares 3248, donde se exhiben, los siguientes bienes: molino a bolas para 400 lts.; máquinas batidora, mezcladora y disolvedora; tanques; motores; poleas; tambores; envases; estanterías y materia prima para la industria y fabricación de pinturas. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.25|11 Nº 38.993 v.26|11|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PIETROPAOLO DE RIEIRO ROSA MARIA c|HERRERO DE MARTINEZ EHUER E. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 6 de diciembre próximo, hora 8,30, una heladera Frigilet Nº 1.139, modelo 57SB9, base m$n. 8.750 y un combinado de pié Philco, 3 veloc. Nº 1.881, base m$n. 8.750. Se exhiben Lerma 171.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.25|11 Nº 39.034 v.29|11|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SCOPELLITI, CARLOS A. c/ BENCARDINI, HECTOR s/ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1965, a las 9.30, el siguiente bien: Un automotor marca "Internacional", motor 38559, modelo año 1936, con carrocería de camión, destinado al uso de transporte comercial, patente de la Municipalidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nº 536-623, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 45.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.880.— e.24|11-Nº 38.668-v.26|11|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio TOMAS GUARINO E HIJO S. A. C. c|PROTERRA S.R.L. y otro, s|ejec.", que el martillero Isaías M. Juárez rematará en Salguero Nº 2731 donde se exhiben, el día 1º de diciembre de 1965, a las 15 horas, lo siguiente: un muebles "Divanlito" tapizado en tela a cuadros rojos y gris rayas negras; una aspiradora eléctrica "Dominio" modelo 62 Nº 8.057, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo.— Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160 e.25|11 Nº 38.881 v.29|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, que en el juicio "NUMERIANI ALFREDO c|BRANDOLINI ALBERTO J. s|ejecutivo", el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 3 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Lavalle 900, 1er. piso, el siguiente bien en propiedad horizontal: Departamento "B", Nº 14, del 2º piso del edificio número 519, ubicado en calle Tucumán Nº 414|50|52, Capital Federal. Superficie cubierta 36,60 m. c. Porcentual 2,40 por ciento. En el estado de ocupación en que se encuentra. Saldrá a la venta por las 2|3 partes de la valuación. Al contado. Base $ 233.333,33 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio y Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000 e.25|11 Nº 38.987 v.1º|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por tres días en el juicio: "AMZEL, ALBERTO c/BERNABEI JOSE LUIS s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Cayetano de Marco rematará en Pasaje Del Temple 2698, Capital, lugar donde se exhibe, el 6 de diciembre de 1965, a las 11 horas, un automotor usado, marca "Chevrolet", modelo 1937, motor Nº R-459776. Base $ 64.125. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 del Cód. de Proced.).
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160.— e.24|11-Nº 38.777-v.26|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos JUAN S. CUNDARI SAICF y M. c/RODRIGUEZ ADOLFO PEDRO s/ ejec. prend. que el martillero Luis Beider rematará el día 7 de diciembre de 1965 a las 11.30 hs., en Conde 1061, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet modelo año 1941, sedán 4 puertas, motor Nº AAR-970574, patente Cap. Fed. Nº 004919, en el estado en que se encuentra. Base $ 64.750. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800.— e.24|11-Nº 38.744-v.26|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "CAPICUA S.R.L. c|CRAPANZANO MIGUEL s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 10 de diciembre de 1965 a las 11,30 hs., en Centenera 2425, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1954, sedan 4 puertas, motor Nº 6369314504775, patente Cap. Fed. Nº 29151, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 71.650.— Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.25|11-Nº 39.023-v.29|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "JUAREZ HORACIO DELFIN c/MOTTOLA PASCUAL VICENTE S. PA" que el martillero Rafael Liberman, rematará el día 9 de diciembre de 1965, a las 10 horas en el domicilio sito en la calle Mármol 968, Capital lugar en que se exhibe un auto motor tipo jeep, marca IKA, carrosado, modelo año 1957, motor Nº 604402195, serie N: 513328 patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1100-156 del año 1964". Base m$n. 103.140. Comisión 10 %, seña 30 %. El bien se remata en el estado en que se encuentra y será entregado una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.665-v.26|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "SCARPATO HUMBERTO c|JUAN DI YORIO s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 13 de diciembre de 1965, a las 11 hs., en Av. Francisco Beiró Nº 4430, Capital, donde se exhibe: un automotor marca International (GMC) semiremolque, mod. 1940, con motor actual Nº 270438399, patente 840-127 Prov. Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 71.500.— m|n. Al contado, seña 30 %, comisión 10 %. Sujeta la subasta a la aprob. judicial. Art. 520 C. Ptos.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920.— e.25|11-Nº 38.896-v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicios "MATIJAS MARCOS c| RICCARDY OSVALDO s|ejec", que el martillero público Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de diciembre de 1965, a las 9 hs., en Echeverría Nº 5067, Capital, donde se exhibe: un camión marca Fiat-Frontal, modelo 1946| 47, con motor Nº 104965-366|45, dual, con patente de la Prov. Bs. As. 458-519 en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %. Sujeta la subasta a la aprob. judicial, Art. 520, C. Ptos.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920.— e.25|11-Nº 38.894-v.29|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29 comunica por 3 días en el juicio "FERREIRO LEMA CLEMENTE M. c|JOURNE JUAN y otro s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Av. Amancio Alcorta 2525, Capital, donde se exhibe: un automotor colectivo de 24 asientos marca Chevrolet, motor Nº 610KBCC126, modelo 1957, tipo 6500, a patentar en el estado en que se encuentra. Base $ 204.000.— m|n. Al contado, seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeta aprobación judicial, Art. 520, C. Ptos.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.920.— e.25|11-Nº 38.895-v.29|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "PANDOS HECTOR ROBERTO c|CAPPARELLI ADOLFO s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 30 de noviembre a las 16 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una casa sita en la calle Luis María Drago 3285, Morón, inscripta al folio 1.773, año 1954, manzana J, parcela 12, circunscripción 2, sección A. Base de venta: $ 320.000 m|n. al contado. Dicha casa será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado Art. 520 del Cód. de Ptos. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en el expediente o en Lavalle 1394, piso 5º, 46 - 9944. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600 e.24|11 Nº 38.630 v.30|11|65

JUDICIAL. Juzg. Nac. de Comercio Nº 15, Secrt. Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "S.A.M.P.E.R. S.R.L. c| BUCCI MIGUEL ANGEL s'ejecución prendaria" que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, rematará el día 3 de diciembre a las 12,30 horas, en el local sito en Republiquetas 3753, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 morza, 1 criquet tijera, 1 desarmadora de cubiertas modelo AM-2, 1 vulcanizadora de cámaras, 1 amoladora de banco, 1 cincha para cubiertas, 2 medidores de presión, 2 mazas, 1 rodillo dentado, 4 llaves cruz y 4 palancas. Base 50 o|o del valor de los bienes prendados. Seña 30 % y Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160 e.24|11 Nº 38.751 v.26|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "R.U.T.A. S.A.C.I. c|NUÑEZ JOAQUIN I. s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de noviembre a las 16 hs. en sus oficinas calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una fracción de terreno ubicada en el Partido de Gral. Viamonte próximo a la estación Baigorrita, con todo lo edificado, plantado, clavado,

alambrado y demás adherido al suelo. Nº de inscripción 260|1965. Quinta 26 Lote esp. A. Partido de Gral Viamonte Nomenclatura IX-B Quinta 28, Parcela 4, Superficie: 44.590,93 mts. Base pesos 166.500 y será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado Art. 520 del Cód. de Ptos. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. Más informes en el expediente o en Lavalle 1394, piso 5º. 46-9944.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.360.— e.18 11 Nº 37.470 v.29|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, se hace saber por tres días que en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|WAVRENCHUK SERGIO NICOLAS s|ejecución prendaria", el martillero Guillermo J. Andreu rematará el 7 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1290, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben los siguientes bienes: Una heladera marca Electra, eléctrica, tipo mostrador de seis puertas, sin vitrea, con gabinete 3800x800x1100 mm y motor. Base: $ 25.000 m|n. — Una heledera marca Frik-Freon, tipo comercial de ocho puertas, gabinete 1700x2000x850 mm., sin motor. Sin Base. — Una heladera marca Selmar, tipo vitrina de tres puertas, gabinete 2200x1100x800 mm., sin motor. Base: $ 12.500 m|n. y Una conservadora de helados de seis tubos marca Siam, pot. de acc. 1|2 c.v. Base: $ 12.500 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — José María Wathelet, secretario.

$ 4.080 e.24|11 Nº 38.818 v.26|11|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

Juzgado del Trabajo Nº 17, Secretaría del doctor Celestino L. F. Criscuolo, comunica por cinco días, en el juicio AGUIRRE HUMBERTO JORGE y otros, c LOPEZ RAUL y|u otros", s salarios, que la martillera Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 10 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, lo siguiente: Lote 4, manzana 10 que mide 8,66 metros de frente por 36,58 m. de fondo, superficie s p.: 316,87 m2. Linda al N.E. con calle s|n.; al S.O. fondos lote 50; N.O. lote 3 y S.E. lote 5, anotado bajo dominio al folio 3.027, año 1962, Partida 6.325, de la localidad de Burzaco, Prov. de Buenos Aires. Base $ 28.666 m n. Lote 8, manzana A que mide 10 m. de frente por 31 m. de fondo. Superficie 310 m2, ubicado en Burzaco, Circunscripción II, Sección A. Partida 39.138, Nomenclatura Catastral 11-A-65a.-8 Dominio inscripto al folio 3.729 del año 1954. Linda al N.E. calle s n.; S.E. lote 9; S.O. lote 21 y N.O. lote 7. El mismo se encuentra ubicado en la calle Viera, San Paulo, Superí y Servet de Burzaco. Base $ 4.666 m n. Comisión 3 % al contado. Los lotes están ubicados a 12 cds. de la estación y a 2 cds. de Avda. Monteverde e Hipólito Yrigoyen.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 7.000 e. 22|11 Nº 38.264 v.26|11|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS FF. AA. DE LA NACION

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Por resolución de la Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Título V. del Estatuto, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el local social: calle Florida 165, piso 3º, Oficina 300, de la Capital Federal, el día 26 de noviembre próximo a las 14 horas. Si a la hora indicada no existiera quórum, éstas se llevarán a cabo sesenta minutos después, (Art. 37) una a continuación de la otra, con el número de socios presentes.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos del 38º Ejercicio Social.

3º Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Gastos para el 39º Ejercicio Social.

4º Aumento de la cuota social a la suma de $ 50 mensuales para los socios activos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, $ 30 mensuales para los del interior y $ 20, mensuales para pensionistas y adherentes.

5º Designación de 4 socios para que constituyan la Comisión Escrutadora conjuntamente con el Secretario y el Vicepresidente 1º o 2º de la Asociación, que actuará como Presidente de la misma.

6º Elección de Vicepresidente 1º (por Marina); 8 vocales titulares (4 por Ejército, 3 por Marina y 1 por Aeronáutica) todos por el término de 4 (cuatro) años, 6 vocales suplentes (3 por Ejército, 2 por Marina y 1 por Aeronáutica) todos por el término de 4 (cuatro) años, con excepción de 1, de Ejército, por el término de 2 (dos) años, para completar mandato. Comisión de Cuentas: 3 titulares y 2 suplentes por el término de 2 (dos) años.

7º Proclamación de los electos, previo informe de la Comisión de Escrutinio.

8º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del proyecto del nuevo Estatuto Social.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Elbio Carlos Anaya — General de Brigada (R.) Presidente. — Juan Carlos Baldovino — Teniente Coronel (R.) Pro-Secretario.

$ 1.072 — e.25|11-Nº 38.876 v.26|11|65

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA

Secretaría Guevara 464 Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Guevara 464, Capital, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de los afiliados Leonardo Lalli y Natalio Venditti.

2º Consideración de una amnistía general de socios.

3º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta. Aldemar Sce., Presidente. Roberto J. Bertone, Secretario.

$ 144. — e.25|11-Nº 39.038 v.26|11|65

AGROMOTOR VILLAFAÑE

S. A. Comerc. Ind. e Inmobiliaria

Nº 11.053

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, 5|12|65, 11,30 hs., Alsina 1360, 1º, para tratar:

1º Documentos art. 347, C. de C. al 31|8|65.

2º Emisión de acciones.

3º Elección dos Directores.

4º Elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.25|11-Nº 39.041 v.1º|12|65

ATLANPORT

S. A. C. I. y F.

Expediente Nº 18.128

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 7 de diciembre a las 18 y 30 horas en Uruguay Nº 772, Pº 1, of. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elementos artículo 347 del Cód. Comercio al 31|12|64.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Aumento de capital autorizado y reforma de estatutos.

4º — Información sobre el llamado a asamblea fuera de los términos legales.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 — e.24|11-Nº 38.644-v.30|11|65

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 inc. a) de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de noviembre proximo a las 15,30 horas, en el salón de actos del Anexo "Dr. Carlos R. Chavarri", sito en la Avda. Tomás A. Edisón y Río de la Plata (Dársena "E") para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1964 y el 30 de septiembre de 1965.

2º — Consideración de la adquisición de un lugar en la Laguna de Chascomús.

3º — Elección de presidente, catorce miembros titulares, ocho miembros suplentes, dos revisores de cuentas titulares, dos revisores de cuentas suplentes y cinco miembros del jurado de honor por el término de dos años en la forma prevista en el artículo 29 del estatuto, en reemplazo respectivamente de los señores: Eduardo Caffarena, Juan García, Alfredo Maisuls (renunció), Horacio O. Muñoz, Luis A. Olguin, (renunció), Juan F. Panetta, José M. Pérez, Lucio Podestá, Daniel Polo, Roberto Ramos (renunció), Miguel Rivas, Luis Rodrigo, Carlos A. Scasso, Domingo A. Vignolo, Jacobo Wainberg, Juan Alvarez, Julio Arciello, Salvador Barletta, Hugo Daneu, Alberto M. Passamonti, Bernardo Rubin, Santiago Solari, Pascual Tuozzo, Manuel G. Caffarena, Atilio Ferrari, Néstor A. Pérez, Rodolfo Russo, Angel A. Bolís, Carlos Mari, Enrique Pessagro, Lorenzo Ronco y José A. Uresandi.

4º — Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y el secretario de actas. — Eduardo Caffarena, presidente. — José Manuel Pérez, Secretario General.

$ 1.152.— e.24|11-Nº 38.670-v.26|11|65

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"

Distinguido consocio: De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los estatutos sociales, lo invito a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Rodríguez Peña 361, el miércoles 22 de diciembre de 1965, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de tres (3) asambleístas para suscribir aprobando el acta de la asamblea extraordinaria.

2º — Fijar a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis la cuota mensual obligatoria para todas las categorías de asociados en doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, estando incluída en dicha suma la contribución que fija el artículo 36 de la Ley de Mutualidades. — Domingo S. Cavanna, vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — José Lalli, secretario.

$ 360 — e.24|11-Nº 38.675-v.26|11|65

AYAX

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera

Registro Nº 9.082

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en Córdoba 890, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965.

2º Aumento de Capital Suscripto.

3º Fijar número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos fijando remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|11 Nº 38.580 v.29|11|65

ARENERA ANTARTIDA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1965, a las 11.15 horas, en el local social Avenida Costanera Rafael Obligado, Dársena F. Puerto de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|11 Nº 38.564 v.29|11|65

ARAUCO S. A. C. I. F. I.

Registro Nº 4582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio Ejercicio 31 de julio de 1965.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|11 Nº 38 496 v.29|11|65

A. B. TRO, S.A.C.I.F.I. y A.

(16.840)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|1965, 18,30 horas, en 25 de Mayo 347, of. 607, a efectos de:

1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio por ejercicios al 31 de julio de 1964 y 1965.

2º Elegir directores estableciendo sus garantías: síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|11 Nº 38.161 v.26|11|65

ARTHUR MARTIN ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el próximo 2 de diciembre de 1965, 15 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Ratificar o rectificar aumento de capital autorizado y límite máximo del mismo previsto por Asamblea General de fecha 29|7|65 llevando este límite hasta v$n. 375.000.000.

2º Autorizaciones pertinentes y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|11 Nº 38.492 v.29|11|65

A S T O N

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 348, 2do. piso, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1965.

2º — Distribución de utilidades y determinación de los honorarios de los apoderados de la sociedad.

3º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Autorizar al directorio a vender el campo La Providencia en forma total o fraccionado.

— El Directorio.

$ 4.200.— e.22|11 Nº 38.309 v.26|11|65

ARHUS, S.A.C.I.A.I.

Blanco Encalada 2764 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas en el local social de Blanco Encalada 2764 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir directorio y síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|11 Nº 38.231 v.26|11|65

ARCENTALES, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en el local social Libertad 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|11 Nº 38.221 v.26|11|65

AGROCOM

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle México 1672, el día 2 de diciembre de 1965, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Consideración de los intereses devengados por saldos acreedores de cuentas particulares de directores.

4º Aumento del Capital Social.

5º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y vocales directores.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución. — El Directorio.

$ 6.000.— e.22|11-Nº 38.202 v.26|11|65

A L B A Y D A

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo Nº 1559, Piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 30.000.000 m|n. (Art. 5º de los Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|11-Nº 38.374 v.26|11|65

ADMINISTRACION DI TELLA, S.A.
Mandataria, Agrícola-Ganadera
Nº 15.049
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 10,30 horas, en Tucumán 633, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Honorarios del directorio.
4º Designación de síndicos, titular y suplente, y fijación de la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.22|11 Nº 38.333 v.26|11|65

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local social, Avda. La Plata 2675, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio fenecido el 30|6|65.
4º Informe de Tesorería y Sres. Revisores de Cuentas.
5º Elección para cubrir los cargos vencidos, y por el término de dos años, a saber: Sres. Nicanor Méndez (Presidente); Juan Lo Zito (Vicepresidente); Francisco Montaiuti (Secretario); Leoncio Nosti (Prosecretario); Andrés Sánchez (Secret. de Actas); Juan Cajucz (Tesorero); Leonardo Fucile (Vocal 3 y Herminio Cid (Revisor de Cuentas).
6º Elección por dos años, para cubrir los cargos vacantes, a saber: Vocal 1º (Sr. Rafael Tróccoli, miembro renunciante) y Revisor de Cuentas (Sr. Francisco Fucile, miembro fallecido).

$ 2.432 e.17|11 Nº 37.272 v.26|11 65

"B"

B E W I
S. A. I. C. I.
Nº 19.353

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1965, a la hora 19, en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|11-Nº 38.684 v.30|11|65

BARMAIMON Y POZZO
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día seis de diciembre próximo venidero, a las 19 horas, en Avenida Rivadavia Nº 7460, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|11 Nº 38.510 v.29|11|65

B. A. I. T.
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 15.638

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en la calle Viamonte 2622, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.22|11-Nº 38.287 v.26|11|65

"C"

COR-VAZ AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la Compañía, Avda. Corrientes 4228|34, Capital, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación de los honorarios de los señores Directores, Síndico Titular y Suplente y gratificaciones al personal correspondientes al ejercicio.
4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerdan disposiciones Art. 11º de Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.400. e.25|11 Nº 38.983 v.1º|12|65

CAIDHYA
Cámara Argentina de Importadores y Distribuidores de Hierros y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede de la calle San José Nº 352, piso 3º, de esta Capital, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al décimocuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1965;
2º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio formada por tres socios;
3º Elección de seis vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Juan Alberto Budani, Juan Martorell, Enrique W. Mayer y Carlos Wettig por finalización de mandato y por renuncia de los señores Mauricio Lustgarten y Luis W. Beermann.
4º Elección de tres vocales suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los señores Andrés La Torre, Agustín Spadaro y Samuel Rafowicz que finalizan en sus mandatos;
5º Elección de cinco miembros, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; y
6º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea.

$ 840.— e.25|11 Nº 38.952 v.29|11|65

CASA EIBAR
Inm. Ind. Com. y Finan.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Maipú 265, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración documentos, artículo 347 Cód Com., ejercicios vencidos el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
3º Distribución de Utilidades, elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. — El Directorio.

$ 3.000. e.25|11 Nº 38.890 v.1º|12|65

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
S. A. Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 3|12|65, 11 horas, Reconquista 379 3er. piso, para tratar:

1º Considerar dos documentos del artículo 347 del Cód. Com., correspondientes a los ejercicios 31|12|63 y 31|12|64;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Dejar sin efecto las modificaciones efectuadas a los estatutos sociales por las asambleas del 28|10|61 y 1º|2|64;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. e.25|11 Nº 39.011 v.1º|12|65

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7285
Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 4 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en el local de la Sede Social, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2º Considerar y aprobar la reforma de los artículos: 4º; 6º; 7º; 9º; 10; 11º; 13º y 51º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Cnel. Esteban Mallo, presidente. — Dr. Juan Carlos Brandan, secretario.

$ 552. e.25|11 Nº 38.908 v.27|11|65

CARNES Y SUBPRODUCTOS
Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Nº 4.847.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 485, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración revalúo bienes de uso;
2º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.25|11-Nº 38.921 v.16|12|65

COLOMBRES S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Colombres 845, de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos (Arts. 5º y 6º)
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|11-Nº 38.934 v.1º|12|65

CATAMARCA ALGODONERA S.A.R.I.C.I.F.
Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos. Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 21 de los Estatutos).

$ 4.600 e.24|11 Nº 38.181 v.30|11|65

CARFINA
Cía. Arg. de Financiaciones, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1965, horas 11, en Alsina 1360, para tratar:

1º Proposición del Directorio de dejar sin efecto la resolución tomada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1965 y resolver en sustitución la distribución de un dividendo de m$n. 84 por acción, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|11 Nº 38.799 v.30|11 65

C A R E N I L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.637
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 535, Piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
2º Emisión de Acciones por valor nominal de m$n. 3.000.000.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|11-Nº 37.510 v.30|11|65

C R E D I N C O
S. A. C. I. F. A. I. M.
CONVOCATORIA
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de diciembre de 1965, a las 17 horas en el local Nº 92, Av. Santa Fe 2450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Sindicatura.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
4º Reforma del Art. 5º de los Estatutos, para aumentar el Capital Autorizado y el Facultativo.
5º Propuesta de canje de las acciones preferidas ya emitidas y suscriptas, por acciones ordinarias al portador
6º Modificación del tipo de acciones resuelto en el Punto 4º, inciso 2do, de la Orden del Día correspondiente a la Primer Asamblea General Ordinaria de la Sociedad realizada en Segunda Convocatoria el 23 de diciembre de 1964.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 8.400.— e.24|11-Nº 38.634 v.30|11|65

COMPAÑIA GANADERA EL CONDOR
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
(Registro Nº 3.174)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Comunicamos que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de octubre ppdo. no se realizó por falta de quórum. En consecuencia se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 30º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Aumento de capital.
3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5º Elección de Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|11-Nº 38.786 v.26|11|65

C U E R Y C O R T
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1965, a las 10 hs., en el local, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio último.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 6.600.— e.23|11 Nº 38.621 v.29|11|65

COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 17.254
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, hora 2ª, en Rivadavia 6836, local 77, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Cód. Com., ejercicio 30 noviembre 1965.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|11 Nº 38.583 v.29|11|65

CAPRIA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 18.30 horas, en Grito de Asensio 3270, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 8.600. — e.23|11 Nº 38.559 v.29|11|65

Hora

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1965;

2º Destino de las utilidades y distribución de revalúos, aplicando para el pago de fracciones de hasta diez acciones la norma de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959;

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 1.000.000.000;

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico, fijación del número y elección de síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 8.600. — e.23|11 Nº 38.509 v.29|11|65

CALIMEX SZEKELY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Compañía Argentina de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 20.30 horas, en Cucha Cucha 2137, piso 3º, Dto. 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del 1º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1965 (Art. 374 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades).

2º Elegir un Síndico Titular y un Suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.22|11-Nº 38.158 v.26|11|65

CASA MUÑOS, DONDE UN PESO VALE DOS.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede central de la Sociedad, sita en Esmeralda Nº 184, Capital para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nº 6º; 7º; 10º; 14º y 46º de los Estatutos Sociales.

2º Determinación del número de Directores Titulares.

3º Consideración de la renuncia de los Síndicos.

4º Elección de Directores Titulares, hasta completar Directorio, si correspondiese.

5º Elección de Síndico Titular para completar período.

6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — El Directorio.
$ 7.000 — e.22|11-Nº 38.131 v.26|11|65

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria, para 30 noviembre 1965 10 horas, Belgrano 990, tratar:

1º — Modificación artículo 10º, estatuto social.

2º — Designación dos accionistas aprobar y firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 — e.22|11-Nº 38.252-v.26|11|65

CADUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1965, a las 21 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 5to., oficina 507, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.22|11-Nº 38.134 v.26|11|65

CUARTA
S. A. de Ahorro y Préstamo para Automotores
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en su sede de la calle Tucumán Nº 994, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos artículo 346 inciso 1º, del Código de Comercio. Ejercicios al 30|6|64 y al 30|6|65.

2º — Modificación a los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 — e.22|11-Nº 38.377-v.26|11|65

CIA. CORRAL
M. I. y C. Soc. Com. Acc.

Convoca socios sol. y acc. Asamblea Extraordinaria 30|11|965, hs., 10, en Paso, 54, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Mod. art. 16, ap. c), est. social, manteniendo como capital solidario el del socio fdo. don Julio Corral, y su asignación herederos.

2º — Incorporación nuevo socio solidario y cesión parte cuota capital solidario.

3º — Mod. art. 10º, ap. b). Estatuto Soc., elevando retribución socios solidarios y su distribución.

4º — Aumento capital comanditario en acciones.

5º — Cualquier otra modificación que considere conveniente la asamblea.

6º — Designación de dos accionistas firmar acta. — La Presidenta.
$ 4.200 — e.22|11-Nº 38.350-v.26|11|65

CENTRAL DE LIBROS S. A. C. I.
Exp. 19.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1965 en Río Bamba 333, a las 18 hs., a efectos de tratar lo siguiente:

1º Documentos exigidos por el art. 347, del Código de Comercio por el Balance cerrado con fecha 31 de marzo de 1965.

2º Aumento del Capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Designación de autoridades y síndico.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 — e.22|11-Nº 38.398 v.26|11|65

CONINVER S. A.
Comercial Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, oficina "E", Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º — Remuneración al directorio y síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación del número de directores, elección de los mismos, como así también del síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 — e.22|11-Nº 38.205-v.26|11|65

CREDITO NAZCA
S. A. C. I. F.
Registro Nº 7.007
10ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965, 21 horas, en Nazca 2370 para tratar,

1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|9|65.

2º — Elegir directores y síndicos.

3º — Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 — e.22|11-Nº 38.171-v.26|11|65

"CH"

CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en la sede social calle Avenida Alvear 1816, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 — e.22|11-Nº 38.206-v.26|11|65

"D"

DELTA INDUSTRIAL S.A.C.F. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el día 4 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local sito en Paseo Colón 746, primer subsuelo, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del Art. 21 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.520.— e.25|11-Nº 38.966 v.29|11|65

DECORACIONES CENTRO, S. A. C. I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre, a la hora 20, a realizarse en Santa Fe 3371, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1965;

2º Fijación de honorarios de directores y síndico, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|11 Nº 38.599 v.29|11|65

DAGOR, S. A. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, en su local social de la calle Avenida General Paz 10624, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º Razones por la que se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas fuera de término;

3º Ratificación de los honorarios acordados a los directores ejecutivos durante el ejercicio;

4º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio número 1, terminado el 31|5|65;

5º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;

6º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección, por un año, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos;

7º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

8º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 6.800. — e.23|11 Nº 38.509 v.29|11|65

DI GIORNO HERMANOS
Soc. An., Com., Ind., Fin., Inm y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 3|12|1965, a las 20 horas, en Santo Tomé 3971|75, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347 Cód. de Com. ejercicio 30|9|1965.

2º Elección de Directores y Síndicos, y

3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.23|11 Nº 38.408 v.29|11|65

DON RODRIGO S. A.
Com. Agrop. Fin. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º C. Com., ejercicio al 31/7/1965.

2º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
$ 2.400.— e.22|11-Nº 38.347-v.26|11|65

DOMINGO MORGAVIO
Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4/12/65 a las 8 hs., en: Avenida Sáenz 674/76, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 30/9/65.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
$ 3.400.— e.22|11-Nº 37.507-v.26|11|65

"DIA" S. A. C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30/11/1965, horas 10, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar aumento de capital; reforma estatutos y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
$ 1.400.— e.22|11-Nº 38.315-v.26|11|65

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S. A. I. C.

Se anula la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de noviembre de 1965, publicada en el Boletín Oficial de los días 18, 19, 22, 23 y 24 de noviembre, por haberse convocado por error en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 800.— e.25|11 Nº 38.954 v.26|11|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Florida 846, 2º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General del Quinto Ejercicio, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario al 30 de junio de 1965 e Informe del Síndico.

2º — Elección de Directores titulares y suplentes.

3º — Elección de Síndico titular y suplente.

4º — Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores, solicitado al Juzgado Nacional de Comercio del Dr. Gainza, Secretaría González.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 4.200 e.25|11 Nº 38.953 v.1º|12|65

E N D A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y del Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Ratificación de la convocatoria de acreedores.

5º — Facultar al Directorio para proponer concordato.

6º — Disolución anticipada de la sociedad.

El Directorio
$ 6.200 e.25|11 Nº 38.999 v.1º|12|65

EXPLOTACIONES LA CATALINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en San Ireneo 233, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director por el grupo de Acciones D-H.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.000. — e.24|11-Nº 38.820 v.30|11|65

EDITORIAL IRLANDESA
Sociedad Anónima (en formación)

Convócase a asamblea general de accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 10 horas, calle Medrano Nº 107, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio.

2º Designación de nuevo directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 3.200 — e.24|11-Nº 38.690 v.30|11|65

E. PALLAVICINI Y CIA.
S. A. C. I. F. I. e I.
Número de Registro: N 2.441

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|1965, a las 10 hs. en Avda. de Mayo 666, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes al 38º ejercicio, cerrado el 30|6|1965.

3º Destino de las utilidades.

4º Emisión de acciones.

5º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y remuneraciones. — El Director o.

$ 3.200 — e.24|11-Nº 38.837 v.30|11|65

ESPACIO S. A. I. C. y F.
Exp. Nº 17.201

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de diciembre a las 19 hs. en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 (un mes) y 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 — e.24|11-Nº 38.844 v.30|11|65

ENRIQUE CODEN Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la sede social Avda. Corrientes 4006, piso 4º Of. 41, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndicos.

4º Fijación números de Directores, su nombramiento.

5º Designación del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del Estatuto en cuanto el mismo dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.000 e. 23|11 Nº 38.609 v. 29|11|65

ESTANCIAS IGUAZU, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 18.391

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965, horas 19.30, en Sarandí 229, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Ratificar honorarios adelantados a los directores.

4º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|11 Nº 38.535 v.29|11|65

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.264

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965, horas 17, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|11 Nº 38.435 v.29|11|65

EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA
S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación por los señores accionistas, de la compra celebrada del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 642|46|50, de esta Capital.

2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 23|11 Nº 37.230 v. 29|11|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 22|11|65.

EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre, a las 15 horas, sede social, Corrientes 5233, 1º, 109, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos y fijación de su retribución.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.23|11 Nº 38.434 v.29|11|65

EDECO EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.C.I.F.
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Maipú 859, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijar las remuneraciones del Liquidador y Síndico.

3º Designar Comisión Liquidadora y Síndico.

4º Designar 2 accionistas para la firma del acta y Registro de Asistencia. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.400 e.23|11 Nº 38.431 v.29|11|65

ESTANCIA BETANIA S. A.
Reg. Nº 18.717

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1965, horas 17, en Sarmiento 643, Piso 7º, Ofic. 721, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio ejercicio 30/6/65.

2º Fijación del número de Directores y designación de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.000.— e.22|11-Nº 38.174-v.26|11|65

EDGARDO HESS S. A.
Com. Ind. Gan. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 17 horas en 25 de Mayo 158 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000.— e.22|11-Nº 38.168-v.26|11|65

"F"

FELIPE MURIEL
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 14.624

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 347, oficina 250, para considerar:

1º — Documentación Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 31|7 65. Remuneración Directores por el desempeño de funciones ejecutivas y distribución de utilidades.

2º — Número y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|11 Nº 38.677 v.30|11|65

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en Venezuela 400, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.24|11 Nº 38.775 v.30|11|65

FELIX J. CAMARASA, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 16.988

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 6 de diciembre, a las 10 horas, en Argerich Nº 1954, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

2º — Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 1º y 2º ejercicios, cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964.

3º — Distribución de las utilidades.

4º — Determinación del número y elección de Directores.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|11 Nº 38.778 v.30|11|65

FADEPLAC S. A. Ind. y Com.

Se convoca a los acionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Oliden 2547, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Comercio.

2º Elección de Directorio por dos años fijando el número de sus miembros.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 23|11 Nº 38.329 v. 29|11|65

FERWAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en el local de Av. de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado hasta la fecha.

2º Designación de Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 23|11 Nº 38.502 v. 29|11|65

FORESTADORA DEL LIMAY
Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 743, 11 piso, Of. 67

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de Forestadora del Limay S. A., para el día 4|12|65, a las 12 hs., en domicilio social a fin de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de llamado fuera de término.

2º Tratar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicios 30|6|1962.

3º Tratar la emisión de nuevas series de acciones con o sin destinos especiales.

4º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 23|11 Nº 38.523 v. 29|11|65

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en el local social de la calle Olazábal 3560, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directorio, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.23|11 Nº 38.553 v.29|11|65

FERRETERIA FRANCESA S. A.
Com., Indust., Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Procediendo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias ,el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, de esta Capital con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución parcial del saldo de Revalúo Contable.

5º Emisión de hasta v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias "B" para cubrir el pago de gratificaciones que se hubieren acordado al personal y las que voluntariamente y eventualmente el Directorio resuelva en el futuro.

6º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los Directores titulares y suplentes necesarios para cubrir los cargos.

7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 7.600 e.23|11 Nº 38.417 v.29|11|65

FELPATEX S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Azcuénaga Nº 577, piso 1º, oficina 104, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.000.— e.22|11-Nº 38.352-v.26|11|65

FIBRAS CELULOSICAS S. A. I.C.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 948, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.22|11-Nº 38.318-v.26|11|65

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Orinaria para el 30 de noviembre de 1965 a las 18 horas en Avda. Figueroa Alcorta 3800, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 46º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13º de los estatutos sociales.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.800.— e.22|11-Nº 38.262-v.26 11|65

"G"

GONZALEZ AGUILAR & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965 a las 9,30 horas, en Santiago del Estero Nº 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Nombramientos de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|11 Nº 38.804 v.30|11|65

GRISANTI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Nº 10.665
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio, para el día 7 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 592, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los Documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.
2º — Elección del nuevo Directorio.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.
5º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.
— El Directorio.
$ 5.600.— e.24|11 Nº 38.824 v.30|11|65

GORBATO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 19,30 horas, en la sede de la administración social, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3º del Estatuto Social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000 e.23|11 Nº 38.568 v.29|11|65

GELLER HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2241, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Remuneración a los directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.22|11-Nº 38.227 v.26|11|65

GRAN COS S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Brasil 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio y resultados de ejercicios cerrados 30|4|63; 30|4|64 y 30|4|65.
2º Consideración de la gestión del Directorio durante los citados ejercicios y fijación de sus remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|11-Nº 36.761 v.26|11|65

"I"

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.769
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 17.30 horas, en la sede social, Lavalle 645, 9º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración del Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de tres Directores, del Síndico y del Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.680 e.25|11 Nº 39.037 v.29|11|65

Industrial Agropecuaria PULIHUEN S. A. C. e I.
Nº 9.520 de inscripción en la Inspección General de Justicia
Convocan Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1965, 10 horas, en Copérnico 2390, para tratar:
1º Consideración elementos art. 347 C. C.
2º Elección de Síndicos y retribución.
3º Nombrar un Director por renuncia titular.
4º Venta propiedad Melo.
5º Distribución utilidades.
6º Aumento de Capital.
7º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio
$ 3.600 e.25|11 Nº 38.960 v.1º|12|65

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones.
2º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo que se resuelva.
3º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.800 — e.25|11-Nº 39.022-v.1º|12|65

INSTITUTO DOCUMENTAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 12.607
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1965, a las doce horas en la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de Directores.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.24|11 Nº 38.806 v.30|11|65

INDUSMER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1965, a las once horas, en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 286, sexto piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 34, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º Consideración de las renuncias de los señores Rodolfo L. Mogni y Alberto J. Astort, a los cargos de Director y Síndico Titular, respectivamente.
4º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos, por dos años y de Síndico Titular y de Síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 6.400 e.24|11 Nº 38.758 v.30|11|65

INDYCO SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 4.056
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.24|11 Nº 38.780 v.30|11|65

ITALINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.045
Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, 6º piso, oficina 603, para tratar la

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1963 y 1964.
2º Consideración de donaciones efectuadas.
3º Consideración remuneración al Directorio.
4º Elección de un Director Titular, para completar período.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.24|11 Nº 37.857 v.30|11|65

INMAR S. A. Ind. y Com.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 3 de diciembre de 1965, a las 19,30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, Capital Federal:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento capital autorizado.
3º Modificación art. 4º y 5º de estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.200 e.24|11 Nº 38.707 v.30|11|65

INPLASA - INDUSTRIAS PLASTICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 14.999
Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre de 1965, a las 10 horas en Mom 2243, Capital Federal, para considerar:
1º Documentación Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 38.557 v.29|11|65

INMOBILIARIA SORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Tucumán Nº 811, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado artículo 6º, Estatutos Sociales.
2º Emisión de las Series 11ª a la 25ª inclusive de acciones ordinarias al portador por $ 3.000.000 m|n., nominales.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|11 Nº 38.545 v.29|11|65

INMOBILIARIA FLORIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1965, a las 11,30 horas en la calle Galicia 1469, Cap., para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Elección Directorio y síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|11 Nº 38.249 v.26|11|65

"INDUSTRIAS LAMSON"
S. A. Com., Ind. y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 18 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Capital Federal, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|11 Nº 38.340 v.26|11|65

INMOBILIARIA CUMBRE
S. A. Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las dieciocho horas, en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña, 628, 7º piso, Of. Qb, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Nombramiento de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|11-Nº 38.225 v.26|11|65

"J"

J. y M. ARFUCH Y CIA. S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.836
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1965, a las 19 horas en Paraguay 729, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Capitalización de la reserva especial.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.24|11 Nº 38.781 v.30|11|65

JOSIMA, S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para asistir a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Medrano 344, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, al 31 de julio de 1965.
2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente por un período de tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos miembros para redactar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|11 Nº 38.853 v.30|11|65

JOSE N. VOLANTE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Chacabuco 454 — Cap.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965, a las 18 horas en Chacabuco 454, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1965.
2º Elección del Director suplente 3º, por renuncia.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|11 Nº 38.531 v.29|11|65

JOSE CHANZA Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
Importación — Exportación
Expte. Nº 7.016
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la Sede Social Cosquín 56, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 1º de noviembre del corriente año y aprobación del Acta suscripta a tal efecto.
2º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|11 Nº 38.494 v.29|11|65

JOYAS CHANTAL
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 16 horas en el local de la calle Maipú 554, 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente:
1º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|11 Nº 38.270 v.26|11|65

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
Registro Nº 15.987
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de noviembre de 1965, a la hora 11, en la sede social de la empresa, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1965.
2º — Remuneración del Directorio.
3º — Integración y designación del Directorio.
4º — Designación de Síndicos titular y suplente.
5º — Aumento del Capital Autorizado.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, de depósito, en la caja social, hasta tres días antes de su realización.
$ 7.000.— e.22|11 Nº 38.396 v.26|11|65

"L"

LAS GARZAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 11 horas en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso para considerar:

1º — Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|7|1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores.
4º — Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 — e.25|11-Nº 39.012-v.1º|12|65

LOS PEDERNALES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, en nuestro local social, Bartolomé Mitre 311, 2º, a las 17,30 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.
2º — Modificación del Artículo 3º y cualquier otro que la asamblea crea conveniente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 — e.25|11-Nº 39.013-v.1º|12|65

LOS 5 HERMANOS, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 13.099

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 1426, 4º p., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|11 Nº 38.855 v.30|11|65

LACALLE y GONZALES, S.A.I.C. y F.
Registro número 12.825

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para los días 4 y 11 de diciembre de 1965, a las nueve horas, en Cangallo 855, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a veinte millones (pesos 20.000.000.— m|n.) de pesos m|n. el monto del capital autorizado.
2º Autorizar al directorio para emitir seis series, números 15, 16, 17, 18, 19 y 20, de diez mil acciones cada serie, al portador, clase "A", cinco votos, de cien pesos nominales cada acción, facultando al directorio para determinar: fecha de suscripción, forma de pago y número de acciones que representará cada título.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las normas estatutarias legales y vigentes, en cuya virtud si la primera convocatoria fracasare por falta de quórum, la segunda se realizará indefectiblemente con los accionistas que concurran.

$ 6.400.— e.24|11 Nº 38.702 v.30|11|65

LABORATORIOS ARMSTRONG, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Joaquín V. González 653, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración por tareas administrativas y técnicas a miembros del directorio.
4º Retribución a directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.24|11 Nº 38.850 v.30|11|65

LEDIDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 3 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 1276, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|11 Nº 38.481 v.29|11|65

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965, a las 17.30 horas, en su local sito en Dr. J. F. Aranguren 1846, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
2º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|11. Nº 38.613 v.29|11|65

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|65.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores, elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Suplente y Remuneración del Síndico. — El Directorio.

$ 3.800. e.23|11. Nº 38.447 v.29|11|65

LA VIGILANCIA
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº 11.740
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Libertad 1698, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 30|6|65.
2º — Designación de directores y de síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.22|11 Nº 38.368 v.26|11|65

LAUDA
Laboratorios Unidos de América, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Solís 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|11 Nº 38.379 v.26|11|65

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro 4332

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Rodríguez Peña 1973, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar al Directorio para tomar dinero prestado por una cantidad mayor del 25 o|o del capital suscripto.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.23|11. Nº 38.577 v.29|11|65

LIBANTAY, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1965, a las 12 horas, en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, Oficina Nº 4, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º — Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º — Aumento del Capital Autorizado.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|11 Nº 38.274 v.26|11|65

LECONT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 9.786
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 30 de 1965, a las 14 horas, en Alsina 833, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.
2º — Designación de directores, síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|11 Nº 38.303 v.26|11|65

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el local social calle San Martín Nº 674, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º — Elección de Vicepresidente en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el Art. 39 de los Estatutos referente al depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 5.000.— e.22|11 Nº 38.153 v.26|11|65

"M"

METALURGICA INDARBAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.935

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de diciembre de 1965, a las 11 horas en Av. Quintana 473, 2º p., Capital, para tratar,

Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|64.
Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 — e.25|11-Nº 39.016-v.1º|12|65

MECCA CASTELAR, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 6 de diciembre de 1965, a las 18 hs., en Carlos Pellegrini 743, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas firma acta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de acciones.
4º Reforma de estatutos.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 38.691-v.30|11|65

MATADERO Y FRIGORIFICO PILAR S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 2823, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de hasta seis miembros para integrar el Directorio por 1 año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Remuneraciones del Directorio y síndico.
6º Motivo por el cual la asamblea se hace fuera de término.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea.

El Directorio.

$ 5.800.— e.24|11-Nº 38.760-v.30|11|65

MODART S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 3424
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1965, a las 18.30 horas, en Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos 13º y 16º de los Estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.23|11. Nº 38.405 v.29|11|65

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1965, horas 19.30, en Rivadavia 8351, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º — Elección directores, por tres años.
3º — Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — El Directorio.

$ 3.200. e.23|11. Nº 38.536 v.29|11|65

MADDEN & GREY
(Buenos Aires) Ltda. S.A.F. y M.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29|11|65, 9.30 horas, Corrientes 311, 4º piso, tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio al 30 de junio de 1965;
2º Aprobación remuneraciones directores por desempeño tareas técnico-administrativas (artículo 8º de los estatutos);
3º Elección de ocho directores titulares por dos años, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.23|11 Nº 37.747 v.29|11|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 22|11|65.

MODART S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 3.424
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1965 a las 19 horas, en Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|7|1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de capital.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.800.— e.22|11-Nº 38.399-v.26|11|65

MARTINEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1965, a las 17,30 horas, en el domicilio social, Arizmendi 2865, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Gestión futura de la sociedad.
5º Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

$ 4.000 e.22|11 Nº 38.301 v.26|11|65

MARCAMAR S.A.I. y C.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1965, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Talpa Nº 3413 (Dpto. A), Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000,—;
2º Considerar una nueva emisión de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización (artículo 20 de los estatutos).

$ 3.800 e.23|11 Nº 38.601 v.29|11|65

MOCTEZUMA S.A.I.I.C.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Av. Belgrano 748, piso 11, Capital, el día 30 de noviembre de 1965 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para, que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 3.000.— e.22|11-Nº 38.257-v.26|11|65

MINERA TORNQUIST
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Agropecuaria y Minera
Reg. 15.493

Convócase a Asamblea General Ex. aordinaria para el 2 de diciembre de 165, a las 10 horas, en Sarmiento 930. piso A, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.
2º En su caso, nombramiento comi. ón liquidadora, y fijación de sus atri. iciones.
3º Designación dos accionistas firmar ta.

El Directorio

$ 2.600. —e.22|11-Nº 38.296-v.26|11|65

MENDORO S.A.C.I.
Nº de Registro 828
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asam. ea General Extraordinaria para el artes 30 de noviembre de 1965, a las ,30 horas, en Corrientes 1000, 1º piso, apital.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social a pe. s 40.000.000.—
2º Designación de dos accionistas ra firmar el acta de asamblea.

El Directorio

$ 3.000.— e.22|11-Nº 38.209-v.26|11|65

MENDORO S.A.C.I.
Nº de Registro 828

Convócase a Asamblea General Or. naria para el martes 30 de noviembre 1965, a las 18 horas. en Corrientes 1000, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de mercio, correspondiente al ejercicio rrado el 31|7|65.
2º Fijación número y elección de di. tores y síndicos.
3º Ratificación por la asamblea de la isión de m$n. 6.000.000.— acciones dinarias emitidas por el Directorio el 8|64 complementando el aumento de pital a m$n. 12.000.000.—
4º Elección de dos accionistas para mar el acta.

El Directorio

$ 4.200— e.22|11-Nº 38.210-v.26|11|65

MARTEL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extra. dinaria para el 30 de noviembre de 65 a las 11 y 30 horas en Rivadavia 954, 3er. piso, para tratar:

1º Disolución y liquidación de la so. dad conforme a lo establecido en los atutos sociales.
2º Designación de uno o más liquida. res.
3º Designación de un accionista para mar el acta respectiva.

El Directorio

$ 3.200 e.22|11 Nº 38.184. v.26|11|65

MARTEL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordi. ria para el 30 de noviembre de 1965. las 11 horas, en Rivadavia 954, 3er. o, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, . 1º del Código de Comercio, del 8º ercicio social al 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores ti. ares y dos suplentes, y síndico titu. y suplente, todos por un año.
4º Designar uno o más accionistas a firmar con el presidente el acta spectiva.

El Directorio

$ 3.600. —e.22|11-Nº 38.189-v.26|11|65

"N"

NARCISO MUÑOZ S.A.C.I.
Nº 5554
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores cionistas a la Asamblea General Or- aria que tendrá lugar el día 27 de viembre de 1965, a las 11 horas. en zuriaga Nº 550, para tratar el si- ente

ORDEN DEL DIA:

º Consideración documentos Art. 347 ligo de Comercio, Ejercicio al 31|7 65;
º Aplicación de Reserva Legal y des- del Saldo Revalúo Contable Ley 272;
º Aumento de Capital;
º Fijación número Directores;
º Elección de Directores y Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — Directorio.

4.000 e.23|11 Nº 37.732 v. 29|11|65

Nota: Se publica nuevamente en ra- de haber aparecido con error de im- nta en el Boletín Oficial del 18|11 22|11|65.

NUCLEO ASESORES DE PUBLICIDAD ASOCIADOS, S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Paraguay 755, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número directores y elección de los mismos.
4º Elección del índico Titular y Síndiec Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 4.600.— e.22|11-Nº 38.143-v.26|11|65

"Ñ"

ÑACUNDAY, S. A.
Comercial, Inmobliiaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 657, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del estatuto, según el proyecto del Directorio.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta .

El Directorio.

$ 3.600.— e.22|11-Nº 38.356-v.26|11|65

"P"

PAPELERA MARTINELLI C.I.S.A.
Registro Nº 12.237
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar. el día 3 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Iriarte Nº 4840 de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Cuadro Anexo "A", Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1965.
2º Elección de tres Directores Titulares. y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, todos por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, recuérdase a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 15 del último párrafo de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 8.000. e.23|11. Nº 38.548. v.29|11|65

PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.257
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local de la calle Jorge Newbery Nº 4016, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente.
3º Remuneración a los Directores Gerentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.23|11. Nº 38.467. v.29|11|65

POL, AMBROSIO & CIA. S.A.C.I.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Pol, Ambrosio y Cía., S.A.C. e I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 27 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en su local social calle Luna 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965, y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y Síndico (artículos 10 y 13 de los Estatutos).
3º Ratificación dividendo votado Asamblea 28 de Noviembre de 1964, sobre Acciones preferidas (4,11667 o|o en acciones categoría B).
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año (artículo 8). Elección de Síndicos Titular y Suplente (artículo 11).
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario que acredite su depósito. hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 12 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 6.400. e.23|11. Nº 38.468 y 38.612 v.26|11|65

PECH HNOS. & CIA., S. A. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a Asamblea Gral. Ord., a realizarse el 1º|12|65, a las 17 hs., en Lavalle 1454, a efectos de tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. documentos Art. 347 Cód. Comercio.
2º Retribución directores, administrador y sindicatura.
3º Estado de cuenta Juan Carlos Pech & Industrias Pech, S. A. y té en consignación.
4º Estado actual de la marca "Jamboré".
5º Fijación número directores y su elección.
6º Designación de sindicatura.
7º Desig. dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.22|11-Nº 38.376-v.26|11|65

POLIMECANICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 8.351
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1619, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|7|65.
2º Determinación número de directores, nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 3.000.— e.22|11-Nº 38.313-v.26|11|65

PEABODY ARGENTINA, S.A.I.C.F. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en su local Social de México 1848. P. 1º Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio, finalizado el día 30 de junio de 1965.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.800. —e.22|11-Nº 38.267-v.26|11|65

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19 horas en Lavalle 710, 6to. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º — Elección de 5 directores titulares, por el término de 3 años.
3º — Elección de un síndico titular y un suplente.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 — e.24|11-Nº 38.732-v.30|11|65

"R"

RODOLFO WENNER, S. A. C. I. F. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965 a las 18 horas en Santiago del Estero 454, 8º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Celebración de la asamblea fuera del plazo legal.
2º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Aprobar retiros de los directores.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000 — e.24|11-Nº 38.854-v.30|11|65

ROBERTO H. LAGOS & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1965, a las 8,30 horas, en Santiago del Estero 250, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio: 31|7|65.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.23|11. Nº 38.156. v.29|11|65

RONDO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Exp Nº 15.047
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 30 de 1965, a las 15 horas en Corrientes 424, 1º piso, oficina 136|138. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de bución de Directores. Síndico y Distri. Comercio al 31 de julio de 1965, retribución de Utilidades.
2º Designación de Directores. Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|11 Nº 38.305 v.26|11|65

"S"

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de diciembre de 1965 a las 15 horas en Perú 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.
2º — Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el directorio y síndico.
3º — Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
4º — Elección de síndico titular y suplente.
5º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e.25|11-Nº 38.911-v.1º|12|65

SELCON
Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Selcon, Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial, en segunda convocatoria, que se realizará en su sede social calle Cangallo 564, 1º piso, Capital, el día 30 de noviembre de 1965, a las 16 horas. con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, y rebaja de capital en trámite en la Inspección de Justicia.
2º Destino de las utilidades, honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 — e.25|11-Nº 38.877 v.29|11|65

SICAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Defensa 502|04 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1965.
2º Designación de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Director:o.

$ 3.200 — e.25|11-Nº 38.968 v.1º|12|65

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Aviso de Asamblea General Ordinaria de socios activos, vitalicios y vitalicias.

De acuerdo con el artículo 78 y concordantes de los estatutos se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias, a la Asamblea General Ordinaria y elecciones, que se realizarán el día 6 de diciembre de 1965, a las 19, en el local de la sociedad, Sarmiento

2233, para elegir autoridades y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria de los consejos consultivo y directivo; el balance correspondiente al ejercicio 1964|65, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

2º Aprobación de las contribuciones fijadas a los socios activos, menores, cadetes e infantiles, por las plenarias del 15 de diciembre de 1964 y del 27 de abril de 1965.

3º Aprobación del escrutinio.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Los comicios comenzarán a las 17 y cerrarán a las 22. — Jacobo Kovadloff, Presidente. — Rafael Agrest, Secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En previsión de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 6 de diciembre a las 20, en cuya caso se realizará la asamblea con cualquier número de socios (Art. 82).

$ 1.080.— e.24|11-Nº 38.836 v.26|11|65

SAGARRA PROPAGANDA
Sociedad Anónima Comercial
Reg. Nº 16.371

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini Nº 445, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de cuatro directores, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|11 Nº 38.589 v.29|11|65

STEIN & TEICHBERG
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Rural, Inmobiliaria, Minera, Importadora y Exportadora

"Convócase a Asamblea General de accionistas para el 4 de diciembre de 1965, 11 horas, en Pringles 450, Capital a los efectos de considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicios 1961, 1962, 1963 y 1964; elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta".

$ 3.200.— e.24|11-Nº 38.653 v.30|11|65

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial S. A.
Expte. Nº 8241

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 9.15 horas, en el local sito en la calle Blanco Encalada 1349, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|11 Nº 38.575 v.29|11|65

SEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Loria 2173, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente.

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Nombramientos de directores y Síndico titular y suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.23|11. Nº 38.497. v.29|11|65

S U G A D E S. A.
Comercial, Industrial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en Chascomús 5721, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elección directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|11 Nº 36.224 v.29|11|65

S. TSUJI S. A. C. I. F.
Chile 299
Nº 17.382

Convócase asamblea general ordinaria, accionistas para el 29|11|65, a 17 horas para tratar siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|7|65; destino utilidades, remuneración directorio y sindicatura.

2º Elección Directores, previa fijación su número, Síndico Titular, y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento de Capital y emisión acciones. — El Directorio.

$ 3.400. e.22|11 Nº 38.243 v.26|11|65

SAMUEL BEER S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 18,30 horas en Humberto I 670, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio para el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Fijación del número y elección de directores, Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|11 Nº 38.223 v.26|11|65

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. de PUBLICACIONES

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, local Cangallo 564, 1º piso, Capital, hora 17 y 30, día 30 de noviembre de 1965, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 1964|65.

2º Elección del Directorio y Síndico por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|11 Nº 38.237 v.26|11|65

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria. Convócase para el día 3 de diciembre de 1965, 17 horas, en Venezuela 4269, Capital, para tratar siguiente Orden del Día: 1º Reforma artículos 3º, 5º y 6º del Estatuto; 2º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. e.22|11 Nº 37.536 v.26|11|65

SOCIEDAD CREDITO A. JONTE S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30 de noviembre de 1965, a las 21 horas en A. Jonte 3262, para tratar:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|1965 y ratificación de lo actuado en la Asamblea Ordinaria del 31|1|1961.

2º Designación de Síndicos y dos accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.22|11 Nº 38.194 v.26|11|65

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convócase para el día 3 de diciembre de 1965, 17,30 horas en Venezuela 4269, Capital, para tratar siguiente Orden del Día: 1º Consideración documentación ejercicio al 31 agosto 1965; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijación miembros titulares y suplentes Directorio y elección de los mismos; 4º Elección Síndicos titular y suplente; 5º) Fijación remuneración Directores y Síndico arts. 8º y 11º Estatuto; 6º Aumento capital autorizado; 7º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, 13 noviembre 1965. — El Directorio.

$ 3.800. e.22|11 Nº 37.537 v.26|11|65

STAUFFER ARGENTINA S. A.
Industrial - Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Stauffer Argentina, Sociedad Anónima, Industrial-Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1965, a las 16,30 horas, en su sede social de Av. Córdoba Nº 1367, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 12º de los Estatutos.

2º Elección, en su caso, de dos Directores para integrar el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.22|11 Nº 38.300 v.26|11|65

"T"

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S. A. C. I. y A.

Se convoca a los señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local Social de la calle Libertad 94, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores Titulares para completar el período 1965|66 y su designación.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.25|11-Nº 38.944 v.1º|12|65

TENNIS CLUB DEL PLATA
Buenos Aires Noviembre de 1965

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir el próximo 7 de diciembre de 1965 a las 19 horas, al local de la calle Juramento 2121|45 (Confitería "La Esmeralda") de esta Capital, a fin de participar en la Asamblea General Ordinaria de socios de nuestra entidad, para resolver sobre las futuras actividades deportivas y sociales de nuestra institución.

Citamos por la presente a todos los socios del Tennis Club del Plata, a fin de tratar en la Asamblea General Ordinaria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes por un año.

3º Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

A continuación a las 20 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado para reanudar las actividades del Club.

2º Resolución sobre la propuesta de fusión formulada por la Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein).

3º Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios.

Nota: Unicamente serán considerados socios y serán admitidos a las Asambleas aquéllos socios que han pagado sus cuotas al 30|9|65. A tal efecto podrá abonarse el importe adeudado en las siguientes direcciones: hasta el 3 de diciembre en Salta 671, planta baja, de 9 a 12 y de 14 a 17.30 hs., hasta el 3 de diciembre en San José de Calasanz 240 de 8 a 15.30 hs. El día de las asambleas podrá abonarse de 18.30 a 19 hs. en el local donde se realizarán las mismas.

$ 2.480 — e.25|11-Nº 39.006 v.1º|12|65

TUFIK SARQUIS & HNO.
S. A. Com. e Ind, F. y Agrop.
N.6.932

Convócase a la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la Av. Corrientes 2461, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, con relación al 12 ejercicio, fenecido el 31 de julio de 1965.

2º Aplicación de utilidades y remuneración de Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Ratificar los aumentos de capital y emisión de acciones dispuestas por el Directorio hasta la fecha.

5º Resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).

6º Dos accionistas para suscribir el acta.

$ 6.000.— e.24|11-Nº 38.789 v.30|11|65

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán 633, 5º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|11 Nº 38.480 v.29|11|65

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Tucumán 633, 5º piso, ciudad, el día 3 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.23|11 Nº 38.479 v.29|11|65

TRES CARDOS
Agrícola Ganadera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Lavalle 557, 4º piso, Capital Federal para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 30|6|1965. Distribución de utilidades.

2º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.22|11 Nº 38.291 v.26|11|65

T O R D A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 1317, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio de ejercicio 31|7|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.600 e.22|11 Nº 38.278 v.26|11|65

TIGOMOR, S.A.I.C.I.
Nº 17.322

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de noviembre de 1965, a la hora doce en Montevideo 666, Capital, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de Directores y Síndicos

3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 3.400 e.22|11 Nº 38.279 v.26|11|65

TALLERES METALURGICOS "NELSON"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 2º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y destino de las utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Fijación del número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares, director suplente, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los directores que prestaron servicio a la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 5.400 e.22|11 Nº 38.285 v.26|11|65

T.A.C.S.A.
Técnica Argentina de Cerámica I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1965, a las 18.3 horas, en Callao Nº 468, 3º, of. 5, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 31|3|1964.

2º Nombramiento de Síndico ad-hoc para expedirse sobre el punto 3º de esta convocatoria.
3º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Anexos e Informe del Síndico ad-hoc, correspondiente al ejercicio al 31 de marzo de 1965.
4º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31|3|65.
5º Remuneración al H. Directorio y Síndico y Síndico ad-hoc.
6º Destino de los resultados de los ejercicios.
7º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos y designación del Síndico y Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad para aprobarla. — El Directorio.
$ 6.000 e.22|11 Nº 37.343 v.26|11|65

"U"

ULIVI, BIANCHI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre próximo, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Distribución de utilidades y reserva.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 26 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación en Venezuela 1578, Capital Federal.
$ 5.600.— e.24|11-Nº 38.705 v.30|11|65

"V"

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S.A.
Productos Lácteos - Local y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 1965, hora 18, en Corrientes 311, 7º piso, Of. 701, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 de Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|64.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|11-Nº 38.682 v.30|11|65

VENTAS WELLS
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y las reglamentaciones estatutarias de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, calle Alsina 967, Capital, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de 3 a 9 directores titulares y 1 a 3 directores suplentes, por cesación de mandato de los actuales;
4º Elección de un síndico titular y otro suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.600. — e.23|11 Nº 37.750 v.29|11|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 22|11|65.

VERACRUZ, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65;
3º Honorarios Directorio y síndico;
4º Elección directores, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|11 Nº 38.518 v.29|11|65

"Y"

"YIMA", S. A. F. I. C. e I.
Expte. 17.451
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Esmeralda 155, piso 4º "D", a la hora 9 del día 30 de noviembre de 1965, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 del Cód. de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y de síndico suplente;
4º Destino dividendo ejercicio 1963/64 (cuenta reserva especial);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.23|11 Nº 38.552 v.29|11|65

"Z"

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 12.108
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local Carrasco 825, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de agosto de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.23|11 Nº 38.499 v.29|11|65

ZANINCO, S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en su local social, sito en Dr. J. F. Aranguren 1846, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º) C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965;
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndicos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|11 Nº 38.619 v.29|11|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Herminda Arrascaeta de García, Alvarez Jonte 3111|15, Capital, avisa que vende su negocio de artículos para bebés, sito en Capital Federal, calle ALVAREZ JONTE 3111, a Berta Matzkin, domicilio de las partes Gaona 3389, Capital.
$ 1.200. e.25|11 Nº 38.931 v.1º|12|65

C. V. La Madrid y Cía., Mart. Púb., Rivadavia 9325, Cap. Fed., TE 69-3524, comunican que el día 4 de diciembre a las 15 horas rematarán las máquinas e instalaciones de la Fábrica de Tejidos de Punto y Confección, sito en AVDA. FOREST 1146, Capital. — Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.600. e.25|11 Nº 38.928 v.1º|12|65

R. V. H. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio fundición bronce de artículos sanitarios, transfiere activo y pasivo a R. V. H. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por transformación en anónima, ambas domiciliadas AVDA. CORONEL ROCA 2237. — Escribano Héctor Plaetsier, Córdoba 1309.
$ 1.400. e.25|11 Nº 38.925 v.1º|12|65

Raúl Juan González, comunica al comercio que vende a Irene Josefa Fuentes de Souto el fondo de comercio de Despensa sito en AV. GRAL. MOSCONI 3190, Capital. — Reclamos de ley Avda. Gral Mosconi 2528, "A", Capital. Sus domicilios.
$ 1.400. e.25|11 Nº 38.870 v.1º|12|65

P. Muñiz, Martillero Público, con oficina en la Avenida Salvador María del Carril Nº 2400, T.E. 51-1847, avisa: que con su intervención los señores Manuel Angel Paz y Armando Hugo Lucero, venden a los señores Constantino López y Osvaldo Simonetti el negocio de Café-Bar-Casa de Lunch y venta de Helados sita AVDA. GENERAL PAZ Nº 4924, reclamos término de ley en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000. e.25|11 Nº 38.995 v.1|12|65

Julio Alvarez, Martillero Púb., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Osías Nachman, vende a José Enríquez y Raúl Enríquez Dacal, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle ALBERTI Nº 140, Capital Federal. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600. e.25|11 Nº 38.938 v.1º|12|65

Alfredo Luis Bustamante, domiciliado en Rivadavia 640. de Capital, vende a Angel Quintana, domiciliado en Nazca Nº 2529 de Capital, la totalidad de sus derechos y acciones en la Sociedad de hecho en el ramo de zapatería que gira en esta plaza bajo el rubro de "Bustamante y Cía.", cita en AV. RIVADAVIA Nº 640, Capital, domicilio para reclamos. Interviene: Dr. Mauricio Lubetkin, abogado.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965.
$ 2.200.— e.24|11-Nº 38.698-v.30|11|65

Laborda & Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Av. Callao Nº 406, piso 1º, Capital avisan que, con retroactividad al 17 de noviembre de 1964 los señores Ramiro Feito López y Julio Fernández, venden la tercera parte indivisa del negocio de bar y restaurante, sito en la calle AV. DE LOS INCAS Nº 5002, esq. BENJAMIN VICTORICA, Capital, al señor Antonio Fernández. — Reclamos de ley el domicilio partes, n|oficinas.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.798-v.30|11|65

Avisa: María T. M. de Crivelli que transfiere a Rosa Regina Angela de Uslenghi y Cora Rebeca Luz Martínez, su negocio de peluquería para damas sito en ACEVEDO 507, Capital. — Reclamos ley y domicilio de parte: Ciudad de la Paz 3350, Capital.
$ 1.400.— e.24|11-Nº 38.745-v.30|11|65

Dr. Carlos Sicouly, abogado con ofic Lavalle 1290, piso 5º, esc. 503, Capital Federal. T.E. 35-3512 avisa que Bartolomé Raimundo Mayol vende libre de todo gravamen su negocio de farmacia denominado "Farmacia Mayol", sito en la calle ASAMBLEA Nº 996|1000 de esta Capital a la Sra. María Teresa Granja de Glik. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 38.829-v.30|11|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Pizzería Floresta Grill S. R. L." vende a "Pizzería Gaona S. R. L." el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Postres, Empanadas y Churros, Jugos Analcohólicos y Alcohólicos, Casa de Lunch, Venta de Helados y Catorce Mesas en la Acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA GAONA Nº 4794|96|4800 y SEGUROLA Nº 793, domicilio de ammas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
Nota: Este aviso anula y reemplaza al publicado del 16|11 al 22|11|65 según recibo Nº 37135.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 38.319 v.29|11|65

Por 5 días se hace saber que Carlos y Ricardo López, domiciliados respectivamente en Carabobo 875 y Olivera 511, Capital, venden a Elsa García de Cruz, domiciliada en Blanco Encalada 3432, departamento 3, Capital, el negocio de granja y fiambrería, ubicado en la AVENIDA BOEDO Nº 458, Capital. Reclamos de Ley martillero Rubén T. Cosentino, Junta 2255, Capital.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 38.498 v.29|11|65

Arturo García Díaz, martillero público, avisa por cinco días que: Antonio Alonso vende la mitad de su parte a Manuel Alonso, y que Florinda Alvarez de Vázquez vende su parte a Adolfo Miguel Vázquez en el negocio de Café-Bar y Pizzería sito en AV. CORRIENTES 4642|46, Capital. Reclamos de Ley: Montevideo 626-1º A, -su domicilio.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 38.541 v.29|11|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Delma Noemí Stornini de Laguna, por la Sucesión de Juan Bravo de Laguna venden a Esteban García, despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, AVALOS Nº 245|49 esquina FERNANDO DE MONTALVO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.23|11 Nº 38.524 v.29|11|65

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que la Farmacéutica Marta Tomasa Aguilar vende a su colega Elida Noemí Herrero, la Farmacia "Casilda". AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 700, Capital Federal, domicilio de partes, libre de activo y pasivo. — Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.800 — e.22|11-Nº 38.246 v.26|11|65

Comunícase a efectos ley 11.867, que Casa del Aluminio S. R. L., dedicada a la compra venta de artículos de aluminio, estaño, plomo y afines, transfiere todo su activo y pasivo a Casa del Aluminio Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio ambas partes en AVDA. BELGRANO 1225. Capital Federal.
$ 1.800 — e.22|11-Nº 38.330 v.26|11|65

Se hace saber que Nicolás Eduardo, Eduardo Douglas y María Cristina Di Fiore, domiciliados en Paraguay 1570, venden a "Exhibidora Porteña" S. R. L., con oficinas en Bartolomé Mitre 1314, 3º piso, B, el fondo de comercio constituido por el negocio de sala de exhibiciones cinematográficas denominado "Cine Gran Norte", sito en AVENIDA SANTA FE 3750, domicilio de las partes. — Reclamo de Ley: Escribanía Wuille Bille. — Avda. de Mayo 695.
$ 2.400 — e.22|11-Nº 38.275 v.26|11|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Francisco Cutrín Rodríguez, José Insúa Gómez, José Romero Pazos y Manuel Martínez venden a Alfonso Francisco Cutrín Rodríguez, Antonio Cutrín Rodríguez y Manuel Moure el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1998, esquina PEDRO DE MENDOZA Nº 3397|99, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600 — e.22|11-Nº 38.190 v.26|11|65

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital Federal, T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que Isabel Oria de Felipacci e Irma Mazza de Espósito, venden a Zulema y Raquel Thompson su negocio de Peluquería de Damas, sito en la AVDA. CABILDO 631, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200 — e.22|11-Nº 38.182 v.26|11|65

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 2843, piso 1º, "B" Capital, avisa que los señores Rodolfo José Pironelli y Abel Ercoles Vidoret, venden a los señores Manuel García, José Soto Pasos, Eugenio Pablo Picón y José Antonio López, el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la calle AVENIDA CASEROS Nº 1799 esquina VIRREY CEVALLOS, Capital Federal. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.600 — e.22|11-Nº 38.180 v.26|11|65

"B"

Miguel Abel Vidal, martillero público con oficinas en Lavalle 1474, planta baja "A", avisa: Que Samuel Marcos Haspel y Luis Haspel venden a Luis Alberto Pipkin, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito calle BERUTTI 3800, Capital. — Reclamos ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 38.647-v.30|11|65

Alberto J. Rossin, corredor y martillero público oficinas 25 de Mayo Nº 3, Ciudadela, avisa: Manuela Fernández vende negocio despensa, sita BRUSELAS Nº 637, Capital Federal a Felipe Gugliotta, domicilio partes en negocio. Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.24|11-Nº 38.724-v.30|11|65

Río y Cía., balanceadores, (Sergio Río, martillero público), ofic. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Isabel Pastor Sastre (Nº Rédt. 707503-002) vende a Lucía Yolanda Maciero, negocio carnicería y verdulería, BUCCARELLI 1179, Capital, Domic. part. y recl. ley|n|ofc.
$ 1.400.— e.24|11-Nº 38.755-v.30|11|65

Se hace saber que Plomel Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuará los negocios de Plomel Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada al comercio e industrialización del plomo y sus derivados y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, ambas con domicilio en BELGRANO 1404, piso 3º, Capital Federal. Reclamos de Ley Dr. Bernardo Liberman, Escribano, Avda. Belgrano 1404, piso 4º, of. 2, de la Capital Federal.
$ 2.200 — e.22|11-Nº 38.236 v.26|11|65

Organización A. Messina - Antonio Messina, martillero público avisa, que Paula Martínez de Tezano, vende libre de toda deuda y gravamen a Vicente Alvarez y Héctor Cayetano Guzmán su negocio de librería y juguetería denominado "La Pluma de Oro" ubicado calle BERNARDO DE IRIGOYEN 654, Capital, domicilio partes y reclamos en término Ley en nuestras oficinas México 1077, Capital.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 38.401 v.26|11|65

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato martillero público), oficinas Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan: José Queipo, Alvaro Alvarez, Juan Ares, Antonio López y Salvador Provenzano venden a Jesús Iglesias y Arturo González negocio de Restaurant y Bar sito en BULNES 2596, Capital, libre de deuda y gravamen, domicilio compradores Juncal 4634, Cap., domicilio vendedores mismo negocio, reclamo nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.22|11-Nº 38.387 v.26|11|65

Se hace saber por cinco días que Elvira Conde de González, vende a Luis Somoza Otero, la mitad indivisa del negocio de pizzería y bar sito en la calle BELGRANO Nº 3338, Capital Federal, libre de pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribanía de la Lastra, Esmeralda Nº 272, 3er. piso, Capital Federal.
$ 1.600 — c.22|11-Nº 38.247 v.26|11|65

Lydia A. Varela de Gómez Csher, escribana, avisa al comercio que Juan Kurt Dolezal vende a don Sergio Arturo Morales y Esterina Cocconi de Morales, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 2162, mercado "Misiones" puesto interno Nº 12, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la escribanía, Combate de los Pozos 1311.
$ 2.200.— e.22|11-Nº 38.280 v.26|11|65

"C"

"Menéndez, Parga y Cía.", (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 658, teléfono 34-9058, Capital, avisan que Daniel Blanco y Adolfo Blanco, venden libre de deuda y gravamen a Juan Antonio Pesquera, Emilio Pesquera y Miguel José Campa, el negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Monumental", sito en esta ciudad, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2092 esquina JURAMENTO Nº 2502|08. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley oficinas intermediarios.
$ 3.200.— e.25|11-Nº 39.029 v.1º|12|65

Aviso al Comercio: Los señores Alberto D'Elía y Vicente D'Elía, venden su negocio de panadería mecánica situada en la calle CARLOS F. MELO Nº 638 al 640, Capital Federal, a el señor Fausto Palombo. — Reclamos de ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, oficina 1, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.25|11-Nº 39.019 v.1º|12|65

Clausi Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Oscar Pérez, vende a Lydia Emma Llados "despacho de pan", calle CANALEJAS número 2675. — Reclamos ley domicilio ptes., nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.24|11-Nº 38.753-v.30|11|65

Alfredo Leale vende a Norma Rincón su negocio de fiambrería sito en la calle CUENCA 810. Reclamos de ley Laprida 1916, 7º piso, Dto. 15.
$ 800.— e.24|11-Nº 38.813-v.30|11|65

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 35, 38-6904, avisan que el señor Manuel Vaamonde, vende al señor Faustino Miguez, su cuarta parte del negocio de bar y billares, denominado (Callao 77), situado en la calle CALLAO Nº 77, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.22|11-Nº 38.145 v.26|11|65

"CH"

Francisco Penedo, mart. púb.. ofic. Av. Juan B. Alberdi 7008. Cap., avisa: Justo Domingo Rogale vende a Juan Russo, su negocio de "fiambrería y quesería", sito en la calle CHASCOMUS Nº 7202 esq. MONTIEL, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, en mi cina.
$ 1.400.— e.24|11-Nº 38.706-v.30|11|65

"D"

Por cinco días se hace saber que Martha Noemí Baceski, vende, cede y transfiere su negocio de peluquería para damas, sito en DIRECTORIO Nº 3693 de esta Capital Federal, a las señoras Balbina Rosa Cardoso de Brissolese y Haydée B. de Brissolese. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ 1.400.— e.25|11-Nº 38.867 v.1º|12|65

El Escribano Horacio Pagliera hace saber por el término de cinco días que la Sucesión N. Diez de Velasco, con domicilio en DIRECTORIO 625, cede y transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la fabricación de hormas, tacos y sacabocados para calzados en favor de N. Diez Velasco S. A. I. C. con domicilio en Directorio 629, con retroactividad al 1º de agosto de 1963, y de conformidad con sus Estatutos. Para oposición de ley Escribanía Horacio Pagliera, Lavalle 1125, 7º - 16.
$ 2.600.— e.22|11-Nº 38.154 v.26|11|65

"E"

José V. Crus, martillero público, Corrientes 1844, avisa: Que el señor Roque Nigro vendió el negocio de lechería y envasados de su propiedad, sito calle ESCALADA 1520 a la Sra. Hilda Santivañez de Frasca. — Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.25|11-Nº 38.933 v.1º|12|65

Avisan al Comercio González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., representada por el Martillero Público señor Jesús González Barzana, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º Piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Ferreiro, Francisco Martínez, Manuel Fontán y Roberto Vázquez, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Alipio Domingo Calzón y Félix Scafati, el negocio del ramo de Copetín, Bar y Casa de Lunch sito en el ENTREPISO DE LA ESTACION FLORIDA DE LA LINEA "B" DE SUBTERRANEOS, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.200.— e.22|11-Nº 38.295 v.26|11|65

"F"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores: Cándido Limes Alvarez, José Lozada, José Manuel Lorenzo, Ramón García y Joaquín Fernández de Amorí, venden su negocio de café, bar y restaurante, sito en FRANCISCO DE VIEDMA 6969, a los señores Domingo Vázquez, José María Fernández, José María Fernández (h.), Juan Manuel Gómez, Ismael Vilariño y Antonio Méndez. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.200.— e.25|11-Nº 38.910 v.1º|12|65

Se avisa que Empresa Periodística Jorge Oscar Linari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle FLORIDA Nº 229, octavo piso, transfiere su activo y pasivo del negocio de prestación de servicios en el ramo de representaciones periodísticas, de diarios y periólicos y publicaciones en general del interior del país a "Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial", domiciliada en esta ciudad calle Esmeralda Nº 358, quinto piso; con efecto retroactivo al primero de agosto de 1961. — Reclamos de ley en oficinas escribano interviniente, Jorge M. Marchesi, en calle Viamonte Nº 867, primer piso, oficina 108.
$ 3.400.— e.25|11-Nº 39.051 v.1º|12|65

Se avisa que la sociedad colectiva "Linari Hermanos y Marino", con domicilio en esta Capital en la calle FLORIDA Nº 229, octavo piso transfiere su activo y pasivo del negocio de operaciones de compra venta de bienes muebles, inmuebles y semovientes, manufacturas de productos, importación y exportación a la Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta Capital en la calle Esmeralda Nº 358, quinto piso, con efecto retroactivo al primero de agosto de 1961. — Reclamos de ley en oficinas escribano interviniente, Jorge M. Marchesi, en calle Viamonte Nº 867, primer piso, oficina 108.
$ 2.600.— e.25|11-Nº 39.050 v.1º|12|65

"G"

Francisco Asenié, Martillero Público c|ofic. en Nazca 1243 avisa: José Blanco vende a Martha Lidia Olazábal de Serrao negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas sito en GALICIA 3601 al 3605 esquina SAN NICOLAS 1002 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|11-Nº 38.885 v.1º|12|65

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, avisan que: Ahmad Mustapha Jaber vendió su negocio del ramo de Resturant-Bar-Parrilla denominado "Cabrera", sito en la calle GODOY CRUZ Nº 1595 esquina JOSE ANTONIO CABRERA Nº 5300, de esta ciudad, al señor Pedro Carlos Gillioz, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.400 c.24|11 Nº 38.835 v.30|11|65

Esteban Nicolás Kuvelich, martillero Público, avisa al comercio, que por su intermedio el señor Jorge Araujo vende el negocio de panadería mecánica de su propiedad, sito en la calle GURRUCHAGA 1389, de la Capital Federal a los señores Edgar Jorge Roculé y Pablo Pedro Guebenlian, reclamos de ley en la calle Emilio Lamarca 4215, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.200.— e.22|11-Nº 38.272 v.26|11|65

"H"

Barral y Cía. Balanceadores y Martilleros, representada por Miguel Barral, con oficinas en la calle Viel 482, Capital, avisa que Humberto Rossi y María A. Ibarra venden a Carlos Torres el Hotel Alojamiento, sito en la calle HERRERA 1941, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.25|11-Nº 38.919 v.1º|12|65

José Arnoldo Meléndez Labbé, martillero público, con oficina en Montevideo 666, 8º piso, oficina 803, Capital, avisa: Que Bramdec S. R. L., vende a Dino's S. R. L. su negocio de Restaurant-Parrilla, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1901. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.24|11 Nº 38.793 v.30|11|65

El señor Pablo Oscar Giaccomassi, domiciliado en Carlos Calvo 1920, vendió a Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en San Juan 1888, ambos de la Capital Federal, el negocio de decoraciones de vidrieras, libre de todo pasivo, ubicado en HUMBERTO Iº 679 de la Capital.
$ 1 600.— e.22|11 Nº 38.400 v.26|11|65

"I"

Avisa Elías Msapeh, Contador Público Nacional, con oficina en Lavalle 1646, piso 10, Capital, que Ed-Ra Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo del negocio de librería sito en IBARROLA 7131, Capital, a Ed-Ra, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera .Reclamos de la ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 4.400.— e.22|11 Nº 38.177 v.26|11|65

"J"

Francisco Asenié, martillero público, con oficinas en Nazca 1243, avisa: Tomás Ramón Jaurena y Guillermo Jaurena venden a Rita Belatti de Blando y Alfredo Andrés Laraigneé, negocio de despacho de comestibles y ventas de bebidas en general envasadas, sito en la calle JUNTA 4899 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|11-Nº 38.886-v.1º|12|65

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. — Miguel R. Claussi, balanceador y martillero público, con oficinas en Matheu 24, avisan que: Sucesión de José María Amarelle, representada por Adelina Bisio Viuda de Amarelle, Ermelinda Amabelda Amarelle de Vera, José María Amarelle y Pedro Aníbal Amarelle, venden a Angel Onofrio "Panadería Mecánica" calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5561|63. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.24|11 Nº 38.752 v.30|11|65

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público) con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que José López Iglesias vende a Catalina Celia Francese de García, el negocio de Despensa sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 4401, Capital. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 38.281 v.26|11|65

Avisa: Pedro Ruiz, martillero público, oficinas Chile 2123, Capital, que Gran Duc S. R. L. venden a Luis González, el negocio de Hotel Alojamiento, Albergue por Horas, calle JOSE EVARISTO URIBURU 1544, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas, donde constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.22|11-Nº 38.284 v.26|11|65

"L"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: Lino Piaggi, vende a Juan Ines Valenzuela, su negocio de: bar y restaurante, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 2800, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.25|11-Nº 38.884-v.1º|12|65

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisan: Dante Peruzzetto, vende a Angela Malaponte y Dante Meregone, negocio ramo despensa y fiambrería, sito calle LASCANO 4700. Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.25|11-Nº 38.927-v.1º|12|65

Al comercio: José Cosme Rivera, Raúl Pedro y Juan José Pereira comunican que queda nula y sin efecto la venta de las tres cuartas partes indivisas del negocio de hotel y restaurant, sito en la calle LAMADRID N: 328|34, Capital, que efectuaban a los señores Carlos Félix Solano y Manuel Treinta. — Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 2.000.— e.24|11-Nº 38.700-v.30|11|65

Jorge Héctor Cervini, escribano, con oficina en Esmeralda 561, Pº 11, Ofic. 154, Capital, avisa al comercio que Margot Salomón y Raúl Miguel Salomón venden a Sara Myszne de Funkenstein su negocio de bombones y masas "Bossa Nova", sito en la calle LIBERTAD 867, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 38.328 v.26|11|65

Hora

"M"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que José Luis Santiago Pérez Vega vende a Armando Vega el negocio de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.25|11-Nº 39.004-v.1º|12|65

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, martilleros públicos con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Esteban Scarcella y Haydée Catalina Borda, venden negocio Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en general envasadas Calle MANZANARES 1700, a Manuel Somoza. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800 e.24|11 Nº 38.790 v.30|11|65

"Hecar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle MORENO Nº 1391, Capital Federal, hace saber que transfiere su activo y pasivo en el ramo de tejidos en general y afines a la sociedad "Suministros Hecar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio en calle Moreno Nº 1391, Capital Federal. Reclamos, Dr. Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777 piso séptimo, Capital, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.322 v.26|11|65

"P"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Antonio Rodríguez Requejo y Jaime Puga venden a Ofelia Melón, su negocio de hotel alojamiento (Habilit. municipal en trámite), sito en la calle PERU Nº 1141, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.25|11-Nº 38.937-v.1º|12|65

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público. — Avisa. — Manuel Wenceslao Juncos vende libre de deuda o gravamen a María Estela del Pilar Bouzas su negocio Fiambrería, Rotisería y Despensa sito en la calle PIEDRABUENA Nº 4842, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes contratantes: Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e.23|11 Nº 38.451 v.29|11|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: María Iglesias y José Raíces venden a Carlos Alberto Aguilar y Manuel Rodríguez despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, PARAGUAY Nº 4.9[illegible] esquina THAMES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 3|11 al 9|11|65.
$ 2.200.— e.23|11 Nº 38.522 v.29|11|65

Por cinco días se hace saber que Empresa Transportes Excursiones Argentinas Sociedad de Responsabilidad Limitada (T.E.A. - S.R.L.), con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield 717 de la ciudad de Córdoba, transfiere su Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros, que presta servicios desde la Capital Federal y Rosario con destino a las localidades comprendidas entre Córdoba y Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, ambas incluidas y viceversa, libre de personal y pasivo, a la Sociedad Anónima "Compañía Colectiva Costera Criolla" que ha fijado domicilio en PERDRIEL 851 de la Capital Federal" — Operación autorizada por Resolución S.T. 411|65 del 22 de setiembre de 1965. Reclamos de ley al domicilio de la adquirenta indicado o en escribanía Berrotarán, Alsina 943, escritorio 305 de la Capital Federal.
$ 4.400.— e.22|11 Nº 38.259 v.26|11|65

Inmobiliaria Galli. Carlos Luis Galli, Martillero Público, Oficina Avenida San Martín 6821, Capital. — Avisa. Silvino Santamaría, vende a Edmundo Benjamín López y Francisco Luif, negocio de lechería y productos envasados, sito PEDRO MORAN 268[illegible] Capital, domicilio partes. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.600.— e.22|11 Nº 38.199 v.26|11|65

"R"

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, Av. de Mayo 1161, 2º, avisa que los señores Ramón Allo y Manuel Dovale Gómez, venden a Francisco Valle. José Biel, José Manuel Fernández Parrondo y Ramiro Andrade sus dos sextas partes indivisas negocio hotel y despacho de bebidas, calle RECONQUISTA 1104, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, con efecto retroactivo al 27 de agosto de 1965. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 2.600.— e.25|11-Nº 38.979-v.1º|12|65

Se hace saber por cinco días que don Armando Amadeo De Angelis y don José Juan Capdevielle venden el fondo de comercio "Garage Rincón", ubicado en esta Ciudad, calle RINCON 1179, a don Roberto Justo López, quien toma a su cargo activo y pasivo. Reclamaciones, Escribanía Silva Garretón, Avda. Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, noviembre de 1965.
$ 2.000 e.24|11 Nº 38.772 v.30|11|65

Manuel Penelas, martillero público y balanceador, con oficinas en Dorrego 452, 1er. piso, Cap. Fed., informa que Dª. Alberta C. Sosa de Gutiérrez, vende a D. Hernando I. Ponce, el despacho de Comestibles al por menor y bebidas envasadas, ubicado en la calle RODNEY Nº 234, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.800.— e.22|11 Nº 38.203 v.26|11|65

"S"

Avisa: Silverio Antonio Alonso que vende a María Cristina Alonso Palacio, su parte indivisa en el negocio de fiambrería, SOLIS 502, que en Sociedad de hecho, explotaba con Francisco Cancelo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.600.— e.25|11-Nº 38.939-v.1º|12|65

Clausi, Iglesias y Cía. — Miguel R. Clausi, balanceador y martillero público, con oficinas en Matheu 24, avisan que Antonio Coll y Cía. S. R. L., representada por sus socios gerentes, don Antonio Coll y don Alfredo Juan Coll, venden a Generoso Alvarez y José Alvarez "Panadería Mecánica" calle SOLIS Nº 1172|74. Reclamos ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.24|11 Nº 38.754 v.30|11|65

David H. Arougueti, vende a Estela Avalos su peluq. damas, SANTA FE 3112, loc. 2, int. Mart. F. H. Russo. Rec. ley Gallo 1335, sus domicilios.
$ 800.— e.22|11 Nº 36.551 v.26|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 18|11|65.

Rodolfo Menghini y Mario Sansone venden a David H. Arougueti su peluq. damas S. FE 3112. Loc. 2, sus domic. rec|ley en la misma.
$ 800. — e.22|11-Nº 38.201 v.26|11|65

Osvaldo Jorge Rosito, martillero público, San Juan Nº 3612, Capital Federal, avisa: Juan Bautista Lanzillotta vende al señor Hilario Pachi el fondo de comercio del local ubicado en SUIPACHA Nº 1023, Capital Federal, con ramo de zapatería. Domicilios de las partes y reclamos de ley en mi oficina San Juan 3612, Capital Federal.
$ 2.000.— e.22|11 Nº 38.149 v.26|11|65

Osvaldo Destito, Balan. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Vicente Jesús Rey, Alfredo Juan Longo, Omar Ismael Pino y Alfredo Vicente Rey, venden a Witoldo Oltarzewski y Gloria Fernández de Oltarzewski, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SOLIS 579|581, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.22|11 Nº 36.926 v.26|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 19|11|65.

"T"

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I. F.M.S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Adelino Rodrigues de Campos (Réditos Número 369,215|007) y Teresa Duarte de Araujo (Réditos Nº: en trámite) venden libre de todo pasivo a Versabe Encarnación Diez (Réditos Nº: en trámite) y José Alvarez Almarza (Réditos Nº: en trámite), su negocio de industria de Panadería y un toldo de 1.80 x 6,00 mts sito en la calle TERRERO Nros 2150|52, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926 Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.800.— e.23|11 Nº 38.611 v.29|11|65

Vázquez-Estrada, representada por José B. J. Vázquez, martillero público (de Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Montevideo 666, piso 1º T.E. 49-7805, avisa: José María López vende a Ramón Rodríguez Casal, negocio restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 3209 Capital. Reclamos ley y domicidio partes nuestras oficinas
$ 1.600.— e.25|11-Nº 39.027-v.1º|12|65

"U"

Emilio Ramos, Martillero Público avisa que Carlos Gobatto vende su negocio de Hotel, calle URUGUAY 461, 3º Piso, a Ramón Diéguez e Hijo. Reclamos de Ley Aráoz 2355 sus domicilios.
$ 1.000.— e.23|11 Nº 38.444 v.29|11|65

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: César González vende a Pascual Macri, negocio de carnicería calle VIEL Nº 2001. Domicilio de partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000 e.24|11 Nº 38.800 v. 30|11|65

El Dr. Samuel Rosenberg, abogado, con oficinas en Rodríguez Peña 336, of. 2, Capital, comunica al comercio que don Nicolás Goldvarg vendió a don Lázaro Raiman el fondo de comercio de "Peletería Universal", sita en VIAMONTE 853, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.600 e.24|11 Nº 38.749 v.30|11|65

"Y"

Claudio Fernández Llano vende a Juan Muñiz la parte que tiene en el hotel alojamiento, sito en calle YERBAL número 64. — Domicilio partes y reclamos de ley Escribanía Alonso, calle Florida 833, 2º piso, 211, Capital.
$ 1.200.— e.24|11-Nº 38.645-v.30|11|65

"Z"

Halle y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere su activo y pasivo del negocio en el ramo de importación, compra y venta de papeles, cartones y artículos similares a "Halle Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ambas domiciliadas en ZAÑARTU Nº 449, Capital. Reclamos de Ley ante Escribano Carlos D. Zadoff, con oficinas en Suipacha Nº 552, Piso 4º, Capital.
$ 2.000.— e.23|11 Nº 38.404 v.29|11|65

PROVINCIAS

FORMOSA

Se hace saber que Rosa de Jesús Pescatore de Tarantini, vende a Irma Clarisa Woitschach de Wagner, su negocio de farmacia, instalado en calle ESPAÑA y RIVADAVIA, de la ciudad de Formosa, denominado "Farmacia Badía". Pasivo a cargo de la compradora. Reclamos de ley, escribana Slepoy, calle J. M. Uriburu 54, Formosa.
$ 1.800.— e.22|11 Nº 38.283 v.26|11|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 27 de octubre de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 26ª a 40ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "B" al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 30.000.000, y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimo-quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede sita en Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.280.— e.25|11-Nº 39.024 v.29|11|65

SUDAMERICANA S.A.I.C.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 200 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción, por valor de m$n. 100.000, cada serie, o sea un total de m$n. 20.000.000.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Jean Jaurez 754, piso 3º A, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e.25|11-Nº 39.015 v.29|11|65

CLERMONT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Emisión de Acciones

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 19 de octubre de 1965, una emisión de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (cinco votos) por valor de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 39.003 v.29|11|65

PARIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 4 de mayo de 1965, una emisión de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (tres votos) por valor de pesos m|n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.25|11-Nº 39.002 v.29|11|65

DANIELSON ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 19.413

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que ha resuelto emitir treinta series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de pesos 15.000.000 al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.25|11-Nº 38.969 v.29|11|65

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(Nº 1.536)

Comunica a los señores accionistas a los fines del uso de preferencia de acuerdo art. 4º estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecerles la suscripción a la par de 100.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100, cada una. — El Directorio.
$ 1.080 — e.25|11-Nº 38.961 v.29|11|65

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

El Directorio de la Sociedad Comercial e Industrial Israelita S. A. hace saber por tres días, a los señores accionistas, que se ha resuelto emitir las siguientes acciones: $ 16.000.000 m|n., destinadas a la capitalización del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272; $ 4.000.000 m|n., destinadas a la suscripción y|o pago de dividendos. Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales y Resolución 852|1955. — El Directorio.
$ 1.920 — e.25|11-Nº 38.963 v.29|11|65

DISCOFAMIL SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber por tres días de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos, la emisión y suscripción al contado y a la par, de la segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos cada una, por un total de cuatro millones de pesos valor nominal. — El Directorio.
$ 1.320 — e.25|11-Nº 38.964 v.29|11|65

LAPATAIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo séptimo del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, aumentó el capital autorizado a m$n. diez millones procediendo a emitir las ochenta series de m$n cien mil cada una, por un total de m$n. ocho millones en acciones ordinarias, al portador, de voto simple y a la par. Domicilio para la suscripción Libertad cuatrocientos treinta y cuatro, Capital. — El Directorio.
$ 1.920 — e.25|11-Nº 38.958 v.29|11|65

FERROLIT
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, y 15ª del capital autorizado, por la suma de m$n. 2.000.000 cada una. — El Directorio.
$ 840. — e.25|11-Nº 38.955 v.29|11|65

TESTAI S. A. C. I. I. F.
Exp. Nº 9.114

Se comunica que por resolución de Asamblea, se aumenta el capital de Testai S. A. C. I. I. F. a $ 56.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.25|11-Nº 38.940 v.29|11|65

FARADJE GIEDZINSKI HOFFER S. A. I. C. F. (en liquidación)
Expediente Nº 14.150|1961

Se avisa a los Sres. Accionistas que se resolvió poner a su disposición en efectivo, el 50% correspondiente al rescate por liquidación anticipada de las acciones ordinarias clase "A" a partir del 1º de diciembre de 1965, los días de lunes a viernes de 16 a 18 horas, en Lavalle 2527, 7º piso, of. "2". — Directorio Liquidador.
$ 1.440 — e.25|11-Nº 38.891 v.29|11|65

SAN BELTRAN
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Sarmiento 378, 5º piso, Capital Federal

El Directorio hace saber que por resolución del 18|11|1965, han sido emitidas las series 3 al 10 de Acciones Ordinarias Clase A, con derecho a 5 votos por acción del capital autorizado de la sociedad.
Los señores Accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de estas publicaciones.
$ 1.560 — e.25|11-Nº 38.889 v.29|11|65

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.038

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1965, aumentó el capital autorizado a pesos 400.000.000; y que el Directorio dispuso la emisión de acciones ordinarias al portador por $ 50.500.000 diversificadas en $ 16.000.000 de acciones ordinarias "A" y $ 34.500 000 de acciones ordinarias "B". — El Directorio.
$ 1.680 — e.25|11-Nº 38.883 v.29|11|65

CREDITO AMERICANO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio resolvió emitir las series 61ª a 73ª en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos por acción, por un valor nominal de un millón trescientos mil pesos moneda nacional. Las citadas acciones serán al portador y su forma de integración totalmente en efectivo, y al contado. Queda abierta la suscripción de las mismas.
$ 1.560 — e.25|11-Nº 38.866 v.29|11|65

SILKA TEXTIL
Industrial & Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91
CAPITAL FEDERAL
Expte. Nº 8.241

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 3 de noviembre de 1965, está a su disposición, en concepto de capitalización del Saldo de Revalúo Contable, v$n. 2.230.200, en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 8.920.500, en acciones ordinarias de la clase "B" que corresponde al 116,567 % sobre las respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 1.800. e.25|11 Nº 38.988 v.29|11|65

BATITU S. A. C. I. F. I.

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000 y la emisión de m$n. 15.000.000 en 15 series, de las cuales 12 serán de la clase "A" con derecho a 5 votos, 1 de la clase "B" con derecho a 1 voto y 2 preferidas. — Del total de la emisión, la suma de m$n. 3.147.000 se destinará a capitalizar el saldo de revalúo contable ley 15.272, m$n. 1.500.000 a abonar el dividendo del ejercicio al 31|3|64; m$n. 1.000.000 a capitalizar la reserva especial y m$n. 1.500.000 a capitalizar la reserva para futuras obligaciones impositivas. — El saldo de m$n. 6.803.000 se ofrece a la suscripción. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.917 v.29|11|65

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 29 de noviembre de 1965, se pondrá a disposición en las oficinas de la Sociedad, Zepita 3137, Capital Federal, de 9 a 15 horas, el dividendo correspondiente a las Acciones Preferidas del 7 o|o Fijo más 2,6 o|o de participación adicional, en efectivo, contra presentación del cupón Nº 26, que corresponden al 46º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.
El dividendo correspondiente a las Acciones Ordinarias del 5 o|o en efectivo y 15 o|o en Acciones Ordinarias del mismo tipo a la par será puesto a disposición de los Señores Accionistas una vez que la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autoricen la emisión de las acciones correspondientes, en cuya oportunidad se harán las comunicaciones de práctica, cuyo pedido se presentará oportunamente ante sus organismos.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — El Directorio.
$ 3.600 e.25|11 Nº 38.465 v.29|11|65

A R C A D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Córdoba 374 - 2º piso
EMISION DE ACCIONES. CAPITALIZACION, RESERVAS Y PAGO DIVIDENDO EN ACCIONES POR EL EJERCIO 1964|65

Se avisa a los Señores Accionistas la emisión de las series 121ª a 154ª de acciones ordinarias al portador por un total de $ 3.400.000, por el pago de di-

videndos en acciones por el ejercicio 1964|65, $ 1.200.000 (10 %) y distribución de acciones liberadas por pesos 2.200.000, por Capitalización de la Reserva Libre de Previsión General, resuelta por la Asamblea del 29 de octubre de 1965, quedando las acciones por ambos conceptos a disposición de los accionistas a partir del 25 de noviembre de 1965.

$ 2.520 e.25|11 Nº 39.053 v.29|11|65

SURLAN S. A. C. I. F. A.
Expediente Nº 17.559

Se hace saber a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio del 30 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias, al portador, clase B, de un voto, números cuatro mil uno al veinte mil, de un valor de cien pesos moneda nacional cada una por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional en dieciséis mil acciones.

El derecho de preferencia establecido en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, podrá ser ejercido en el local de la calle Chajarí 4698, Capital, hasta el día 16 de diciembre de 1965.

El Directorio

$ 2.400 e.25|11 Nº 39.031 v.29|11|65

VENTOR S. A.
Com. e Ind.

Anúnciase aumento del Capital Autorizado en m$n. 50.000.000, en series de $ 1.000.000, 25 series acc. ord. clase A y 25 series acc. ord. clase B, y llámase a suscripción e integración m|n. $ 25.000.000, acc. ord. clase A. — General Hornos 1221, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080. e.25|11 Nº 38.985 v.29|11|65

CARLUJA
S. A. Fin. Inm. Com. e Ind.

Se hace saber de acuerdo resuelto por Asamblea General Ordinaria 18 noviembre 1964, y lo dispuesto por los Estatutos Sociales el capital autorizado de la Sociedad queda fi ado en la suma de $ 15.000.000 m|n. Este aumento ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 diciemore 1964. — El Directorio.

$ 1.440. e.25|11 Nº 38.980 v.29|11|65

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.452

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1965, ha emitido m$n. 45.861.400, en acciones ordinarias al portador, en las condiciones conocidas por todos los accionistas en el acto de la Asamblea, para pago de los dividendos, ejercicio cerrado el 30|6|1965, y de sus respectivos depósitos. — El Directorio.

$ 1.800. e.25|11 Nº 38 977 v.29|11|65

MOLINOS SAN EDUARDO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio dispuso emitir 80.000 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, valor nominal $ 100 — cada acción, o sea un total de $ 8.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, en Cañada de Gómez 924, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|11-Nº 38.709 v.26|11|65

MOTORES STORK WERKSPOOR S. A. I. C.

Se hace saber por tres días a los accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias clase A, B, C, D, E y F, $ 3.000.000 de cada clase pagaderos 40 % al contado, saldo en 9 cuotas mensuales a partir de enero de 1966. — La suscripción se efectuará a la par. — El Directorio.

$ 1.440 e.24|11 Nº 38.815 v.26|11|65

CAÑADA MARTA
F. I. A. G. C. e I. S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que:

Iº La Asamblea General Extraordinaria del 11 de setiembre de 1965, resolvió por unanimidad y con la asistencia de la totalidad del Capital Suscripto e Integrado de la Sociedad, aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000, autorizando al Directorio para la emisión de las series correspondientes y fijar sus condiciones.

IIº El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de las series de 10.000 acciones ordinarias cada una, Nº 7 a 80 inclusive. Todas las acciones ordinarias de $ 100 cada una, de 1 voto. Debiendo hacerse efectivo el pago en el acto de la suscripción.

IIIº Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente edicto, en el local social, calle Grecia 4781, Capital.

IVº Los recaudos estipulados en el artículo 5º de los Estatutos Sociales se cumplimentarán cuando se hayan concluido los trámites pertinentes en la Inspección General de Justicia, con referencia al aumento del Capital Autorizado resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.560. e.24|11 Nº 38.840 v.26|11|65

BARUGEL, AZULAY Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 1965, ha sancionado una elevación en el capital autorizado por valor de m$n. 50.000.000 c|l., a mérito de lo cual dicho capital asciende a m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 — e.24|11-Nº 38.693 v.26|11|65

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 2, Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre del corriente año, en la Casa Matriz del Banco, Reconquista y Rivadavia, Capital Federal, dentro del horario bancario, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 12, de las acciones ordinarias "A" 5 votos y "B" 1 voto, el 15% en acciones ordinarias "A" o "B" según tenencia, correspondiente al saldo del dividendo del 20% anunciado oportunamente, sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1965 y correspondiente al 48º ejercicio finalizado el 30|6|65.

Las nuevas acciones son de iguales características a las actualmente en circulación: llevarán adheridos los cupones Nº 13 al 50 y gozarán de dividendo a partir del 1|7|65.

Las fracciones resultantes, menores de 10 acciones, se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29|10|64. — Buenos Aires, noviembre de 1965. — El Directorio

$ 4.080 — e.24|11-Nº 37.836 v.26|11|65

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Nº 5.994
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Sociedad ha resuelto emitir v$n. 5.00.000, en acciones ordinarias "A" cinco votos para ser entregadas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. — Se pondrán a disposición en la oportunidad que fije el Directorio contra presentación del cupón Nº 16. — El Directorio.

$ 1.800 — e.24|11-Nº 38.666 v.26|11|65

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas de "Domingo Pazzaglia", S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera, que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1965 y del Directorio en sesión del 29 de octubre ppdo., a partir del 26 de noviembre de 1965, se comenzará a abonar en 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, Capital Federal, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias de la Sociedad por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964 A tales fines el Directorio ha emitido acciones liberadas de las series 101 a. a 122 a., y parte de la serie 123 a. por un monto total de m$n. 9.040.000, para abonar el 22,60 % por cada acción.

Simultáneamente, y por aumento de capital se distribuirá el saldo de la Reserva Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 (Aprobada), en acciones iguales a las anteriores, a razón de 2,40 %, también por cada acción que posean los señores accionistas.

Completando así las emisiones dispuestas por importe de m$n. 10.000.000, que agregadas a las emisiones anteriores suman m$n. 50.000.000. de actual Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 4.200 e.24|11 Nº 38.792 v.26|11|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop.
Registro Nº 19.070

Llámase a Suscripción e Integración total 15 series acciones ordinarias clase "A", 5 votos y 15 series acciones ordinarias clase "B", 1 voto de m$n. 1.000.000.— cada una. — Total m$n. 30.000.000.—. San Blas 2390, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.24|11-Nº 38.714 v.26|11|65

ARINDO S. A. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 4 de noviembre de 1965, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado a m$n. 4.500.000, resuelto por la Asamblea de fecha 27|9|65, y que el Directorio en su reunión de fecha 8 de noviembre de 1965, ha emitido la serie Nº 6 de acciones ordinarias al portador, dividida en partes iguales en acciones clase "A", "B" y "C", por un total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.

$ 1.920 e.24|11 Nº 38.791 v.26|11|65

JUAN ALOE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio avisa que la Asamblea Gral. de Accionistas del 30|12|1963, aumentó el Capital Autorizado de pesos 15.000.000 a $ 30.000.000 aumento representado por las series números 31 a 60 inclusive de accs. ords. Clase "A" de 5 votos y al portador. — El Directorio.

$ 1.440 — e.24|11-Nº 38.688 v.26|11|65

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional y a la vez emitir las series 25a. a 40a. de acciones del mismo, en acciones ordinarias de la clase A.

Buenos Aires, noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.24|11-Nº 38.710 v.26|11|65

METALURGICA NECOCHEA S. A. C. e I.
LLAMADO A SUSCRIPCION

El Directorio de Metalúrgica Necochea S. A. C. I., llama a Suscripción de 78.000 acciones, de las cuales corresponden 58.000 acciones Ordinarias Clase "B" 1 voto, valor nominal $ 100 c|u., correspondientes a las series (saldo) 65, 70 a 80 inclusive a integrar en efectivo en el momento de la suscripción y 20.000 acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, valor nominal $ 100 c|n., correspondientes a las series 66 a 69 inclusive a integrar en efectivo en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta el día 10|12|65, en proporción a sus tenencias.

Asimismo se comunica que se emitirán 100.000 acciones ordinarias Clase "B" valor nominal $ 100, correspondientes a las series 81 a 100 inclusive, destinadas al pago de los Bienes de Activo fijo incorporados a la Empresa.

Todas estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º|7|65. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|11 Nº 38.851 v.26|11|65

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
Registro Nº 2.600

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de noviembre de 1965, estará a su disposición en nuestras oficinas de la calle Bartolomé Mitre 559, Capital, 1º piso, contra presentación de las acciones respectivas el pago del 20 % en acciones ords., clase "B" por dividendo y el 25 % en acciones ords., clase "B" en concepto de capitalización del revalúo contable ley 15.272, otras sociedades correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|1965, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 24 de setiembre de 1965.

Las acciones a entregar tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|1959.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — El Directorio.

$ 3.360 e.24|11 Nº 38.776 v.26|11|65

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que se llama a suscripción de 30 series de acciones ordinarias de 5 votos y 95 series ordinarias de 1 voto. El derecho de preferencia deben ejercerlo dentro de los 15 días de la última publicación, contra pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11 Nº 38.712 v.26|11|65

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F.

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido las series Nros. 36 al 40 del capital autorizado en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. clase A de 5 votos por acción por un valor total de $ 5.000.000 y las series números 41 al 44 en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. clase B de 1 voto por acción por un valor total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.920.— e.24|11-Nº 38.782-v.26|11|65

COBROSA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.314

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de acuerdo a lo previsto en el artículo tres de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 38.742-v.26|11|65

DANNENBERG Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 6 a 10 de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos, clase "A" compuesta de 50.000 acciones de m$n. 100 cada una que hace un total de m$n. 5.000.000 y las series 11 a 15 de acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto, clase "B", compuesta de 50.000 acciones de m$n. 100 cada una, que hace un total de m$n. 5.000.000

El Directorio

$ 1.800.— e.24|11-Nº 38.743-v.26|11|65

COBROSA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.314

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series quincuagésimaprimera a centésima, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de m$n. 20.000.000. — El Directorio

$ 960.— e.24|11-Nº 38.741-v.26|11|65

LOS MIMBRES, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 17.284

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, ha resuelto emitir m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos dividido en 200 series. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11 Nº 38.738 v.26|11|65

CHAPALEUFU
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 12.561

Se comunica a los accionistas que el Directorio en reunión del 4|10|65, dispuso la emisión de v$n. 1.400.000 en accs. ords. 1 voto para suscribir íntegramente en efectivo el 50 % en el momento de la suscripción y el saldo dentro de los 180 días del pago de la primera cuota (Art. 4º Estatutos Sociales).

El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11 Nº 38.730 v.26|11|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop.
Registro Nº 19.070

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000. — San Blas 2390, Capital.

El Directorio.

$ 960.— e.24|11 Nº 38.713 v.26|11|65

Y A P E Y U
Sociedad Anónima de Seguros

De conformidad artículo 5º Estatutos se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5a. a 20a. de acciones clase "B", por un total de m$n. 16.000.000. — El Directorio.

$ 1.400. e.24|11. Nº 38.488 y 38.63. v.30|11|65

S. Y S. DWEK
S.A.I.C.I.F.

Comunica que el capital autorizado fue elevado a la suma de m$n. 6.000.000.

El Directorio.

$ 600.— e.24|11 Nº 38.725 v.26|11|65

RENUSA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 17.411

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 20 series de acciones de un millón de pesos cada una, Nros. 61a. a 80a., en total pesos 20.000.000 m|n., representadas por 20.000 acciones de $ 1.000 nominales cada una, ordinarias, al portador, de la clase "B", 1 voto, con goce de dividendo a partir del 1º de abril de 1965. Las suscripciones se harán a la par y las integraciones en efectivo y al contado.

El Directorio.

$ 1.920.— e.24|11 Nº 38.715 v.26|11|65

TOSUN, TESONE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo del 13,63636 % en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19/3/65 y que el Directorio ha resuelto la emisión de 31.500 acciones ordinarias clases "A", "B" y "C" de $ 100 v/n. c/u. con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de $ 3.150.000 m/n

El Directorio

$ 2.600.— e.22|11-Nº 38.348-v.26|11|65